Institución 15119

NOTAS CONTABLES ESTADOS FINANCIEROS JUNIO 2025

Julio, 2025

TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2025 9

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE 11

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO 11

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL 12

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable 18

II- Transitorios 18

Base de Medición 20

Moneda Funcional y de Presentación 21

Políticas Contables: 21

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES 22

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI) 39

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2025 40

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 41

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 54

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 63

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA: 69

NICSP 5 COSTO POR INTERESES: 74

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 78

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS: 87

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN: 88

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 89

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS: 97

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 103

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN: 106

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 117

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS: 140

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 141

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): . 157

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO: 164

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL: 168

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 169

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 181

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO: 192

NICSP 27 AGRICULTURA: 193

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 194

FIDEICOMISOS 212

No se tienen registrados fideicomisos. 212

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES: 212

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE: 223

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 224

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS: 232

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: 233

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS: 237

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS: 239

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES: 240

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 241

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO: 256

REVELACIONES PARTICULARES 258

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE: 275

NOTAS COMPLEMENTARIAS 276

NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS 277

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 278

1.1. ACTIVO 278

1.1 ACTIVO CORRIENTE 278

NOTA N° 3 278

NOTA N° 4 282

NOTA N° 5 283

NOTA N° 6 288

NOTA N° 7 290

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE 292

NOTA N° 8 292

NOTA N° 9 292

NOTA N° 10 293

NOTA N° 11 306

NOTA N° 12 309
NOTA N° 13 309
2. PASIVO 311
2.1 PASIVO CORRIENTE 311
NOTA N° 14 311
NOTA N° 15 312
NOTA N° 16 313
NOTA N° 17 315
NOTA N° 18 316
2.2 PASIVO NO CORRIENTE 317
NOTA N° 19 317
NOTA N° 20 317
NOTA N° 21 318
NOTA N° 22 319
NOTA N° 23 319
3. PATRIMONIO 320
3.1 PATRIMONIO PUBLICO 320
NOTA N° 24 320
NOTA N° 25 323
NOTA N° 26 323
NOTA N° 27 324
NOTA N° 28 324
NOTA N° 29 326
NOTA N° 30 327

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO 328
4. INGRESOS 328
4.1 IMPUESTOS 328
NOTA N° 31 328
NOTA N° 32 328
NOTA N° 33 330
NOTA N° 34 330
NOTA N° 35 331
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES 332
NOTA N°36 332
NOTA N° 37 332

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO 333
NOTA N° 38 333
NOTA N° 39 333
NOTA N° 40 334
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS 335
NOTA N° 41 335
NOTA N° 42 336
NOTA N° 43 336
NOTA N° 44 337
NOTA N° 45 337
NOTA N° 46 338
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD 338
NOTA N° 47 338
NOTA N° 48 339
NOTA N° 49 340
4.6 TRANSFERENCIAS 341
NOTA N° 50 341
NOTA N° 51 342
Transferencias de capital 342
4.9 OTROS INGRESOS 343
NOTA N° 52 343
NOTA N° 53 344
NOTA N° 54 344
NOTA N° 55 345
NOTA N° 56 345
NOTA N° 57 346
NOTA N° 58 346
5. GASTOS 347
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 347
NOTA N° 59 347
NOTA N° 60 348
NOTA N° 61 349
NOTA N° 62 350
NOTA N° 63 350
NOTA N° 64 351

NOTA N° 65 351
NOTA N° 66 352
5.2 GASTOS FINANCIEROS 353
NOTA N° 67 353
NOTA N° 68 354
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS 354
NOTA N° 69 354
NOTA N° 70 355
NOTA N° 71 355
5.4 TRANSFERENCIAS 356
NOTA N° 72 356
NOTA N° 73 358
5.9 OTROS GASTOS 359
NOTA N° 74 359
NOTA N° 75 360
NOTA N° 76 360

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 363
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN 363
NOTA N°77 363
NOTA N°78 364
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN 364
NOTA N°79 364
NOTA N°80 365
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN 366
NOTA N°81 366
NOTA N°82 366
NOTA N°83 367

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 371
NOTA N°84 371

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD 373
NOTA N°85 373

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA 376
NOTA N°86 376

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS 377
NOTA N°87 377

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS 378

NOTAS CONTABLES PARTICULARES 378

Entrega de Información 384

ANEXOS 386

NICSP 386
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS 386
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN 386
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 386
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES 387
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES 388
NICSP 27- AGRICULTURA 390
NICSP 28- 29- 30 390
FIDEICOMISOS 392
NICSP 31 392

Periodo Contable 2025

Emanuel Ceciliano Alfaro		Leda Quesada Mena
Representante Legal	Jerarca	Contador

3-014-042056	
Cédla Jurícia	Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

Municipalidad de Pérez Zeledón

Ley de Creación:

Decreto No. 31 del 9 de octubre de 1931, con la creación del Cantón

Fines de creación de la Entidad:

La Municipalidad de Pérez Zeledón es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, según el Código Municipal

Objetivos de la Entidad:

La Municipalidad como gobierno local es la representación pública local de un cantón y responsable de la administración de los intereses de una comunidad, convirtiéndose su misión medular, ofreciendo bienes y servicios tangibles que demanda el pueblo, así como una adecuada administración de los tributos que legalmente le corresponde administrar, por lo que este se constituye en un beneficio tangible que perciben y reciben los munícipes por el pago de las cargas tributarias, ya sea por impuesto, tasa o contribución especial, a la corporación municipal.

La Municipalidad posee un sistema de planificación definido por los planes institucionales.

De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2022-2026 la Misión y la visión de Municipalidad de Pérez Zeledón son:

Misión Institucional: Somos el Gobierno Local, efectivo y transparente en la prestación de obras y servicios públicos, que genera oportunidades de desarrollo a quienes habitan en el cantón.

Visión Institucional: Seremos el gobierno local, que lidera el desarrollo integral y sostenible del cantón, mediante el uso de tecnología adecuada y prestación de servicios efectivos y oportunos

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

La Municipalidad de Pérez Zeledón tiene como domicilio el distrito de San Isidro, el Palacio Municipal se encuentra ubicado diagonal al parque de San Isidro, la jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón de Pérez Zeledón, cuya cabecera San Isidro, es la sede del gobierno municipal.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

De acuerdo con el artículo 4 del Código Municipal, la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Dentro de sus atribuciones se incluyen:

a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.

c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.

d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.

e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Afirmó explicita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

De acuerdo con la Matriz de autoevaluación, la Municipalidad de Pérez Zeledón, tiene pendiente brechas en el plan de acción para implementación de las NICSP, sobre las normas con transitorios.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, cedula jurídica 3-014-042056, y cuyo Representante Legal es Emanuel Ceciliano Alfaro, portadora de la cedula de identidad 1-1277-0078,

HACE CONSTAR QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio OFI-0779-2011-DAM de fecha 21-03-2011 se oficializó.

Los Integrantes son:
Silvia Valverde Vega: - Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes:
Rosibel Ramos Madrigal Vice Alcaldesa, Frania Reyes Aguirre Gestión Presupuestaria, Leda Quesada Mena Contadora Municipal, Susan Madrigal Valverde y Gerlin Garro Ureña Recursos Humanos, Lorena Núñez Blanco Servicios Municipales, Oscar Bonilla Castro Valoración, Luis Alonso Granados Montero Catastro, Andrea Vargas Duarte Ingeniera de Gestión Vial, Marian Mora Vargas Planificación Institucional.

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).
Por solicitud del señor Alcides Arias Zúñiga, fue nombrada una nueva comisión de implementación de las NICSP, lo anterior debido a que los avances que se tuvieron con la comisión anterior no fueron del todo satisfactorios, en especial porque se pudo identificar la necesidad de que los miembros de la comisión sean coordinadores que tengan suficiente poder de decisión, además de relación con la implementación al ser unidades primarias de registro.

Mediante directriz DIR-003-21-DAM, el Despacho del Alcalde Municipal, realiza la comunicación a todo el personal sobre la reestructuración de la comisión, además define la potestad que tendrá esta comisión para convocar a los funcionarios que se requiera, también se establece que el proceso de implementación de las NICSP será responsabilidad de todos los funcionarios, especialmente de aquellos que ejercer rol de coordinador o responsable de las unidades primarias, que deberán aportar la información necesaria. También que en caso de que se detecte falta de cumplimiento, interés o diligencia por parte de algún funcionario responsable de participar en el proceso, su actuación será considerada falta grave a sus obligaciones y será sancionado de acuerdo a lo que establece el marco legal aplicable.

Para el periodo 2022, se resume lo acontecido de la siguiente manera:

•El Ing. Fabián Fernández Badilla de la UTGV presenta a la Comisión los avances en el procedimiento y la valoración de los caminos.

•Se acuerda solicitar una cotización del módulo para caminos, puentes y terrenos, del sistema informático Yaiweb, debido a que por la experiencia lo que se ha trabajado en Excel, el archivo se torna muy pesado, además este módulo estaría integrado con el resto del sistema, con la ventaja de recibir información de manera automatizada.

•Se comenta el tema de registro de vacaciones acumuladas, según la NICSP 39 Beneficios a los empleados, también la necesidad de establecer la política de Estimación para incobrables, dado que ya con el nuevo sistema sería posible obtener la información requerida de cédulas de antigüedad de saldos, lo cual no tenía el sistema anterior.

•Se informa en comisión los avances en la implementación del sistema informático, y que para el periodo 2023, se inicia ya con el registro contable en el nuevo sistema, lo cual permitirá el registro por devengo.

•Se comenta en comisión los avances en la depuración de cuentas, específicamente las cuentas de inventario de maquinaria y equipo, dado que son inventarios que se levantaron hace muchos años y aunque llevan una actualización constante, de acuerdo con la información que recibe la Contabilidad, se requiere verificar su exactitud por medio de verificaciones físicas, y realizar los ajustes necesarios.

•Se comentan las observaciones realizadas por la Contabilidad Nacional a la Matriz de Autoevaluación, y los ajustes realizados, con el fin de ir mejorando este instrumento.

•Se comentan los avances realizados en la aplicación de la NICSP 24, relativos a la presentación de información del Presupuesto en los Estados Financieros, la cual se da por cumplida este año.
•Finalmente es importante indicar que el trabajo de la Comisión para este periodo ha sido complejo desde el punto de vista de que no se ha contado con suficiente tiempo, debido a que la implementación del nuevo sistema informático ha demandado mucho trabajo, de parte de los miembros que pertenecen a la parte financiera, y en especial del Coordinador de la Comisión, dado que también ha estado encargado de coordinar la implementación del sistema en su II etapa.

Periodo 2023:
Mediante oficio OFI-034-23-PHM del 08-03-23, el Coordinador de la Comisión, solicita al señor Alcalde Municipal la sustitución de dos miembros de la Comisión, debido a que los anteriores miembros ya no laboran en Recursos Humanos, por lo que se recomienda el nombramiento de las funcionarias Susan Madrigal Valverde y Gerlin Garro Ureña, que ahora laboran en Recursos Humanos, esto dada la vinculación que tienen las NICSP con la materia de Administración de Recursos Humanos.

Por acuerdos tomados en sesión 1-2023, se realizan las siguientes solicitudes a la Alcaldía Municipal:

Mediante OFI-001-23-CIN del 20-04-23 se recomienda la compra de un módulo para el sistema informático de Caminos y Terrenos, a la empresa Yaipan.

Mediante OFI-002-23-CIN del 20-04-23 se recomienda a la Alcaldía Municipal, que se valore la contratación de una consultoría para que apoye en el cierre de brechas.

Mediante OFI-003-23-CIN del 20-04-23 se recomienda a la Alcaldía Municipal que se giren las instrucciones pertinentes para que dentro de las posibilidades se actualice el inventario de caminos.

En sesión 2-2023, se aprueba el resultado de la revisión de la Matriz de Autoevaluación realizada por medio del trabajo especial solicitado por la Contabilidad Nacional.

Mediante OFI-177-23-PHM del 09-10-23 se solicita a la Alcaldía Municipal, girar las instrucciones necesarias para que, con carácter de urgencia, se realicen los esfuerzos necesarios para concluir con los inventarios de caminos y puentes, y se realicen las estimaciones de valor de cada uno de ellos.

Por medio de OFI-2913-23-DAM, del 07/12/2023, la Alcaldía Municipal, modifica la integración de la comisión, nombrando a las funcionarias Silvia Valverde Vega, en sustitución del Coordinador de la Comisión, Alcides Arias Zúñiga, y a la funcionaria Frania Reyes Aguirre en sustitución de la señora Yetty Blanco Fernández, debido a que los integrantes anteriores se acogieron al beneficio de jubilación.

Periodo 2024:
En reunión de comisión se comentan los temas sobre las normas NIIF S1 y NIIF S2, relacionadas con los estándares de sostenibilidad, previamente se compartió la grabación de la capacitación impartida por la CN, para conocimiento del tema por parte de los miembros de la comisión. Se comentó el tema sobre el Plan general contable de la Municipalidad, se informa sobre los avances, y se indica que se debe trabajar en las políticas particulares que la CN está solicitando como obligatorias, debido a que ya se tiene un Manual de políticas particulares, sin embargo, se debe revisar y elaborar las que falten, dado que nos las han solicitado a partir de este trimestre como parte de los requerimientos, y es un total de 20 políticas que no se tenía contempladas.

Se informa que la contabilidad está trabajando en la NICSP 21 de Deterioro, y que ya se tiene un borrador del test de deterioro, que falta oficializar.

Se informa que mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0894-2024, así como varios correos electrónicos, la Contabilidad Nacional ha girado la instrucción de que se debe codificar el capital inicial con el código institucional 11206 Ministerio de Hacienda, debido a dudas existentes sobre este cambio de código, se consultó a la analista si en este caso ese cambio puede alterar la veracidad de la información contable, dado que ese capital es municipal y no pertenece al Ministerio de Hacienda, la analista ha indicado que es para un tema de consolidación y eliminación de saldos por parte de la Contabilidad Nacional, y no por un tema de control. Debido a que este cambio es parte de los

requerimientos para presentar la información del II trimestre 2024, y se nos ha indicado que de no realizarlo no serán aceptados dichos estados, se procede a realizar dicho cambio de codificación, a la espera de que si hay alguna otra disposición contraria se estaría modificando según lo indique el ente rector.

El coordinador de Valoración, indica que se ha avanzado bastante en la valoración de las propiedades, de momento tienen 10 distritos finalizados y están trabajando en los distritos 1 y 3, comenta algunas situaciones que afectan los terrenos municipales, como propiedades invadidas, etc., sobre lo cual emitirán un informe al finalizar el trabajo de valoración.

En reunión 002-24-CIN se revisa y avala la Matriz de autoevaluación, por solicitud de la Contabilidad Nacional, sobre el trabajo especial de revisión y actualización de la Matriz, con la presencia de una funcionaria de Planificación Institucional. En esa reunión se revisaron las brechas y el plan de acción, se trató el tema de las normas que se encuentran con actividades pendientes en el plan.

Con relación a la NICSP 17, se revisan las brechas, y el compañero Oscar Bonilla, indica que existe un 33% de avance general del proyecto de valoración de propiedades municipales. Además indica que esta comisión había tomado el acuerdo de asignar 10 millones de colones para realizar la valoración de las propiedades municipales, las cuales en primera instancia se habían presupuestado para pagar un profesional que realizara el trabajo, pero que posteriormente se consideró modificarlas a horas extras, y que en este momento está paralizado por un asunto de presupuesto, dado que no se están autorizando las horas extras en las cuales se estaba realizando el proyecto, de acuerdo con la Coordinadora Silvia Valverde, el lineamiento de detener la autorización de horas extras de manera temporal, se debe a una urgencia de cubrir actividades de presupuesto.

Se comenta una propuesta para avanzar con la aplicación del deterioro de los activos, y además las funcionarias de Recursos Humanos indican que ya han estado analizando las normas 20 y 39, con el fin de establecer la forma de conseguir avanzar hacia el cumplimiento.

Se analiza por parte de la comisión, el tema de las partes relacionadas, con el fin de dar celeridad al cumplimiento de la NICSP 20, por lo que se define las partes relacionadas, y se comenta la

información que se va a revelar según la norma, la oficina de Recursos Humanos se encargará de elaborar una declaración jurada, para que las personas definidas como personal clave puedan remitir a la oficina de Recursos Humanos la información requerida.

Periodo 2025:
En reunión 1-2025-CIN, se realiza la revisión de las brechas pendientes para la elaboración del Plan Estratégico solicitado por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Se acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal, que se traslade la información sobre nuevos ingresos de propiedades municipales, con el fin de que se realice el proceso de valoración para que se mantenga actualizada la información del inventario contable de propiedades, y que se incluya esta acción en el nuevo reglamento que se está elaborando.

Se acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal, que se incluya en la Comisión de Implementación de las NICSP a un funcionario de Planificación Institucional, y que se nombre a un funcionario de Catastro, debido a que hubo un cambio de personal en ese departamento.

En reunión 2-2025-CIN, se revisa y aprueba el plan estratégico para el cierre de las brechas de NICSP, y se acuerda solicitar para el presupuesto del año 2026 la suma de cinco millones de colones para solventar necesidades relacionadas con la superación de las brechas.

En reunión 3-2025-CIN, se realiza el análisis de los avances en el plan estratégico, al cierre del II trimestre 2025, y se toman acuerdos relacionados con la gestión de recursos para continuar con la valoración de las propiedades municipales.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Certificación o Constancia:

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:

La suscrita Silvia Valverde Vega, Coordinadora de la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP, hace constar que: El tema de implementación de las normas NIIF S1 y NIIF S2, está siendo tratado por la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP, de acuerdo con el cronograma indicado por la Dirección General de Contabilidad Nacional: para el periodo 2024 corresponde al proceso de análisis y aprendizaje, para el periodo 2025 la implementación de los informes, y para el periodo 2026 la presentación formal de los informes de sostenibilidad, por parte de la Municipalidad.

La firma de la Coordinadora de la comisión se encuentra al final de las notas.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	Si
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	90,00%	Si
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100,00%	Si
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	Si
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	80,00%	Si
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
	Fideicomisos			NO		

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

"Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información."

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Base de medición:

Los estados financieros se preparan sobre la base del devengo, además en cuanto a la base de medición es la siguiente:

De acuerdo con lo indicado en la Estrategia de Metodología de implementación:

Los activos financieros, préstamos y cuentas por cobrar inicialmente al VR (neto de costos de transacción) y posterior al costo amortizado.

Los activos no financieros, Propiedad planta y equipo, por primera vez costo atribuido, costo real cuando no se dispone de registros históricos o VR, posteriormente al costo o VR, en el caso de la Municipalidad se reconocen al costo, las propiedades de inversión, igual que la propiedad planta y

equipo. En caso de no contar con el dato sobre el costo se realiza un avalúo y este pasará a ser el costo atribuido o valor de costo.

Los inventarios, inicialmente y posteriormente al costo.

Los activos intangibles por primera vez al costo atribuido-costo real cuando se dispone de registros históricos o VR estimado, posteriormente al costo o VR si se adquiere en una transacción sin intercambio.

A lo largo de las notas se indicará si una cuenta en específico utiliza un método de medición distinto del costo, en caso de que la normativa así lo requiera

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.		Moneda funcional	MCC item 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

La moneda funcional utilizada es el colón.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe revelar y cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, cedula jurídica 3-014-042056, y cuyo Representante Legal es Emanuel Ceciliano Alfaro, portadora de la cédula de identidad 1-1277-0078, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Las políticas generales contables, en algunos casos y cuando es necesario requieren un mayor nivel de especificidad en cuanto a su aplicación, por lo anterior se cuenta con un Manual de políticas contables particulares con base en las NICSP, también se deberá tomar en cuenta los cambios que se presenten debido a adopción de nuevas normas, derogación de normas, que finalmente puedan afectar el Manual de Políticas Generales para el Sector Público. Debido a que los compendios de políticas son amplios, a continuación, se detallan las principales políticas contables generales que se aplican:

Principales políticas generales contables que se aplican

Política General		NICSP	Detalle	Aplicación
1	1	28	Definición de Instrumento Financiero	Un instrumento financiero es un contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad, de acuerdo con esta definición se identifican los instrumentos financieros y para su reconocimiento
1	2	29-29	Tipos habituales de instrumentos financieros	Se cuenta con diferentes tipos de instrumentos financieros, tales como efectivo, contratos de seguro, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inversiones. Se identifican los tipos habituales de intrumentos financieros y cuáles tipos son los que tiene transacciones la Municipalidad
1	9	29	Reconocimiento inicial de activos financieros	Inicialmente un activo financiero se mide por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción. Se reconocen en el momento de la contratación, al valor razonable, más los costos directamente atribuibles a la transacción
1	10	29-30	Medición posterior de activos financieros	Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se medirán al valor razonable
1	12	29	Baja en cuentas de un activos financiero	En el momento de la liquidación
1	26	30	Naturaleza y alcance de los riesgos	Se revela la naturaleza y alcance de los riesgos, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, y las principales polítcas existentes.
1	29	DGCN	Efectivo	El efectivo, incluyendo en este caso el que se encuentre depositado en Caja Unica, se computará a su valor nominal
1	30	2	Equivalentes al efectivo	Inversiones con vencimiento igual o inferior a 3 meses son equivalentes de efectivo
1	31	MCC	Moneda funcional	Es la de curso en el país
1	48	DGCN	Cuentas a Cobrar	Se reconocen cuando se cumplen los criterios y se miden al valor razonable en la fecha de contratación
1	49	29	Medición inicial de las Cuentas por Cobrar	Las cuentas por cobrar se miden a su valor razonable en la fecha de contratación
1	50	DGCN	Medición posterior de las cuentas por cobrar financieros	Las cuentas por cobrar por transferencias se miden cuando cumplen la definición de activo, especialmente cuando hay fiabilidad del monto a ingresar, de lo contrario se reconoce el ingreso cuando se recibe el efectivo.
1	64	23	Reconocimiento de las transferencias a cobrar	Las transferencias por cobrar se reconocen cuando cumplen con la definición de activo, y la Municipalidad tiene un derecho exigible por ley, y cuando los recursos han sido transferidos.
1	72	DGCN	Catálogo	Se aplica el catálogo contable oficializado por la Contabilidad Nacional
1	74	12	Actividades no contempladas	No se incluyen en inventario las actividades indicadas
1	73	DGCN	Bienes no incluidos	No se incluyen en inventario los bienes indicados
1	75	12	Bienes y servicios comprendidos	Se incluyen en inventario los bienes y servicios comprendidos
1	76	12	Medición general de los inventarios	Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor excepto lo estipulado en las excepciones. El inventario de existencias se mide al costo.
1	77	12	Medición de bienes recibidos sin contraprestación o con contraprestación simbólica	Estos tipos de bienes se valuarán al costo de reposición o, en caso que no puedan ser adquiridos en mercado, mediante una estimación de su costo de reposición.
1	78	12	Costo de los inventarios	Se incluyen en inventario los costos derivados de su adquisición y transformación
1	79	12	Costos de adquisición	El inventario de existencias se mide al costo más los costos directamente atribuibles.
1	86	12	Costo de los bienes recibidos por un valor ínfimo o nulo	Los costos de inventarios de los bienes recibidos por un valor ínfimo o nulo (sin contraprestación) serán imputados por su valor razonable a la fecha de ingreso al activo
1	89	12	Fórmulas del costo para inventarios con similares características	Al inventario de existencias se aplica el método PEPS
1	90	12	Reconocimiento como un gasto	Se reconoce un gasto de acuerdo con los hechos generadores indicados
1	91	DGCN	Información a revelar	Se realiza las revelaciones de acuerdo con la información indicada
1	92	DGCN	Clase de bienes	Los bienes se registran según el clasificador contable, agrupados en concesionados y no concesionados
1	93	DGCN	Características	La incorporación al patrimonio debe tener el propósito de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, con una vida útil superior a un año y, que no se agoten en el primer uso.
1	95	17	Reconocimiento de activos	Se reconocen los activos que cumplan con las características: a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados al activo; y b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.
1	96	17	Bienes contemplados	Se registran y clasifican los activos de acuerdo con la indicación de la norma sobre los que son bienes contemplados
1	97	17	Bienes no contemplados	Se registran y clasifican los activos de acuerdo con la indicación de la norma sobre los que son bienes contemplados, además los bienes que se indican como no contemplados, no se reconocen de acuerdo con la NICSP 17.
1	98	17	Medición reconocimiento inicial	Las propiedades planta y equipo se miden al costo
1	99	17	Activos adquiridos sin contraprestación	Las propiedades planta y equipo se miden al costo
1	100	33	Reconocimiento o medición de activos en periodo de transitorio	Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no haya reconocido sus activos según la base contable anterior, no se requiere que reconozca o mida sus activos siguientes para los periodos sobre los que se informa que comiencen en una fecha dentro del periodo transitorio para la adopción de las NICSP.

1	101	17	Medición y reconocimiento posterior	Para el reconocimiento posterior de propiedad planta y equipo el criterio general de medición serál el modelo de costo
1	102	17	Modelo de Costo	Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.
1	103	17	Acumulación de costos	El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la entidad que lo adquirió.
1	104	17	Componentes del costo	En la aplicación del modelo del costo, se toman en cuenta los componentes de conto indicados en la norma
1	108	17	Baja de los bienes	El importe en libros de un elemento del Activo Fijo se dará de baja cuando: a) se disponga del bien; o b) no se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.
1	109	17	Información a revelar	Se realiza las revelaciones indicadas en la norma, para los activos de acuerdo con la NICSP 17
1	110	16	Bienes imputados a propiedades de inversión	Se imputan a propiedades de inversión las propiedades que cumplen con las características indicadas en el párrafo 12 de la norma
1	111	16	Bienes no imputados a propiedades de inversión	No se imputan a propiedades de inversión las propiedades con características inidicadas en los párrafos 13 y 19 de la norma
1	112	16	Propiedades con doble destino	Cuando una misma propiedad (terreno y edificio) esté destinada parcialmente a prestar servicios y parcialmente a obtener renta y plusvalía, y sólo en caso que cada una de las partes con diferente destino puedan identificarse y ser vendidas separadamente, deberán reconocerse dichas partes como propiedades, planta y equipo, por un lado y como propiedades de inversión por el otro, respectivamente
1	113	16	Reconocimiento de propiedades de inversión	Se reconocen las propiedades de inversión según lo indicado en el párrafo 20 de la norma: a) sea probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que están asociados con la propiedad fluyan hacia la entidad; y b) el costo o el valor razonable de la propiedad pueda ser medido en forma fiable.
1	114	16	Medición inicial en el caso de adquisición por transacciones con contraprestación	Las propiedades de inversión que cumplan las condiciones para su reconocimiento como activos, deberán medirse inicialmente por su costo.
1	115	16	Gastos o desembolsos directamente atribuibles al costo de adquisición	El costo de adquisición de las propiedades de inversión comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible
1	116	16	Medición inicial en el caso de adquisición por transacciones sin contraprestación	En el caso de una propiedad de inversión que se recibe por donación, o se adquiere por un valor poco significativo, o por confiscación, su costo se medirá a su valor razonable a la fecha de ingreso al patrimonio, que pasará a ser, para los ejercicios siguientes, el costo de la propiedad
1	120	16	Medición posterior al inicio	La medición posterior a la inicial de propiedades de inversión podrá llevarse a cabo aplicando el modelo del valor razonable o el modelo de costo.
1	121	16	Modelo de costo como modelo general	La aplicación con carácter general del modelo de costo para la medición posterior al inicio de propiedades de inversión, requerirá aplicar todos los requerimientos estipulados para propiedades, planta y equipo del PGCN.
1	127	16	Modelo de costo como modelo general	La baja (eliminación del ESF) de una propiedad de inversión tendrá lugar cuando se disponga de ella (por venta o por incorporación a un arrendamiento financiero), debiéndose reconocer el resultado de la disposición, o cuando la misma quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos o potencial de servicio futuros, debiéndose reconocer el gasto en el ejercicio en que ello ocurra.
1	129	16	Información a revelar general	Se realizan las revelaciones de las propiedades de inversión de acuerdo con las indicaciones realizadas en la norma
1	130	16	Información a revelar sobre el método de costo	Se realizan las revelaciones de las propiedades de inversión de acuerdo con las indicaciones realizadas en la norma
1	132	13	Arrendamientos no alcanzados por la NICSP N° 13	No se reconocen como arrendamientos según la NICSP 13 los indicados en esta política general
1	134	13	Inicio del arrendamiento	Es la fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones del mismo
1	147	13	Características de los bienes	Los bienes de infraestructura y de beneficio y uso público presentan generalmente algunas (o todas) de las siguientes características: a) son parte de un sistema o red; b) son de naturaleza especializada y no tienen usos alternativos; c) son de uso público; d) no pueden moverse; y e) pueden estar sujetos a limitaciones con respecto a su disposición
1	148	DGCN	Igual criterio del aplicado a propiedades, planta y equipo	Se aplicarán a los bienes de infraestructura y de beneficio y uso público los mismos criterios aplicados para propiedades, planta y equipo
1	167	11	Activos que cumplen la condición para ser considerados construcciones en proceso	Son consideradas construcciones en proceso: a) las construcciones en proceso de edificios para la venta; b) las propiedades que estén siendo construidas o desarrolladas para su uso futuro como propiedades de inversión; c) los bienes de infraestructura y de beneficio y uso público; d) los destinados en el futuro a propiedades planta y equipo; e) los destinados a ser declarados culturales; y f) los activos intangibles en desarrollo o en proceso
1	170	5	Tratamiento de costos por préstamos	Se aplican al gasto
1	189	21	Activos no generadores de efectivo	Dado que la Municipalidad utiliza los activos para prestación de servicios y no para obtener rendimiento comercial, se clasifican en su totalidad como no generadores de efectivo

1	190	21	Activos sujetos a evaluación de deterioro	Son sujetos a evaluación del deterioro los activos indicados según la política, además se emitió una política particular para identificar de acuero con su importancia relativa en las cifras, los activos que se someten a la evaluación del deterioro
1	193	21	Activos no generadores de efectivo	Dado que la Municipalidad utiliza los activos para prestación de servicios y no para obtener rendimiento comercial, se clasifican en su totalidad como no generadores de efectivo
1	194	21	Evaluación anual del deterioro	En cada fecha sobre la que se informa, deberá evaluarse si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos. Si se detectase algún indicio, deberá estimarse el monto de servicio recuperable.
1	195	21	Circunstancias que pueden determinar el indicio de deterioro	Se realiza la evaluación del deterioro tomando en cuenta las circunstancias indicadas en la presente política.
1	196	21	Criterio general de medición del monto recuperable	El monto recuperable se mide como el mayor entre el valor razonable menos los costos necesarios para la venta y el valor en uso
1	198	21	Valor razonable	La mejor evidencia del valor razonable menos los costos necesarios para la venta la constituye la existencia de un precio, dentro de un compromiso formal de venta, en una transacción libre, ajustado por los costos incrementales que pudieran ser directamente atribuibles a la disposición del activo.
1	207	21	Valor en uso de activos no generadores de efectivo	El valor en uso se establece como el valor presente del activo manteniendo su potencial de servicio
1	208	21	Alternativas para determinar el valor presente del activo manteniendo su potencial de servicio	Sin perjuicio de las alternativas de enfoques posibles a aplicar, con carácter general se utilizará el enfoque del costo de reposición depreciado, excepto en los casos de activos deteriorados físicamente, para los que se utilizará el enfoque del costo de rehabilitación. El enfoque de las unidades de servicio sólo se aplicará previa consulta a la DGCN.
1	209	21	Reconocimiento de pérdidas por deterioro	En caso que el monto recuperable de un activo sea inferior a su importe en libros, éste debe disminuirse hasta alcanzar aquel monto, recociéndose la diferencia en el resultado del ejercicio, con carácter de pérdida por deterioro.
1	211	21	Ajuste de los cargos por depreciación (o amortización) del activo	Los cargos por depreciación o amortización de un activo objeto de deterioro deberán ajustarse a efectos de distribuir, durante su vida útil restante, su importe en libros ajustado por la pérdida por deterioro reconocida
1	212	21	Evaluación de reversión de una pérdida por deterioro	En cada fecha sobre la que se informa, deberá evaluarse si existe algún indicio referido a que la pérdida por deterioro del valor de un activo reconocida en un ejercicio anterior, haya disminuido o incluso desaparecido
1	213	21	Monto recuperable mayor al importe en libros del activo	En caso en que el monto recuperable de un activo sea superior a su importe en libros, neto de la pérdida por deterioro acumulada reconocida, dicho importe en libros debe incrementarse (mediante una disminución de la pérdida por deterioro acumulada) hasta alcanzar aquel monto o hasta eliminar totalmente la pérdida por deterioro acumulada, lo que ocurra primero. El importe por el que se reduce la pérdida por deterioro, se reconocerá en el resultado del ejercicio, con carácter de reversión de pérdida por deterioro.
1	215	21	Ajuste de los cargos por depreciación (o amortización) del activo	Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación o amortización del activo serán objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.
1	216	21	Información a revelar general	Se realizan las revelaciones, según lo indicado en la norma
1	219	17	Depreciaciones de bienes	Las entidades distribuirán el importe inicialmente reconocido en cada una de las cuentas de los bienes depreciables, entre sus partes significativas, y depreciará cada una de dichas partes en forma separada.
1	220	17	Cargo por depreciación	El cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado, salvo que se haya incluido el importe en la producción de otros activos.
1	221	17	Distribución del importe sujeto a depreciación	El importe sujeto a depreciación se distribuirá a lo largo de la vida útil del bien
1	224	17	Valor residual y depreciación	El valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable
1	225	17	Inicio y fin de la depreciación	La depreciación de un activo: • comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la administración; y • cesará cuando el activo sea dado de baja.
1	226	17	Vida útil	Para determinar la vida útil de un elemento de los bienes, se tendrán en cuenta todos los factores
1	232	31	Condiciones previas al reconocimiento de un activo intangible	Se deben cumplir las condiciones: a)el activo debe ser identificable, la entidad debe tener control del mismo, al activo debe ser capaz de generar beneficios económicos o potencial de servicios futuros

1	233	31	Activo Identificable	Un activo satisface el criterio de identificabilidad incluido en la definición de activo intangible cuando: 266 a) es separable, esto es, es susceptible de ser separado de la entidad y vendido, cedido, dado en operaciones, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con el contrato, activo o pasivo, con los que guarde relación; o b) surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.
1	234	31	Control de un activo	Existirá control sobre un activo intangible cuando: a) se tenga el poder de obtener beneficios económicos o potencial de servicios futuros de los mismos, y b) se pueda restringir el acceso de terceros a dichos beneficios o potencial de servicios.
1	235	31	Certidumbre asociada al flujo de beneficios económicos o potencial de servicio futuros	Para que una partida pueda (y deba) reconocerse como activo intangible, la misma debe cumplir con: a) la definición de activo intangible (condiciones previas al reconocimiento); y b) los criterios para su reconocimiento, a saber: i. que sea probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros inherentes al activo fluyan a la entidad; y ii. que el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.
1	236	31	Medición inicial (activos intangibles)	Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo. Cuando la adquisición de un activo intangible fuera a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.
1	237	31	Costo de un activo intangible adquirido de forma separada	El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende: a) el precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación y ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para su uso previsto, tales como: i. los costos de las remuneraciones a los empleados, derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso; ii. honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso; y iii. los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
1	238	31	Costos por préstamos (intangibles)	Se afectarán íntegramente al resultado del ejercicio en que se incurran.
1	239	31	Costo de un activo intangible generado internamente	El costo de un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde la fecha en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, comprendiendo todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista
1	240	31	Activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación	Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, su costo se medirá inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición, no considerándose dicha medición inicial una revaluación
1	243	31	Otros activos intangibles generados internamente	A efectos de determinar si un activo intangible generado internamente cumple con los criterios para ser reconocido y medido como tal, deberá clasificarse y separarse la generación del activo en: a) fase de investigación; y b) fase de desarrollo
1	249	31	Medición posterior (intangibles)	Se medirán al costo
1	250	31	Modelo de costo (intangibles)	Modelo general
1	256	31	Vida útil y amortización	La vida útil de un activo intangible es: a) finita, en cuyo caso el activo se amortizará, debiéndose evaluar previamente la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil; o b) indefinida, en cuyo caso el activo no se amortizará, en razón de haberse evaluado, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, que no existe un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo o proporcione potencial de servicio para la entidad.
1	259	31	Valor residual e importe amortizable	El valor residual de un activo intangible es nulo a menos que: a) haya un compromiso, por parte de un tercero, de adquirir el activo al final de su vida útil; o b) exista un mercado activo para el activo, y: i. pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y ii. sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo. El importe amortizable de un activo con vida útil finita se determinará después de deducir su valor residual. Un valor residual distinto de cero implica que una entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica
1	260	31	Deterioro	La evaluación de deterioro de activos intangibles se realizará de acuerdo a las normas aplicables a deterioro de activos no generadores de efectivo, con su importe en libros, y reconociendo cualquier exceso del importe en libros sobre el importe de servicio recuperable o el importe recuperable como una pérdida por deterioro del valor.
1	261	31	Baja en cuentas	Un activo intangible se dará de baja en cuentas: a) por su disposición (incluyendo la disposición a través de una transacción sin contraprestación); o b) cuando no se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

1	262	31	Información a revelar general	En los EEFF se revelará la información, ordenada por clases separadas de activos intangibles, de acuerdo con lo indicado en la norma
1	263	31	Información a revelar general	En los EEFF se revelará la información, ordenada por clases separadas de activos intangibles, de acuerdo con lo indicado en la norma
1	270	19	Identificación de activos contingentes	Revelación de litigios (contingentes)
1	271	19	Reconocimiento de un activo contingente	Los activos contingentes sólo son objeto de revelación en las Notas y NUNCA deben reconocerse en los EEFF, ya que de lo contrario se daría lugar al reconocimiento de ingresos que podrían no realizarse nunca.
1	272	19	Información a revelar general	Cuando sea probable y haya una razonable expectativa que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o potencial de servicio futuros, deberá revelarse la información
2	1	19	Reconocimiento de un pasivo (pasivos financieros)	Para que un pasivo cumpla con los requisitos de reconocimiento como tal, deben cumplirse las siguientes condiciones: a) debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado; b) para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio. En caso de duda al momento de evaluar la futura salida de recursos, se concluirá que ello es así cuando su ocurrencia sea más probable51 que improbable.
2	2	28	Pasivo financiero	Un pasivo financiero es el pasivo originado en: a) una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad (o persona física) o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente desfavorables; o b) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad
2	13	29	Reconocimiento inicial de pasivos financieros	Un pasivo financiero se reconocerá en el ESF sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.
2	15	29	Medición inicial (pasivos financieros)	Al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción
2	16	29	Medición posterior (pasivos financieros)	Después del reconocimiento inicial, una entidad valorará todos sus pasivos financieros al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva
2	16	29	Medición posterior (pasivos financieros)	Al costo amortizado, con las excepciones que se establecen en la norma
2	20	29	Hecho generador de la baja en pasivos financieros	Cuando se extingue la deuda
2	21	30	Información a revelar	Se realiza la reveción de la información indicada en la norma
2	23	19	Cuentas por pagar	Las cuentas por pagar son pasivos originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados a la entidad y, además, han sido facturados o formalmente acordados con el proveedor (se incluyen pagos respecto a beneficios sociales para los cuales existen acuerdos formales por cuantías específicas).
2	28	23	Obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación	Una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación que cumple la definición de pasivo se reconocerá como tal cuando, y sólo cuando: a) sea probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos, incluyendo beneficios económicos futuros o potencial de servicio; y b) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación
2	29	23	Anticipos de impuestos	Los cobros anticipados relativos a impuestos no son fundamentalmente diferentes de otros cobros similares, por cuyo motivo se reconocerá un pasivo hasta que ocurra el hecho imponible. Ocurrido el mismo, se cancelará el pasivo y se reconocerá el ingreso.
2	30	1	Reconocimiento como equivalentes al efectivo.	Toda inversión que cumpla con dichas condiciones y su vencimiento sea igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición o, en su caso, a partir de la fecha en la que se informa, será considerada como equivalente al efectivo
2	32	1	Información a revelar sobre pasivos relacionados con transacciones sin contraprestación	Las entidades deberán revelar en los EEFF: a) El importe de los pasivos reconocidos con respecto a los préstamos en condiciones favorables que están sujetos a condiciones sobre activos transferidos; b) la existencia e importes de cualesquiera cobros anticipados con respecto a transacciones sin contraprestación; y c) el importe de cualquier pasivo condonado.
2	33		Saldos en Moneda Extranjera	Se convierten utilizando la tasa de cambio al cierre
2	92	3	Fondos de Terceros	No se incluyen garantías distintas de efectivo, ya que solamente se revelan. Los depósitos en garantía recibidos en instrumentos distintos de efectivo (documentos), no se registran contablemente (Políticas Contables 2021, página 364, 2.92.3 Garantías recibidas distintas de efectivo)
2	93	19	Provisiones	Una provisión es un pasivo respecto del cual existe incertidumbre acerca del momento de su vencimiento y/o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. En razón de dicha incertidumbre, las provisiones son objeto de estimación.

2	96	19	Reconocimiento de un pasivo contingente	Un pasivo contingente es un pasivo que no se reconoce contablemente debido a que su existencia será confirmada sólo porque suceda o, en su caso, porque no suceda uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o debido a que el pasivo no satisface los criterios de reconocimiento.
2	99	19	Medición de la provisión	El monto reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación presente a la fecha del balance.
2	97	19	Estimación fiable de la obligación	cancelar la obligación presente a la fecha del balance.
2	103	19	Evaluación continua de pasivos contingentes	Los pasivos contingentes deben ser evaluados continuamente para determinar si se ha producido o no la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio futuros. Si se estimara probable que, para una partida que había sido tratada con anterioridad como un pasivo contingente, se fuera a requerir de un flujo de salida de beneficios económicos o potencial de servicio futuro, se debe reconocer una provisión en los estados financieros
2	102	19	Cambios de valor de las provisiones	Las provisiones se deben revisar en cada fecha sobre la que se informa, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, se debe revertir la provisión.
2	109	19	Pasivo contingente	del ejercicio en que se haya producido el cambio en la probabilidad.
2	113	3	Fondos de Terceros	No se incluyen garantías distintas de efectivo, ya que solamente se revelan. Los depósitos en garantía recibidos en instrumentos distintos de efectivo (documentos), no se registran contablemente (Políticas Contables 2021, página 364, 2.92.3 Garantías recibidas distintas de efectivo)
3	5		Capital inicial	En caso de que no puedan identificarse y valuarse de manera fiable los recursos asignados a la entidad al momento de su creación, la medición del capital inicial se determinará a partir del valor de los activos fijos de la entidad al momento de la adopción de NICSP. (2017, o lo que es lo mismo 31-12-2016.)
3	15	1	Reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo	El efecto del reconocimiento inicial de los activos fijos que la entidad lleve a cabo dentro del transitorio en la adopción de NICSP, se realizará con carácter de ajuste al saldo inicial de los resultados acumulados del período en que tenga lugar el reconocimiento. Esta politica se aplica en el momento en que se reconozcan activos que no se encontraban registrados.
4	3	9	Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	Esta política establece cuáles son las transacciones con contraprestación, en las cuales la entidad recibe activos o servicios, cancela obligaciones, y asigna directamente un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio, también detalla cuáles son esas transacciones, así como transacciones que tienen relación con otras normas. Politica que se aplica a los ingresos por servicios, cobro por derechos administrativos, venta de bienes, rentas por inversiones y alquileres.
4	10	23	Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán al importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad.
4	17	23	Medición de los activos transferidos	Los activos transferidos se miden por su valor razonable a la fecha de transferencia.
4	30	23	Medición de ingresos por transacciones con contraprestación	La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida
5	24		Cuotas del arrendamiento operativo para la entidad arrendataria	o por recibir, derivada de los mismos
5	62		Cuotas del arrendamiento operativo para la entidad arrendataria	o por recibir, derivada de los mismos
6	12		Anualidad (Estados Financieros)	El período contable de anualidad se considerará desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
6	13		Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	Se toma en cuenta todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha sobre la que se informa y la fecha de autorización de los EEFF para su emisión. De acuerdo con el Plan General Contable el periodo contable va del 1 de enero al 31 de diciembre, se toma esta última como la fecha sobre la que se informa.

6	14		Fecha en la que se autoriza la emisión	Se toma en cuenta todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha sobre la que se informa y la fecha de autorización de los EEFF para su emisión. De acuerdo con lo indicado en el Plan General Contable la fecha en que se autoriza es el 1 de marzo.
6	15		Tratamiento de los hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa	Hasta el momento no se ha aplicado debido a que no se ha dado ninguna situación que muestre indicios de ser un hecho ocurrido después de la fecha en la que se informa. De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Nacional, el periodo despúes de la fecha en la que se informa es entre el 31 de diciembre y el 1 de marzo.
6	38		Información sobre flujos de efectivo	La información sobre los flujos de efectivo de las entidades del sector público debe ser útil para los usuarios de los EEFF, al proporcionarles información respecto a la forma en que la entidad genera y usa su efectivo y equivalentes al efectivo.
6	43	2	Método para la elaboración del EFE	Como criterio general el método a utilizar para la elaboración del EFE será el "Método Directo.
6	60	3	Uniformidad de las políticas contables	Las políticas contables se seleccionarán y aplicarán de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NICSP o el presente PGCN exija o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.
6	61	3	Política 6.61 Cambios en las políticas contables	Las entidades contabilizarán un cambio en las políticas contables derivado de: a) la aplicación inicial de una NICSP, de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas de tal Norma, si las hubiere; y 535 b) cuando una entidad cambie una política contable, ya sea por la aplicación inicial de una NICSP que no incluya una disposición transitoria específica aplicable a tal cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria, en cuyo caso aplicará dicho cambio retroactivamente
6	62	3	Política 6.62 Aplicación de cambios en las políticas contables	Una política contable sólo se cambiará si tal cambio: a) se requiere por una NICSP o por el presente PGCN; o b) lleva a que los EEFF suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.
6	63	3	Efectos de cambios en las políticas contables	La corrección de errores puede distinguirse con facilidad de los cambios en las estimaciones contables. Las estimaciones contables son, por su naturaleza, aproximaciones que pueden necesitar revisión cuando se tenga conocimiento de información adicional
6	64	3	Política 6.64 Estimaciones contables	Las entidades revisarán sus estimaciones como consecuencia de nueva información obtenida o de poseer más experiencia. La revisión de la estimación, por su propia naturaleza, no está relacionada con períodos anteriores ni tampoco es una corrección de un error.
6	72		Notas al Estado Ejecución de Presupuesto	Se realizan las revelaciones de acuerdo con lo indicado en los párrafos de la norma, y mediante la información aportada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria, relativa a las variaciones presupuestarias
6	75		Información presupuestaria integrada con los Estados Financieros principales	Dado que no se tienen bases comparables de presupuesto y contabilidad, la ejecución se muestra por aparte, con base en los clasificadores vigentes,
9	2		Fecha de adopción de las NICSP (NICSP 33)	De acuerdo con la Estrategia de Metodología de Implementación de las NICSP, el periodo de transición de las NICSP sin transitorios va del 01-01-21 al31-12-23
9	3		Primeros estados financieros conforme a NICSP (NICSP 33)	De acuerdo con la Estrategia de Metodología de Implementación de las NICSP, los primeros estados financieros con NICSP sin transitorios serían para el periodo 2025

Políticas particulares aplicadas

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle y aplicación
1 17. 1	Deterioro e incobrabilidad	Activo	NICSP N° 29, Párrafo 68.	1. Para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, se utilizará el método Análisis de las cuentas por cobrar con base en la antigüedad de saldos, debido a que se considera que es el método que concuerda de mejor manera con el principio de revelación suficiente, y la razonabilidad para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar.
1 17. 2	Deterioro e incobrabilidad	Activo	NICSP N° 29, Párrafo 68.	2. Los parámetros y porcentajes o montos de la previsión para deterioro de cuentas por cobrar serán establecidos y comunicados por el Subproceso de Gestión Tributaria, con base en el estudio sobre cuentas incobrables que realice la Actividad de Cobro Administrativo, utilizando para ello su conocimiento en la normativa relacionada con los tributos, la experiencia, la información estadística sobre la recuperación, y cualquier otro que estime conveniente. Dicha evaluación se deberá revisar al menos una vez al año, por parte del Subproceso de Gestión Tributaria, para ver si es necesario modificar el monto o porcentaje de la previsión, el estudio deberá indicar el procedimiento o método empleado en el análisis respectivo. Con base en la comunicación que realice el Subproceso de Gestión Tributaria, sobre el resultado de la revisión, la Contabilidad procederá a ajustar los montos en caso de que proceda realizar un cambio. En caso de que se mantengan los porcentajes, la Contabilidad revisará y ajustará los montos anualmente de acuerdo con la información del reporte por antigüedad de saldos que emite el sistema informático.
1 17. 3	Deterioro e incobrabilidad	Activo	NICSP N° 29, Párrafo 68.	3. El Sub Proceso de Gestión Tributaria establecerá cuáles son las condiciones por las cuales se declara incobrable o deteriorada una cuenta por cobrar. 4. La Actividad de Cobro Administrativo y judicial elevará al Subproceso de Gestión Tributaria la información y será este Subproceso quien determinará al menos al final de cada periodo económico, si una o varias cuentas se han deteriorado, dichas cuentas se deducirán de la previsión para el deterioro de cuentas por cobrar, lo anterior mediante una resolución administrativa, donde se haga constar la motivación del acto y se haga referencia a la documentación o pruebas en que se sustenta.
1 17. 4	Deterioro e incobrabilidad	Activo	NICSP N° 29, Párrafo 68.	5. La Municipalidad de Pérez Zeledón realiza su gestión cobratoria, de acuerdo con las pautas que se han definido en el Reglamento para el procedimiento de cobro administrativo y judicial de la Municipalidad de Pérez Zeledón. 6. Las cuentas por cobrar que son declaradas incobrables y dadas de baja de las cuentas por cobrar, se mantienen en la base de datos, para el momento en que el contribuyente se presente a cancelar, y se pueda recuperar, se reactive y se pueda realizar el cobro. 7. Cuando se recupera una cuenta por cobrar, que había sido declarada y dada de baja de las cuentas por cobrar como cuenta incobrable, se cargará nuevamente dicha cuenta por cobrar, y será acreditada al momento de la cancelación.
1.26 1	Naturaleza y alcance de los riesgos	Instrumentos financieros	NICSP N° 30, Párrafos 38 a 42.	**Riesgo de tipo de cambio:** 1. Para las estimaciones presupuestarias a nivel de procesos de contratación administrativa, la proveeduría realiza los cálculos de acuerdo con los pronósticos que se realicen, con el fin de cubrir cualquier aumento en el tipo de cambio. Además se está en constante revisión de las políticas que gire el Banco Central de Costa Rica, con el fin de poder conocer las tendencias sobre las variaciones en el tipo de cambio.
1.26 1,2	Naturaleza y alcance de los riesgos	Instrumentos financieros	NICSP N° 30, Párrafos 38 a 42.	**Riesgo de liquidez:** 1. La tesorería municipal realiza un control permanente de los saldos de las cuentas corrientes, estableciendo el monto mínimo que se considera como necesario. 2. 2. Las inversiones se realizan en bancos estatales, a corto plazo, y con fechas de vencimiento diferentes, además, se realizan inversiones a la vista con el fin de poder cubrir cualquier eventualidad sobre alguna necesidad de recursos.
1.26 5	Naturaleza y alcance de los	Instrumentos	NICSP N° 30, Párrafos 38 a 42.	**Riesgo de tasas de interés:** 1. La gestión de inversión en títulos valores es regulada por el Reglamento para inversiones en títulos valores de la Municipalidad

	riesgos	financieros		de Pérez Zeledón, observando los objetivos financieros descritos en el mismo, además de la realización del estudio técnico que valore de preferencia una tasa pactada al momento de la compra del título valor, con el fin de obtener una protección sobre los riesgos en las variaciones de las tasas de interés.
1.26 1,2,3,4,5,	Naturaleza y alcance de los riesgos	Instrumentos financieros	NICSP N° 30, Párrafos 38 a 42.	1. Se realiza un monitoreo en forma mensual del pendiente de cobro. 2.La morosidad se minimiza mediante una gestión de cobro administrativo y judicial permanente. 3.Se actualiza en forma permanente la información contenida en las bases de datos del sistema de cobro. 4.Se incentiva el pago adelantado de los tributos, mediante el descuento por pronto pago. 5.Se amplían las posibilidades de pago, mediante convenios de conectividad y otros puntos de pago.
1.29 1,2,3	Efectivo	Instrumentos financieros	DGCN	1.El efectivo disponible de cualquier naturaleza, se registrará a su valor nominal, en colones costarricenses. 2.Se llevará una cuenta auxiliar para cada cuenta corriente bancaria, y será identificada con el nombre que la relaciona con el destino de los recursos, se incluyen las cuentas de la caja única del Estado. 3.Se realizarán las correspondientes conciliaciones en forma mensual, por parte del departamento encargado, tanto de las cuentas bancarias, como de los recursos que se encuentran en la Caja Única del Estado, para verificar la exactitud de los saldos.
1.29 1,2,3,4	Depósitos bancarios	Instrumentos financieros	DGCN	1.En el caso de depósitos que no cuenten con información necesaria para ser identificados y aplicados, se registran a una cuenta de pasivo, mientras se logra identificar y aplicar al ingreso correspondiente.
1.29 1	Cajas chicas	Instrumentos financieros	DGCN	1.La caja chica funcionará como un fondo fijo, contablemente se registrará por el método del devengo, y la Tesorería Municipal es la encargada de llevar el control de los adelantos y liquidaciones, así como de realizar los reintegros, para lo cual apoya su trabajo con las herramientas tecnológicas con que se cuenta, tales como el sistema informático. 1.La caja recaudadora funcionará como un fondo fijo, contablemente se mantiene el saldo por el monto autorizado, para lo cual se debitará en caso de aumentos en el monto autorizado del fondo, y se acreditará en caso de disminución autorizada del fondo. La Tesorería Municipal es la encargada del control del fondo fijo de la Caja recaudadora.
1.64 1	Transferencias por cobrar	Instrumentos financieros	NICSP N° 23, Párrafo 78.	1.Las transferencias por cobrar solamente se registrarán, en el caso de que se cuente con la información que permita determinar el monto de manera fiable, de lo contrario se registrarán en el momento en que se recibe el efectivo, acreditando la cuenta de ingreso respectiva.
1.89 1,2,3	Inventarios	Activo	NICSP N° 12, Párrafos 34 y 35.	1.El inventario de existencias se trata contablemente como un inventario permanente, por medio del control de las entradas y salidas, lo cual permitirá conocer en todo momento a lo largo del ejercicio el valor de las existencias. 2.Para la comprobación del inventario se realizan recuentos periódicos, los cuales podrán ser tanto totales como selectivos, con el fin de detectar y ajustar cualquier diferencia. 3.El sistema de valuación del inventario de existencias, será el método PEPS, como método general establecido en las políticas generales para el Sector Público Costarricense.
1 98 1	PPE	Activo	NICSP N° 17, Párrafo 26.	1.La Municipalidad de Pérez Zeledón medirá los elementos de propiedades, planta y equipo, que cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo por su costo. 2.Los avalúos de los bienes inmuebles municipales para efectos contables, serán realizados en concordancia con los lineamientos emitidos por la Contabilidad Nacional y las políticas adoptadas por la Municipalidad, utilizando las plataformas de valores aprobadas por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, con el fin de aplicar un método uniforme que ayude a estandarizar y procurar la prudencia en los cálculos. De ser necesario, por considerarse algún

				grado de desactualización de las plataformas, al resultado final del valor del terreno que emita la herramienta proporcionada por la ONT, se le podrá adicionar el porcentaje que defina el profesional experto con el fin de actualizar el valor hacia el valor razonable, en ese caso debe ser aplicado de manera uniforme a toda la clase de activos. 3.Debido a la amplia extensión del cantón, las limitaciones de recursos económicos y con el fin de procurar un avance más ágil, la Municipalidad podrá aplicar estrategias para la valoración que no requieran que en todos los casos se realice inspección en el lugar a valorar, dichos procedimientos serán establecidos por la administración, procurando una prudencia razonable en los cálculos de los valores. 4.Los terrenos donados para zonas verdes, derivados de fraccionamiento de terrenos o urbanizaciones, se reconocerá por su costo, o su valor razonable al inicio, el cual pasaría a ser el valor de costo, registrando contra la cuenta de ingreso respectiva por la donación.
1.100 1	PPE	Activo	NICSP 33, Párrafos 9 y 36	1.Para el cálculo de valor de los activos durante el periodo de gracia, se utilizarán los mismos criterios de reconocimiento inicial, indicados en las presentes políticas específicas para el resto de los activos fijos.
1.101 1	PPE	Activo	NICSP 17, Párrafo 42.	1.El modelo del costo, es el que se aplicará en el reconocimiento y medición posteriores de los activos de propiedad, planta y equipo.
1.103 1,2,3,4,5, 6,7	PPE	Activo	NICSP N° 17, Párrafo 34.	1.En caso de duda al definir si una sustitución de partes de un activo se registra como gasto o se capitaliza como parte del valor del activo, se tomará en cuenta el criterio técnico especializado que corresponda, para establecer si dicha sustitución incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio, y en concordancia con las condiciones para reconocimiento de activos. 2.En el caso de capitalización del costo por la sustitución de una parte dañada, el costo de la parte dañada se toma como valor cero, por haberse agotado la vida útil de esa parte. 3.Las reparaciones y el mantenimiento preventivo y rutinario, que no incrementan el valor y la vida útil del activo, se registran al gasto, dado que se realizan para asegurar el funcionamiento normal del activo. 4.Para identificar si un elemento se registra como activo, además de cumplir con lo indicado por la NICSP 17, y utilizando como parámetro su costo, se reconocerá como activo los elementos que cumplan con las condiciones para su reconocimiento, y cuyo costo o valor razonable supere un 25% del valor de un salario base del año vigente (Anexo 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta), en caso contrario se registrarán al gasto, en ese caso, los activos registrados al gasto, cuyo costo sea mayor a un 10% del valor de un salario base del año vigente (Anexo 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta), pero menores al 25% de un salario base del año vigente (Anexo 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta), posterior a su entrega, el responsable del control de esos activos será el encargado del departamento o unidad que recibió dicho bien (Reglamento de Administración de bienes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, Cap. II, art.4). 5.No se registran activos por componentes, salvo casos excepcionales, en donde los criterios especializados indican que es esta una mejor opción de registro debido a la naturaleza del activo, según los criterios que define la normativa. 6.Para determinar los gastos capitalizables en infraestructura de caminos, se tomará como capitalizable lo correspondiente a rehabilitación de pavimentos o similar, las demás obras corresponden al mantenimiento, por lo tanto, se registran al gasto, en caso de duda, se tomará en cuenta el criterio del profesional especialista en la materia con que cuenta la Municipalidad. 7.Para determinar los gastos capitalizables en construcciones y edificios, se determinará utilizando el juicio profesional, en el caso de los gastos capitalizables será cuando los mismos corresponden a: a) Adiciones: las adiciones representan partes que se agregan al activo, aumentan la cantidad del bien. b) Mejoras: las mejoras aumentan la calidad del activo, al aumentar su capacidad

				o eficiencia, y con ello optimizan su funcionamiento para dejarlo en condiciones de prestar un mejor servicio. Las reparaciones o reemplazos de partes que sean extraordinarios, dado que no se realizan de manera frecuente y que implican un desembolso significativo, que puedan o no incrementar la eficiencia del bien y prolongar su vida útil, se consideran mejoras. Los gastos no capitalizables, comprenden el mantenimiento y reparaciones que corresponden a arreglos de rutina o recurrentes del activo, sin que ellos aumenten la vida útil o amplíen la capacidad o eficiencia del mismo, solamente sirven para mantenerlo en condiciones normales de funcionamiento y en su estado actual, o lo reestablecen para que trabaje correctamente. En caso de duda, se tomará en cuenta el criterio del profesional especialista en la materia con que cuenta la Municipalidad.
1.110	Propiedades de inversión		NICSP 16, Párrafo 12	1.Se reconocen como propiedades de inversión, los edificios y terrenos que cumplen con alguna de las condiciones indicadas en la política general, previo análisis realizado.
1.111	Propiedades de inversión		NICSP 16, Párrafo 12	Bienes no imputados a propiedades de inversión. 1.En el caso de los servicios que presta la Municipalidad, las propiedades que se mantienen para prestar un servicio social, aunque generen flujos de efectivo, no se reconocen como propiedades de inversión, por lo que se debe analizar si tiene el carácter social que pueda tener el servicio. De acuerdo con la definición encontrada: Los servicios sociales son el conjunto de servicios y actuaciones orientados a mejorar el bienestar social de la ciudadanía mediante la prestación de información, atención y apoyo a las personas y los colectivos vulnerables. 2.Cuando se trate de un terreno o edificio que se tiene parcialmente en arrendamiento operativo, es catalogado como una propiedad de doble destino, y se tomará en cuenta que el área que se tiene destinada a arrendamiento operativo sea mayor al menos en un 80%, para reconocerlos como propiedad de inversión.
1.189 1,2,3,4	Deterioro	Activo	NICSP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.	1.Con el fin realizar la aplicación de deterioro, en concordancia con el costo beneficio y que los activos tengan un valor económico significativo para la Municipalidad, se establece que serán sujetos de análisis y estudios de deterioro los siguientes activos: • Edificios y otras construcciones • Terrenos • Vehículos • Infraestructura vial • Activos intangibles los cuales incluyen los sistemas informáticos 2.Debido a que la Municipalidad utiliza los activos para prestación de servicios y no para obtener rendimiento comercial, se clasifican en su totalidad como no generadores de efectivo. 3.Se reconoce contablemente el deterioro, de acuerdo con el análisis y la comunicación realizada por el encargado del activo a la Contabilidad, dicha comunicación debe incluir el test de análisis de deterioro con el visto bueno del profesional o especialista que designe la Alcaldía Municipal para cada tipo de activo. 4.No se aplica deterioro a activos que están totalmente depreciados. 5.No se aplica deterioro a los activos que han sido revaluados, en observancia a lo indicado en las NICSP. 6.Se aplican las pruebas de deterioro y la estimación del deterioro, solamente en el caso de activos que se haya detectado algún indicio de una potencial pérdida de valor, el indicio debe ser que se haya producido un cambio significativo y que afecta el activo a largo plazo, debido a la existencia de eventos ocurridos que han generado indicios de deterioro del valor registrado en libros. De acuerdo con el párrafo 53 de la NICSP 21, la norma exige que una entidad realice una estimación formal del importe de servicio recuperable, solo si hay indicios de existencia de

				una potencial pérdida por deterioro.
1.220 1,2,3,4,5	PPE	Activo	NICSP N° 17, Párrafos 64 y 65.	1.El cálculo de la depreciación se realiza mediante el método de línea recta. 2.Se asignará un valor residual de un 5% a cada activo, debido a que se considera un porcentaje razonable, además de que se utiliza la definición de un porcentaje en lugar de un monto fijo, dado que refleja de una mejor manera la relación proporcional que hay entre el costo del activo y el valor de rescate, y así evitar que activos de valores distintos tengan un valor de rescate igual. Caso distinto a los activos intangibles, los cuales de acuerdo con las Políticas Contables Generales para el Sector Público tienen valor nulo, a menos que se cumplan las condiciones y se tenga proyectado negociarlos o venderlos. Con relación a las construcciones tales como edificios, caminos, puentes y otros que se considere conveniente, el valor de rescate asignado será cero, debido a que los edificios cuando se agote su vida útil y estén en condiciones inhabitables, o los caminos o puentes que se encuentren intransitables, no se espera obtener alguna suma económica por su venta como valor recuperable. 3.La vida útil se calcula de acuerdo con la tabla aportada por la Contabilidad Nacional, según directrices CN-001-2009 y CN-013-2009, para todos los activos que aparecen en dicha tabla, incluyendo los edificios, para guardar la uniformidad de criterio en la aplicación. Además, se utiliza la tabla indicada por el Ministerio de Hacienda sobre depreciación. 4.Cuando se realiza la revisión de la vida útil de los activos, se deben tomar en cuenta los factores que inciden en que se pueda dar una variación en la misma, por lo que se debe evaluar el impacto que puedan tener las condiciones climáticas adversas sobre la vida útil de los activos, en el caso de que se determine que ciertos activos estarían expuestos a condiciones ambientales que afecten su desempeño o su estado, se podrá asignar inicialmente una vida útil diferente a la de los activos similares en diferentes condiciones, o se podría ajustar la vida útil del activo afectado por condiciones climáticas, que ya se había registrado con otro tipo de vida útil, de acuerdo con los análisis realizados por el encargado del activo sobre la vida útil. 5.En el caso de bienes duraderos que por su naturaleza no aparecen especificados en la tabla, su vida útil se define de acuerdo con alguno de los siguientes medios: por analogía con un activo de similar naturaleza, el criterio del profesional especialista en la materia con que cuenta la Municipalidad, el proveedor del activo, o fuente confiable que nos pueda indicar dicho dato, como es lo indicado en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, emitido por el Ministerio de Hacienda u otro similar 6.Los repuestos importantes y mejoras o sustituciones parciales a un activo, se deprecian durante el resto de la vida útil que le queda al activo, dado que no se registra por componentes.
1.92 1,2	PPE	Activo	NICSP N° 17, Párrafo 26.	1.Los avalúos de los bienes inmuebles municipales para efectos contables, serán realizados en concordancia con los lineamientos emitidos por la Contabilidad Nacional y las políticas adoptadas por la Municipalidad, utilizando las plataformas de valores aprobadas por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, con el fin de aplicar un método uniforme que ayude a estandarizar y procurar la prudencia en los cálculos. De ser necesario, por considerarse algún grado de desactualización de las plataformas, al resultado final del valor del terreno que emita la herramienta proporcionada por la ONT, se le podrá adicionar el porcentaje que defina el profesional experto con el fin de actualizar el valor hacia el valor razonable, en ese caso debe ser aplicado de manera uniforme a toda la clase de activos. 2.Debido a la amplia extensión del cantón, las limitaciones de recursos económicos y con el fin de procurar un avance más ágil, la Municipalidad podrá aplicar estrategias para la valoración que no requieran que en todos los casos se realice inspección en el lugar a valorar, dichos procedimientos serán establecidos por la administración, procurando una prudencia razonable en los cálculos de los valores.
1.152 1,2,3	PPE	Activo	NICSP N° 17, Párrafo 9.	1.La Municipalidad no reconocerá los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, solamente serán controlados y revelados en notas sin valor. Para ser

				considerados bienes del patrimonio histórico y cultural, debe haber sido declarado así por el Estado. 2.No se deprecian las obras de arte tales como esculturas, monumentos, etc. 3.La Municipalidad de Pérez Zeledón se acoge a la disposición transitoria contenida en la NICSP 17 (2011), Párrafo 95: "95. Las entidades no están obligadas a reconocer los elementos de la propiedad, planta y equipo para los períodos sobre los que se informe que comiencen en una fecha dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se adopte por primera vez la contabilidad sobre la base contable de acumulación (o devengo) de acuerdo con las NICSP."
1.271 y 1.272 1	Contingentes	Activo o pasivo contingente	NICSP Nº 19, Párrafos 105, 106, 108 y 109. DGCN NICSP Nº 19, Párrafos 39 y 41 a 43. DGCN	El reconocimiento, o la revelación de la existencia del activo o pasivo contingente dependerá de la información recibida por la contabilidad, en el caso de litigios y demandas, deberá ser remitida vía informe por el departamento legal de la Municipalidad, indicando si la probabilidad de ocurrencia está confirmada o no, y aportando información sobre si se cuenta con un valor fiable sobre la posible entrada o salida de recursos.
2.29	Anticipos de impuestos		NICSP 23, Párrafo 66	1.Los cobros anticipados por tributos, serán registrados como un pasivo, y mensualmente se irá descargando dicho pasivo en forma lineal, de acuerdo con los procedimientos contables, esas transacciones son realizadas de manera automática por el sistema informático.
2.39	Cuenta por pagar por concepto de salario escolar		NICSP No.39, Párrafo 1(a), 4(a), 5(a,d)	1.La Municipalidad de Pérez Zeledón realiza el salario escolar como una deducción del 8.33% sobre las remuneraciones, el cual es registrado por el método de devengo, en una cuenta de gasto por salario escolar, y una contra cuenta por pagar de salario escolar, el salario escolar es cancelado al año siguiente.
2.40 1	Cuenta por pagar vacaciones	Pasivo	NICSP N° 39, Párrafo 11,13,15, 16 y 18, Nota técnica Código de trabajo, art 156, Reglamento de estatuto del Servicio Civil art.32	1.La oficina de Recursos Humanos es la encargada de llevar el control de las vacaciones del personal, incluyendo el control y la cuantificación de las vacaciones acumuladas. 2.La oficina de Contabilidad realizará los registros de acuerdo con la información suministrada por la oficina de Recursos Humanos, de acuerdo con la normativa contable existente. 3.La cuenta por pagar por vacaciones, será acreditada conforme se van consumiendo las vacaciones acumuladas por parte de los funcionarios, por cuanto la oficina de Recursos Humanos debe distinguir cuáles días corresponden a vacaciones, y cuáles días son cargadas a sueldos fijos en las planillas de pago, con el fin de que se vaya disminuyendo el pasivo de vacaciones por pagar, con el fin de que la Contabilidad cuente con la información necesaria para los registros contables.
2.41 1	Cuenta por pagar cesantía	Pasivo	NICSP N° 39, Párrafo 8 y 26 Párrafo 57, 59,61,69 y 70 Párrafo 77,78 y 168	1.Con relación a lo indicado por la norma, sobre la recomendación de realizar estudios actuariales para la medición de todas las obligaciones de carácter significativo derivadas de los beneficios post-empleo, se valorará el costo beneficio para la Municipalidad, debido a que los recursos son limitados. 2.La cuenta por pagar a corto plazo por concepto de cesantía, se registrará de acuerdo con la comunicación formal que realice la oficina de Recursos Humanos, referente al fin de la relación laboral, indicando el monto por pagar por parte de la Municipalidad, esto es en caso de que la Municipalidad deba cancelar algún monto al funcionario, lo anterior debido a que es hasta ese momento que se tiene la seguridad total del fin de la relación laboral, y se pueda tener certeza del monto a cancelar, esto debido a que la Municipalidad le transfiere en forma mensual a ASEMUPEZ lo correspondiente a los asociados activos, y a las operadoras de pensiones, lo correspondiente al Fondo de Capitalización Laboral. 3.De acuerdo con la Convención colectiva vigente, la cesantía se cancela el pago de un mes por cada año de servicios y fracción de seis meses hasta un máximo de 12 años. 4.La oficina de Recursos Humanos es la encargada de llevar el control de los funcionarios en edad de pensionarse, y los cálculos y el control la cesantía que se debe pagar.

2.77, 2.81 y 2.82			Endeudamiento Público	1.Los pasivos por los préstamos que realiza la Municipalidad, se medirán inicialmente al valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción. 2.Para el pasivo por préstamos a pagar, se hace el reconocimiento de la porción que se cancelará dentro del año en curso, como un pasivo corriente, y el restante saldo de préstamos, cuya fecha de cancelación es posterior a un año, se registra en el pasivo no corriente. 3.En cada cierre anual, se realiza un ajuste, para trasladar la porción del pasivo no corriente hacia el pasivo corriente, lo cual se hace de acuerdo con la estimación que realiza la Tesorería Municipal para las amortizaciones de préstamos que se realizan para el presupuesto ordinario del periodo siguiente. 4.Para la gestión de crédito, cuando se va a realizar el trámite de solicitud de los préstamos nuevos, se requiere contar con un plan de inversión, en caso contrario, las autoridades institucionales deberán definir cuál sería la aplicación de los recursos, para que la oficina de Hacienda Municipal, pueda gestionar lo correspondiente. 5.La gestión de solicitudes de préstamo que realiza la oficina de Hacienda Municipal, requiere contar con un acuerdo del Concejo Municipal, mediante el cual se autoriza al Alcalde Municipal, para la contratación del crédito. 6.Cuando existen varias ofertas de crédito, para un nuevo préstamo, la oficina de Hacienda Municipal, realizará un comparativo, de las condiciones de dichas ofertas, que servirá de respaldo para la toma de decisiones. 1.Después del reconocimiento inicial, los pasivos por préstamos, se medirán al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
4.4. 1	Transacciones sin contraprestación	Ingreso	NICSP Nº 9, Párrafo 11. NICSP Nº 23, Párrafos 5, 11 y FC26. DGCN NICSP Nº 23, Párrafo 42. DGCN	En caso de donaciones, u otro tipo de transferencias sin contraprestación diferentes de impuestos, la oficina receptora de una información formal, deberá cerciorarse del grado de certeza de que dicha donación se realice, y trasladar la información, con indicación de su valor razonable, a la oficina de contabilidad.
4.19 .1	Multas	Ingreso	NICSP Nº 23, Párrafos 7, 88 y 89. NICSP Nº 23, Párrafo 89.	La Municipalidad de Pérez Zeledón, reconocerá los ingresos por multas e intereses, en el momento en que las mismas queden en firmes, es decir se reconocen a base de efectivo, al momento en que se recibe el ingreso. Lo anterior hasta tanto la DGCN emita otro criterio de reconocimiento.
4.31	Ingresos con contraprestación	Ingreso	NICSP 29, Párrafo 20, NICSP 9,Párrafo 21DGCN, NICSP 9 Párrafo 23 DGCN, NICSP 9 Párrafo 25	1. Los ingresos con contraprestación se reconocen en los periodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado, mediante la aplicación del devengo, la Municipalidad de Pérez Zeledón reconoce los ingresos por servicios, con relación al porcentaje de terminación de los servicios de forma lineal, mensualmente. 2. El porcentaje de terminación de los servicios se determina mediante el método de la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar. 3. El ingreso por concepto de cementerios, se registra sobre la base de devengo de manera mensual, el registro se realiza de manera automática por medio del sistema informático. La Municipalidad de Pérez Zeledón carga las cuentas de los arrendatarios del cementerio en el mes de enero, mediante una cuota anual.

				4.De acuerdo con lo indicado en el Reglamento Autónomo de la Organización y el funcionamiento del Servicio Funerario Integral y de Gestión de los Cementerios Públicos del Cantón de Pérez Zeledón, la municipalidad realiza la adjudicación de los derechos de cementerio, cuya tarifa se calcula de acuerdo con el estudio de costos que se realice para tal efecto y son aprobados por el Concejo Municipal, conforme a los procedimientos estipulados en al párrafo primero del artículo 74 del Código Municipal. 5. Los derechos de cementerio pueden ser renunciados o traspasados por los adjudicatarios, y también la Municipalidad tiene la potestad de disponer del derecho, en caso de incumplimiento de los deberes por parte del arrendatario. 6. Los ingresos provenientes de los pagos por arrendamientos de derechos de cementerio, solamente son utilizados en el cementerio.
6.10 2,3,4	Anualidad	EF	NICSP N° 1, Párrafos 3 y 66. DGCN	1.Los Estados Financieros de la Municipalidad de Pérez Zeledón, son realizados al cierre del periodo al 31 de diciembre de cada año, establecido por la Contabilidad Nacional como órgano rector en materia contable. 2.Se establece la preparación de los Estados Financieros intermedios con una frecuencia que sea acorde a los intereses y necesidades de la Municipalidad, así como de los entes externos que requieran de dicha información. 3.La moneda funcional es la de curso legal en Costa Rica, y que actualmente es el colón costarricense, los Estados Financieros serán presentados en esta moneda.
6.12	Estados financieros	EF	NISP 1, Párrafos 3 y 66 DGCM Ley y reglamento	1.Los Estados Financieros de la Municipalidad de Pérez Zeledón, son realizados al cierre del periodo al 31 de diciembre de cada año, establecido por la Contabilidad Nacional como órgano rector en materia contable. 2.Se establece la preparación de los Estados Financieros intermedios con una frecuencia que sea acorde a los intereses y necesidades de la Municipalidad, así como de los entes externos que requieran de dicha información. 3.La moneda funcional es la de curso legal en Costa Rica, y que actualmente es el colón costarricense, los Estados Financieros serán presentados en esta moneda. 4.Los estados financieros oficiales, son los estados financieros que se presentan bajo la normativa y formatos oficiales, a la Contabilidad Nacional.
6.43			Estado Flujo de Efectivo	1.La Municipalidad de Pérez Zeledón realizará el Estado de Flujo de Efectivo mediante el método directo, utilizando la información contable. 2.Se realizará la conciliación del Estado de Flujos de Efectivo contra el Estado de Resultados de manera completa, por considerarse más útil una conciliación completa, comparando la totalidad de la información de ambos estados y detallando la razón de las diferencias tomando en cuenta las actividades de operación, inversión y financiación. Además, se realizará la conciliación del Estado de Flujo de Efectivo contra Presupuesto, comparando la información del Informe de Ejecución Presupuestaria contra el Estado de Flujo de Efectivo, y detallando la razón de las diferencias. Estas conciliaciones se incluirán en las notas a los estados financieros trimestrales, los cuales son más amplios en información, lo cual no limita que si la Dirección de Contabilidad Nacional lo solicita, se pueda incluir también en las notas de los estados financieros mensuales. 3.Mientras se cuente con la solución informática, se realizará el Estado de Flujo de Efectivo de manera automática.
7.4	Estados financieros		NICSP 35, Párrafos 14,18 a 22, Párrafos 23 a29 y 30 a 34. Párrafos 35 a 37 Párrafo 41. DGCN	1.La Municipalidad de Pérez Zeledón no consolida sus estados financieros con los del Comité Cantonal de Deportes, ya que no ejerce control sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, debido a que: a. El Comité Cantonal tiene una personería jurídica instrumental, la Municipalidad no tiene poder sobre los derechos y obligaciones que le confiere dicha personería jurídica instrumental. b. El Comité Cantonal cuenta con el Reglamento autónomo de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, en el cual se encuentran todas las disposiciones que lo rigen. Publicado en La

				Gaceta No.233 del 3 de diciembre del 2003. c. Según el Reglamento en su artículo 10, indica que la máxima autoridad del Comité es la Junta Directiva, y es la encargada de su gobierno y dirección. d. La Municipalidad no tiene el derecho de dirigir las políticas financieras y operativas, el Comité Cantonal tiene su propia estructura, y según el Reglamento en su artículo 14. tiene dentro de sus funciones, entre otras, proponer los reglamentos internos, confeccionar sus planes, gestionar la consecución de recursos económicos, materiales y humanos, autorizar los adelantos de viáticos y aprobar sus liquidaciones, establecer un plan de acción de capacitación a los colaboradores, preparar los informes anuales, conocer y aprobar mensualmente los estados financieros, elaborar el plan operativo anual, etc. e. La Municipalidad no tiene la capacidad de utilizar su poder para afectar la naturaleza o importe de los beneficios del Comité, dado que le están dados por ley.
7.11	Cuentas recíprocas y confirmación de saldos		Nota Técnica	A solicitud de la Dirección General de Contabilidad Nacional, se realiza la confirmación de saldos sobre las cuentas recíprocas indicadas por el instrumento proporcionado por la Contabilidad Nacional, mediante el siguiente proceso: 1.Se verifica que se encuentren incluidos en la información contable, los registros de la totalidad de transacciones que corresponden a cuentas recíprocas. 2.Se revisa en la balanza de comprobación los saldos que son de cuentas recíprocas. 3.Se sube a la herramienta de revisión la balanza, con el fin de corroborar cuáles son las cuentas que se requiere confirmar. 4.Se revisa la información de la ejecución presupuestaria, con el fin de chequear los movimientos que se han registrado y verificar que se encuentran registrados en la contabilidad, esto en el caso de los movimientos que son efectivamente recibidos o pagados, y que no corresponden a devengo, lo anterior es parte de un control cruzado de información. 5.Se realizan y remiten los oficios de solicitud de confirmación de saldos, con la información contable. 6.En caso de que posterior al cierre contable, se encuentre que alguna cuenta contable ha sufrido alguna variación que no estaba contemplada en la revisión inicial, se emite un nuevo oficio al ente haciendo la observación. 7.Se archiva la información relacionada con la confirmación de saldos en una carpeta, para un mejor orden de los documentos. 8.Se reciben las confirmaciones de saldos. 9.Se verifica si la información que reportan los entes, coincide con los saldos contables. 10.En caso de tener diferencias, se realiza una revisión, y se remite al ente para que verifiquen cualquier diferencia y conocer los motivos, para ajustar o poder justificar ls diferencias. 11.Se incluyen los datos de la confirmación de saldos en la herramienta. 12.Se sube al gestor contable los documentos de respaldo sobre las confirmaciones de saldos. 13.Se incluye los resultados en las notas a los Estados Financieros, de acuerdo con lo solicitados por la DGCN.
7.35	Partes relacionadas		NICSP 20 Párrafo 34	1.El personal clave de la Municipalidad de Pérez Zeledón que se ha definido es el Alcalde Municipal, el primer Vice Alcalde, los regidores propietarios y los Regidores Suplentes. La oficina de Recursos Humanos se encarga de elaborar el instrumento y recolectar la información, así como trasladarla a la oficina de Contabilidad para su revelación una vez al año, antes de finalizar el año, la

				información es resumida y sin revelar los nombres del personal clave o sus familiares próximos. 2.No se detecta alguna otra parte relacionada, que cuente con control e influencia significativa por parte de la Municipalidad.

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, cedula jurídica 3-014-042056, y cuyo Representante Legal es Emanuel Ceciliano Alfaro, portadora de la cedula de identidad 1-1277-0078,
HACE CONSTAR QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Nombre. Adrián Barboza Jiménez

Integrantes:

Jimmy Arias Dávila, Susan Madrigal Valverde, Verónica Ramírez González, Jenny Marín Valverde, Lorena Valverde Rivera, Elidio Fonseca Sánchez, Iván Duarte Morales, Pablo Chávez Murillo, Daniela Rodríguez Morales.

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

El objetivo del equipo de Control Interno conformado por la Municipalidad, coordinada por el Encargado de Control Interno, y autorizada por la Alcaldía Municipal es entre otras cosas, analizar riesgos tanto de fuentes internas como externas a la institución, los cuales podrían afectar la consecución de los objetivos. Lo anterior de acuerdo con OFI-001-23-PPL y OFI-0065-23-DAM.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2024, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones
Las bases de datos del sistema informático integrado se encuentran fuera de servicio	Medio	Remitir una solicitud al Subproceso de Servicios Informáticos, para que se nos indique si existe un plan de contingencia y cuáles serían los pasos a seguir para poder continuar con los registro contables, en caso de presentarse una situación como la planteada	Seguimiento de riesgos año 2023 OFI-064-23-PPL / Correo 17-08/ OFI-113-23-ACM
No se registra el pendiente de cobro por infracciones	Alto	Realizar una comunicación a la oficina encargada de Parquímetros, con el fin de conocer si se han realizado acciones para incorporar la información en el sistema Yaiweb, y valorar la factibilidad de incorporar en los registros contables la cuenta por cobrar al INS por las infracciones. Con relación a este tema se solicitó a la Jefatura de Hacienda valorar la posibilidad de adquirir los módulos de parquímetros y de personas para ver si se puede implementar los registros de cuentas por cobrar al INS y de infracciones de parquímetros, además se realizará una reunión con el coordinador de parquímetros.	SEVRI 2024

Lo anterior de acuerdo con el informe INF-004-24-PPL, de marzo 2024, sobre los resultados del sistema específico de valoración de riesgo, según estudio realizado sobre la valoración del riesgo a nivel institucional, se indica el riesgo revelado por la oficina de Contabilidad.

El informe sobre SEVRI del periodo 2025 se encuentra en proceso.

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2025

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, cedula jurídica 3-014-042056, y cuyo Director Administrativo Financiero Silvia Valverde Vega, portadora de la cédula de identidad 106910027, Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional.

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

La firma de Director Administrativo Financiero se encuentra al final de las notas.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

"Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable"

Se reconocen los elementos que satisfacen la definición del elemento, y pueden medirse de manera fiable, son reconocidos en los Estados Financieros, (activos, pasivos, ingresos, gastos)

La norma no cuenta con políticas de reconocimiento y medición según el Plan General de Contabilidad Nacional, pero se citan las políticas relacionadas con la información que se presenta.

Principales políticas de reconocimiento, relacionadas con la información que se presenta en los estados financieros:

PRINCIPALES POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO	APLICACION
1.9.1 Momento del reconocimiento inicial de activos financieros	Inicialmente un activo financiero se mide por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción. Los activos financieros se reconocen en el momento de la contratación al valor razonable, más los costos directamente atribuibles a la transacción.
1.29. DGCN Efectivo	El efectivo, incluyendo en este caso el que se encuentre depositado en Caja Única, se computará a su valor nominal
1.48. DGCN Cuentas a cobrar	Las cuentas a cobrar se reconocen cuando se cumplen los criterios y se miden al valor razonable en la fecha de contratación
1.64 Reconocimiento de transferencias por cobrar	Las transferencias por cobrar se reconocen cuando cumplen con la definición de activo, y la Municipalidad tiene un derecho exigible por ley, y cuando los recursos han sido transferidos.
1.90 Reconocimiento como un gasto	Se reconoce un gasto de acuerdo con los hechos generadores indicados
1.95 Reconocimiento de activos	Se reconocen los activos que cumplan con las características: a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados al activo; y b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.
2.1 Reconocimiento de un pasivo	Se reconoce un pasivo cuando se cumple la definición y los requisitos para su reconocimiento como pasivo. Se considera que

	un suceso ocurrido en el pasado ha dado origen a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, existe una probabilidad mayor de que se haya incurrido en la obligación, en la fecha sobre la que se informa.
4.12 Reconocimiento de ingresos por impuestos	Los activos que surgen de transacciones impositivas se miden por la mejor estimación de la entrada de recursos a la entidad, a cuyos efectos deberán desarrollarse los criterios para la estimación de la medición de activos que surgen de transacciones impositivas, teniendo en cuenta la probabilidad de que los recursos fluyan al gobierno y el valor razonable de los activos resultantes.
5.1 Gastos por beneficios a los empleados	Se reconoce un gasto por beneficios a los empleados cuando la Municipalidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio procedentes de la prestación de servicios por parte de un empleado a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro.

Medición:

La medición se realiza dependiendo del elemento, el marco conceptual establece diferentes bases de medición, en el caso de la Municipalidad, los activos no financieros, son medidos al costo histórico, los pasivos son medidos al costo de cancelación que es el valor de la transacción, al igual que los ingresos y gastos.

Principales políticas de medición, relacionadas con la información que se presenta en los estados financieros:

PRINCIPALES POLÍTICAS DE MEDICIÓN	APLICACIÓN
1.9 Medición inicial de activos financieros	Se realiza el reconocimiento inicial de un activo financiero por su valor razonable más los costos que sean atribuibles directamente a la transacción, por lo tanto Se reconocen en el momento de la contratación, al valor razonable,

	más los costos directamente atribuibles a la transacción
1.10 Medición posterior de activos financieros	Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se medirán al valor razonable
1.49 Medición inicial de las cuentas por cobrar	Las cuentas por cobrar se miden a su valor razonable en la fecha de contratación
1.50 Medición posterior de las cuentas por cobrar financieras	Las cuentas por cobrar por transferencias se miden cuando cumplen la definición de activo, especialmente cuando hay fiabilidad del monto a ingresar, de lo contrario se reconoce el ingreso cuando se recibe el efectivo.
1.64 Medición de las por transferencias por cobrar	Las transferencias por cobrar se reconocen cuando cumplen con la definición de activo, y la Municipalidad tiene un derecho exigible por ley, y cuando los recursos han sido transferidos.
1.77 Medición de bienes recibidos sin contraprestación o con contraprestación simbólica	Estos tipos de bienes se valuarán al costo de reposición o, en caso que no puedan ser adquiridos en mercado, mediante una estimación de su costo de reposición.
1.98 Medición y reconocimiento inicial activos	Las propiedades planta y equipo se miden al costo
1.100 Medición inicial de los activos en periodo de gracia	Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no haya reconocido sus activos según la base contable anterior, no se requiere que reconozca o mida sus activos siguientes para los periodos sobre los que se informa que comiencen en una fecha dentro del periodo transitorio para la adopción de las NICSP.
1.101 Medición y reconocimiento posterior al inicio	Se aplica el criterio general para la medición, la cual se realiza al costo en la medición posterior
1.104.1 Medición de costos de propiedades planta y equipo	El costo de los elementos de PPE comprenden el costo de adquisición, más los costos directamente atribuibles para la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar
2.15 Medición inicial de un pasivo financiero	Al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción
2.16 Medición posterior pasivo financiero	Al costo amortizado, con las excepciones que se establecen en la norma
4.10 Medición de ingresos por transacciones sin contraprestación	Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán al importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad.
4.17 Medición de los activos transferidos	Los activos transferidos se miden por su valor

	razonable a la fecha de transferencia.
4.30 Medición de ingresos por transacciones con contraprestación	La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

Identificación de los Estados Financieros: (Párrafo 61)

Los estados financieros están claramente identificados, y se distinguen de cualquier otra información. Cada Estado Financiero reúne las condiciones y cuenta con la información, formato y clasificación de cuentas definida para el Sector Público.

Emisión de un conjunto completo de Estados Financieros (Párrafo 21)

Se emite un conjunto de estados financieros: un estado de situación financiera, un estado de rendimiento financiero, un estado de cambios en el patrimonio y un estado de flujos de efectivo, además de los estados complementarios solicitados por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Información del presupuesto: (Párrafo 21)

Se incluye la información del presupuesto y la ejecución como parte de la información de la NICSP 24. Se presenta la información correspondiente a la liquidación presupuestaria, el ejercicio económico del presupuesto aprobado, las variaciones en el presupuesto, así como los documentos presupuestarios que han dado origen a dichos cambios o variaciones. También se incorpora la información relativa al presupuesto ordinario, así como la ejecución real. Se presenta un comparativo de ejecución real entre los estados contables y presupuestarios.

Políticas significativas: (Párrafo 129)

Se incluye un resumen de políticas significativas y notas explicativas. Las políticas generales contables para el Sector Público en su versión 2021 se encuentran detalladas en el Plan general de

contabilidad, y en las notas se hace referencia a las políticas generales que se aplican, además se cuenta con un manual de políticas particulares, aprobado por la administración de la Municipalidad.

Información comparativa: (Párrafo 66)

La información es comparativa con el periodo anterior para toda clase de información cuantitativa, de acuerdo con las NICSP, el cual para los presentes Estados Financieros corresponde a diciembre 2023 vrs diciembre 2024.

Información principal de la Municipalidad y los Estados Financieros: (Párrafo 150)

Se incluyen los datos de la Municipalidad, naturaleza, periodo, moneda de presentación, la cual es el colón, domicilio, naturaleza y principales actividades.

Normativa aplicable principal:

Referencia al Código Municipal, como principal normativa.

Declaración explícita y sin reservas: (Párrafo 129)

La declaración explícita y sin reservas no se realiza aún, la Municipalidad ha estado en un periodo de implementación (transición) de las NICSP de normas con transitorios, y al finalizar el periodo quedan brechas pendientes. No se ha cumplido en un 100% la aplicación, por lo que no se puede realizar la declaración.

Información comparativa: (Párrafo 53)

Se presenta información comparativa para los cuatro estados financieros, estado de situación, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto.

Base contable de preparación de los Estados Financieros: (Párrafo 127)

De acuerdo con las políticas generales contables, así como las Normas Internacionales de Contabilidad en su versión 2018 la base sobre la que se preparan los Estados Financieros, es la base contable por devengo, a diferencia del Presupuesto el cual funciona a base de efectivo.

Los estados financieros han sido preparados en base al principio de negocio en marcha, y las políticas contables han sido aplicadas de modo congruente a lo largo del periodo.

Las bases de medición son indicadas al inicio de estas notas, así como en cada una de las normas, sobre las cuales se indica el siguiente cuadro de resumen de las principales clases:

CUENTA	INICIAL	POSTERIOR
Efectivo y equivalentes de efectivo	Valor razonable	Valor razonable
Cuentas por cobrar	Valor razonable	Costo amortizado
Cuentas por pagar	Valor razonable	Costo amortizado
Inventarios	Costo de adquisición	Costo de adquisición
Propiedades Planta y Equipos	Costo de adquisición	Costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro
Activos intangibles	Costo de adquisición	Costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro
Ingresos	Valor razonable	Valor razonable

Principio de Negocio en marcha (Párrafo 38)

Los estados financieros se preparan con base en el principio negocio en marcha, en el cual se evalúa la posibilidad de que la Municipalidad continúe en funcionamiento. Lo anterior, se indica debido a que no se tiene una intención de liquidar o cesar las operaciones, dado que no se tiene conocimiento de algún tipo de incertidumbre material que pueda ocasionar dudas sobre la capacidad de continuar el funcionamiento con normalidad.

Presentación y clasificación:

Se conserva la presentación y clasificación.

No compensación:

No se compensan activos con pasivos, ni ingresos con gastos.

Revelación de requerimientos:

Se revela los requerimientos en cada estado financiero de acuerdo con la norma, de la siguiente manera:

Estado de Situación Financiera

Revelación del activo corriente:

Efectivo y equivalentes de efectivo, otras inversiones a corto plazo, otras inversiones a corto plazo, cuentas a cobrar por impuestos a corto plazo, servicios y derechos, ingresos de la propiedad, documentos por cobrar (arreglos de pago), anticipos a corto plazo, cuentas a cobrar en gestión judicial, otras cuentas por cobrar y previsiones para deterioro. Inventarios de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios. Otros activos a corto plazo a devengar.

Revelación del activo no corriente:

Propiedades, planta y equipo explotados, propiedades de inversión, bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, bienes históricos y culturales, bienes intangibles no concesionados, bienes no concesionados en proceso de producción.

Revelación del pasivo corriente:

Deudas comerciales, deudas sociales y fiscales, transferencias a pagar, deudas por anticipos y otras deudas, préstamos a paga, depósitos en garantía, ingresos a devengar a corto plazo.

Revelaciones del pasivo no corriente:

Préstamos a pagar a largo plazo.

Revelaciones del Patrimonio:

Capital inicial, resultados acumulados de ejercicios anteriores, resultados del ejercicio.

Estado de rendimiento financiero

Revelación del ingreso:

Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles, impuestos sobre los traspasos de bienes inmuebles, impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios, otros impuestos sobre bienes y servicios, otros impuestos sin discriminar, multas de tránsito, otras multas, ventas de bienes, ventas de servicios, derechos administrativos a los servicios de transporte,

intereses por equivalentes de efectivo, resultados positivos de otras inversiones, alquileres, transferencias de capital del sector público interno, diferencias de cambio positivas por pasivos, ingresos y resultados positivos varios.

Revelación del gasto:

Remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros fondos de capitalización laboral, asistencia social y beneficios al personal, alquileres y derechos sobre bienes, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparaciones. Productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos en uso de la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos. Consumo de bienes no concesionados, consumo de bienes concesionados. Intereses sobre préstamos.

Estado de flujo de efectivo

Actividades de operación:

Revelación en Cobros: Impuestos, multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario, ventas de inventario, servicios y derechos administrativos, ingresos de la propiedad, y otros cobros.

Revelación en Pagos:

Beneficios al personal, servicios y adquisición de inventarios, prestaciones a la seguridad social, otras transferencias, otros pagos por actividades de operación.

Actividades de Inversión

Revelación en cobros: Otros cobros por actividades de inversión.

Revelación en Pagos: adquisición de bienes distintos de inventarios.

Actividades de financiación

Revelación en Pagos:

Amortizaciones de endeudamiento, y otros pagos.

Revelación del efectivo al inicio y al final:

Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio y al final del ejercicio.

Estado de cambios en el patrimonio neto

La información que se presenta y revela es: Capital Inicial (saldo al periodo anterior), resultados acumulados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio (ingresos menos gastos). Total, de variaciones del periodo y saldos del periodo.

Revelación de activos y pasivos contingentes: (Párrafo 129)

Se realiza la revelación de activos y pasivos contingentes, por concepto de litigios con la información que traslada la oficina de Asesoría Jurídica. *(Ver la revelación detallada en el apartado de la NICSP 19 Pasivos y activos contingentes, de estas notas.)*

Otra información a revelar **(párrafo 129 d)**

Compromisos no reconocidos: **(Párrafo 129, d, i))**

De acuerdo con la información emitida por el sistema informático, y el Subproceso de Gestión presupuestaria, los compromisos presupuestarios son por la suma de ¢797.998.73, lo cual corresponde a las órdenes de compra pendientes.

Con relación a los compromisos, los mismos constituyen una obligación que asume la Municipalidad con terceros al final de un determinado periodo, a lo largo de un periodo se realizan transacciones con proveedores, también existen obligaciones con otras entidades públicas a las cuales se les giran transferencias que ya están definidas por ley, a pesar de que se realiza un esfuerzo para que se salden los compromisos, por medio de la fijación de plazos a nivel interno para el trámite de compras

y de pagos, siempre existe la posibilidad de que algunos compromisos queden pendientes de pago al finalizar el periodo anual.

En ese sentido, el artículo 116 del Código Municipal indica. -Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente.

El artículo anterior puede ser aplicado por la Municipalidad, para lo cual se debe cumplir algunos requerimientos establecidos, para dichos compromisos que quedan pendientes al 31 de diciembre de cada año.

La regla general es que el presupuesto debe ser ejecutado en su totalidad en el ejercicio para el cual fue aprobado, esto requiere de una planificación eficiente y coordinación entre las unidades involucradas, sin embargo, en la realidad existen diversos factores, que dificultan que se complete el proceso de ejecución.

Desde el punto de vista presupuestario, existen los principios presupuestarios, tal es el caso del Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa: Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios (…)"

Por lo antes expuesto, se concluye que el impacto económico de los compromisos no reconocidos, al contar con una asignación presupuestaria que administrativamente se encuentra reservada para ese fin, y que cada egreso debe estar cubierto por un ingreso, dado que todo el proceso presupuestario obedece a una planificación institucional, y que todo egreso tiene su respaldo en el POA y en el plan de compras institucional, por lo tanto, los compromisos que se adquieren no van a ocasionar algún riesgo de que no se tenga los recursos para pagar la deuda, dado que se cuenta

con la reserva, y que las únicas afectaciones que se han detectado son específicamente con relación a los compromisos presupuestarios que quedan pendientes de pago al final del periodo y que tienen que ver más con un asunto de indicadores de gestión, en cuanto a que la ejecución de esos compromisos no se toma en cuenta para el periodo en el cual se generaron, si no para el periodo en el cual se finaliza su ejecución.

Revelación de riesgos financieros:

Se revelan los riesgos financieros, incluyendo los riesgos por los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés), indicando la manera en que la Municipalidad gestiona el riesgo sobre las inversiones. *(Ver la revelación detallada en el apartado de la NICSP 30, de estas notas.)*

Riesgos de las inversiones:

Las inversiones se realizan a plazos cortos, que hasta el momento son entre tres y seis meses, y en instrumentos de renta fija, por lo que no se considera que el riesgo por variación de tasa de interés sea significativo.

La gestión de inversión en títulos valores es regulada por el Reglamento para inversiones en títulos valores de la Municipalidad de Pérez Zeledón, observando los objetivos financieros descritos en el mismo, además de la realización del estudio técnico que valore de preferencia una tasa pactada al momento de la compra del título valor, con el fin de obtener una protección sobre los riesgos en las variaciones de las tasas de interés.

Los recursos ociosos conllevan una planeación de inversiones, con relación a que se realizan solamente inversiones que normalmente son CDP a plazos muy cortos, con el fin de poder hacer frente a los pagos que deben realizarse, para lo cual se cuenta con una comisión de inversiones.

Las inversiones son realizadas en Bancos del Estado, además de un fondo que se encuentra en la administradora de fondos de inversión del Banco Popular, por un monto bajo.

En conclusión, las inversiones con que cuenta la Municipalidad de Pérez Zeledón tienen un riesgo bajo.

Formato de presentación de los Estados Financieros:

Se presentan los estados financieros, de acuerdo con los formatos emitidos por el ente rector, el cual es la Dirección General de Contabilidad Nacional, mismos que cumplen con los requerimientos de la norma.

Periodo contable y presentación:

Política aplicable a esta norma, es la 6.12 anualidad, la cual indica que los EF se elaboran con una periodicidad anual, también se presentan mensualmente los EF intermedios a la Contabilidad Nacional.

Política contable	Aplicación
Política 6.12 anualidad	El período contable de anualidad se considerará desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Política aplicable para reconocimiento de una provisión:

Política contable	Aplicación
Política General 2.95 Reconocimiento de una provisión.	Una contingencia que cumpla la definición de provisión, debe reconocerse como tal cuando: a) existe una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

	De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión.

De acuerdo con la matriz de autoevaluación, se cumple la totalidad de acciones para brechas pendientes de esta norma, mediante la solicitud realizada a la oficina de Asesoría Legal OFI-079-23-ACM del 22-06-23, de dar las indicaciones necesarias para que en el momento en que se tengan casos que sean compatibles con lo indicado en la política 2.95 y la directriz CN-001-2014, se comunique a la Contabilidad, para el reconocimiento de provisiones.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento: Se reconocen en el estado de flujo de efectivo los importes que se han pagado o cobrado. La información sobre los flujos de efectivo de las entidades del sector público debe ser útil para los usuarios de los EEFF, al proporcionarles información respecto a la forma en que la entidad genera y usa su efectivo y equivalentes al efectivo.

Políticas de reconocimiento relacionadas	Aplicación
Política contable 6.38 Información sobre flujos de efectivo	La información sobre los flujos de efectivo de las entidades del sector público debe ser útil para los usuarios de los EEFF, al proporcionarles información respecto a la forma en que la entidad genera y usa su efectivo y equivalentes al efectivo.

La norma no cuenta con políticas de reconocimiento y medición según el Plan General de Contabilidad Nacional, pero se citan las políticas relacionadas.

Medición:

Se miden las partidas al valor razonable o valor de la transacción para cobros y pagos. Como criterio general el método a utilizar para la elaboración del EFE será el "Método Directo", tomando los montos brutos a incorporar en dicho Estado de la base de datos del subsistema de contabilidad.

Políticas de medición relacionadas	Aplicación
Política contable 6.43 Método directo para la elaboración del flujo de efectivo.	Como criterio general el método a utilizar para la elaboración del EFE será el "Método Directo", tomando los montos brutos a incorporar en dicho Estado de la base de datos del subsistema de contabilidad

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

Método utilizado: (Párrafo 27)

Con relación al método, el flujo de efectivo se presenta de acuerdo con el método directo, mediante el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos realizados por la Municipalidad.

Detalle de las actividades y sus componentes (párrafo 18):

Actividades de operación:

- ***Cobros:*** Dentro de las actividades de operación se abarcan las cuentas de cobros por impuestos, los cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario, los cobros por ingresos de la propiedad, las ventas de bienes y servicios, los cobros por transferencias, y los otros cobros por actividades de operación. Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la Municipalidad, en especial lo relacionado con los cobros por tributos municipales, que incluyen el cobro de

impuestos y tasas, en el caso de los servicios, involucran gran parte de las actividades principales de la Municipalidad, el cual es la prestación de servicios municipales, dentro de los cuales se encuentran los servicios comunitarios como el Servicio por mantenimiento de cementerio, Recolección de basura, Aseo de vías, Mantenimiento de parques, entre otros generados por la Municipalidad, en segundo lugar, se encuentran las transferencias, las cuales aunque no son ingresos propios son un componente importante de los ingresos.

- ***Pagos:*** En el caso de los pagos, corresponden a los de pagos al personal, que involucra todo lo relacionado con los beneficios a los empleados, las compras de servicios y materiales, necesarios para el funcionamiento de la institución, así como los recursos transferidos a terceros por la Municipalidad.

Actividades de Inversión:

- ***Cobros:*** En las actividades de inversión no se registran ingresos, las ventas de bienes y servicios, se registran dentro de las actividades de operación, debido a que se concluye que es más apropiado.

- ***Pagos:*** Los pagos que se clasifican como actividades de inversión, obedecen a los pagos que se realizan por concepto de compra de bienes duraderos.

Actividades de Financiación:

- ***Cobros:*** En el caso de las actividades de financiación de la Municipalidad, en lo referente a cobros, comprenden los ingresos de los giros que realizan las entidades bancarias o el IFAM, sobre desembolsos de los créditos debidamente formalizados, y que se realizan para cumplir algunos objetivos para los cuales es necesario contar con financiamiento.

- ***Pagos:*** En el caso de los pagos de actividades de financiación, se relacionan también con el financiamiento de algunas actividades mediante créditos, tales como las amortizaciones, comisiones e intereses sobre esos préstamos.

La composición del efectivo corresponde a (párrafo 56):

El efectivo que se maneja tanto en la Caja Chica, como en la caja recaudadora, cuenta bancaria para uso general y cuentas para usos específicos.

Cuentas con limitaciones de uso, y los fines para los cuales son utilizados sus recursos:

Los recursos que se encuentran en cuentas que son para uso específico y que por ende no se podrían utilizar para fines distintos para los cuales fueron abiertas, las mismas están separadas por control interno, y son para proyectos específicos, recursos para uso del Campo de exposiciones, manejo de recursos de Timbres municipales, esta cuenta recibe los ingresos de los timbres municipales que se recaudan dichos recursos son libres, recursos del crédito para Gestión Vial, esta cuenta contiene los recursos del crédito utilizado para la red vial, y cuenta para manejo de garantías el cual se utiliza para las garantías en efectivo de los proveedores, en el caso de los recursos por Ley 8114, se maneja un mínimo en una cuenta corriente y el resto en una cuenta de Caja Única, estos recursos son para proyectos viales.

En cuentas de Caja Única, también se mantienen recursos para Partidas específicas, cuyos recursos se encuentran destinados a las partidas que se entregan a las comunidades, Red de cuido, IMAS-CECUDI, estos recursos para el manejo de los centros de cuido, cuenta de recursos propios en Caja Única en esta cuenta se mantienen recursos para uso de transferencias interbancarias sin cargo de comisiones, y contiene mayoritariamente los recursos libres, y algunos específicos que no tienen una cuenta separada.

Por lo tanto, es importante destacar que existen recursos que son libres y recursos que son de uso específico, y que los saldos de los mismos, así como los equivalentes de efectivo, se encuentran detallados en la revelación de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo, no se muestran en este apartado con el fin de no crear duplicidad de información. Con relación a las cuentas denominadas “generales” algunos de esos recursos pueden ser de uso específico, debido a que no tienen una cuenta separada, tal es el ejemplo de los servicios.

Detalle de cuentas bancarias por uso:

CODIGO	BANCO	CUENTA	USO Y LIMITACIONES DE USO
1110102022211010101	BCR	CR89015201245000454460	Recursos Timbres Municipales (cuenta con recursos sin limitaciones de uso)
1110102022211030101	BN	CR75 0151 0101 0010 0057 12	Cuenta General (cuenta con recursos sin limitaciones de uso y recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030103	BN	CR43 0151 0101 0010 0624 51	Recursos Ley 8114 (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030104	BN	CR15 0151 2441 0010 0001 90	IMAS-CECUDI (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030105	BN	CR98 0151 0101 0010 0818 31	Garantías de Participación y Cumplimiento (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030106	BN	8075-6	Mejoras Polideportivo (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030109	BN	CR16 0151 0101 0010 0825 31	Recursos INDER (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030110	BN	CR85 0151 0101 0010 0831 32	SINPE MOVIL (cuenta con recursos sin limitaciones de uso y recursos con limitaciones de uso)
11101020231120601	Caja Única	CR65073900011411901034	Cuenta General (cuenta con recursos sin limitaciones de uso y recursos con limitaciones de uso)
11101020231120602	Caja Única	CR07073900011411901011	RECURSOS LEY 8114 (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
11101020231120603	Caja Única	CR10073911311900019718	RED DE CUIDO (FODESAF) (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
11101020231120604	Caja Única	CR02073911311900048186	PARTIDAS ESPECIFICAS (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
11101020231120605	Caja Única	CR55073911311900038696	RECURSOS PROPIOS (cuenta con recursos sin limitaciones de uso y recursos con limitaciones de uso)
11101020231120606	Caja Única	CR54073930119000019316	PISCINA OLIMPICA (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
11101030122110301	BN	CR27 0151 0101 0010 0834 97	Caja chica (cuenta con recursos sin limitaciones de uso y recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030111	BN	CR92 0151 8581 0010 0084 41	Manejo fondos atención de emergencias (cuenta con limitaciones de uso)

Políticas aplicables:

Política General Contable	Aplicación
Política contable 6.43 Método directo para la elaboración del flujo de efectivo	Como criterio general el método a utilizar para la elaboración del EFE será el "Método Directo.

Por lo antes expuesto, en el caso de los equivalentes de efectivo, existe un fondo de inversión de un monto original de ¢3.000.000.00 y algunos depósitos a plazo fijo, que es el tipo de inversión más utilizado, dichas inversiones son acordadas por la Comisión de Inversiones de la Municipalidad, que se encuentra constituida por el Tesorero Municipal, el Coordinador de Hacienda Municipal y la Coordinadora de Gestión Presupuestaria, además para regular las inversiones que se realizan se cuenta con el Reglamento de Inversiones de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

En las notas contables relativas al estado de Flujo de efectivo se detallan las observaciones y revelaciones más importantes sobre el estado, tales como la conciliación de los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera vs los saldos presentados en el Estado de Flujo de Efectivo, mostrando, la coincidencia de las cifras **(párrafo 56),** así como los criterios utilizados para determinar el efectivo y los equivalentes de efectivo **(párrafo 57)**.

Los datos anteriores no se mencionan en este apartado con el fin de no duplicar información.

Con relación a los flujos de efectivo y para asegurar un buen manejo de los montos que se encuentran en las cuentas, la Tesorería Municipal es la encargada de la elaboración del Flujo de Efectivo, lo cual en coordinación con el Coordinador de Hacienda Municipal y la Comisión de Inversiones son los encargados de programar y controlar los fondos que se encuentran en las cuentas y los recursos ociosos que se pueden invertir para generar algún rendimiento.

La municipalidad registra y revela los principales flujos de efectivo por ingresos y egresos, de acuerdo con las actividades de inversión y financiamiento por separado ***(párrafo 31)***

Los Flujos de Efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional ***(párrafo 36)***, no se tiene cuentas corrientes en moneda extranjera.

No se cuenta con flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera ***(párrafo 37)***

No se cuenta con flujos de efectivo procedentes de pagos relacionada con el impuesto sobre la ganancia neta ***(párrafo 44)***

No se tiene flujos de efectivo de entidades asociadas y de negocios conjuntos ***(párrafo 47)***

No se tiene participación en entidades asociadas y de negocios conjuntos ***(párrafo 48)***

No se cuenta con los flujos de efectivos de entidades controladas ***(párrafo 52)***

No se cuenta con los flujos de efectivos de transacciones no monetarias ***(párrafo 55)***

Las asignaciones o autorizaciones presupuestarias se preparan sobre la base de efectivo ***(párrafo 62)***

Municipalidad de Pérez Zeledón
Conciliación Flujos de Efectivo-Estado de Rendimiento (NICSP 2)
del 01 de enero al 30 de junio del año 2025
(en miles de colones)

Conceptos	Estados Contables		Diferencias Estado de Rendimiento-Estado de Flujo de efectivo	Observaciones de las diferencias
	Estado de Rendimiento Financiero	Estado de Flujo de efectivo		
INGRESOS				
Impuestos	3 300 776,32	3 665 736,42	-364 960,10	Las diferencias se originan por el efecto del devengo, en el Estado de Resultados el devengo del ingreso es mensual, en el Flujo de Efectivo(cobros) es a base de efectivo
Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	233 438,69	238 005,25	-4 566,56	Las diferencias se originan por el efecto del devengo, en el Estado de Resultados el devengo del ingreso es mensual en algunas multas como las de patentes, el ingreso (cobros) en el Flujo de Efectivo es a base de efectivo
Ingresos y resultados positivos por ventas	1 517 881,66	1 653 750,83	-135 869,17	Las diferencias se originan por el efecto del devengo, en el Estado de Resultados el devengo del ingreso (cobros) es mensual en los servicios, el ingreso (cobros) del Estado de Flujo de Efectivo, es a base de efectivo. La cuenta incluye venta de bienes y servicios
Ingresos de la propiedad	220 937,88	365 414,51	-144 476,63	La cuenta comprende Renta activos financieros (intereses inversiones y cuenta corriente) y alquileres. En el Estado Flujo de Efectivo los intereses inversiones y cuenta corriente se clasifican como otros cobros de actividades de inversión, y los alquileres se encuentran clasificados en el Flujo de Efectivo como Cobros por ingresos de la propiedad. En el Estado de Resultados, los ingresos(cobros) por intereses y por alquileres fijos, se registran por el método del devengo.
Transferencias	2 161 451,11	2 104 577,29	56 873,82	La diferencia se presenta por el registro de la transferencia por parte del SINAC de equipo de audio y video (Kit de dron completo), el efecto en el estado de rendimiento se refleja como un ingreso contra propiedad planta y equipo, dicho movimiento no tiene afectación a para efectos del flujo de efectivo.
Otros ingresos	17 313,08	12 807,17	4 505,91	Diferencias originadas por depósitos de garantias (no se registran en resultados)
Cobros por endeudamiento Público (desembolsos préstamos)	0,00	94 000,00	-94 000,00	Diferencias originadas por que contablemente los desembolsos de préstamos se registran como pasivos, por lo que no se registran en el Estado de Resulados, pero en el Flujo de Efectivo se registran como cobros por financiación
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	0,00	2 606 512,80	-2 606 512,80	Corresponde al saldo anterior de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo, no tiene afectación en el Estado de Rendimiento.
Total de Ingresos (I)	**7 451 798,75**	**10 740 804,28**	**-3 289 005,53**	

GASTOS				
Gastos de funcionamiento	5 542 904,95	5 835 279,17	-292 374,22	Diferencias originadas por diferentes motivos relacionados con las cuentas por pagar y retenciones por pagar, cuentas por pagar o por aguinaldo y salario escolar, retenciones de renta, cargas sociales (CCSS), gastos pagados por anticipado (diferidos) se registra la porción mensual del gasto. En el caso de los Flujos de Efectivo, se registran los pagos o salida de recursos a base de efectivo.
Gastos financieros	80 877,25	65 405,56	15 471,69	Diferencias correspondientea los intereses por los créditos, debido a que el Estado de Resultados se encuentra afectado por el efecto del devengo en el gasto por intereses sobre préstamos, en el Flujo de Efectivo, se registra los pagos de intereses efectivamente realizados.
Transferencias	227 022,86	439 837,91	-212 815,05	El Estado de Resultados se ve afectado por el devego de transferencias por pagar, las cuales en el flujo de efectivo se registran por el monto de la salida de recursos a base de efectivo
Otros gastos	289 216,84	144 296,01	144 920,82	Diferencias origindas por devolución de garantias de cumplimiento las cuales no afectan el Estado de Resultados por ser pasivos, pero si afectan el Estado de Flujo de Efectivo como pagos o salidas de efectivo, además, en el caso del Estado de Rendimiento se registran en la cuenta Reintegros al sector privado, las notas de crédito internas que se generan automáticamente en el sistema por diversos motivos y que implican pagos de más o saldos a favor del contribuyente, que son registradas contra un pasivo, el cual cuando se aplica estas notas de crédito contablemente se rebaja contra las cuentas por cobrar que corresponda. En el Estado de Rendimiento se incluye en otros gastos los impuestos por marchamos, los cuales se ven afectados por el devengo al registrarse el gasto diferido
Inversiones	0,00	700 000,00	-700 000,00	Las diferencias originadas por la apertura de nuevas inversiones dicha afectación se da en el flujo de efectivo y el Estado de Rendimiento Financiero no se ve afectado por la inversiones, por ser activo.
Bienes Duraderos	0,00	285 209,49	-285 209,49	Las diferencias se deben a que el Estado de Rendimiento Financiero no tiene afectación por la compra de activos o por gastos capitalizables. A nivel de Flujos de Efectivo las compras de Bienes Duraderos, se registran como pagos o salidas de efectivo.
Amortizacion	0,00	607 462,58	-607 462,58	La diferencia se debe a que la amortización no afecta el Estado de Resultados, pero si tiene afectación en los flujos de efectivo.
Sumas sin afectación en el efectivo por reclasificación de cuentas	0,00	0,00	0,00	
Total de Gastos (II)	**6 140 021,89**	**8 077 490,72**	**-1 937 468,83**	
TOTALES	**1 311 776,86**	**2 663 313,56**	**-1 351 536,70**	
PRUEBA	**1 311 776,86**	**2 663 313,56**	**-1 351 536,70**	
DIFERENCIA	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

Las principales diferencias del cuadro anterior son las siguientes:

En el caso de los ingresos, se originan diferencias por la aplicación del devengo contable, pues cada mes se realiza el pase a la cuenta de ingresos, proveniente de las cuentas de ingresos a devengar, el flujo de efectivo muestra las entradas a base de efectivo de los ingresos.

Los ingresos por intereses de inversiones, contablemente se registran por devengo, ya que mes a mes se va registrando el interés ganado, pero no ingresado, en presupuesto se registra hasta que ingrese el efectivo.

Los ingresos por transferencias se ven afectados en el Estado de Rendimiento, al registrar las cuentas por cobrar por transferencias por el método de devengo, en el Estado de Flujo de Efectivo se registran a base de efectivo, es decir, cuando ingresan, lo cual genera diferencias.

Los ingresos por donaciones en especie, generan diferencias con el Estado de Flujo de Efectivo, dado que no son recursos que ingresan en efectivo.

Los depósitos en garantía generan entradas y salidas de efectivo en el Estado de Flujo de Efectivo, pero en el estado de resultados no generan movimientos por ser una cuenta de pasivo.

Los desembolsos de préstamos generan entradas de efectivo en el Estado de Flujo de Efectivo, en el estado de resultados no se tiene afectación por ser movimientos de cuentas de pasivo.

En los gastos de personal, contablemente se va registrando mes a mes lo correspondiente a aguinaldo y salario escolar, pero en el flujo de efectivo se registra el momento del pago.

En el estado de flujo de efectivo se registran las salidas por intereses por préstamos, las diferencias que se generan son porque contablemente se registra el devengo del gasto por los intereses.

El gasto por transferencias se registra por devengo, mientas que en el flujo de efectivo se registra hasta que se realice el pago.

Los pagos por amortización no tienen afectación en el estado de resultados, pero si se contemplan como pagos en el flujo de efectivo.

En la columna de observaciones del cuadro de la conciliación, se indica el motivo de las diferencias encontradas.

Status de la norma: Esta norma se tiene con un 100% de cumplimiento, de acuerdo con el análisis realizado con la aplicación de la Matriz de autoevaluación 2021, versión NICSP 2018.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

a) la selección y aplicación de políticas contables;
b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
N/A			

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
N/A			

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
N/A			

Justificación por cuadros sin información:

- No hay cambios en estimaciones en el periodo.
- No hay cambios en políticas contables.
- No hay correcciones sobre errores materiales de periodos anteriores como lo indica la norma.

La norma no cuenta con políticas de reconocimiento y medición según el Plan General de Contabilidad Nacional, pero se citan las políticas relacionadas.

Se reconocen registros según la norma por cambios en políticas contables de manera retroactiva, cambios en las estimaciones de manera prospectiva, y por errores materiales.

PRINCIPALES POLÍTICAS RECONOCIMIENTO	APLICACIÓN
Política 6.60 Uniformidad de las políticas contables	Las políticas contables se seleccionarán y aplicarán de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NICSP o el presente PGCN exija o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.
Política 6.61 Cambios en las políticas contables	Una política contable sólo se cambiará si tal cambio: a) se requiere por una NICSP o por el presente PGCN; o b) lleva a que los EEFF suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos

	de efectivo de la entidad.
Política 6.62 Aplicación de cambios en las políticas contables	Las entidades contabilizarán un cambio en las políticas contables derivado de: a) la aplicación inicial de una NICSP, de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas de tal Norma, si las hubiere; y 535 b) cuando una entidad cambie una política contable, ya sea por la aplicación inicial de una NICSP que no incluya una disposición transitoria específica aplicable a tal cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria, en cuyo caso aplicará dicho cambio retroactivamente.
Política 6.64 Estimaciones contables	Las entidades revisarán sus estimaciones como consecuencia de nueva información obtenida o de poseer más experiencia. La revisión de la estimación, por su propia naturaleza, no está relacionada con períodos anteriores ni tampoco es una corrección de un error.

Medición:

Los cambios en las políticas contables son medidos de acuerdo con el monto de manera retrospectiva, en el caso de cambio de estimaciones se mide por el valor de manera prospectiva, y en el caso de los errores materiales, hasta donde sea practicable estimar el efecto acumulado del error.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE MEDICIÓN	APLICACICIÓN
Política 6.60 Uniformidad de las políticas contables	Las políticas contables se seleccionarán y aplicarán de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares
Política 6.61 Cambios en las políticas contables	Constituyen cambios en las políticas contables: a) un cambio de una base contable a

	otra base; y b) un cambio en el tratamiento contable, reconocimiento o medición de una transacción o hecho, dentro de la aplicación de un mismo método contable. 534 La aplicación por primera vez de una política que consista en la revaluación de activos, de acuerdo con la NICSP N° 17 “Propiedades, Planta y Equipo” o la NICSP N° 31 “Activos Intangibles”, es un cambio de política contable que ha de ser tratado como una revaluación, de acuerdo con dichas Normas o con lo establecido en el presente PGCN
Política 6.62.4 Ajuste a los saldos iniciales	Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada período específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más períodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del período más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable -que podría ser el propio período corriente- y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese período.
Política 6.68.6 Diferencia con estimaciones contables	La corrección de errores puede distinguirse con facilidad de los cambios en las estimaciones contables. Las estimaciones contables son, por su naturaleza, aproximaciones que pueden necesitar revisión cuando se tenga conocimiento de información adicional

Política 6.63 Efectos de cambios en las políticas contables	La corrección de errores puede distinguirse con facilidad de los cambios en las estimaciones contables. Las estimaciones contables son, por su naturaleza, aproximaciones que pueden necesitar revisión cuando se tenga conocimiento de información adicional

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

No se han realizado afectaciones relacionadas con esta NICSP, con respecto a la aplicación de las políticas del PGCN, se aplican las que es posible aplicar según los avances en la aplicación de la normativa contable, sobre la versión de políticas contables versión 2021, tampoco se han realizado cambios en estimaciones o correcciones de errores que afecten la información de periodos anteriores.

Los movimientos o ajustes que se realizan a la cuenta de resultados acumulados de periodos anteriores, son revelados en el detalle de los movimientos de la cuenta de resultados acumulados, del Balance General.

Las políticas se aplican de manera uniforme a eventos y condiciones que sean similares, no se realizan aplicaciones de manera retroactiva por cambios de políticas, ni se ha presentado un caso similar.

Políticas aplicables:

Política General del Plan General de Políticas Contables versión 2021, política general 3.15, Ajustes de resultados acumulados de ejercicios anteriores (reconocimiento inicial de PPE), la cual indica: El efecto del reconocimiento inicial de los activos fijos que la entidad lleve a cabo dentro del transitorio en la adopción de NICSP, se realizará con carácter de ajuste al saldo inicial de los resultados acumulados del período en que tenga lugar el reconocimiento.

Política General Contable	Aplicación
Política 3.15 Ajustes de resultados acumulados de ejercicios anteriores	Los resultados acumulados de ejercicios anteriores sólo deben ajustarse, siempre que resulten afectados, en los siguientes casos: a) por cambios en las políticas contables y; b) por la corrección de errores que se efectúe retroactivamente, en la medida en que estas correcciones sean practicables.

Procedimiento para la aplicación de la norma:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	INSUMOS - PRODUCTOS	OBSERVACIONES
0	Inicio de proceso		
1	La unidad primaria de registro que encuentra un cambio en una política contable, cambio en estimación o error comunica a la Contabilidad, o en su defecto, la Contabilidad es quién lo encuentra.	INSUMOS: estudio de nuevas condiciones PRODUCTO: comunicado de un cambio	La unidad primaria determina que existen cambios en condiciones que afectan una estimación, que se detecta un error o que es necesario un cambio de política
2	La unidad de Contabilidad analiza de acuerdo con el tipo de suceso encontrado si obedece a un cambio en política contable, cambio en estimación o un error, y determina el paso a seguir:	INSUMOS: Comunicado de la Unidad primaria o respaldo del cambio	La Contabilidad realiza un análisis de las condiciones nuevas para obtener una opinión
3	En el caso de que el suceso corresponda a un error, la Contabilidad realiza el ajuste contable y realiza la revelación en las notas.	INSUMOS: Análisis de la situación PRODUCTO: Asiento	Contabilidad realiza el ajuste que procede y realiza las revelaciones indicadas según la NICSP 03 tomando en cuenta la materialidad del error
4	En caso de que el suceso corresponda a un cambio en política contable, la Contabilidad aplica la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable y el ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio en dicho periodo, que podría ser el mismo periodo corriente. Realiza las revelaciones	INSUMOS: Asiento contable PRODUCTO: Autorización	La Contabilidad realiza el ajuste de los saldos de manera retrospectiva, hasta donde sea posible (que podría ser el propio periodo)
5	En el caso de que el suceso corresponda a una estimación, la Contabilidad realiza el ajuste contable de manera prospectiva y realiza la revelación en las notas.	INSUMOS: Asiento contable PRODUCTO: Saldos actualizados de manera prospectiva	La Contabilidad realiza el ajuste de los saldos de manera prospectiva, de acuerdo con la NICSP 3
0	Fin de Proceso		

Status de la Norma: Esta norma se tiene como cumplida en un 100%, de acuerdo con la aprobación de la versión 2018 de las NICSP, se realizó el análisis correspondiente según la nueva versión de la Matriz de autoevaluación 2021.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable			Conceplo	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.		Saldos en moneda extranjera [54]	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	502	508,28
Euro	N/A	

Reconocimiento:

Se reconoce cuando existe efecto financiero sobre las variaciones en el tipo de cambio adeudados, ya que no se tiene recursos en moneda extranjera.

Principales políticas de reconocimiento	Aplicación
Política 1.32 Saldos en moneda extranjera	Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF. La Municipalidad de Pérez Zeledón a la fecha de presentación no cuenta con cuentas bancarias en moneda extranjera.
Política 5.54 Reconocimiento inicial transacciones en moneda extranjera	Una transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio de contado existente entre la moneda funcional y la moneda extranjera a la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es aquélla en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento. La tasa de cambio a utilizar debe ser la más cercana a la fecha de la transacción
Política 5.55 Reconocimiento en los EF de la variación de las diferencias de cambio	En cada fecha de presentación de los EEFF se deberán incluir: 1. las partidas monetarias en moneda extranjera, las cuales se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre; 2. las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos de costo histórico, las cuales se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción; y 3. las partidas no monetarias que se midan al

	valor razonable en una moneda extranjera, las cuales se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

Medición:

La medición se realiza el tipo de cambio de la moneda extranjera en la fecha de la transacción con relación a la moneda funcional.

Política contable de medición	Aplicación
Política 5.62 Diferencias de cambio.	Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el período o en EEFF previos, se reconocerán en los resultados del período en el que aparezcan

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

Todas las transacciones se registran en colones costarricenses, la municipalidad no posee cuentas corrientes en dólares.

Sobre las facturas de proveedores en dólares, se reconocen las diferencias de cambio entre el momento de aprobación de la factura en el sistema informático, y el momento de la cancelación.

Los depósitos en garantía de proveedores son en documentos en moneda dólares, se convierten sus montos en colones, para revelarlos en notas al tipo de cambio de la venta, debido a que los

mismos por política general contable no se reconocen, sino que se revelan. El tipo de cambio reportado por el Banco Central de Costa Rica a la fecha de cierre es por ¢504.21. Lo anterior de acuerdo con lo indicado en la Directriz No.CN-6-2013 Transacciones en moneda extranjera.

Esta municipalidad realiza los procesos de compra por medio del sistema SICOP, el cual asegura mayor participación y transparencia en los procesos de contrataciones.

Políticas aplicadas:

Políticas contables	Aplicación
Política 2.92.3 Garantías recibidas distintas de efectivo	No se incluyen las garantías recibidas en instrumentos distintos del efectivo, las que sólo serán objeto de revelación y no de reconocimiento, excepto en el caso que corresponde ejecutar la garantía, en cuyo momento los instrumentos recibidos pasan a formar parte de los activos de la entidad.
Política 2.33 Saldos en moneda extranjera	Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

Los depósitos en garantía recibidos en instrumentos distintos de efectivo (documentos), no se registran contablemente **(Políticas Contables 2021, página 364, 2.92.3 Garantías recibidas distintas de efectivo)**, son revelados, y son los que se detallan en cuadro de anexos.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario.

El ajuste por el diferencial cambiario para revelar las garantías distintas de efectivo, se deberá realizar con el tipo de cambio al cierre del mes.

Estos instrumentos distintos de efectivo, se convierten para su revelación a la moneda de colones costarricenses.

Exposición a riesgos por el tipo de cambio:

Sobre el riesgo financiero por tipo de cambio sobre préstamos e inversiones, éste no existe, dado que la totalidad de préstamos y de inversiones, que la Municipalidad realiza se pactan en colones costarricenses. Tampoco se tienen cuentas en moneda extranjera, los pagos se realizan en colones, y en el caso de las contrataciones que son en dólares, dicho riesgo es bajo y es administrado, debido a que generalmente las contrataciones son a plazos muy cortos, salvo en los casos que exista una contratación a un plazo muy largo, por ejemplo, en la compra de maquinaria que tarde varios meses, se toma la previsión presupuestaria para un aumento del tipo de cambio. Se utiliza el tipo de cambio de venta, lo cual está definido por ley, y la única moneda que se utiliza a la fecha es el dólar.

De acuerdo con el art.18 Formas de pago, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública:

El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación, o bien, en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N°7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995.

Para efectos del pago en colones, en contrataciones pactadas parcial o totalmente en moneda extranjera, la Administración deberá utilizar el tipo de cambio de referencia para la venta emitido por el Banco Central de Costa Rica, vigente al día en que se efectuará el pago, de conformidad con el artículo 48 de la citada Ley N°7558.

Los importes de las diferencias de cambio son reconocidos en el rendimiento financiero **(párrafo 61, a))**
La moneda funcional es el colon costarricense. **(párrafo 62)**
No se ha tenido cambios en la moneda funcional **(párrafo 63)**
Se presentan los Estados Financieros en la moneda funcional **(párrafos 64-65-66)**

Status de la norma: Esta norma se tiene como cumplida en un 100%, de acuerdo con la aprobación de la versión 2018 de las NICSP, se realizó el análisis correspondiente según la versión de la Matriz de autoevaluación 2021.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.		Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;

b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y

c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento: Se reconocen costos por préstamos correspondientes a intereses y gastos incurridos en las operaciones de endeudamiento al gasto con independencia de los activos a los que fuesen aplicables.

Política contable	Aplicación
Política 1.78.1 Costos por préstamos	En caso que existan costos por préstamos que

	sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, los mismos podrán tener los siguientes tratamientos alternativos: a) ser reconocidos como gastos del período en que se incurre en ellos; b) ser capitalizados, por lo que pasan a formar parte del costo de tales activos
Política 78.2 Prohibición de capitalizar los costos por préstamos	No obstante, los tratamientos alternativos permitidos, en ningún caso se procederá a capitalizar costos por préstamos, por lo que se afectarán íntegramente a los resultados del ejercicio en que se incurran. La Municipalidad no capitaliza costos por préstamos.

Medición:

La medición se realiza el tipo de cambio de la moneda extranjera en la fecha de la transacción con relación a la moneda funcional.

La norma no cuenta con políticas para medición.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

En el caso de los costos por préstamos se registran al gasto según el tratamiento de referencia indicado en la norma, y en la política general **1.78.2 Prohibición de capitalizar los costos por préstamos**, la cual indica que en ningún caso se procederá a capitalizar los costos por préstamos, por lo que se afectarán íntegramente a los resultados del ejercicio en que se incurran.

Política **1.172** Información a revelar

a) Las políticas contables adoptadas se detallan sobre el reconocimiento y la medición en este apartado de la NCISP 5.

b) y c) No se han capitalizado, ni se capitalizan intereses por préstamos, y al no existir costo por préstamos capitalizados no hubo tasa de capitalización aplicada. **(Párrafo 40).**

Detalle de préstamos que tiene la Municipalidad y proyecto para el cual fueron realizados:

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTIVIDAD DE CONTABILIDAD

DEUDA INTERNA
30/6/2025

OPERACIÓN #	PROYECTO	SALDO	FECHA VENCIMIENTO	TASA INTERÉS	FECHA INICIAL
B.N.C.R. OP. 244-03-30807171	Compra Maquinaria atención red vial	0,00	26/5/2025	9%	29/5/2015
B.N.C.R. OP. 10-14-30874694	Modernización Sistemas Informáticos	432 195 586,68	20/2/2030	8,25%	14/9/2016
B.P.D.C. 007-017-039165-5	Mejoramiento infraestructura deportiva y recreativa Estadio y Poliderportivo	402 075 507,64	2/9/2039	TBP+2%	10/10/2018
B.P.D.C. 007-017-041156-6	Línea hija periodo de gracia, planes COVID-19, segunda prórroga	0,00	5/1/2022	0,00%	1/11/2020
B.P.D.C. 007-017-041157-0	Línea hija periodo de gracia, planes COVID-19, segunda prórroga	13 958 309,30	4/8/2022	0,00%	1/11/2020
IFAM 1-CVL-1460-0818	Mejoras en infraestructura vial	1 052 618 853,12	10/9/2026	7,00%	30/8/2019
BCR-252-01-02-6037143	Elaboración Plan Regulador de Pérez Zeledón	127 992 010,15	14/10/2028	TBP+2.8 %	7/11/2022
TOTAL		**2 028 840 266,89**			

Los préstamos indicados, han sido utilizados para proyectos realizados en periodos anteriores, no hay intereses por préstamos atribuibles en el periodo a la construcción, producción, o adquisición de algún activo apto.

Un activo apto es un activo necesariamente requiere un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para el uso al que se destina.

No obstante, no se capitalizan costos por préstamos, por lo que se registran directamente a los resultados. De acuerdo con el tratamiento de referencia indicado en la norma. Los costos por préstamos se reconocen como gastos del periodo en que se incurre en ellos, con independencia de cómo los préstamos son aplicados. Del análisis anterior, se despende que indiferentemente de la aplicación del préstamo los intereses se registran al gasto.

Es importante indicar que el tratamiento alternativo no se realiza en forma retroactiva antes de la adopción de la primera vez de la NICSP 5, y que en periodos anteriores no se han capitalizado intereses por préstamos atribuibles a activos.

Políticas que se aplican:

Política contable	Aplicación
Política 78.2 Prohibición de capitalizar los costos por préstamos	No obstante, los tratamientos alternativos permitidos, en ningún caso se procederá a capitalizar costos por préstamos, por lo que se afectarán íntegramente a los resultados del ejercicio en que se incurran. La Municipalidad no capitaliza costos por préstamos.

La Municipalidad está aplicando las disposiciones transitorias establecidas en la Resolución de Alcance General Nº DCN-0003-2022, la cual se refiere a la adopción inicial de la NICSP 33. Según dicha resolución, se concede un plazo de tres años para la implementación de esta norma NICSP, el cual finaliza en el ejercicio contable del año 2024.

Status de la norma: Esta norma se tiene como cumplida en un 100%, de acuerdo con la aprobación de la versión 2018 de las NICSP, se realizó el análisis correspondiente según la versión de la Matriz de autoevaluación 2021.

Todos los intereses se aplican al gasto de acuerdo con la política antes mencionada.

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
CEMENTERIO	De acuerdo con lo indicado en el Reglamento Autónomo de Organización y funcionamiento del Servicio Funerario Integral y de Gestión de los Cementerios Públicos del Cantón de Pérez Zeledón, la municipalidad realiza la adjudicación de los derechos de cementerio, cuya tarifa se calcula de acuerdo con el estudio de costos que se realice para tal efecto y son aprobados por el Concejo Municipal, conforme a los procedimientos estipulados en al párrafo primero del artículo 74 del Código Municipal. De acuerdo con lo indicado en las políticas contables generales, se establece como fecha para el devengamiento del Servicio de Cementerio el momento en que se presta el servicio, con el fin de reflejar mejor el devengamiento del ingreso, se realizará el registro del devengamiento de forma mensual. Conforme a los procedimientos estipulados en al párrafo primero del artículo 74 del Código Municipal. De acuerdo con lo indicado en las políticas contables generales, se establece como fecha para el devengamiento del Servicio de Cementerio el momento en que se presta el servicio, con el fin de reflejar mejor el devengamiento del ingreso, se realizará el registro del devengamiento de forma mensual.
SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Comprende los servicios de Recolección de basura, Aseo de vías, Mantenimiento de parques. De acuerdo con lo indicado en el art. 74 del Código Municipal, el cálculo de la tasa se realiza de manera anual, con base en el estudio de costos que realiza el Sub Proceso de Gestión Tributaria, y las tarifas son aprobadas por el Consejo Municipal y publicadas en el diario oficial La Gaceta. Dichos tributos se ponen al cobro trimestralmente, por trimestres vencidos, es política de la Municipalidad, generar el año del tributo en cobros trimestrales, por lo tanto, con el fin de reflejar mejor el devengamiento del ingreso, se realizará el registro del

	devengamiento del ingreso de forma mensual. La puesta al cobro de estos tributos se realiza por trimestre vencido, sin embargo, los mismos son cargados en el sistema de cobro por el año completo, con el fin de que los contribuyentes tengan la oportunidad de cancelar todo el año si así lo desean.
ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	Con relación a los alquileres, se aplican con base en la Ley 7794 Código Municipal Se devenga de manera mensual, los ingresos por alquileres, y la frecuencia de cobro es mensual, la tarifa se calcula de acuerdo con el estudio de costos que realiza el Sub proceso de Gestión Tributaria, y en el caso de los alquileres de Mercado y Terminal se genera a partir de que el arrendatario firma el contrato de alquiler.
VENTA DE BIENES	Se realiza la venta de bienes con base en la aplicación de la Ley 7794 Código Municipal, las tarifas por venta de bienes, por venta de material reciclable y abono orgánico fueron publicadas en el diario La Gaceta No.220 del 15-11-21, dicho ingreso es reconocido cuando se realiza el ingreso, dado que no son fijos.
DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	Este ingreso se realiza de acuerdo con la ley 7794 Código Municipal, Reglamento para la administración y operación de los sistemas de estacionamiento autorizados (parquímetros) en el Cantón de Pérez Zeledón. Estos ingresos se devengan al momento de la venta de las boletas de estacionamiento, debido a que no es fijo.

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

"39. Una entidad revelará:
(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;
(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;
(ii) la venta de bienes;
(iii) intereses;
(iv) regalías; y
(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores."

Reconocimiento:

_____

_____

Los ingresos se reconocen cuando sea probable que se van a obtener los beneficios o potencial de servicios asociados a la transacción, en el caso de los servicios se reconocen con relación al porcentaje de prestación de los servicios de forma lineal, mensualmente.

Políticas de reconocimiento	Aplicación
Política 4.1 Transacciones sin impacto en ingresos	No cumplen la definición de ingresos: a) los montos recibidos como agente del gobierno u otra organización gubernamental, o por cuenta de terceros, los que no constituyen beneficios económicos o potenciales de servicio que fluyen a la entidad y no resultan en un incremento del activo o disminución del pasivo sino, en todo caso, ambas cosas al mismo tiempo; b) las entradas de flujos de efectivo procedentes de operaciones de financiación, principalmente los préstamos, las que no cumplen con la definición de ingresos porque implican un cambio del mismo importe tanto en los pasivos como en los activos y, por lo tanto, no tienen ningún impacto en el patrimonio. La Municipalidad registra los desembolsos de préstamos como un pasivo.
Política 4.2 Componentes del ingreso	Los ingresos se originarán en: a) transacciones y eventos con contraprestación, b) transacciones y eventos sin contraprestación, y c) combinación de transacciones con y sin contraprestación.La Municipalidad cuenta con eventos identificados con contraprestación y sin

	contraprestación.
Política 4.3 Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingreso	Transacciones con contraprestación, son aquéllas en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y asigna directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio. La Municipalidad tiene identificadas transacciones por prestación de servicios, venta de bienes.

Medición:

La medición de los ingresos se realiza utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida, o por recibir.

Política contable	Aplicación
Política 4.30 Medición de ingresos por transacciones con contraprestación	La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos
Política 4.31 Prestación del servicio	Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la misma deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación (método del porcentaje de terminación) a la fecha sobre la que se informa.
Política 4.32 Venta de bienes	Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los EEFF cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) la entidad ha transferido al comprador los

	riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; b) la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos; c) el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad; d) es posible que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio asociados con la transacción; y e) los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción, pueden ser medidos con fiabilidad.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

Los ingresos por transacciones con contraprestación: se clasifican dentro de esta norma los ingresos por servicios, tales como servicio de cementerio, servicio por recolección de basura, aseo de vías.
A inicios del año, se aplica un descuento por pronto pago para los contribuyentes que cancelen el periodo completo.

Devengamiento:

A partir del año 2023, con la entrada en funcionamiento del nuevo sistema informático, se está aplicando el devengo de estos tributos. Por tanto, la Municipalidad pone al cobro sus tributos a inicios de año, se genera el total anual que se va a cobrar en el sistema informático, en el módulo contable de dicho sistema, se realiza un asiento de generación, y mensualmente, se carga el monto

de la cuenta por cobrar, además mensualmente se realiza el asiento para el devengamiento del ingreso, que traslada la porción mensual correspondiente a la cuenta de ingreso.

En el Titulo IV, Capitulo II, Artículo 83, del Código Municipal se indica: Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Porcentaje de terminación (párrafo 20):

Con relación al porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios, al prestarse los servicios en un plazo especificado, el tiempo transcurrido del trimestre (en meses), equivale al tiempo en que se ha prestado el servicio, por lo que se reconocen los ingresos de forma lineal.

El método utilizado para determinar el porcentaje de terminación de las operaciones de prestación de servicios es el método del porcentaje de terminación, bajo este método, los ingresos se reconocen en los periodos en los cuales tiene lugar la prestación del servicio, según el avance de terminación alcanzado en cada periodo.

En el caso de la Municipalidad de Pérez Zeledón se aplica el método de devengo, y se reconoce de manera mensual el ingreso, dado que es esta la frecuencia de la presentación de la información contable.

Cuantía de las categorías significativas de los ingresos: (párrafo 39, b)

El detalle de dichas cuentas se encuentra en las revelaciones al Estado de Resultados.

Código contable	Descripción	Monto
4.4.1	Ventas de bienes y servicios	1.452.938.88
4.4.2	Derechos administrativos	64.942.79
4.5.1	Renta inversiones y colocación de efectivo	69.393.28
4.5.2	Alquileres y derechos sobre bienes	151.544.60

Políticas aplicables para esta norma (párrafo 39, a):

Políticas contables	Aplicación
Política 4.3, Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	Esta política establece cuáles son las transacciones con contraprestación, en las cuales la entidad recibe activos o servicios, cancela obligaciones, y asigna directamente un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio, también detalla cuáles son esas transacciones, así como transacciones que tienen relación con otras normas.
4.31 prestación del servicio	Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la misma deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación (método del porcentaje de terminación) a la fecha sobre la que se informa. La Municipalidad realiza el devengamiento mensual del ingreso por medio del sistema informático, se reconocen los pagos anticipados como un pasivo, el porcentaje de terminación, el cual es determinado por la proporción de servicios prestados a la fecha, de manera que se reconoce el ingreso mensualmente.

El **Artículo 77 del Código Municipal Ley 7794** permite a la municipalidad acordar sus respectivos presupuestos, proponer sus tributos a la Asamblea Legislativa y fijar las tasas y precios de los servicios municipales.

Hecho generador y/o base legal para el cobro de los ingresos con contraprestación:

<table>
<tr><th>Ingreso</th><th>Hecho generador y documento para la fiabilidad del devengo</th></tr>
<tr><td>Servicio de Cementerio</td><td>Ley 7794 Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y funcionamiento del Servicio Funerario Integral y de Gestión de los Cementerios Públicos del Cantón de Pérez Zeledón.
El devengo se reconoce mensual, a partir de que el arrendatario firma la solicitud de adjudicación del derecho de cementerio, de acuerdo con las tarifas publicadas en La Gaceta No.198, del 06-10-23:
<table><tr><th>Tipo de derecho</th><th>Tarifa propuesta</th></tr><tr><td>Menores</td><td>¢31,938.78</td></tr><tr><td>Mayor individual</td><td>¢19,961.74</td></tr><tr><td>Mayor doble</td><td>¢39,923.48</td></tr><tr><td>Mayor cuádruple</td><td>¢79,846.96</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Servicios de Saneamiento Ambiental</td><td>Ley 7794 Código Municipal
El devengo se reconoce mensual, aunque el cobro sea trimestral, en el caso del Mantenimiento de parques y obras de ornato, se cobra a los vecinos que tienen propiedades a partir de la adquisición de la propiedad, en el distrito donde se encuentra ubicado el parque, en este caso el distrito 1 y 3.
Tarifas publicadas en La Gaceta No.198, del 06-10-23.
Tarifa del Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato del Distrito de San Isidro
<table><tr><td>Tasa Trimestral por millón sobre el valor de la propiedad</td><td>¢23.78</td></tr><tr><td>Tasa Anual por millón sobre el valor de la propiedad</td><td>¢95.12</td></tr></table>
Tarifa del Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato del Distrito de Daniel Flores
<table><tr><td>Tasa Trimestral por millón sobre el valor de la propiedad</td><td>¢27.66</td></tr><tr><td>Tasa Anual por millón sobre el valor de la propiedad</td><td>¢110.64</td></tr></table>
Con relación al servicio de aseo de vías se genera el cobro a los contribuyentes, a partir de la adquisición de las propiedades que se encuentran en el sector donde se presta el servicio de aseo de vías.
Tarifas publicadas en La Gaceta No.198, del 06-10-23.
2) TARIFA ASEO DE VÍAS
<table><tr><th>TIPO DE UNIDAD OCUPAC.</th><th>ZONA RESIDENCIAL</th><th>ZONA COMERCIAL</th></tr><tr><td>Residencia, lotes baldíos, educativos públicos, religiosos y de asistencia social</td><td>₡1,095.00</td><td>₡1,095.00</td></tr><tr><td>Comercios</td><td>₡1,095.00</td><td>₡2,190.00</td></tr><tr><td>Mixtos</td><td>₡1,095.00</td><td>₡2,190.00</td></tr></table>
En el caso del Servicio de la Recolección de Basura, se genera el cobro a los</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>contribuyentes a partir de la adquisición de la propiedad, en los sectores en los cuales se presta el servicio.
Tarifas publicadas en La Gaceta No.198, del 06-10-23.

2) TARIFA ASEO DE VÍAS
<table><tr><th>TIPO DE UNIDAD OCUPAC.</th><th>ZONA RESIDENCIAL</th><th>ZONA COMERCIAL</th></tr><tr><td>Residencia, lotes baldíos, educativos públicos, religiosos y de asistencia social</td><td>₡1,095.00</td><td>₡1,095.00</td></tr><tr><td>Comercios</td><td>₡1,095.00</td><td>₡2,190.00</td></tr><tr><td>Mixtos</td><td>₡1,095.00</td><td>₡2,190.00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Alquileres y derechos sobre bienes</td><td>Ley 7794 Código Municipal
Se devenga de manera mensual, los ingresos por alquileres, y la frecuencia de cobro es mensual, la tarifa se calcula de acuerdo con el estudio de costos que realiza el Sub proceso de Gestión Tributaria, y en el caso de los alquileres de Mercado y Terminal se genera a partir de que el arrendatario firma el contrato de alquiler.
Para los alquileres de Mercado se genera un cobro de ¢10.236.33, para el periodo 2024 por metro cuadrado, para los 81 locales con que cuenta el Mercado Municipal, existiendo locales comerciales con diferente área.

Para los alquileres de la Terminal según tarifas publicadas en la Gaceta No.211 del 14-11-23:

A.
ALQUILER MENSUAL DE LOCALES DE LA TERMINAL DE BUSES
<table><tr><th># DE LOCAL</th><th>ACTIVID. DESARROLLADA</th><th>MONTO MENSUAL</th></tr><tr><td>T-01</td><td>Venta de Granos</td><td>¢166,575.00</td></tr><tr><td>T-02</td><td>Tienda y Zapatería</td><td>¢485,845.00</td></tr><tr><td>T-03</td><td>Centro de Carnes</td><td>¢462,710.00</td></tr><tr><td>T-04</td><td>Helados y Golosinas</td><td>¢242,950.00</td></tr><tr><td>T-05</td><td>Servicios Públicos</td><td>¢294,205.00</td></tr><tr><td>T-06</td><td>Comidas Emmanuel</td><td>¢485,845.00</td></tr><tr><td>T-07</td><td>Panadería Tío Marcos</td><td>¢485,845.00</td></tr><tr><td>T-08</td><td>Soda y Restaurante Comida China</td><td>¢485,845.00</td></tr><tr><td>T-09</td><td>Pizzería La Terminal</td><td>¢166,575.00</td></tr><tr><td>T-10</td><td>Coopealianza</td><td>¢749,900.00</td></tr><tr><td>T-11</td><td>Tienda Buho</td><td>¢185,085.00</td></tr><tr><td>T-12</td><td>Joyería Paqui</td><td>¢107,965.00</td></tr><tr><td>T-13</td><td>Tienda Mary</td><td>¢107,965.00</td></tr><tr><td>T-14</td><td>Macrobiotica</td><td>¢107,965.00</td></tr><tr><td>T-15</td><td>Expendio Los Lonchos</td><td>¢107,965.00</td></tr><tr><td>T-16</td><td>Frutería La Terminal</td><td>¢107,965.00</td></tr><tr><td>T-17</td><td>Bazar Areticos</td><td>¢107,965.00</td></tr><tr><td>T-18</td><td>Zapatería La Familia</td><td>¢107,965.00</td></tr><tr><td>T-19</td><td>Zapatería La Familia</td><td>¢107,965.00</td></tr><tr><td>T-20</td><td>Zapatería La Familia</td><td>¢107,965.00</td></tr></table>
B.
TARIFA SALIDA DE BUSES DE LA TERMINAL MUNICIPAL
<table><tr><th>TIPO DE DERECHO</th><th>PRECIO</th></tr><tr><td>Tarifa 1</td><td>₡250</td></tr><tr><td>Tarifa 2</td><td>₡500</td></tr><tr><td>Tarifa 3</td><td>₡750</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Ventas de bienes</td><td>Ley 7794 Código Municipal, las tarifas por venta de bienes, por venta de material reciclable y abono orgánico fueron publicadas en el diario La Gaceta No.220 del 15-11-21:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
Tarifa para el Material Orgánico y Reciclable
Material Orgánico
<table>
<tr><th colspan="4">Material</th><th colspan="4">Monto</th></tr>
<tr><td colspan="4">Saco de abono orgánico 25 Kg.</td><td colspan="4">¢1.800.00</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td><td colspan="4"></td></tr>
</table>
Material Reciclable
<table>
<tr><th>Papel blanco</th><th>Cartón</th><th>Vidrio</th><th>Hierro-Chatarra</th><th>PET</th><th>HDPE</th><th>Cartoncillo</th><th>Aluminio</th><th>Pre-seleccionado</th></tr>
<tr><td>₡66.87</td><td>₡32.32</td><td>₡22.14</td><td>₡103.12</td><td>₡62.50</td><td>₡61.81</td><td>₡23.18</td><td>₡426.74</td><td>₡20.00</td></tr>
</table>
Estos ingresos se devengan al momento de la venta del material.
</td></tr>
<tr><td>Derechos de Estacionamiento y Terminales</td><td>Ley 7794 Código Municipal, Reglamento para la administración y operación de los sistemas de estacionamiento autorizados (parquímetros) en el Cantó de Pérez Zeledón.
Estos ingresos se devengan al momento de la venta de las boletas de estacionamiento.
Los precios por boleta son: 1 hora ¢530.00, un día ¢4.770, ½ hora ¢265.00.</td></tr>
</table>

Con relación a los derechos de estacionamiento, mediante la venta de boletas, se regula el aparcamiento de vehículos en las zonas de estacionamiento autorizado.

Además, se incluye el derecho de terminal de buses, que consiste en el derecho que cancelan los autobuseros por la utilización del espacio asignado, para estacionar los buses en la Terminal de buses, la cual se ubica en el Mercado Municipal. Se incluye los intereses moratorios por derecho de terminal.

Sobre la venta de bienes y servicios, se incluye la venta de abono orgánico, materiales para reciclaje, y ventas de servicios.

Status de la norma: según la Matriz de autoevaluación 2021, se mostró un avance de un 100%, lo cual ha sido posible gracias a la implementación del nuevo sistema informático, a partir del periodo 2023, el cual ha permitido realizar el registro del devengo de manera automatizada.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

_____

_____

_____

_____

_____

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

_____

_____

_____

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo
en los insumos que por materialidad aplica:
Los momentos de registro son: se reconoce una entrada al inventario cuando ingresa el material a la bodega y la Municipalidad puede obtener los beneficios o potencial de servicio futuros, además, se reconoce una salida del inventario cuando los bienes son retirados para ser utilizados en la prestación de servicios y objetivos para los cuales fueron adquiridos.

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	José Rojas Ángulo(encargado de la Bodega Municipal)	Además, se realizan verificaciones selectivas de manera periódica El encargado de la Bodega se ha propuesto la meta de hacer dos verificaciones totales al año.
Fecha de último inventario físico	17-06-25, minuta 007-25-BBM (verificación física total), minuta 006-2025-BBM 17/07-25 (verificación física selectiva)	
Fecha de último asiento por depuración	De acuerdo con las verificaciones físicas el inventario es exacto con relación a lo registrado en el sistema, por lo que se encuentra depurado.	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	1	
periódico		1

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

"47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

(a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;

(b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc."

Reconocimiento: Se reconocen las entradas de inventarios que se utilizarán para ser usados en la prestación de servicios o en el curso ordinario de las actividades de la Municipalidad, y las salidas registradas al gasto.

Política contable	Aplicación
Política 1.90 Reconocimiento como un gasto	Se reconoce un gasto de acuerdo con los hechos generadores indicados

Medición:

Se miden los inventarios que entran al costo de la compra y las salidas por el método PEPS.

Políticas contables medición	Aplicación
Política 1.86 Costo de los bienes recibidos por	Los costos de inventarios de los bienes

un valor ínfimo o nulo	recibidos por un valor ínfimo o nulo (sin contraprestación) serán imputados por su valor razonable a la fecha de ingreso al activo
Política 1.89 Fórmulas de costo para inventarios con similares características	El costo de los inventarios se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (PEPS).

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

La fórmula del método utilizado PEPS:
El método utilizado es el PEPS, en el cual las primeras unidades que ingresaron, son las primeras en salir, por lo que la fórmula va restando del valor del inventario, las salidas al valor de las primeras entradas.

Se cuenta con una Bodega donde se almacenan los materiales y suministros que son utilizados para las diferentes actividades de la Municipalidad, se tiene un sistema de inventario permanente y los retiros de inventario se realizan por medio de requisiciones cuando es necesario, por lo que las entradas de inventario se registran en el sistema cuando se reciben los materiales en bodega y las salidas se registran cuando son retirados los materiales del lugar, a partir del mes de enero 2023 el sistema trabaja de manera integrada, por lo que registra las transacciones desde el origen.

El sistema informático aplica el método PEPS, también el encargado de la Bodega Municipal realiza verificaciones físicas del inventario tanto selectivas como totales, además, debido a que la Contabilidad tiene a su cargo la Bodega Municipal, se realizan verificaciones físicas selectivas de

inventario ocasionalmente, con el fin de controlar que las cantidades que indica el sistema informático sean de acuerdo con la existencia física.

Según el encargado de la Bodega Municipal se ha propuesto como meta realizar el inventario físico total dos veces al año, dado que en años anteriores se realizaba solamente al cierre del periodo, o cuando hay cambio de personal de la Bodega, debido a que la responsabilidad por la exactitud del inventario es compartida entre los dos funcionarios.

Debido a que, por los controles existentes, la exactitud del inventario es muy buena prácticamente no se realizan ajustes al inventario, tampoco es normal que existan pérdidas de inventario, pues no se almacenan productos que se dañan fácilmente, y las compras de materiales y suministros se realizan con el debido cuidado de que no existan artículos que se puedan vencer por falta de movimiento.

Se reconoce una entrada al inventario cuando ingresa el material a la bodega, producto de las compras que se realizan, y la Municipalidad puede obtener los beneficios o potencial de servicio futuros, además, se reconoce una salida del inventario cuando los bienes son retirados para ser utilizados en la prestación de servicios y objetivos para los cuales fueron adquiridos.

Políticas aplicables:

Políticas contables	Aplicación
Política general 1.76	Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor excepto lo estipulado en las excepciones. El inventario de existencias se mide al costo.
Política general 1.79, Costos de Adquisición	El inventario de existencias se mide al costo más los costos directamente atribuibles.

De acuerdo con la política general **1.76, "Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor excepto lo estipulado en las excepciones". (Párrafo 15)**

Los inventarios son medidos al costo, es decir al precio de adquisición y valorados mediante el método PEPS, y de acuerdo con la **política general 1.79, Costos de Adquisición**: "El valor de los inventarios comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables por la entidad ante las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales y suministros. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán al determinar el costo de adquisición". **(Párrafo 19)**

El importe total en libros de los inventarios y su clasificación de acuerdo con el clasificador contable, se muestra en la nota respectiva de los Estados Financieros, cuenta de inventarios. **(Párrafo 47)**

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Categoría_Inventario	Medición	Valor_al_Inicio	Altas	Bajas	Monto_reconocido_como_gasto (En_el_Período)	Valor_al_Cierre
			Bienes_Producidos_Terminados	Valor_Razonable					
36944	Detalle en anexos	Plantel Mpl	Materiales_y_suministros_para_proceso_productivo	Valor_Razonable	292 626,49	283 476,72	230 029,84	230 029,84	346 073,37
			Alimentos_y_Productos_Agrícolas_posterior_Cosecha_y_Recolecció	Costo					
36944	**Totales**				**292 626,49**	**283 476,72**	**230 029,84**	**230 029,84**	**346 073,37**

Explicación de la información numérica del cuadro:

De acuerdo con los reportes extraídos del sistema informático, tal y como se detalla en el cuadro anterior, se cuenta con un total de 36944 artículos, este reporte se incluye como documento anexo. Los valores al inicio son por la suma de ¢292.626,49, se tuvo altas en el inventario por ¢283.476,72, las altas corresponden a compras de bienes, y bajas por ¢230.029,84 los cuales se generan con las requisiciones que realizan las diferentes dependencias municipales, además se reconoció como gasto en el periodo la suma de ¢230.029.84 (salidas) más adelante en este apartado de la norma se detalla los movimientos y tipo de gasto de las salidas de inventario de, y se tiene un valor al cierre por la suma de ¢346.073,37.

Cabe destacar que el inventario de existencias en el código 1.1.4.04 se encuentra conformado también con la cuenta de bienes a transferir, en la cual se incluyen los aportes en especie que se realizan a las comunidades y también de las partidas específicas que haya girado el gobierno para las comunidades, al respecto, se realiza un esfuerzo importante a nivel administrativo, para que esos compromisos con las comunidades queden cumplidos y saldados a cero a final de cada año.

A continuación, se muestra los movimientos y detalle de la cuenta con los saldos, según la balanza de comprobación (saldo anterior, debe, haber y saldo actual):

1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestacion - Donaciones	-	28 307 519,60	18 375 466,10	9 932 053,50
1.1.4.04.01.	Materiales y suministros para transferir	-	28 307 519,60	18 375 466,10	9 932 053,50
1.1.4.04.01.01.	Productos quimicos y conexos para transferir	-	576 920,00	537 920,00	39 000,00
1.1.4.04.01.01.0.	Productos quimicos y conexos para transferir	-	576 920,00	537 920,00	39 000,00
1.1.4.04.01.01.0.00000	Productos quimicos y conexos para transferir	-	576 920,00	537 920,00	39 000,00
1.1.4.04.01.03.	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento para transferir	-	26 797 093,40	16 924 546,10	9 872 547,30
1.1.4.04.01.03.0.	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento para transferir	-	26 797 093,40	16 924 546,10	9 872 547,30
1.1.4.04.01.03.0.00000	Materiales productos uso construc manten transferi	-	26 797 093,40	16 924 546,10	9 872 547,30

El importe total en libros de los inventarios y su clasificación de acuerdo con el clasificador contable, se muestra en la nota respectiva de los Estados Financieros, cuenta de inventarios. **(Párrafo 47, inciso b):**

Se incluye como anexos el reporte detallado del inventario, debido a que es extenso.

A continuación, se muestra el importe y movimientos del mes según la clasificación contable:

1.1.4.	Inventarios	292 626 498,56	283 476 726,00	230 029 847,55	346 073 377,01
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestacion de servicios	292 626 498,56	255 169 206,40	211 654 381,45	336 141 323,51
1.1.4.01.01.	Productos quimicos y conexos	83 704 811,31	11 839 936,89	33 415 300,04	62 129 448,16
1.1.4.01.01.01.	Combustibles y lubricantes	69 156 695,39	10 916 065,89	26 313 308,04	53 759 453,24
1.1.4.01.01.01.0.	Combustibles y lubricantes	69 156 695,39	10 916 065,89	26 313 308,04	53 759 453,24
1.1.4.01.01.01.0.00000	Combustibles y lubricantes	69 156 695,39	10 916 065,89	26 313 308,04	53 759 453,24
1.1.4.01.01.02.	Productos farmaceuticos y medicinales	21 951,92	-	-	21 951,92
1.1.4.01.01.02.0.	Productos farmaceuticos y medicinales	21 951,92	-	-	21 951,92
1.1.4.01.01.02.0.00000	Productos farmaceuticos medicinales	21 951,92	-	-	21 951,92
1.1.4.01.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes	5 611 216,00	856 523,00	5 081 563,00	1 386 176,00
1.1.4.01.01.04.0.	Tintas, pinturas y diluyentes	5 611 216,00	856 523,00	5 081 563,00	1 386 176,00
1.1.4.01.01.04.0.00000	Tintas, pinturas diluyentes	5 611 216,00	856 523,00	5 081 563,00	1 386 176,00
1.1.4.01.01.99.	Otros productos quimicos y conexos	8 914 948,00	67 348,00	2 020 429,00	6 961 867,00
1.1.4.01.01.99.0.	Otros productos quimicos y conexos	8 914 948,00	67 348,00	2 020 429,00	6 961 867,00
1.1.4.01.01.99.0.00000	Otros productos quimicos conexos	8 914 948,00	67 348,00	2 020 429,00	6 961 867,00
1.1.4.01.03.	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento	28 455 881,60	88 316 088,00	89 467 292,33	27 304 677,27
1.1.4.01.03.01.	Materiales y Productos Metálicos	1 223 244,10	16 922 245,00	17 420 488,69	725 000,41
1.1.4.01.03.01.0.	Materiales y Productos Metálicos	1 223 244,10	16 922 245,00	17 420 488,69	725 000,41
1.1.4.01.03.01.0.00000	Materiales y Productos Metálicos	1 223 244,10	16 922 245,00	17 420 488,69	725 000,41
1.1.4.01.03.02.	Materiales y productos minerales y asfalticos	26 411 264,14	67 525 324,00	67 525 324,00	26 411 264,14
1.1.4.01.03.02.0.	Materiales y productos minerales y asfalticos	26 411 264,14	67 525 324,00	67 525 324,00	26 411 264,14
1.1.4.01.03.02.0.00000	Materiales productos minerales asfalticos	26 411 264,14	67 525 324,00	67 525 324,00	26 411 264,14
1.1.4.01.03.03.	Madera y sus derivados	-	2 747 333,00	2 747 333,00	-
1.1.4.01.03.03.0.	Madera y sus derivados	-	2 747 333,00	2 747 333,00	-
1.1.4.01.03.03.0.00000	Madera sus derivados	-	2 747 333,00	2 747 333,00	-
1.1.4.01.03.04.	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	266 712,72	699 116,00	797 416,00	168 412,72
1.1.4.01.03.04.0.	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	266 712,72	699 116,00	797 416,00	168 412,72
1.1.4.01.03.04.0.00000	Materiales produc electr telefonicos computo	266 712,72	699 116,00	797 416,00	168 412,72
1.1.4.01.03.06.	Materiales y productos de plastico	139 040,64	252 250,00	391 290,64	-
1.1.4.01.03.06.0.	Materiales y productos de plastico	139 040,64	252 250,00	391 290,64	-
1.1.4.01.03.06.0.00000	Materiales productos de plastico	139 040,64	252 250,00	391 290,64	-
1.1.4.01.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento	415 620,00	169 820,00	585 440,00	-
1.1.4.01.03.99.0.	Otros materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento	415 620,00	169 820,00	585 440,00	-
1.1.4.01.03.99.0.00000	Otros materiales produc uso constr manten	415 620,00	169 820,00	585 440,00	-
1.1.4.01.04.	Herramientas, repuestos y accesorios	158 340 457,05	122 261 281,51	51 708 570,08	228 893 168,48
1.1.4.01.04.01.	Herramientas e instrumentos	125 053,10	3 369 344,00	3 427 397,10	67 000,00
1.1.4.01.04.01.0.	Herramientas e instrumentos	125 053,10	3 369 344,00	3 427 397,10	67 000,00
1.1.4.01.04.01.0.00000	Herramientas e instrumentos	125 053,10	3 369 344,00	3 427 397,10	67 000,00
1.1.4.01.04.02.	Repuestos y accesorios Nuevos	158 215 403,95	118 891 937,51	48 281 172,98	228 826 168,48
1.1.4.01.04.02.0.	Repuestos y accesorios Nuevos	158 215 403,95	118 891 937,51	48 281 172,98	228 826 168,48
1.1.4.01.04.02.0.00000	Repuestos accesorios Nuevos	158 215 403,95	118 891 937,51	48 281 172,98	228 826 168,48
1.1.4.01.99.	Utiles, materiales y suministros diversos	22 125 348,60	32 751 900,00	37 063 219,00	17 814 029,60
1.1.4.01.99.03.	Productos de papel, carton e impresos	414 359,63	-	101 920,00	312 439,63
1.1.4.01.99.03.0.	Productos de papel, carton e impresos	414 359,63	-	101 920,00	312 439,63
1.1.4.01.99.03.0.00000	Productos de papel, carton e impresos	414 359,63	-	101 920,00	312 439,63
1.1.4.01.99.04.	Textiles y Vestuario	713 940,00	18 585 900,00	18 673 920,00	625 920,00
1.1.4.01.99.04.0.	Textiles y Vestuario	713 940,00	18 585 900,00	18 673 920,00	625 920,00
1.1.4.01.99.04.0.00000	Textiles y Vestuario	713 940,00	18 585 900,00	18 673 920,00	625 920,00
1.1.4.01.99.05.	Utiles y materiales de limpieza	14 522 068,64	6 000,00	4 112 657,80	10 415 410,84
1.1.4.01.99.05.0.	Utiles y materiales de limpieza	14 522 068,64	6 000,00	4 112 657,80	10 415 410,84
1.1.4.01.99.05.0.00000	Utiles materiales de limpieza	14 522 068,64	6 000,00	4 112 657,80	10 415 410,84
1.1.4.01.99.06.	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	5 370 405,33	14 160 000,00	14 126 696,20	5 403 709,13
1.1.4.01.99.06.0.	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	5 370 405,33	14 160 000,00	14 126 696,20	5 403 709,13
1.1.4.01.99.06.0.00000	Utiles materiales de resguardo seguridad	5 370 405,33	14 160 000,00	14 126 696,20	5 403 709,13
1.1.4.01.99.99.	Otros utiles, materiales y suministros diversos	1 104 575,00	-	48 025,00	1 056 550,00
1.1.4.01.99.99.0.	Otros utiles, materiales y suministros diversos	1 104 575,00	-	48 025,00	1 056 550,00
1.1.4.01.99.99.0.00000	Otros utiles, materiales suministros diversos	1 104 575,00	-	48 025,00	1 056 550,00
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestacion - Donaciones	-	28 307 519,60	18 375 466,10	9 932 053,50
1.1.4.04.01.	Materiales y suministros para transferir	-	28 307 519,60	18 375 466,10	9 932 053,50
1.1.4.04.01.01.	Productos quimicos y conexos para transferir	-	576 920,00	537 920,00	39 000,00
1.1.4.04.01.01.0.	Productos quimicos y conexos para transferir	-	576 920,00	537 920,00	39 000,00
1.1.4.04.01.01.0.00000	Productos quimicos y conexos para transferir	-	576 920,00	537 920,00	39 000,00
1.1.4.04.01.03.	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento para transferir	-	26 797 093,40	16 924 546,10	9 872 547,30
1.1.4.04.01.03.0.	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento para transferir	-	26 797 093,40	16 924 546,10	9 872 547,30
1.1.4.04.01.03.0.00000	Materiales productos uso construc manten transferi	-	26 797 093,40	16 924 546,10	9 872 547,30

Como respuesta a una de las observaciones realizadas por la Contabilidad Nacional de incluir información sobre el importe en libros del inventario a valor razonable menos costo de venta, se incluye la siguiente revelación:

Importe de inventario en libros a valor razonable menos costo de venta

No se tiene un costo de venta cuantificado por revelar, por cuanto el inventario no es para la venta, es utilizado para las funciones propias de la Municipalidad, por política general y particular, se registra el inventario al costo.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. **(Párrafo 18),** por tanto, el inventario de existencias de la Municipalidad se registra al costo, lo cual incluye los costos derivados de su adquisición.

Importe de inventarios reconocido como gastos durante el periodo (Párrafo 47)

Con relación al importe de inventarios reconocido como gastos durante el periodo, se indica que de acuerdo con la información remitida por la Bodega Municipal con relación a las salidas de inventario se tuvo un total de salidas por la suma de ¢346.073,37 miles de colones, por el periodo terminado al 30 de junio del 2025. (Párrafo 47)

A continuación, se muestra el detalle por código contable:

CODIGO	CUENTA	MONTO COLONES
1.1.4.01.01.	**Productos quimicos y conexos**	**62 129 448,16**
1.1.4.01.01.01.	Combustibles y lubricantes	53 759 453,24
1.1.4.01.01.02.	Productos farmaceuticos y medicinales	21 951,92
1.1.4.01.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes	1 386 176,00
1.1.4.01.01.99.	Otros productos quimicos y conexos	6 961 867,00
1.1.4.01.03.	**Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento**	**27 304 677,27**
1.1.4.01.03.01.	Materiales y Productos Metálicos	725 000,41
1.1.4.01.03.02.	Materiales y productos minerales y asfalticos	26 411 264,14
1.1.4.01.03.03.	Madera y sus derivados	-
1.1.4.01.03.04.	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	168 412,72
1.1.4.01.03.06.	Materiales y productos de plastico	-
1.1.4.01.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento	-
1.1.4.01.04.	**Herramientas, repuestos y accesorios**	**228 893 168,48**
1.1.4.01.04.01.	Herramientas e instrumentos	67 000,00
1.1.4.01.04.02.	Repuestos y accesorios Nuevos	228 826 168,48
1.1.4.01.99.	**Utiles, materiales y suministros diversos**	**17 814 029,60**
1.1.4.01.99.03.	Productos de papel, carton e impresos	312 439,63
1.1.4.01.99.04.	Textiles y Vestuario	625 920,00
1.1.4.01.99.05.	Utiles y materiales de limpieza	10 415 410,84
1.1.4.01.99.06.	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	5 403 709,13
1.1.4.01.99.99.	Otros utiles, materiales y suministros diversos	1 056 550,00
1.1.4.04.	**Bienes a Transferir sin contraprestacion - Donaciones**	**9 932 053,50**
1.1.4.04.01.01.	Productos quimicos y conexos para transferir	39 000,00
1.1.4.04.01.03.	Materiales y productos de uso en la construccion y mantenimiento para t	9 872 547,30
1.1.4.04.01.04.	Herramientas, repuestos y accesorios para transferir	20 506,20
1.1.4.04.01.05.	Utiles, materiales y suministros diversos para transferir	-
TOTAL		**346 073 377,01**

El monto indicado de inventarios reconocido como gastos durante el periodo, corresponde al monto acumulado en el periodo sobre el que se informa, se origina en las requisiciones presentadas ante la Bodega Municipal por los diferentes departamentos, y que son las salidas del periodo que reporta el sistema informático, las cuales se reconocen contablemente como disminuciones del inventario, mediante asientos automáticos que realiza el módulo de inventarios del sistema informático Yaiweb.

Los inventarios de existencias de la Municipalidad, están compuestos por diversos tipos de artículos, según se puede apreciar en la clasificación que se realiza por cuentas, y es importante señalar que estos insumos son utilizados para el consumo en las diferentes funciones que realiza la municipalidad, administrativas, de mantenimiento, de prestación de servicios, también se contempla en el inventario los bienes almacenados en la bodega municipal, para transferir a las comunidades como aportes en especie, o que son adquiridos con recursos de partidas específicas y son entregados en especie, y que se clasifican como bienes a transferir sin contraprestación.

No se han aplicado salidas de inventario a activos, debido a que no se tiene información de activos que se hayan construido por administración, las obras en proceso que se tienen registradas se han realizado por contratación, además es importante señalar que se encuentra pendiente de registro según la NICSP 17, parte de los activos de terrenos, edificios e infraestructura vial, debido a que se están actualizando y valorando los inventarios de propiedades, y se encuentra pendiente de actualizar y valorar el inventario de caminos.

Rebajas de inventarios y pérdidas por deterioro según el párrafo 42. (Párrafo 47)

No existen rebajas de inventarios, ni se han registrado pérdidas por deterioro, los materiales que se mantienen en inventario normalmente no son susceptibles a deteriorarse, según el párrafo 42. No se han dado reversiones de rebajas por los casos indicados en el párrafo 42.

Inventarios pignorados en garantía de deudas, según el párrafo 42. **(Párrafo 47)**

No se ha tenido casos de inventarios pignorados en garantía de deudas**. (párrafo 47)**

Para el control a nivel interno de las existencias, a nivel del sistema informático se realizó una clasificación por "familia", cada familia es un código contable, y también por bodega, cada bodega obedece a una clasificación de acuerdo con el departamento municipal, o con el proyecto para el cual se encuentran destinados esos artículos para su uso.

Debido a que el reporte de las existencias detalladas es bastante amplio, se incluye en los anexos el reporte de las existencias por artículo, este reporte fue extraído del sistema informático, módulo de bodega, en el cual se puede observar la descripción de los artículos, el costo unitario, y el valor total.

Status de la norma: De acuerdo con la adopción de la versión 2018 de las NICSP, y la matriz de autoevaluación 2021, la norma tiene un nivel de avance de un 100%.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos. NICSP 13 - Arrendamientos

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	1	₡518.799,00
Arrendamiento Financiero	0	₡0,00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

"40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:
(a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;
(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;
(c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:
(i) hasta un año;
(ii) entre uno y cinco años; y
(iii) más de cinco años.
(d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;
(e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y
(f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
(i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;
(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento."

"44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:
(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

(i) hasta un año;
(ii) entre uno y cinco años; y
(iii) más de cinco años.
(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;
(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y
(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;
(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y
(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Reconocimiento: Se reconoce un arrendamiento cuando existe un contrato mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar el activo por un periodo de tiempo determinado.

Políticas relacionadas con el reconocimiento	Aplicación
Política 4.3 Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos.	Esta política establece cuáles son las transacciones con contraprestación, en las cuales la entidad recibe activos o servicios, cancela obligaciones, y asigna directamente un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio, también detalla cuáles son esas transacciones, así como transacciones que tienen relación con otras normas. Política que se aplica a los ingresos por servicios, cobro por derechos administrativos, venta de bienes, rentas por inversiones y alquileres.

Medición:
Los arrendamientos se miden por el valor razonable de los montos que se acuerdan en el contrato de arrendamiento según la legislación costarricense.

Políticas relacionadas con la medición	Aplicación
Política 4.3 Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos.	Esta política establece cuáles son las transacciones con contraprestación, en las cuales la entidad recibe activos o servicios, cancela obligaciones, y asigna directamente un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio, también detalla cuáles son esas transacciones, así como transacciones que tienen relación con otras normas. Política que se aplica a los ingresos por servicios, cobro por derechos administrativos, venta de bienes, rentas por inversiones y alquileres.

Política 4.3 Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

Justificación de cuadros sin información:

No se cuenta con arrendamientos financieros.

Arrendamiento Operativo										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto $	Monto Total Colones	Observación
1	0432023001500040-01	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE USO OFICINA PERIFERICA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	7/5/2024	07/05/2025 (2° año)	ARRENDATARIA FM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 3102842028	colones	₡518 799,00		₡518 799,00	Uso en oficina periférica de la Municipalidad
2										
3										
						GRAN TOTAL	₡518 799,00	$0,00	₡518 799,00	

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se tiene un contrato de arrendamiento, que corresponde a un arrendamiento operativo, cuya cuota de cancelación mensual es por ¢518,799.00,

a continuación, se indican los pagos mínimos futuros, este contrato es por un plazo de un año, mismo que vence el 07-05-25.

Pagos mínimos futuros (Párrafo 40-44)

Detalle de pagos mínimos de arrendamientos operativos (periodo 2024-2025)

Descripción	Moneda	Monto	Periodos	Pagos mínimos
SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE USO OFICINA PERIFERICA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN 0432023001500040-00	colones	¢518.799.00	12	¢6.225.588.00

Pagos mínimos hasta un año: ¢6.225.588.00 colones.

Pagos mínimos entre uno y cinco años, no hay debido a que es un contrato que vence cada año, y no se tiene la certeza de que se vaya a renovar o realizar un nuevo contrato.

Pagos mínimos de más de cinco años, no hay debido a que es un contrato que vence cada año, y no se tiene la certeza de que se vaya a renovar o realizar un nuevo contrato.

El monto anual del contrato de arrendamiento operativo con que se cuenta, el plazo de este contrato es por un año y la suma total es de ¢6.225.588.00, y consiste en el alquiler de local para instalación de una oficina periférica de la Municipalidad. **(Párrafo 44)**

Descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento: (Párrafo 44)
En cuanto al alquiler del inmueble para la oficina periférica, corresponde al local FF- 63 Plaza Monte General, para el cual, se cancela por mes un monto de ¢518,799.00, para un monto total por año ¢6,225,588.00.

Cabe indicar que dicho contrato de arrendamiento se origina producto del Procedimiento Especial 2023XE-000001-0004611901, dicha contratación es por plazo de un año, prorrogable por 3 años

más, siendo posteriormente prorrogada de forma tácita según lo indicado en la Ley de Arrendamientos Urbanos Suburbanos, por lo tanto, la misma estará sujeta, siempre y cuando la Administración Municipal no tome la decisión de rescindir o finiquitar el contrato, ya sea por incumplimientos con lo pactado, por la insatisfacción del servicio brindado, por causas internas de interés público o por situaciones especiales.

Arrendamiento Operativo						
Descripción	No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante	Monto	Observaciones
Alquiler de local	Contrato Procedimiento especial Nº 2023XE-000001-0004611901	07/05/2024	07/05/5/2025 (2° año)	ARRENDATARIA FM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 3102842028	¢6,225,588.00 (monto anual)	Uso para oficina periférica de la Municipalidad de Pérez Zeledón

En cuanto al alquiler del inmueble para la oficina periférica, corresponde al local FF- 63 Plaza Monte General, para el cual, se cancela por mes un monto de ¢518,799.00, para un monto total por año ¢6,225,588.00.

Cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo; No hay **(Párrafo 40, inc. d).**
Las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado, No hay cuotas de carácter contingente **(Párrafo 40, inc. i).**

Desde el punto de vista como arrendador: la Municipalidad solamente mantiene arrendamientos de tipo operativo, de Mercado y Terminal de Buses.

El detalle de arrendamientos del Mercado y Terminal Municipal, se incluye en los cuadros anexos al final de las notas.

Políticas aplicables:

Política contable	Aplicación
Política 5.24: Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos para la entidad arrendataria	Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario, independientemente de la forma concreta en que se realicen los pagos de las cuotas.

En los pagos correspondientes a las cuotas de arrendamiento no se incluyen los costos por otros servicios tales como seguros o mantenimiento, los que se reconocerán en el momento en que se incurran.

De acuerdo con las condiciones de los arrendamientos operativos, no se trata de arrendamientos operativos no cancelables, por lo cual no se realiza la revelación indicada en el párrafo 69 sobre los pagos mínimos, debido a que el contrato se puede disolver de manera unilateral en cualquier momento que una de las partes así lo decida.

Status de la norma: Se realizó el análisis de acuerdo con la versión de la matriz de autoevaluación 2021, y las NICSP 2018, se tiene un avance del 100%.

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.		Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	N/A
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

Justificación de cuadros sin información:

No se cuenta con eventos posteriores después del cierre.

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de

presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

"30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación."

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

La norma no tiene políticas de reconocimiento y medición, se citan dentro de la revelación las políticas aplicables relacionadas con la norma.

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación *conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en* la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	INSUMOS - PRODUCTOS	OBSERVACIONES
0	Inicio de proceso		
1	La unidad primaria emite información formal a la contabilidad que indica que se podría estar ante un hecho que está entre la fecha de presentación (último día del periodo sobre el que se informa) de los estados financieros y la fecha de autorización (fecha en que son firmados por el Jerarca institucional)	INSUMOS: documento que informa sobre un hecho PRODUCTO: análisis	Los hechos ocurridos pueden ser favorables o desfavorables. Pueden identificarse dos tipos de eventos: (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajuste); y (b) aquéllos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajuste). El periodo contable de anualidad se considera del 01 de enero al 31 de diciembre
2	La Contabilidad analiza si el hecho ocurrido implica ajuste o si no implica ajuste	INSUMOS: documento que informa sobre un hecho	Se analiza de acuerdo con las Poticas Generales para el Sector Público Costarricense, y la NICSP 14.
3	Si el hecho es material, la Contabilidad elabora, realiza y aprueba el ajuste	INSUMOS: análisis del hecho PRODUCTO: ajuste	
4	Si el hecho no implica ajuste, la información tiene importancia relativa o es material, cuando su omisión o presentación errónea pueda influir en las desiciones económicas de los usuarios tomadas a partir de los Estados Financieros.	INSUMOS: análisis PRODUCTO: revelación en notas	En ese caso de que no implica ajuste, la información es material, se revela la siguiente información: a) la naturaleza del hecho, y b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento de la imposibilidad de realizar tal estimación.
5	La Contabilidad realiza las revelaciones en las notas a los estados financieros	INSUMOS: análisis PRODUCTO: revelación en notas	Se realiza la revelación en las notas de acuerdo con la NICSP 14
0	Fin de Proceso		

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

plica	SI
Porcentaje_Avance	100%

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión	2	₡3 487 005,20

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Reconocimiento: La municipalidad reconoce una propiedad de inversión cuando esta se cunado las mismas se dedican a obtener rentas o plusvalías, y su valor pueda ser medido de forma fiable.

Políticas de reconocimiento	Aplicación
Política 1.110 Bienes imputados a propiedades de inversión	Se imputan a propiedades de inversión las propiedades que cumplen con las características indicadas en el párrafo 12 de la norma
Política 1.111 Bienes no imputados a propiedades de inversión	No se imputan a propiedades de inversión las propiedades con características indicadas en los párrafos 13 y 19 de la norma
Política 1.112 Bienes con doble destino	Cuando una misma propiedad (terreno y edificio) esté destinada parcialmente a prestar servicios y

	parcialmente a obtener renta y plusvalía, y sólo en caso que cada una de las partes con diferente destino puedan identificarse y ser vendidas separadamente, deberán reconocerse dichas partes como propiedades, planta y equipo, por un lado y como propiedades de inversión por el otro, respectivamente
Política 1.113 Reconocimiento de propiedades de inversión	"Se reconocen las propiedades de inversión según lo indicado en el párrafo 20 de la norma: a) sea probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que están asociados con la propiedad fluyan hacia la entidad; y b) el costo o el valor razonable de la propiedad pueda ser medido en forma fiable."

Medición:

La medición se realiza al costo según política contable aplicada.

Políticas de medición	Aplicación
Política 1.114 Medición inicial en el caso de adquisición por transacciones con contraprestación	Las propiedades de inversión que cumplan las condiciones para su reconocimiento como activos, deberán medirse inicialmente por su costo.
Política 1.115 Gastos o desembolsos directamente atribuibles al costo de adquisición	El costo de adquisición de las propiedades de inversión comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible

Política 1.116 Medición inicial en el costo de adquisición por transacciones sin contraprestación	En el caso de una propiedad de inversión que se recibe por donación, o se adquiere por un valor poco significativo, o por confiscación, su costo se medirá a su valor razonable a la fecha de ingreso al patrimonio, que pasará a ser, para los ejercicios siguientes, el costo de la propiedad.
Política 1.120 Medición posterior al inicio	La medición posterior a la inicial de propiedades de inversión podrá llevarse a cabo aplicando el modelo del valor razonable o el modelo de costo.
Política 1.121 Modelo del costo como modelo general	La aplicación con carácter general del modelo de costo para la medición posterior al inicio de propiedades de inversión, requerirá aplicar todos los requerimientos estipulados para propiedades, planta y equipo del PGCN.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

Se registran como propiedades de inversión, el Mercado Municipal y la Terminal de Buses, ambos cuentan con locales de alquiler para actividades comerciales y se cobra también en la Terminal un derecho por el uso a razón de una tarifa por cada salida de bus, así como los Cementerios Municipales dedicados a dicha actividad, los cuales cuentan con arriendos de derechos de cementerio sobre los cuales se cobra una tarifa anual, que se dedica al mantenimiento de los mismos. Los cementerios municipales son el Cementerio en San Isidro y el nuevo Cementerio ubicado en La Ceniza de Pérez Zeledón.

Detalle de las propiedades:

1. MERCADO MUNICIPAL

Descripción del Activo:

- Inscripción del inmueble: Inscrito en el Registro Público, folio real 242172-000
- Área según Registro Público 10.205.59 metros cuadrados
- Área según Plano Catastrado 9.167.22 metros cuadrados
- Ubicación y características del inmueble: Se encuentra ubicado en la ciudad de San Isidro de El General, de la esquina sur oeste del parque de San Isidro 100 metros sur, está rodeado de calles asfaltadas con todos los servicios básicos.

El Mercado cuenta con locales comerciales de áreas que van desde los 9 a los 12 metros cuadrados, cuenta con pasillos internos para el tránsito de los visitantes y también tiene su batería de baños.

La Municipalidad tiene contratos de arrendamiento de tipo operativo, y el monto del alquiler mensual que se cobra por los locales lo establece la Municipalidad mediante un estudio de costos.

Los ingresos provenientes de los alquileres, se aplican al mismo mercado, siendo específicos para este fin, y no pueden utilizarse para otros fines ajenos al mismo Mercado.

2. TERMINAL DE BUSES

Descripción del Activo:

- Inscripción del inmueble: Inscrito en el Registro Público, folio real 242172-000
- Área según Registro Público 10.205.59 metros cuadrados
- Área según Plano Catastrado 9.167.22 metros cuadrados
- El terreno es compartido: Mercado-Terminal, pero el área ocupada por la Terminal corresponde a 4.237.07 metros cuadrados.
- Ubicación y características del inmueble: Se encuentra ubicado en la ciudad de San Isidro de El General, de la esquina sur oeste del parque de San Isidro 100 metros sur, está rodeado de calles asfaltadas con todos los servicios básicos.

La Terminal de buses cuenta con locales comerciales y pasillos techados para el tránsito del público visitante, además de una losa de concreto como patio de maniobras de los autobuses.

El Mercado y Terminal cuentan con una oficina ubicada dentro del mismo edificio, la cual es ocupada por el administrador del Mercado y la Terminal, dicha oficina tiene un área de 35 metros cuadrados.

La Municipalidad tiene contratos de arrendamiento de tipo operativo, y el monto del alquiler mensual que se cobra por los locales lo establece la Municipalidad mediante un estudio de costos, igualmente se cobra a las empresas autobuseras una tarifa mensual que se calcula de acuerdo con el número de salidas de buses.

Los ingresos provenientes de los alquileres, tanto de los locales como de la terminal, se aplican a la misma terminal, siendo específicos para este fin, y no pueden utilizarse para otros fines ajenos a la Terminal.

3. CEMENTERIO MUNICIPAL SAN ISIDRO

Descripción del Activo:

- Inscripción del inmueble: Inscrito en el Registro Público, folio real 85265A-000 y 276769-000
- Área según Registro Público 13.388.96 metros cuadrados
- Área según Plano Catastrado SJ-259900-1995, acusa un área de 19.979.94 metros cuadrados

Las construcciones con que cuenta el lugar, son las propias para la actividad de Cementerio, que es a lo que está dedicado, tales como una capilla, pasillo techado para el ingreso de los visitantes, oficina administrativa y bodega, así como las tapias perimetrales.

De acuerdo con lo indicado en el Reglamento Autónomo de la Organización y el funcionamiento del Servicio Funerario Integral y de Gestión de los Cementerios Públicos del Cantón de Pérez Zeledón, la municipalidad realiza la adjudicación de los derechos de cementerio, cuya tarifa se calcula de acuerdo con el estudio de costos que se realice para tal efecto y son aprobados por el Concejo

Municipal, conforme a los procedimientos estipulados en al párrafo primero del artículo 74 del Código Municipal.

Los derechos de cementerio pueden ser renunciados o traspasados por los adjudicatarios, y también la Municipalidad tiene la potestad de disponer del derecho, en caso de incumplimiento de los deberes por parte del arrendatario.

Los arrendatarios deberán tramitar el permiso correspondiente para construir las bóvedas en el derecho del cual es adjudicatario, cumpliendo con todos los requisitos que requiere la Municipalidad en su reglamento.

Las sumas a cobrar a los arrendatarios por los derechos de cementerio se ponen al cobro en forma anual, en el mes de diciembre por anticipado.

Los ingresos provenientes de los pagos por arrendamientos de derechos de cementerio, solamente son utilizados en el cementerio.

4. CEMENTERIO MUNICIPAL NUEVO (LA CENIZA)

Propiedad plano catastro 1-880853-2016, ubicado 1.200 kilómetros al sur de la plaza La Ceniza, camino a La Angostura.

Con relación a la propiedad del nuevo cementerio de La Ceniza, el terreno es una segregación que se realizó de una propiedad que anteriormente se tenía para otro fin que no se concretó, de este terreno aún no se cuenta con un avalúo que se haya realizado según la política que se tiene para los avalúos de propiedades municipales para efectos contables, además como el cementerio está en construcción, según indicó la administradora del cementerio, es probable que se requiera agrandar y no se sabe cuánta extensión más se va a requerir. Del mismo se han registrado contablemente las construcciones que se han realizado y las ya concluidas.

Ingresos por arrendamiento de las propiedades de inversión (ingreso real presupuestario):

	30/06/2025
Alquiler de Mercado	86.975,30
Alquiler de Locales Terminal de Buses	28.606,49
Cementerio	110.272,22

Fuente: Informes de ejecución presupuestaria.

Gastos de las propiedades de inversión (gasto real presupuestario):

	30/06/2025
Mercado	56.897,31
Terminal de Buses	24.365,42
Cementerio	65.138,93

Fuente: Informes de ejecución presupuestaria.

Párrafo 86:

Con relación al punto anterior, en la elaboración de la Valoración del Riesgo para el año 2021, la Contabilidad detectó como un riesgo, que ocurra el siguiente evento: Que no se revele si las propiedades de inversión tienen alguna obligación contractual, para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras, y como causa de este evento se identificó que no se cuente con la información sobre los contratos de construcción, por lo que se plantea dentro del plan de seguimiento del SEVRI, la acción de remitir una solicitud a los administradores de las propiedades registradas como propiedades de inversión, para que reporten los contratos. En atención a esta actividad propuesta se emitieron los oficios OFI-078-22-ACM del 27-06-22 dirigida a la Coordinadora de Cementerios, y el OFI-079-22-ACM dirigido al Coordinador de Mercado y Terminal, solicitando información sobre las obligaciones contractuales para su revelación.

De acuerdo con el OFI-0234-25-AMT, información remitida por el Administrador del Mercado y Terminal, no reporta obras por contratos de construcción en el periodo 2025.

Según el OFI-0086-25-ACE del 01-07-25, la encargada de los cementerios municipales, reporta los siguientes proyectos significativos sobre contratos de inversión realizados en el periodo 2025:

Nº Proyecto	Descripción del procedimiento	Nombre del Adjudicatario	Fecha	Monto Adjudicado	Inicio / Fin de contrato
2024LD-000080-0004611901	Contratación por obra total para la construcción de acera en el cementerio municipal la ceniza	Jorge Pablo Gamboa Navarro	15/11/2024	Monto estimado de proyecto ¢17,511,010.00	OFI-0142-24-ACE, Orden de inicio, FIN-016-25-DAM

La conciliación de saldos de las propiedades de inversión al inicio y al final de periodo se denotan en los cuadros de las notas al Estado de Situación en lo correspondiente a dicha cuenta.

Detalle de las cuentas de propiedades de inversión, según la balanza de comprobación:

1.2.5.02.	Propiedades de inversion	3 485 953 483,97	21 959 010,00	20 907 287,94	3 487 005 206,03
1.2.5.02.02.	Edificios	3 485 953 483,97	21 959 010,00	20 907 287,94	3 487 005 206,03
1.2.5.02.02.05.	Locales	2 801 289 051,24	4 448 000,00	15 212 779,56	2 790 524 271,68
1.2.5.02.02.05.1.	Locales Valores de origen	1 606 498 990,64	4 448 000,00	0,00	1 610 946 990,64
1.2.5.02.02.05.1.00000	Locales Valores de origen	1 606 498 990,64	4 448 000,00	0,00	1 610 946 990,64
1.2.5.02.02.05.3.	Locales Depreciaciones acumuladas	-604 310 294,40	0,00	15 212 779,56	-619 523 073,96
1.2.5.02.02.05.3.00000	Locales Depreciaciones acumuladas	-604 310 294,40	0,00	15 212 779,56	-619 523 073,96
1.2.5.02.02.05.6.	Locales Porcion terreno: valores de origen	1 799 100 355,00	0,00	0,00	1 799 100 355,00
1.2.5.02.02.05.6.00000	Locales Porcion terreno: valores de origen	1 799 100 355,00	0,00	0,00	1 799 100 355,00
1.2.5.02.02.99.	Otros edificios de inversion	684 664 432,73	17 511 010,00	5 694 508,38	696 480 934,35
1.2.5.02.02.99.1.	Otros edificios de inversion Valores de origen	372 526 985,62	17 511 010,00	0,00	390 037 995,62
1.2.5.02.02.99.1.00000	Otros edificios de inversion Valores de origen	372 526 985,62	17 511 010,00	0,00	390 037 995,62
1.2.5.02.02.99.3.	Otros edificios de inversion Depreciaciones acumuladas	-37 511 502,89	0,00	5 694 508,38	-43 206 011,27
1.2.5.02.02.99.3.00000	Otros edificios de inversion Depreciaciones acumuladas	-37 511 502,89	0,00	5 694 508,38	-43 206 011,27
1.2.5.02.02.99.6.	Otros edificios de inversion Porcion terreno: valores de origen	349 648 950,00	0,00	0,00	349 648 950,00
1.2.5.02.02.99.6.00000	Otros edificios de inversion Porcion terreno: valores de origen	349 648 950,00	0,00	0,00	349 648 950,00

Políticas aplicables: Las Políticas del Manual General de Políticas Contables versión 2021, Política 1.110 Bienes imputados a propiedades de inversión, Política 1.111 Bienes no imputados a propiedades de inversión, Política 1.113 Reconocimiento de las propiedades de inversión.

Aplicación del modelo de Costo. Las propiedades de inversión se registran al costo, según las políticas indicadas anteriormente aplicando el modelo del costo de la NICSP 17. **(Párrafo 90).**

Método para obtener el valor razonable: El método utilizado por la Municipalidad para obtener el valor razonable es un avalúo realizado por un perito, con el uso de las plataformas del Ministerio de Hacienda que se aplican para la valoración de propiedades, para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, sin embargo, las propiedades de inversión por política contable se registran mediante el método del costo.

Con relación a la aplicación del modelo del costo, implica que las propiedades registradas como propiedades de inversión, se miden inicialmente al costo, en caso de que no se tenga el dato del costo, se realiza un avalúo y este dato será considerado como el costo, debido a que anteriormente se utilizaba el método de registro a base de efectivo, y no era necesario el registro de las propiedades, pues solamente se registraban las principales propiedades, es posible que no existieran datos sobre el costo de algunas propiedades, por lo cual en esos casos es necesario realizar una estimación por medio de un avalúo. Posteriormente, dichas propiedades de inversión, se registran al costo menos su depreciación acumulada y cualquier otra pérdida por deterioro en el valor de los activos.

Como parte de las medidas tomadas en los inicios de implementación de las NICSP, y atendiendo a las disposiciones de la Contraloría General de la República, mediante DFOE-SM-8-2009, disposición incisa q. que indicaba "q. La práctica de revaluar los activos fijos, con el fin de registrarlos a su valor razonable. Ver punto 2.8.4 de este informe. (A más tardar el 30 de diciembre de 2011)", se realizaron avalúos para actualizar los valores de algunas propiedades y cumplir con dicha disposición, estos valores actualizados por medio de los avalúos realizados se han tomado como valor de costo, con el fin de dar cumplimiento a la política general. Los avalúos que se realizaron fueron elaborados por el perito municipal, utilizando los instrumentos (plataformas de valores y manuales de tipologías constructivas aportadas por el Ministerio de Hacienda) con que se cuenta para realizar las estimaciones para el cobro del Impuesto sobre bienes inmuebles.

El método de depreciación utilizado es el método de línea recta. **(Párrafo 90).**

Datos sobre la depreciación de las propiedades de inversión **(Párrafo 90):**

Importe al inicio depreciación acumulada	Incrementos	Bajas	Depreciación acumulada al cierre	Deterioro
641.821,78	20.907,33	0.00	662.729,11	No hay deterioros registrados

Según lo indicado en el cuadro anterior, las variaciones se detallan de la siguiente manera:

Registro de la depreciación acumulada del periodo por ¢662.729,11

No hay obras en proceso sobre propiedades de inversión.

La vida útil de los activos se define de acuerdo a lo dispuesto en Decreto N°18455-H Reglamento a la Ley de Impuesto sobre la Renta, salvo en el caso de que exista un criterio (perito, proveedor u otro conocedor del activo) que estime alguna vida útil diferente para un activo específico, o que ese tipo de activo no se encuentre en la tabla, también se recurre al manual de valores base por tipología constructiva del Ministerio de Hacienda, que es una herramienta utilizada por la Municipalidad para valorar las construcciones para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles. **(Párrafo 90)**

Ítem	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1	242172-000	San Isidro centro	2 790 524,27	1.2.5.02.02.05.	Uso en Mercado y Terminal
2	85265A-000 - 276769-000, y Segregación de #62107-000	San Isidro, Barrio la Tormenta, y La Ceniza	696 480,93	1.2.5.02.02.99.	Uso en Cementerios Municipales: San Isidro y Cementerio Nuevo La Ceniza
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			₡3 487 005,20		

Detalle de activos y vida útil: (Párrafo 90)

NÚMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	CÓDIGO CLASE	DESCRIPCIÓN DE LA CLASE	VIDA UTIL MESES
		CEMENTERIO		
CEM-01	CAPILLA		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	600
CEM-02	ENTRADA TECHADA AL CEMENTERIO		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	240
CEM-03	OFICINA Y BODEGA		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	480
CEM-04	TAPIAS DE BALDOSAS Y COLUMNAS		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	360
CEM-05	VERJAS COLINDANCIA ESTE Y PARTE DE TAPIAS		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	480
CEM-06	CUNETA REVESTIDA COSTADO NORESTE		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	240
CEM-07	TAPIA		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	420
CEM-08	OFICINA		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	420
CEM-09	CAPILLA DE VELACION		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	420
CEM-10	PASILLOS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS ADOQUINES		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	600
CEM-11	CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES		OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	300
CEM-12	CASETA DE DESCANSO		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	480
CEM-13	DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	360
CEM-14	ACERAS		OTROS EDIFICIOS DE INVERSION	180
CEM-629710	TERRENO CEMENTERIO SAN ISIDRO		OTROS EDIFICIO PORCION TERRENO	1
		MERCADO		
MERC-01	EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL		LOCALES	600
MERC-02	CIERRE PERIMETRAL DEL SISTEMA GAS		LOCALES	180
MERC-242172	TERRENO MERCADO MUNICIPAL		LOCALES PORCION TERRENO	1
		TERMINAL		
TERM-01	GALERON Y EDIFICACION COMERCIAL		LOCALES	720
TERM-02	GALERON Y EDIFICACION COMERCIAL		LOCALES	720
TERM-03	RAMPA DE ACCESO A LA TERMINAL		LOCALES	480
TERM-04	RAMPA DE ACCESO A LA TERMINAL		LOCALES	480
TERM-05	LOCALES 723M2 TERMINAL		LOCALES	600
TERM-06	LOCALES 1829M2 TERMINAL		LOCALES	360
TERM-07	MEJORA CAMBIO INSTALACION ELECTRICA		LOCALES	600
TER-22935	TERRENO OFICINA CONTROL Y SEGURIDAD CIUDADANA		TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1
TERM-242172	TERRENO TERMINAL DE AUTOBUSES		LOCALES PORCION TERRENO	1

Información obtenida del sistema informático, módulo de activos, sobre construcciones y terrenos de las propiedades de inversión.

Evaluación del deterioro de los activos (NICSP 21)

Para el periodo 2024 se realizó el análisis para la estimación del deterioro de los activos,
De acuerdo con la información recibida sobre la aplicación de los test de deterioro aplicados por el Administrador de Mercado y Terminal, y la Encargada de los Cementerios Municipales, no se detectó deterioro del valor de los activos.

Criterios utilizados para definir si una propiedad es de inversión o de uso:

Definición de una propiedad de inversión: Son propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte o ambos) que se tienen para obtener rentas o plusvalías o ambas, en lugar de para:

a-su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos, o
b-su venta en el curso ordinario de operaciones.

En el caso de propiedades que se tienen para obtener rentas, este debe ser el principal objetivo de la propiedad, por tanto, el área mayor de la propiedad debe utilizarse para recibir pagos de los arrendatarios, pues si hay una pequeña parte de una propiedad que se tiene en arrendamiento, y la mayor parte de esa propiedad se tiene para otros fines, no se considera una propiedad de inversión.

Política contable 1.110 Bienes imputados a propiedades de inversión, inc d) los edificios que sean alquilados a terceros a través de arrendamientos operativos.

Mediante el juicio profesional, se determina la existencia de las propiedades de inversión, normalmente las propiedades de inversión cuentan con una oficina administrativa, tal es el caso del mercado y terminal de buses, así como los cementerios, sin embargo, además de que dicha oficina es para la administración de los arrendatarios, el porcentaje de la propiedad que es utilizado para fines administrativos es mínimo con relación al área de la propiedad de inversión, también puede ocurrir el caso contrario, que una parte de un edificio se tenga para alquilar a terceros, en ese caso

de acuerdo con la política 1.112 Propiedades con doble destino, se considera la porción que se tiene en uso, dado que si la misma es más significativa o material, se clasifican como propiedad planta y equipo.

En el caso del Mercado y Terminal, se cuenta con la oficina administrativa que tiene un área pequeña en relación con el resto de la propiedad que se dedica a los arrendamientos de los locales comerciales, por lo que mayoritariamente este activo se dedica a arrendamiento operativo.

En el caso de los cementerios, dichas propiedades cuentan con un área de oficina administrativa, y el resto de la propiedad es dedicada a los derechos de cementerio que están adjudicados a los arrendatarios, los cuales pagan una tarifa anual. En este caso también, el área de la oficina administrativa, la cual es indispensable para la administración y funcionarios del cementerio ocupa un área mínima con relación al resto de la propiedad.

Obligaciones contractuales adquiridas:

Mediante los contratos la Municipalidad tiene contratos de alquiler con los inquilinos del mercado municipal y la terminal, dichos alquileres son de tipo operativo, y cancelan una tarifa mensual a la Municipalidad, esta tarifa es establecida por la Municipalidad mediante un estudio de costos.

En el caso de los cementerios, la Municipalidad realiza un acto de adjudicación de derecho a los arrendatarios, los cuales cancelan anualmente una tarifa que es establecida por la Municipalidad por medio de un estudio de costos.

Posibles restricciones a la propiedad:

No se tiene conocimiento sobre algún tipo de restricciones a las propiedades de inversión.

Status de la norma: De acuerdo con la versión de la matriz de implementación 2021 y la versión NICSP 2018, se tiene un avance del 100%.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	90%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Resumen	PPE
CANTIDAD	5278
Valor Inicio	16 995 566,89
Altas	316 839,74
Bajas	-25 016,73
Depreciación	-6 109 629,75
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	11 177 760,15

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.		Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

"La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma."

Reconocimiento: La municipalidad reconoce un elemento de propiedad planta y equipo, cuando cumple la definición de activo, y los requerimientos para ser considerado un activo, según política particular:4. Para identificar si un elemento se registra como activo, además de cumplir con lo indicado por la NICSP 17, y utilizando como parámetro su costo, se reconocerá como activo los elementos que cumplan con las condiciones para su reconocimiento, y cuyo costo o valor razonable supere un 25% del valor de un salario base del año vigente (Anexo 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta), en caso contrario se registrarán al gasto, en ese caso, los activos registrados al gasto, cuyo costo sea mayor a un 10% del valor de un salario base del año vigente (Anexo 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta), pero menores al 25% de un salario base del año vigente (Anexo 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta)

Política contable reconocimiento	Aplicación
Política 1.95 Reconocimiento del activo	Se reconocen los activos que cumplan con las características: a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados al activo; y b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.
Política 1.96 Bienes contemplados	Se registran y clasifican los activos de acuerdo con la indicación de la norma sobre los que son bienes contemplados
Política 1.97 Activos no contemplados	Se registran y clasifican los activos de acuerdo con la indicación de la norma sobre los que son bienes contemplados, además los bienes que se indican como no contemplados, no se reconocen de acuerdo con la NICSP 17.

Política 1.100 Reconocimiento o medición de activos en periodo de transitorio	Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no haya reconocido sus activos según la base contable anterior, no se requiere que reconozca o mida sus activos siguientes para los periodos sobre los que se informa que comiencen en una fecha dentro del periodo transitorio para la adopción de las NICSP.
Política 1.101 Medición y reconocimiento posterior	Para el reconocimiento posterior de propiedad planta y equipo el criterio general de medición será el modelo de costo

Medición:

Los elementos de propiedad, planta y equipo son medidos al costo.

Política contable reconocimiento	Aplicación
Política 1.98 Medición reconocimiento inicial	Las propiedades planta y equipo se miden al costo
Política 1.99 Activos adquiridos sin contraprestación	Las propiedades planta y equipo se miden al costo
Política 1.101 Medición y reconocimiento posterior	Para el reconocimiento posterior de propiedad planta y equipo el criterio general de medición será el modelo de costo

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

El plan de adquisiciones de la Municipalidad para el periodo 2025 es por la suma total de ¢2.853.243.275.40, el Plan de Adquisiciones completo puede ser revisado por medio del SICOP.

Los procedimientos para la adquisición de propiedad, planta y equipo se realizan de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, además, todos los procedimientos relacionados con el área financiera y la Proveeduría Municipal, se encuentran en el Manual de

Procedimientos Financiero Contable. Dichos procedimientos de adquisición se realizan por medio del SICOP.

Base de medición utilizada: (Párrafo 88 inc a)

De acuerdo con las NICSP 17 en su párrafo 26, con relación a la medición inicial de un elemento de propiedades, planta y equipo, un elemento de propiedades planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. Además, en su medición posterior, de acuerdo con el párrafo 43, modelo de costo, un elemento de propiedad planta y equipo, se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Por lo tanto, la base de medición tanto inicial como posterior, será el costo dado que además según la política general 1.98 y 1.101.1 el criterio general de medición será el costo.

Por tanto, con relación a si el valor razonable fue medido directamente por referencia a los precios observables en el mercado, esto se cumple únicamente en el momento de adquisición del activo, reconocimiento y medición del activo, debido a que como se indicó anteriormente, el reconocimiento tanto inicial como final se realiza al costo.

Método de depreciación utilizado: (párrafo 88 b)

El método de depreciación utilizado es línea recta

La definición de la vida útil: (párrafo 88 c)

La vida útil de los activos se define de acuerdo a lo dispuesto en Decreto N°18455-H Reglamento a la Ley de Impuesto sobre la Renta, salvo en el caso de que exista un criterio (perito, proveedor u otro conocedor del activo) que estime alguna vida útil diferente para un activo específico, o que ese tipo de activo no se encuentre en la tabla. (párrafo 36 c).

Valor de rescate utilizado:

El valor de rescate se calcula en un 5% para los activos. **(párrafo 36 c).**

Valor bruto en libros: (párrafo 88 d)

Los valores de acuerdo con la conciliación realizada se detallan de la siguiente manera: valor inicial ¢16.995.566,89, y un valor final por ¢11.177.760,15. Las variaciones del periodo pueden observarse en el cuadro de conciliación de los montos iniciales y finales.

Se toma en cuenta activos relacionados con esta norma, por lo que los bienes intangibles y propiedades de inversión, se detallan en las normas correspondientes.

Conciliación entre los valores al inicio y al final del periodo mostrando sus componentes:

Activos NICSP 17:

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida_útil_en_años	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes_por_reversión_de_Deterioro	Ajustes_por_diferencias_derivadas_T.C.	Valor_al_Cierre
5316	detalle en anexos	detalle en ane	Tierras_y_terrenos;Edificios;Maquinaria_y_equ	Registro	Valor_Razonable	detalle en anexos	16 995 566,88			686 601,33	- 271 910,42	- 6 166 500,64				11 243 757,15
	(cód. 1.2.5)		Tracción_y_elevación	Revelación	Valor_Razonable											
5316	Totales						16 995 566,88	-	-	686 601,33	- 271 910,42	- 6 166 500,64	-	-	-	11 243 757,15

Explicación del cuadro de conciliación:

De acuerdo con el cuadro anterior, hay una existencia de 5316 activos, en dicho cuadro se detalla lo relativo al costo al inicio por la suma de ¢ 16.995.566,88 , las altas por la suma de ¢686.601,33, las bajas realizadas por la suma de ¢271.910,42, así como la depreciación de los activos por la suma de ¢6.166.500,64, para un valor al cierre por un total de ¢11.243.757,15. Las altas en los bienes se deben a adquisiciones y/o incorporaciones de activos que no se encontraban registrados, las bajas son producto de exclusiones de activos, ya sea por eliminaciones de activos que han cumplido su vida útil, o por depuraciones.

El detalle de la información se incluye como documento anexo, debido al volumen de información, dicho reporte es extraído del sistema informático, e incluye la información de todos los activos registrados.

Existen activos registrados como propiedades de inversión (NICSP 16) y como activos intangibles (NICSP 31), los cuales se muestran en cada una de las normas correspondientes.

Depreciación acumulada al inicio y al cierre de periodo sobre el que se informa, pérdidas por deterioro: (párrafo 88 inc d), (párrafo 90)

Depreciación Acumulada al inicio	Incrementos a la Depreciación acumulada	Bajas a la Depreciación acumulada	Depreciación Acumulada al cierre	Importe acumula do pérdidas por deterioro
5.979.138,02	265.680,60	78.317,97	6.166.500,64	0.00

De acuerdo con el cuadro anterior, al inicio del periodo 30-06-2025 se registraba un saldo inicial de Depreciación acumulada por ¢5.979.138,63, incrementos de depreciación por ¢265.680,60, bajas de depreciación por ¢78.317,97, para un saldo de depreciación acumulada a la fecha del informe por la suma de ¢6.166.500,64 con relación al importe acumulado de pérdidas por deterioro, en aplicación de la NICSP 21, no se ha registrado aún pérdidas por deterioro, sobre los activos dados de baja en el periodo, se visualizan en la columna bajas en el Estado de Situación y Evolución de Bienes.

Deterioro de los activos:

Para el periodo 2024 se realizó la evaluación del deterioro mediante la aplicación de un test, sobre el cual se reportó a la Contabilidad no haber detectado activos deteriorados, lo anterior mediante la aplicación de la NICSP 21, en la que se detalla más la información.

No se ha registrado pérdidas por deterioro del valor de los activos.

Políticas contables generales que se aplican:

Políticas contables	Aplicación
Política 1.98 Medición reconocimiento inicial	Las propiedades planta y equipo se miden al costo
Política 1.101 Medición y reconocimiento posterior	Para el reconocimiento posterior de propiedad planta y equipo el criterio general de medición

	será el modelo de costo, según criterio general indicado.
Política 1.103 Acumulación de costos, Política 103.1. Costo de la sustitución de un elemento	El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la entidad que lo adquirió. Con relación a cuando se cambia una parte importante de un activo: Se reconocerá dentro del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, y como tal, estará sujeto a posterior depreciación y evaluación de deterioro, el costo de la sustitución de parte de dicho elemento en el momento en que se incurra en ese costo, siempre que se cumplan los criterios para su reconocimiento.

Políticas contables particulares que se aplican:

El valor de rescate se calcula en un 5% para los activos.

El modelo de costo, será el criterio general que las entidades deberán aplicar para la medición y reconocimiento posteriores de los elementos de propiedades, planta y equipo.

En caso de duda al definir si una sustitución de partes de un activo se registra como gasto o se capitaliza como parte del valor del activo, se tomará en cuenta el criterio técnico especializado que corresponda, para establecer si dicha sustitución incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio, y en concordancia con las condiciones para reconocimiento de activos.

En el caso de capitalización del costo por la sustitución de una parte dañada, el costo de la parte dañada se toma como valor cero, por haberse agotado la vida útil de esa parte.

Las reparaciones y el mantenimiento preventivo y rutinario, que no incrementan el valor y la vida útil del activo, se registran al gasto, dado que se realizan para asegurar el funcionamiento normal del activo.

Para identificar si un elemento se registra como activo, además de cumplir con lo indicado por la NICSP 17, y utilizando como parámetro su costo, se reconocerá como activo los elementos que cumplan con las condiciones para su reconocimiento, y cuyo costo o valor razonable supere un 25% del valor de un salario base del año vigente (Anexo 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta), en caso contrario se registrarán al gasto, en ese caso, los activos registrados al gasto, cuyo costo sea mayor a un 10% del valor de un salario base del año vigente (Anexo 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta), pero menores al 25% de un salario base del año vigente (Anexo 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta), posterior a su entrega, el responsable del control de esos activos será el encargado del departamento o unidad que recibió dicho bien (Reglamento de Administración de bienes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, Cap. II, art.4).

No se registran activos por componentes, salvo casos excepcionales, en donde los criterios especializados indican que es esta una mejor opción de registro debido a la naturaleza del activo, según los criterios que define la normativa.

Para determinar los gastos capitalizables en infraestructura de caminos, se tomará como capitalizable lo correspondiente a rehabilitación de pavimentos o similar, las demás obras corresponden al mantenimiento, por lo tanto, se registran al gasto, en caso de duda, se tomará en cuenta el criterio del profesional especialista en la materia con que cuenta la Municipalidad.

Para determinar los gastos capitalizables en construcciones y edificios, se determinará utilizando el juicio profesional, en el caso de los gastos capitalizables será cuando los mismos corresponden a:

a) Adiciones: las adiciones representan partes que se agregan al activo, aumentan la cantidad del bien.
b) Mejoras: las mejoras aumentan la calidad del activo, al aumentar su capacidad o eficiencia, y con ello optimizan su funcionamiento para dejarlo en condiciones de prestar un mejor servicio. Las

reparaciones o reemplazos de partes que sean extraordinarios, dado que no se realizan de manera frecuente y que implican un desembolso significativo, que puedan o no incrementar la eficiencia del bien y prolongar su vida útil, se consideran mejoras.

Los gastos no capitalizables, comprenden el mantenimiento y reparaciones que corresponden a arreglos de rutina o recurrentes del activo, sin que ellos aumenten la vida útil o amplíen la capacidad o eficiencia del mismo, solamente sirven para mantenerlo en condiciones normales de funcionamiento y en s u estado actual, o lo reestablecen para que trabaje correctamente.

En caso de duda, se tomará en cuenta el criterio del profesional especialista en la materia con que cuenta la Municipalidad.

No se tiene información sobre propiedades con restricciones de titularidad, o propiedades planta y equipo que estén afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones. (párrafo 89, inc a).

Se encuentra en proceso la actualización del inventario de propiedades municipales, y su valoración, al finalizar este trabajo, se contará con información actualizada sobre la situación de las propiedades.

Importe de los desembolsos reconocidos sobre elementos en curso de construcción: (párrafo 89, inc b)

De las obras en proceso, como movimientos del periodo 2025 se tienen:

- **Construcción de galerón en el Centro de Transferencia de residuos,** por la suma de ¢24,304.38
- **Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales en el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos** por la suma de ¢34,316.32.
- **Instalación de un sistema de detección y alarmas contra incendios en el mercado y en la terminal de buses** por la suma de ¢106,336.23.

Con relación a las obras en proceso se cuenta con las siguientes: (párrafo 89, inc b)

AUXILIAR DE OBRAS EN PROCESO

12599049990000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVERSOS	
PISCINA OLIMPICA	20 105 000,00
EDIFICIO SEGURIDAD Y CONTROL SEGURIDAD CIUDADANA	0,00
CONSTRUCCION CANCHA DE TENNIS POLIDEPORTIVO	18 878 400,00
MEJORA SISTEMA ELECTRICO POLIDEPORTIVO	0,00
REMODELACIÓN DEL SECTOR NORTE DEL ESTADIO MUNICIPAL	0,00
TOTALES	**38 983 400,00**
12599010290000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS EDIFICIOS	
SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CENTRO TRANSFERENCIA	0,00
SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES 2 CENTRO TRANSFERENCIA	0,00
CONSTRUCCION DE GALERONES EN CENTRO DE TRANSFERENCIA	0,00
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL LA CEN	0,00
TOTALES	**0,00**
12599010240000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BODEGAS	
BODEGA COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS	0,00
TOTALES	**0,00**
12599049910000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE PLAZAS Y PARQUES	0,00
TOTALES	**0,00**
12599010270000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN	
MEJORAS NUEVO LABORATORIO DE INNOVACIÓN COMUNITARIA	49 796 847,61
TOTALES	**49 796 847,61**
12599040130000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE PUENTES	
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE	0,00
	0,00
12599010250000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO LOCALES	
PROYECTO INSTALACION SISTEMA Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN MERCADO Y TERMINAL	0,00
	0,00
TOTAL OBRAS EN PROCESO	**88 780 247,61**
SALDO CONTABLE AL 30/06/2025	88 780 247,61

No existen importes de anticipos a cuenta de propiedades planta y equipos en curso de construcción.

Según lo indicado en el OFI-0094-25-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal, no existen anticipos a cuenta de propiedades, planta y equipo.

Marco normativo que faculta la realización de anticipos:
La Ley General de Contratación Pública en su artículo 11, así como su reglamento en los artículos 20 y 21, facultan a la administración a realizar pago anticipado y adelantos de pago.
ARTÍCULO 11- Pago.
Una vez recibida a satisfacción la obra, el bien o el servicio y presentada la factura conforme a derecho, la Administración procederá con el pago del precio al contratista según lo establecido en cada contrato y dentro de los plazos que se establezcan en el reglamento.
El pliego de condiciones podrá establecer el pago anticipado en un porcentaje que se fijará reglamentariamente a cambio de una garantía.
La Administración podrá efectuar adelantos de pago cuando ello obedezca a una costumbre o uso derivado de la práctica comercial, por concepto de materiales depositados en la obra u otro supuesto regulado en el reglamento de esta ley.
La Administración, previo avalúo, podrá ofrecer como parte del pago bienes muebles de su propiedad, siempre que sean de libre disposición y afines al objeto que se pretende adquirir.
En el pliego de condiciones, conforme a lo que disponga el reglamento de esta ley, se podrán contemplar formas de pago conformes con el alcance de los objetivos acordados, incluyendo, pero no limitado al pago por resultados, pago por precio volumen y pago en función del uso, con apego a los principios de eficiencia, eficacia y valor por dinero.
Artículo 20. Pago anticipado.
El pago al contratista procede una vez recibido a satisfacción el bien, obra o servicio. No obstante, podrán convenirse pagos por anticipado, cuando así lo establezca el pliego de condiciones, en cuyo caso la Administración Pública de conformidad con su disponibilidad financiera y presupuestaria podrá otorgar pagos anticipados entre un veinte por ciento (20%) y un cuarenta por ciento (40%) del monto total de la contratación, estimado de acuerdo al artículo 35 de la Ley General de Contratación Pública.

En caso de que se conceda el pago anticipado, la Administración contratante deberá asegurar previamente que:

a) Se concede únicamente para cubrir los costos directos de los insumos definidos en la estructura del precio de la oferta; la Administración excepcionalmente podrá considerar otros rubros de la estructura del precio siempre y cuando se encuentren debidamente justificados en la decisión inicial y regulados en el pliego de condiciones;

b) No supere el monto correspondiente a los costos directos de los insumos definidos en la estructura del precio de la oferta, ni tampoco supere el monto determinado con base al porcentaje establecido en el pliego de condiciones multiplicado por el monto total de la contratación, salvo la excepción dispuesta en el inciso anterior;

c) Se cuente con una garantía colateral por parte del contratista, por todo el monto del anticipo otorgado, en los términos del artículo 115 de este Reglamento;

d) Se concede en la misma moneda en que se presentó la oferta.

El monto del anticipo será amortizado en cada una de las estimaciones periódicas de avance de la obra pública o en cada una de las valoraciones de pago por la entrega de los bienes o por la prestación de los servicios, según corresponda, deduciendo el mismo porcentaje del pago anticipado, hasta que la Administración liquide el cien por ciento (100%)del monto del pago anticipado.

La Administración deberá emitir mediante acto motivado la conveniencia de establecer un pago anticipado, todo lo cual deberá quedar debidamente acreditado en el expediente electrónico respectivo.

Cuando se trate de una PYME registrada por el MEIC, que ha demostrado su condición según lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, LeyN°8262, de 2 de mayo de 2002, y sus reglamentos; la garantía colateral podrá ser otorgada a través del Fondo Especial para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa(Fodemipyme), creado en el artículo 8 de la citada Ley, o por los instrumentos financieros creados al amparo de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley N°8634 de 23 de abril de 2008, según lo establecido en el artículo 79 de este Reglamento.

En todo caso, la Administración dará seguimiento a la contratación y adoptará todas las medidas de control con el fin de garantizar una correcta ejecución de lo pactado; en caso contrario deberá ejecutar la garantía colateral rendida como garantía del anticipo.

Cuando la terminación del contrato se da por los supuestos descritos en el artículo 110de la Ley General de Contratación Pública, y existan amortizaciones pendientes del pago anticipado, el contratista deberá saldar el pago de manera inmediata, en caso contrario la Administración deberá ejecutar la garantía colateral rendida como garantía del anticipo.

Artículo 21. Adelantos de Pagos.
La Administración podrá convenir, de manera motivada adelantos de pago cuando ello obedezca a una costumbre o uso derivado de la práctica comercial del tipo contractual utilizado, lo cual debe estar debidamente comprobado; o bien, sea una consecuencia del medio de pago utilizado o las condiciones de mercado así lo exijan, como en el caso de suscripciones periódicas o el pago de arrendamiento de bienes inmuebles, o por concepto de materiales depositados en el sitio de la obra, los cuales deberán ser debidamente guardados y custodiados, aplicando para ello todas las medidas de control interno que resulten necesarias, a fin de asegurar esos bienes propiedad de la Administración.

No obstante, las facultades con que se cuenta para realizar anticipos, ninguna de las unidades solicitantes o bien la administración propia en todos sus extremos, ha dispuesto la incorporación de anticipos en sus pliegos de condiciones u otras gestiones.

No se cuenta con un valor razonable determinado directamente por referencia en un mercado, debido a que el elemento de propiedad planta y equipo se reconocen al costo. Lo anterior debido a que según la política 1.98 medición reconocimiento inicial y política 1.101 medición y reconocimiento posterior, de propiedad, planta y equipo, será según el modelo del costo, el cual es el criterio general de medición. En los casos en que no existe información sobre el costo de un activo, se realiza la valoración y ese valor pasará a ser el costo del activo en adelante, esta situación se puede dar en el caso de las donaciones, en las cuales quien transfiere el activo no cuenta con la información.

Las obras en proceso se detallan en la Nota 10 del Estado de Situación, las cuales son por la suma total de ¢242.310,40. (Párrafo 89 b)

Movimientos en las partidas sobre elementos de propiedad planta y equipo en curso de construcción: (saldo anterior, debe, haber y saldo de las cuentas, según balanza de comprobación)

1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de produccion	101 206 229,61	173 134 722,64	185 560 704,64	88 780 247,61
1.2.5.99.01.	Propiedades, planta y equipo en proceso de produccion	81 101 229,61	154 256 322,64	185 560 704,64	49 796 847,61
1.2.5.99.01.02.	Construcciones en proceso de edificios	81 101 229,61	154 256 322,64	185 560 704,64	49 796 847,61
1.2.5.99.01.02.5.	Construcciones en proceso de locales	-	126 940 000,00	126 940 000,00	-
1.2.5.99.01.02.5.00000	Construcciones en proceso de locales	-	126 940 000,00	126 940 000,00	-
1.2.5.99.01.02.7.	Construcciones en proceso de bibliotecas y centros de informacion	49 796 847,61	-	-	49 796 847,61
1.2.5.99.01.02.7.00000	Construcciones en proceso de bibliotecas y centros de informacion	49 796 847,61	-	-	49 796 847,61
1.2.5.99.01.02.9.	Construcciones en proceso de otros edificios	31 304 382,00	27 316 322,64	58 620 704,64	-
1.2.5.99.01.02.9.00000	Construcciones en proceso de otros edificios	31 304 382,00	27 316 322,64	58 620 704,64	-
1.2.5.99.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso publico en proceso de produccion	20 105 000,00	18 878 400,00	-	38 983 400,00
1.2.5.99.04.99.	Construcciones en proceso de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso publico	20 105 000,00	18 878 400,00	-	38 983 400,00
1.2.5.99.04.99.9.	Construcciones en proceso de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso publico di	20 105 000,00	18 878 400,00	-	38 983 400,00
1.2.5.99.04.99.9.00000	Construcciones en proceso de otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso publico di	20 105 000,00	18 878 400,00	-	38 983 400,00

Monto comprometido por compra de bienes duraderos: (párrafo 37 c), (Párrafo 89 c)

De acuerdo con lo indicado por la Proveeduría Municipal, por medio del OFI-094-25-SPM, con relación a los compromisos por compra de bienes duraderos, no se cuenta con compromisos contractuales para la compra de propiedades, planta y equipo, debidamente recibidos y facturados, y que se encuentren en la condición de compromisos por pagar, por el concepto indicado, al cierre del trimestre.

No existen compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado por elementos de propiedades planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, perdido o retirado. (Párrafo 89 d)

No se ha tenido cambios en estimaciones de valores residuales, costos estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de elementos de propiedad planta y equipo, vidas útiles, métodos de depreciación. (párrafo 91 inc. a, b c, d)

No se ha registrado propiedades planta y equipo por importes revaluados. (párrafo 92 inc a,b,c,d,e,f,g)

No se ha reconocido pérdidas de acuerdo con la NICSP 2. (párrafo93)

Base de medición utilizada:

De acuerdo con las NICSP 17 en su **párrafo 26**, con relación a la medición inicial de un elemento de propiedades, planta y equipo, un elemento de propiedades planta y equipo, que cumpla las

condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. Además, en su medición posterior, de acuerdo con el **párrafo 43**, **modelo de costo**, un elemento de propiedad planta y equipo, se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Por lo tanto, la base de medición tanto inicial como posterior, será el costo dado que además según la **política general 1.98 y 1.101.1 el criterio general de medición** será el costo.

Por tanto, con relación a **si el valor razonable fue medido directamente por referencia a los precios observables en el mercado**, esto se cumple únicamente en el momento de adquisición del activo, reconocimiento y medición del activo, debido a que como se indicó anteriormente, el reconocimiento tanto inicial como final se realiza **al costo**.

Método de depreciación utilizado:

El método de depreciación utilizado es línea recta (**párrafo 88 b)**

Valor bruto en libros:

Los valores de acuerdo con la conciliación realizada se detallan de la siguiente manera: valor inicial ¢16.995.566.89, y un valor final por ¢11.243.757,15. Las variaciones del periodo pueden observarse en el cuadro de conciliación de los montos iniciales y finales.

Se toma en cuenta activos relacionados con esta norma, por lo que los bienes intangibles y propiedades de inversión, se detallan en las normas correspondientes.

La definición de la vida útil:

La vida útil de los activos se define de acuerdo a lo dispuesto en Decreto N°18455-H Reglamento a la Ley de Impuesto sobre la Renta, salvo en el caso de que exista un criterio (perito, proveedor u otro conocedor del activo) que estime alguna vida útil diferente para un activo específico, o que ese tipo de activo no se encuentre en la tabla. **(párrafo 36 c).**

Valor de rescate utilizado:

El valor de rescate se calcula en un 5% para los activos. **(párrafo 36 c).**

Activos totalmente depreciados:

El importe en libros de los activos totalmente depreciados y que se encuentran en uso es de ¢186.322,61 por su valor de rescate, para una cantidad de 2814 activos, el detalle de dichos activos se incluye en el archivo de listado de activos, como archivos anexos.

Importe de los desembolsos reconocidos sobre elementos en curso de construcción:

Con relación a las obras en proceso se cuenta con las siguientes:

- Piscina olímpica
- Construcción cancha de tennis polideportivo
- Mejoras al nuevo laboratorio de innovación tecnológica comunitaria.

De las anteriores obras en proceso, como movimientos del periodo se tienen:

- **Construcción de cancha de tenis en el Polideportivo,** por la suma de ¢18,878.40.
- **Instalación de un sistema de detección y alarmas contra incendios en el Mercado y en la Terminal de Buses,** por un monto al final de la obra de ¢106,336.23.
- **Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales en el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos por ¢26,016.32.** Finalización de la obra por ¢34,316.32.
- **Construcción de galerón en el Centro de Transferencia de residuos, por la suma de ¢1,300.00,** finalización de la obra por ¢24,304.38

Las obras en proceso se detallan en la Nota 10 del Estado de Situación, las cuales son por la suma total de ¢88.780,25.

Los elementos de propiedad planta y equipo son registrados al costo, según política general contable, solamente se realiza avalúos para los efectos de registrar elementos de propiedad planta y

equipo que no han sido reconocidos, y de los cuáles se desconoce el valor de costo, estos avalúos son realizados mediante los instrumentos de valoración con que cuenta la Municipalidad, los cuales son las plataformas de valores y los manuales de tipología constructiva emitidos por el Ministerio de Hacienda para los efectos de avalúos de propiedades sujetas al cobro del Impuesto sobre bienes inmuebles.

1. MAQUINARIA Y EQUIPO

En el periodo 2023 con la entrada en funcionamiento del sistema informático integrado, se realiza el cálculo y registro de la depreciación acumulada, y se inicia con el procedimiento de realizar el registro mensual de la depreciación.

Con relación a las verificaciones físicas de los activos, en el Reglamento para la administración de los bienes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se establecen las disposiciones para el debido resguardo y seguridad de los bienes, según el capítulo II, artículo 4, cada encargado de departamento, debe realizar al menos una verificación física de los activos a su cargo, y reportar los resultados a más tardar el 30 de junio, justificando cualquier diferencia o inconsistencia. Además, la oficina de Contabilidad tiene la potestad de solicitar a cada responsable de activos una verificación física en cualquier momento, o realizar le una verificación física sorpresiva.

Mediante el OFI-115-21-ACM del 15-09-21, se solicitó al Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal autorización para modificar el procedimiento para depuración de las cuentas de activos, que corresponden a maquinaria y equipo, con el fin de que la verificación se realice de una manera más ágil, esto debido a que según el procedimiento existente la Contabilidad debía verificar físicamente todos los activos de los departamentos, para lo cual no se cuenta con el recurso humano suficiente, y es uno de los aspectos que ha causado que no se logre terminar de manera completa, hasta llegar al resultado final que es, la actualización d del inventario y los registros contables.

Se encuentra en proceso de aplicación el procedimiento para depuración de la cuenta relacionada con inventario de maquinaria y equipo, del cual ya se aplicaron los pasos de la realización de la verificación física de los activos y está pendiente por parte de la Alcaldía Municipal la autorización para realizar los ajustes por baja de activos no localizados. Mediante el oficio OFI-0168-22-ACM del

22 de diciembre del 2022, se solicitó a la Alcaldía Municipal la autorización para realizar la depuración del inventario, de acuerdo con la información con que se cuenta, por lo que se queda en espera de la respectiva resolución. Mediante resolución 002-23-DAM del 28-03-23, la Alcaldía Municipal autoriza la baja de los activos para depurar el inventario.

Con relación a las bajas de activos municipales, en el Manual de procedimientos financiero contable se encuentra establecido en el procedimiento para la eliminación de activos, además las bajas se encuentran contempladas en el Reglamento de administración de bienes de la municipalidad. Es importante destacar que ambas normativas, tanto en el Manual de procedimientos financiero contable, se indica que los procedimientos y sus objetivos son para los activos de maquinaria y equipo, y en el caso del Reglamento de administración de bienes, se especifica que es aplicable a los bienes muebles.

Con relación a las altas de activos, de acuerdo con los procedimientos existentes y descritos en el Manual Financiero Contable, los activos adquiridos son reportados por la Proveeduría Municipal, a la oficina de Contabilidad para su registro, además con el funcionamiento del sistema integrado, a partir del mes de enero 2023, las transacciones relacionadas con el registro de activos se registran desde el origen.

2. TERRENOS, CONSTRUCCIONES, BIENES DE USO PÚBLICO

Políticas aplicables: De acuerdo con la política general 1.98, con relación a la medición y reconocimiento inicial se medirá al costo. Según la política 1.101.1 relacionada con la medición y reconocimiento posterior, el modelo de costo, será el criterio general que las entidades deberán aplicar para la medición y reconocimiento posteriores de los elementos de propiedades, planta y equipo.

No se han registrado revaluaciones, la política de reconocimiento aplicada es el costo, ni pérdidas por deterioro durante el periodo, no se ha aplicado la NICSP 21.

Estado para el cumplimiento para el transitorio: Se cuenta con un inventario de propiedades municipales, de las cuales contablemente se encuentran registradas las principales, en el pasado se

realizaron algunos esfuerzos por realizar revaluaciones para acercar los valores al valor razonable, sobre las propiedades que están registradas, sin embargo, debe uniformarse los criterios de valoración cuando se realice la valoración total de propiedades.

Está pendiente de realizar la valoración del inventario de propiedades, lo cual es una labor compleja, debido a la cantidad de propiedades, por lo que se requiere de una estrategia que sea realizable en términos económicos. Lo que se refiere a la infraestructura, se cuenta con un inventario de caminos y puentes, según indicaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial, sin embargo, debe realizarse la valoración de los mismos, lo cual es complejo dada la amplia extensión del Cantón.

Respecto a la valoración tanto de las propiedades municipales, como los bienes de infraestructura, la Comisión para la implementación de las NICSP con que cuenta la Municipalidad, se está dando a la tarea de buscar la mejor opción para poder cumplir con ese objetivo, para dicha labor se cuenta con el ingeniero de la UTCV, en lo relativo a la infraestructura de caminos y puentes, y con el Topógrafo del departamento de Planificación Urbana, así como la encargada de llevar el inventario de propiedades, todos son parte de la Comisión de Implementación de las NICSP.

En reunión sostenida por la Contabilidad y el Ingeniero Fabián Jiménez Barrantes, según minuta 001-22-ACM del 12-10-22, el ing. indica que se encuentra con aproximadamente un 10% de avance con respecto al trabajo de valoración de los terrenos, en la misma reunión se indica que mediante oficio OFI-138-22-ACM, se solicitó al Coordinador de Hacienda Municipal, que se valore la posibilidad de adquirir el módulo que tiene la misma empresa proveedora del sistema integrado que se está implementando en la Municipalidad, ya que este módulo será necesario para llevar el registro de las propiedades y caminos, esto debido a que por volumen el Excel se torna muy lento, y es muy complejo llevar la información actualizada de las mejoras y registro de depreciación, además de que tenemos uno de los Cantones con mayor extensión, y por ende más caminos y propiedades municipales. Mediante OFI-026-23-PHM del 20 de febrero de 2023, el Coordinador de la Comisión de las NICSP, remite a la Alcaldía Municipal una solicitud de recursos para la compra del módulo de terrenos del sistema Yaiweb.

Mediante el OFI-096-23-ACM, la Contadora Municipal indica al Coordinador de Hacienda Municipal, la necesidad de alertar a la administración, sobre la importancia de que se asignen recursos este año para la valoración de propiedades y caminos, dado que el plazo de vencimiento de las normas es cada vez más cercano. Al respecto el Coordinador de Hacienda Municipal, remite el oficio OFI-122-23-PHM del 04-07-23, solicita a la Alcaldía Municipal, la realización de acciones para cumplir con la NICSP 17 en cuanto al registro de propiedades.

Con relación al Estadio Municipal, la Municipalidad realizó un Convenio de Cooperación Conv-014-23-DAM, firmado el 01 de noviembre del 2023, con la Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón, este convenio tiene la finalidad de impulsar y fomentar las actividades deportivas generadas por la Municipalidad, y en las que también interviene la Asociación mediante el desarrollo de proyectos deportivos. La Municipalidad cede a la Asociación la administración y uso de las instalaciones del Estadio Municipal y los locales existentes, se menciona a continuación algunos de los principales acuerdos: le autoriza las obras de mantenimiento periódico y mejoras que sean necesarias en las infraestructuras, en el caso de las mejoras requerirán el visto bueno del ingeniero municipal, no siendo responsables por el deterioro normal ni por el que se ocasione por caso fortuito o fuerza mayor. La Asociación deberá depositar mensualmente a la Municipalidad un monto mínimo de ¢2.700.000.00 que será utilizado para pagar el préstamo que mantiene el gobierno local con el IFAM, por la remodelación y colocación de la nueva gramilla. La Asociación respetará las actividades de carácter oficial que organice la Municipalidad, y facilitará la labor de los supervisores que envíe la Municipalidad para asegurar los compromisos del convenio. En cuanto a la vigencia del convenio, está supeditado a la vigencia del convenio tripartita que mantienen ambas partes con la Federación Costarricense de Fútbol, y el cumplimiento de los compromisos establecidos en este nuevo convenio.

El coordinador de la Comisión de implementación de las NICSP, por acuerdo en la reunión 02-23, mediante oficio OFI-177-23-PHM del 09-10-23, le solicita a la Alcaldía Municipal girar las instrucciones necesarias para concluir con los inventarios de caminos y puentes y se realicen las estimaciones de valor de cada uno de ellos.

Se reconoce la propiedad y edificio donde se ubica la oficina de Control y Seguridad Ciudadana, y oficinas del Concejo Municipal, mediante asiento No.6443 del 19-09-23 avalúo AVM-320-23-SVA, por un monto de ¢37.157.500.00 el terreno y ¢111.749.680.00 el edificio. Esta propiedad no se encontraba reconocida, la misma anteriormente era la Estación de Bomberos, y posteriormente fue traspasada a la Municipalidad.

También se dio de baja la propiedad y construcción donde se ubica el Hogar Betania, dado que fue traspasado a la Asociación que administra este hogar para pacientes en fase terminal, fue registrado mediante asiento No.6444-6445 del 25-09-23, por la suma de ¢214.338.658.95 el terreno y ¢330.466.606.70 el edificio.

Estos movimientos tienen el impacto también en la depreciación acumulada de esos edificios.

Con relación al deterioro de los activos, NICSP 21, se establece en el Reglamento para administración de los bienes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, la obligatoriedad de los encargados de activos de velar por el buen estado de los activos, y verificar su estado, así como comunicar cualquier indicio de deterioro para que se realice lo que corresponda, que puede ser el procedimiento para dar de baja el activo.

De acuerdo con la Valoración del Riesgo realizada por la oficina de Contabilidad en el año 2018, se detectó como riesgo, la posibilidad de que no se traslade a la Contabilidad para su registro, la información sobre las mejoras que se realicen por administración a los activos municipales, por tanto se propuso la acción de solicitar al Despacho del Alcalde que se realicen las acciones para mitigar el riesgo detectado, y se realizó una propuesta de formato para la presentación de la información que contenga los datos requeridos. Dicha solicitud se realizó mediante el oficio OFI-157-19-ACM del 12 de setiembre del 2019, como respuesta a ello, el Despacho del Alcalde Municipal emitió el oficio OFI-2070-19-DAM del 17 de setiembre del 2019, dirigido al Coordinador de Obras Municipales trasladándole a este último la solicitud.

Durante el periodo no se ha recibido información sobre mejoras realizadas a los activos municipales por la modalidad denominada por administración, que es cuando se realizan por medio de los

recursos municipales y no mediante una contratación para ese efecto, en el caso de las contrataciones es más fácil de identificar esas mejoras con los pagos que se realizan a los proveedores.

En la realización del SEVRI 2021, se detectó como un riesgo que al realizar las verificaciones físicas del inventario de activos, en los departamentos municipales, se detecten casos de activos que no se encuentren físicamente o activos que pertenecen a otros departamentos según el control del inventario, por lo cual se realizó la acción de que mediante la circular CIR-001-21-ACM, se recordó a todos los departamentos municipales, la importancia de atender y mejorar el control de los activos municipales, así como realizar las verificaciones físicas anuales, las cuales están contempladas en el Reglamento de Administración de Bienes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, esta acción servirá de gran ayuda en el proceso de implementación de la NICSP 17, en el sentido de que colaborará con el trabajo que se realiza de verificaciones físicas contra el inventario, con el fin de depurar las cuentas de maquinaria y equipo, en los casos que sea necesario.

Con relación a la valoración de propiedades que se encuentra realizando el departamento de Valoración, sobre las propiedades municipales, y de acuerdo con lo comunicado en el OFI-399-25-SVA, se realizó una consulta sobre la actualización de los valores de la plataformas de valores, al Ingeniero Marco Vargas Hernández del Órgano de Normalización Técnica, quién indicó que las plataformas de valores cuentan con un valor inferior entre un 20% a un 30% en los valores contenidos en los mapas de valores por zonas homogéneas, con respecto al valor de mercado de los bienes inmuebles, razón por la cual se puede inferir que el valor de los avalúos que se realizan con este instrumento, es un valor muy cercano al valor razonable.

Avances en el periodo 2025: En las revelaciones particulares de estas notas, las cuales se pueden observar al final, se incluye el estado de las bechas.

Status de la norma: Se tiene un porcentaje de avance del 90%, según la matriz de autoevaluación 2021, se tienen las brechas indicadas anteriormente, relacionadas con valoración y reconocimiento de la infraestructura y propiedades.

El detalle de los movimientos de cada cuenta específica, se visualiza en el Estado de Situación y evolución de bienes.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

_____

_____

_____

_____

_____

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 19- Activos Contingentes / NICSP 19- Pasivos Contingentes:

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	₡0,00
Resolución provisional 1	₡0,00

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	1
Resolución provisional 1	

Resolución provisional 2	₡0,00
Resolución en firme	₡0,00
GRAN TOTAL	**₡0,00**

Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	**1**

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	₡6 877 645,14
Resolución provisional 1	₡0,00
Resolución provisional 2	₡0,00
Resolución en firme	₡484,00
GRAN TOTAL	**₡6 878 129,14**

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	25
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	**25**

Reconocimiento: Se reconoce una provisión cuando la Municipalidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado, y cuando es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, además que se pueda hacer una estimación fiable de la obligación, de lo contrario se informa en notas como un pasivo contingente.

Política contable	Aplicación
Política 1.270 Identificación de activos contingentes	Revelación de litigios (contingentes)
Política 1.271 Reconocimiento de un activo contingentes	Los activos contingentes sólo son objeto de revelación en las Notas y NUNCA deben reconocerse en los EEFF, ya que de lo contrario se daría lugar al reconocimiento de ingresos que podrían no realizarse nunca.
Política 2.109 Pasivo contingente	Los pasivos contingentes son revelados en las notas a los estados financieros, los mismos deben cumplir con la condiciones que se indican en la presente política general contable
Política 2.93 Provisiones	Una provisión es un pasivo respecto del cual existe incertidumbre acerca del momento de su vencimiento y/o de la cuantía de los

	desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. En razón de dicha incertidumbre, las provisiones son objeto de estimación.
Política 2.96 Reconocimiento de un pasivo contingente	Un pasivo contingente es un pasivo que no se reconoce contablemente debido a que su existencia será confirmada sólo porque suceda o, en su caso, porque no suceda uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o debido a que el pasivo no satisface los criterios de reconocimiento.
Política 2.103 Evaluación continua de pasivos contingentes	Los pasivos contingentes deben ser evaluados continuamente para determinar si se ha producido o no la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio futuros. Si se estimara probable que, para una partida que había sido tratada con anterioridad como un pasivo contingente, se fuera a requerir de un flujo de salida de beneficios económicos o potencial de servicio futuro, se debe reconocer una provisión en los estados financieros del ejercicio en que se haya producido el cambio en la probabilidad.

Medición:

La provisión se mide por la mejor estimación, en el caso de los litigios, la oficina de Asesoría Jurídica indica el monto por el cual se tiene previsto cancelar el monto.

Políticas contables	Aplicación
Política 2.97 Estimación fiable de la obligación	El uso de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los EEFF y no afecta su fiabilidad. Esto es especialmente cierto en el caso de las provisiones, las cuales, por su naturaleza, son más inciertas que la mayoría de otros pasivos. Deberá determinarse un rango de consecuencias posibles sobre cuya base se pueda realizar una estimación de la obligación que sea suficientemente fiable como para usarla en el reconocimiento de una provisión
Política 2.99 Medición de la provisión	El monto reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación presente a la fecha del balance.
Política 2.102 Cambios de valor de las provisiones	Las provisiones se deben revisar en cada fecha sobre la que se informa, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, se debe revertir la provisión.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

Procesos reportados por la Asesoría Jurídica:

La información de los procesos es aportada por la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, según OFI-058-25-PAJ, de acuerdo con dicha información, se cuenta con un total de ¢6.877.382,17 (25 casos) por pretensión inicial, no se reporta en resolución provisional no hay, y resolución en firme

Con relación a los pasivos contingentes, cuando se formula el presupuesto ordinario, la oficina de Asesoría Jurídica realiza las estimaciones correspondientes, para que, de considerarse necesario, se incluya un rubro presupuestario, que pueda cubrir un eventual pago producto de un litigio, como manera de administrar el riesgo.

No se han registrado provisiones en el periodo.

Con el fin de contar con la información necesaria, y como parte de las acciones propuestas en el plan de acción para la implementación de las NICSP, se remitió a la unidad primaria de registro Asesoría Legal, el OFI-079-23-ACM del 22-06-23 y copia de la directriz CN-001-2014, mediante la cual, se hace referencia tanto al contenido de la directriz, como a lo indicado en las políticas generales del Sector Público, política 2.95 Reconocimiento de una provisión, con el fin de que se facilite la identificación de casos judiciales que sea necesario provisionar, y que esta unidad primaria pueda informar.

Estimación del Efecto Financiero (párrafo 105), y breve explicación de los casos activos contingentes:

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	21-002553-1027-CA	Municipalidad de Pére	CONOCIMIENTO (Proceso Reivindicatorio)	11/5/2021		Inestimable		Inestimable
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				₡0,00

No hay casos en proceso de Resolución provisional 1, resolución provisional 2, o resolución en firme.

El análisis a la luz de la norma es realizado por la Asesoría Jurídica, con base en su conocimiento y experiencia en la evolución que puedan tener los casos judiciales, así como el seguimiento que le dan al desarrollo de los casos que se encuentran en proceso.

Explicación del análisis de los procesos con relación a la estimación del efecto financiero de los activos intangibles, de cada uno de los casos, cuando sea practicable, aplicando los principios establecidos para las provisiones:

Como se indica en el cuadro anterior, de acuerdo con lo indicado por la Asesoría Jurídica, debido a la etapa procesal en la cual se encuentran los procesos judiciales, no es posible realizar una estimación del efecto financiero de los activos intangibles.

El momento previsible en el tiempo en el que se producirán los flujos de entrada de efectivo, en el caso de activos intangibles:

Al igual que el efecto financiero no se tiene posibilidad de que sea determinado, no es posible determinar la fecha en que se podría producir una entrada de recursos, en caso de que el resultado sea favorable para la Municipalidad.

El monto posible del pago de reembolsos, cuando sea practicable (pago de costas):
Debido a la etapa procesal, y las incertidumbres que conllevan los procesos judiciales, no es practicable establecer un monto para el pago de reembolsos para dichos casos judiciales.

<u>Pasivos contingentes</u>:

Estimación del efecto financiero cuando sea practicable **(párrafo 100, según párrafos 44 a 62**), la posibilidad de obtener eventuales reembolsos cuando sea practicable, ganancia de costas **(Párrafo 100)**, y breve explicación de los casos:

16-002643-1027-CA-3	LGFJ	Otros de Conocimiento	20/6/2016		Inestimable		Inestimable
17-004901-1027-CA	PAFS	Conocimiento	22/6/2017		Inestimable		Inestimable
18-000019-1125-LA	JFMB	Laboral OR.S.PRI. PREST AC. LABORALES	2/7/2018		Inestimable		Inestimable
18-004603-1027-CA	GJZE	Conocimiento	22/8/2018		1 000,00		1 000,00
18-000555-1125-LA	GCRM	Laboral OR.S.PRI. PREST AC. LABORALES	20/12/2018		3 000,00		3 000,00
19-007207-1027-CA	F CCH S.A	Conocimiento	10/2/2020		130 305,20		130 305,20
19-007877-1027-CA	AJMQ	Conocimiento	21/2/2020		15 914,35		15 914,35
19-000338-1028-CA	ODA	Conocimiento	5/7/2020		134 043,02		134 043,02
19-007385-1027-CA	ACyAMC R	Conocimiento	17/9/2020		Inestimable		Inestimable
21-006492-1027-CA	ME C M	Conocimiento	2/3/2022		10 000,00		10 000,00
22-001361-1027-CA	JM R	Conocimiento	5/4/2022		500,00		500,00
22-000229-1125-LA	W SJ	Ordinario laboral	15/7/2022		Inestimable		Inestimable
22-000295-1125-LA - 3	J B Z	ORDINARIO DE DESPIDO-PÚBLICA	19/8/2022		26 872,19		26 872,19
22-002605-1027-CA	MVA	Conocimiento	24/1/2023		6 321 637,60		6 321 637,60
23-000675-1027-CA	IJSUD	CONOCIMIEN TO	14/4/2023		4 101,62		4 101,62
23-002778-1028-CA	MCAC	Ejecución de sentencia constitucional	21/12/2023		787,65		787,65
24-000037-1125-LA - 3	NVA	SEG SOC. RIESGOS DEL TRABAJO ASEGURADO	21/2/2024		Inestimable		Inestimable
23-003542-1028-CA	MRAR	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	14/3/2024		341,83		341,83
24-000692-1027-CA	LT FV	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	19/4/2024		210 000,00		210 000,00
23-003542-1028-CA - 2	M R A R	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	26/4/2024		341,83		341,83
24-001039-1028-CA	J L O P	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	5/7/2024		264,08		264,08
24-001038-1028-CA	J L O P	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	27/9/2024		362,08		362,08
24-003175-1027-CA	QSSA	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	25/10/2024		Inestimable		Inestimable
25-000639-1028-CA	MGVC	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	2/4/2025		452,98		452,98
24-000535-1125-LA	GEC	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	25/2/2025		17 457,76		17 457,76
25-000612-1028-CA	JLOP	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	30/4/2025		262,97		262,97
			Total en colones				**₡6 877 645,14**

Justificación de cuadros sin información en el Anexo notas contables en Excel:
No hay casos en proceso de Resolución provisional 1, resolución provisional 2, ni en resolución en firme.

Explicación del análisis de los procesos con relación a la estimación del efecto financiero cuando sea practicable, según **el párrafo 100, según párrafos 44 a 62**:

En el cuadro anterior se indica en cada caso el efecto financiero, siendo que en algunos casos el efecto financiero no se puede cuantificar, en dichos casos el efecto se toma con inestimable, se indica el monto probable en los casos en los que existe una estimación por parte del actor, sin embargo, depende de si se declara la demanda, ya sea con lugar o sin lugar.

La indicación de las i**ncertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de salidas de recursos**, cuando sea practicable, **párrafo 100**:

En el cuadro se indica cuál es el % de probabilidad de que exista una salida de recursos, lo cual dependerá de si se declara con o sin lugar la demanda, dado lo anterior no es posible establecer el calendario de salida de recursos, lo cual dependerá del desarrollo de los casos en el momento en que sea posible conocer los resultados es informado.

La posibilidad de obtener **eventuales reembolsos**, cuando sea practicable **(ganancia de costas)** párrafo 100:

Lo anterior es indicado en el cuadro correspondiente, y la posibilidad de obtener eventuales reembolsos, o cobro de costas, dependerá de que la demanda sea declarada sin lugar, en dicho caso la Municipalidad tendrá un 100% de probabilidad de cobrar las costas a su favor.

En el caso de los procesos judiciales, la Municipalidad no tiene control ni conocimiento sobre la agenda judicial con la cual se notifican las audiencias, hasta el momento en que es notificada, por lo que es difícil medir tiempos de resolución.

Con el fin de reflejar de una manera ordenada la información correspondiente a los **párrafos 100, según párrafos del 44 al 62**, y la breve explicación solicitada por cada caso, se incluye el cuadro siguiente aportado por la Asesoría Jurídica:

Activos contingentes:

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda (breve descripción de la naturaleza del activo contingente(Párrafo 105)	Pretensión Inicial						Una estimación de su efecto financiero(cuando sea factible, de no ser factible indicarlo) (Párrafo 105)
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones	Breve explicación de los casos	
1	21-002553-1027-CA	Municipalidad de Pérez Zeledon	CONOCIMIENTO (Proceso Reivindicatorio)	11/5/2021		Inestimable		Inestimable	Se demanda a efectos de que se realice la entrega del 10% destinado a plaza de deportes y parque de la comunidad de San Vicente, folio real 1-431635-000 en favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón	No es factible por la etapa procesal en la que se encuentra el proceso judicial, el objeto de litigio es un bien inmueble de carácter demanial si se declara con lugar obtendriamos un bien inmueble en favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
2										
3										
4										
5										
				Total en colones				₡0,00		

Pasivos contingentes (sumas en colones):

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial					Observaciones	Una estimación de su efecto financiero cuando sea practicable (Párrafo 100, según párrafos 44 a 62)	Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos, cuando sea practicable (Párrafo 100)	La posibilidad de obtener eventuales reembolsos, cuando sea practicable (ganancia de costas) (Párrafo 100)	Breve explicación de los casos
				Fecha	Moneda	Monto colones	Tipo de Cambio	Monto colones					
1	16-002643-1027-CA-3	LGFJ	Otros de Conocimiento	20/6/2016		Inestimable		Inestimable	Actualmente se está en la espera de que la Sala Primera resuelva el recurso de casación	En este caso la estimación no se puede cuantificar pues es de cuantía inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	El actor demanda a la Municipalidad de Pérez Zeledón por el deterioro de las propiedades ubicadas en Cocorí que en su momento fueron por las vías legales pertinentes utilizadas como vertedero de basura.
2	17-004901-1027-CA	PAFS	Conocimiento	22/6/2017		Inestimable		Inestimable	Actualmente se está en la espera de que la Sala Primera resuelva el recurso de casación	En este caso la estimación no se puede cuantificar pues es de cuantía inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	El actor demanda a la Municipalidad de Pérez Zeledón y atribuye responsabilidad por accidente ocasionado en lugar de realización de obras de mantenimiento y construcción de puente peatonal.
3	18-000019-1125-LA	JFMB	Laboral OR.S.PRI. PREST AC. LABORALES	2/7/2018		Inestimable		Inestimable	Actualmente se está en la espera de que la Sala Segunda resuelva el recurso de casación	En este caso la estimación no se puede cuantificar pues es de cuantía inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	El funcionario municipal demanda a la Municipalidad de Pérez Zeledón en el cual discute acuerdo en firme sobre la recalificación de puesto como profesional 1B y el cual dejo sin efecto el Concejo Municipal, se discute sobre la legalidad de dicho acuerdo.
4	18-004603-1027-CA	GJZE	Conocimiento	22/8/2018		1 000,00		1 000 000,00	En espera de que se realice el juicio oral y público	estimación no se puede cuantificar pues es de cuantía	de que se declara con o sin lugar la demanda	depender de como se resuelva la	litigio es la reapertura de camino se

5	18-000555-1125-LA	GCRM	Laboral OR.S.PRI. PREST AC. LABORALES	20/12/2018		3 000,00		3 000 000,00	En espera de que se resuelva el recurso de casación presentado por la Sala Segunda	El actor estima la demanda en un monto de tres millones de colones exactos, va ha depender de como se declare la demanda si es con lugar o sin lugar y ese efecto es inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	El funcionario municipal demanda a la Municipalidad de Pérez Zeledón por indicar que se realiza una permuta de plazas de forma indebida.
6	19-007207-1027-CA	F CCH S.A	Conocimiento	10/2/2020		130 305,20		130 305 200,00	Actualmente se está en la espera de que la Sala Primera resuelva el recurso de casación	El actor estima la demanda en un monto de ciento treinta millones trecientos cinco mil dos cientos colones exactos, va ha depender de como se declare la demanda si es con lugar o sin lugar y ese efecto es inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	Se discute daños y perjuicios en ocasión del proceso licitación abreviada 2018LA-000019-SPM
7	19-007877-1027-CA	A JMQ	Conocimiento	21/2/2020		15 914,35		15 914 351,00	En espera de que se realice el juicio oral y público	El actor estima la demanda en un monto de quince millones novecientos catorce mil trescientos cincuenta y un colones exactos, va ha depender de como se declare la demanda si es con lugar o sin lugar y ese efecto es inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	Se demanda a la Municipalidad de Pérez Zeledón por desalojo realizado en local del mercado municipal el cual estaba adjudicado al actor, dicho desalojo se debio al incumplimiento de pago.
8	19-000338-1028-CA	ODA	Conocimiento	5/7/2020		134 043,02		134 043 017,00	Actualmente se está en la espera de que la Sala Primera resuelva el recurso de casación	El actor estima la demanda en un monto de ciento treinta y cuatro miilones cuarenta y tres mil con diecisiete colones exactos, va ha depender de como se declare la demanda si es con lugar o sin lugar y ese efecto es inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	Se discuten daños y perjuicios por denuncia realizada por la MPZ expediente penal 13-001616-0219-PE, por el delito de desobediencia a la autoridad el cual fue absuelta sin responsabilidad.
9	19-007385-1027-CA	ACyAMC R	Conocimiento	17/9/2020		Inestimable		Inestimable	En trámite acuerdo de transacción	En este caso la estimación no se puede cuantificar pues es de cuantía inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	El actor demanda a las municipalidades señalando que es el único competente para reaudar los derechos patrimoniales
10	21-006492-1027-CA	ME C M	Conocimiento	2/3/2022		10 000,00		10 000 000,00	En espera de que se realice audiencia preliminar oral y pública	El actor estima la demanda en un monto de quinientos mil colones exactos, va ha depender de como se declare la demanda si es con lugar o sin lugar y ese efecto es inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	Se realiza desalojo por ser una propiedad de dominio público inscritaa nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, la actora reclama derecho de propiedad y daños y perjuicios-.

11	22-001361-1027-CA	JM R	Conocimiento	5/4/2022		500,00		500 000,00	En trámite	El actor estima la demanda en un monto de diez millones de colones exactos, va ha depender de como se declare la demanda si es con lugar o sin lugar y ese efecto es inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	Se discute el requerimiento del artículo 154 del Código municipal en cuanto al permiso sin goce de salario para ejercer un puesto como Alcalde Municipal, solicita se dejen sin efectos los permisos realizados.
12	22-000229-1125-LA	W SJ	Ordinario laboral	15/7/2022		Inestimable		Inestimable	Se declara proceso de puro derecho en espera de que se emita sentencia	En este caso la estimación no se puede cuantificar pues es de cuantia inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	Se realiza despido de funcionario por haber incurrido en falta gravisima según procedimiento administrativo realizado para tal efecto demanda en la vía ordinaria indicando ilegalidad del proceso.
13	22-000295-1125-LA - 3	J B Z	ORDINARIO DE DESPIDO-PÚBLICA	19/8/2022		26 872,19		26 872 185,14	En espera de que la Sala Segunda resuelva el recurso de casación	El actor estima la demanda en un monto de veintiseis millones ochoscientos setenta y dos mil ciento ochenta y cinco colones con catroce céntimos, va ha depender de como se declare la demanda si es con lugar o sin lugar y ese efecto es inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	El actor demanda a la municipal por no renovar el contrato de trabajo.
14	22-002605-1027-CA	MVA	Conocimiento	24/1/2023		6 321 637,60		6 321 637 600,00	En espera de que se realice el juicio oral y público	El actor estima la demanda en un monto de ₡6,321,637,600.00 , va ha depender de como se declare la demanda si es con lugar o sin lugar y ese efecto es inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	La actora demanda a la Municipalidad de Pérez Zeledón por los daños y perjuicios ocasionados por la muerte de funcionario a causa de la pandemia Covid-19
15	23-000675-1027-CA	IJSUD	CONOCIMIENTO	14/4/2023		4 101,62		4 101 620,00	En espera de que se convoque a juicio oral y público	El actor estima la demanda en un monto de ₡4,101,620.00 , va ha depender de como se declare la demanda si es con lugar o sin lugar y ese efecto es inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	Se demanda a la Municipalidad de Pérez Zeledón por el cobro de impuesto de bienes inmuebles no procedentes, se realiza el cobro de daños y perjuicios
16	23-002778-1028-CA	MCAC	Ejecución de sentencia constitucional	21/12/2023		787,65		787 650,00	En trámite de contestación	El actor estima la ejecución de sentencia en un monto de ₡787,650.00, va ha depender de como se declare la demanda si es con lugar o sin lugar y ese efecto es inestimable	La incertidumble de que se declara con lugar es de un 80% de probabilidad para el actor pues corresponde a un recurso de amparo 16-009057-0007-CO	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	Se debe al cobro de costas procesales y personales, honorarios de abogado por la interposición del recurso de amparo expediente 16-009057-0007-CO, declarado con lugar en favor del recurrente.

17	24-000037-1125-LA - 3	NVA	SEG SOC. RIESGOS DEL TRABAJO ASEGURADO	21/2/2024		Inestimable		Inestimable	Se contesto demanda	Inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local.	La actora demanda al Ins y a la Municipalidad señalando que se incurrió enuna causa de muerte por riesgo laboral del exfuncionario quien fue su padre y fallecio a causa de la enfermedad causada por el virus Covid
18	23-003542-1028-CA	MRAR	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	14/3/2024		341,83		341 825,00	Etapa emplazamiento para contestar	Inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	0% de probabilidad de obtener reembolsos, pues obedece a la ejecución de sentencia de un recurso de amparo resolución número 2023020113, expediente número 23-013757-0007-CO, el cual declaro con lugar el recurso de amparo interpuesto y condeno en costas daños y perjuicios	ejecución de sentencia que fue producto de un recurso de amparo, existe un muro que esta peligrosamente inclinado y falseado debido a obras realizadas por su colindante, dicho muro está en la colindancia de su propiedad, y el colindante es, precisamente, la Municipalidad de Pérez Zeledón, dueña de la propiedad Folio Real 484105-000, Partido de San José. Dicho
19	24-000692-1027-CA	LT FV	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	19/4/2024		210 000,00		210 000 000,00	Etapa emplazamiento para contestar	Inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local, en el caso de que se declare con lugar un 0% de probabilidad.	Accidente que tuvo una administrada en una motocicleta, aduce que por falta de Mantenimiento de las calles, generando un golpe en la cabeza de lado izquierdo y a la fecha perdio la vista del ojo izquierdo en un procentaje superior al 80%, entonces la actora pretende que se declare con lugar y se le indemnice daños, perjuicios y daños y perjuicios.
20	23-003542-1028-CA - 2	M R A R	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	26/4/2024		341,83		341 825,00	Se contesto demanda	Inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Esto va ha depender de como se resuelva la resolución final de declararse con lugar la demanda se debería de cancelar costas a la parte actora, en el caso de que se declare sin lugar la Municipalidad tiene un 100% de probabilidad de cobrar costas en favor de este Gobierlo Local, en el caso de que se declare con lugar un 0% de probabilidad.	Ejecución de sentencia costas procesales y personales relacionado con la resolución con lugar número 2023020113 del recurso de amparo expediente 23-013757-0007-CO, respecto a construcción de muro en colindancia propiedad municipal
21	24-001039-1028-CA	J L O P	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	5/7/2024		264,08		264 077,00	En espera de que se resuelva	Inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	0% de probabilidad de obtener reembolsos, pues obedece a la ejecución de sentencia de un recurso de amparo resolución número 2023011558, expediente número 23-007860-0007-CO, el cual declaro con lugar el recurso de amparo interpuesto y condeno en costas daños y perjuicios	Ejecución de sentencia costas procesales y personales relacionado con la resolución con lugar número 2023011558 del recurso de amparo expediente 23-007860-0007-CO, respecto a la obligaciónn de transmiir en vivo las sesiones municipales
22	24-001038-1028-CA	J L O P	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	27/9/2024		362,08		362 077,50	Para contestar	Inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en	0% de probabilidad de obtener reembolsos, pues obedece a la ejecución de sentencia de un	Ejecución de sentencia costas procesales y personales relacionado con la resolución con lugar número

23	24-003175-1027-CA	QSSA	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	25/10/2024		Inestimable		Inestimable	En etapa de resolución	Inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Depende de la declaratoria con lugar o sin lugar de las pretenciones de la demanda	Proceso ordinario donde solicita el reajuste de precios de las licitaciones 2020LA-000014-0004611901, 2020LA-000017-0004611901 y 2020LA-000018-0004611901
24	25-000639-1028-CA	MGVC	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	2/4/2025		452,98		452 977,50	Para contestar	Inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Depende de la declaratoria con lugar o sin lugar de las pretenciones de la demanda	Proceso de cobro de costas por la reoslución 2025005283, de la Sala Constitucional en razón del recurso de amparo 24-024534-0007-CO, en contra del Concejo de Distrito de Platanares referente a solicitud de información sin respuesta
25	24-000535-1125-LA	GEC	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	25/2/2025		17 457,76		17 457 762,00	Se notifico audiencia oral y privada	Inestimable	La incertidumble de que se declara con o sin lugar la demanda corresponde a un 50% de probabilidad en ambos casos	Depende de la declaratoria con lugar o sin lugar de las pretenciones de la demanda	El actor fue funcionario municipal nombrado bajo la modalidad de Jornal Ocasional, demanda a la municipalidad de Pérez Zeledón indicando que no se le han cancelado horas extras
26	25-000612-1028-CA	JLOP	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	30/4/2025		262,98		262 977,50	Para contestar	Inestimable	La incertidumble de que se declara con lugar la demanda corresponde a un 80% de probabilidad	Depende de la declaratoria con lugar o sin lugar de las pretenciones de la demanda	Ejecución de sentencia de recurso de amparo 23-002825-0007-CO, relacionado con las transmisiones de las sesiones en el Concejo Municipal.
		Total en colones				6 877 645,14		6 877 645 144,64					

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	23-003542-1028-CA	MRAR	Ejecución de sentencia	28/5/2025	302,5	Colones		₡302,50	N/A	N/A	
2	24-001039-1027-CA	J L O P	Ejecución de sentencia	19/6/2025	181,5	Colones		₡181,50	N/A	N/A	
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
9				Total en colones				₡484,00			

Con relación a los **párrafos 97 a), 97-27b), 97-27 d), 97-27e), 98 a), 98 b), 98 c),** No hay provisiones reconocidas, por lo que no se realizan revelaciones respecto a estos párrafos. Se ha indicado por parte de la Asesoría Legal que los plazos en que se define y cancela una resolución en firme son muy cortos.

Depósitos en garantía distintos de efectivo:

Los depósitos en garantía recibidos en instrumentos distintos de efectivo (documentos), no se registran contablemente **(Políticas Contables 2021, página 364, 2.92.3 Garantías recibidas distintas de efectivo)**, son revelados, y son los que se detallan en cuadro de anexos.

Según lo indicado en la ley de Contratación Administrativa (Ley 9986):

ARTICULO 44- Garantía de cumplimiento La garantía será exigible en todos los contratos derivados de la licitación mayor y la licitación menor, y será facultativa para la licitación reducida. Dicha garantía se LEY N.º 9986 30 establecerá entre un cinco por ciento (5%) y un diez por ciento (10%) del monto de la adjudicación, conforme lo defina el pliego de condiciones. En caso de que el pliego no defina la exigencia de rendir garantía ni el porcentaje de esta, se entenderá que deberá rendirse por el cinco por ciento (5%) del monto de la adjudicación. La garantía de cumplimiento se requerirá en el remate y en la subasta inversa electrónica, según lo establecido en los artículos 64 y 65 de la presente ley. Será facultativa la obligación de exigir garantía de cumplimiento para aquellas

contrataciones efectuadas con pymes derivadas del procedimiento de licitación menor que no alcancen el diez por ciento (10%) del umbral de este para obras, bienes y servicios, según el umbral de la institución que promueva la licitación. En caso de contratos de cuantía inestimable en el pliego de condiciones, necesariamente deberá establecerse una suma específica que garantice la debida ejecución contractual.

Políticas aplicables:

Política contable	Aplicación
Política 2.92 Fondos de terceros	No se incluyen garantías distintas de efectivo, ya que solamente se revelan. Los depósitos en garantía recibidos en instrumentos distintos de efectivo (documentos), no se registran contablemente (Políticas Contables 2021, página 364, 2.92.3 Garantías recibidas distintas de efectivo)
Política 2.93 Provisiones	Una provisión es un pasivo respecto del cual existe incertidumbre acerca del momento de su vencimiento y/o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. En razón de dicha incertidumbre, las provisiones son objeto de estimación.
2.95 Reconocimiento de una provisión	Se reconocen provisiones únicamente cuando se cumple la definición de provisión, con las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen

	beneficios económicos para cancelar tal obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación
2.96 Reconocimiento de un pasivo contingente	"Un pasivo contingente es un pasivo que no se reconoce contablemente debido a que su existencia será confirmada sólo porque suceda o, en su caso, porque no suceda uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o debido a que el pasivo no satisface los criterios de reconocimiento. "
2.99 medición de la provisión	El monto reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación presente a la fecha del balance.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Luz Maria del Carmen Godinez Mendez	5/5/2024	x		Regidor Suplente
Marvin Antonio Arias Retana	9/4/2024	x		Regidor Propietario
Edgar Eduardo Mena Rodriguez	25/3/2025	x		Regidor Propietario
Maria Josefa Fallas Ureña	9/5/2024	x		Regidora Propietaria
Lorena Núñez Blanco	20/5/2024			Funcionaria Municipal
Rosibel Ramos Madrigal	21/5/2024	x		Vicealcaldesa Primera
Vanessa Sobrado Esquivel	8/5/2024			Funcionaria Municipal
Silvia Valverde Vega	22/5/2024			Funcionaria Municipal
Jose Francisco Calderón Fernandez	8/5/2024	x		Regidor Suplente
Anais de los Angeles Barrantes Mora	8/5/2024	x		Regidora Propietaria
Wilber Mario Ureña Bonilla	7/4/2025	x		Regidor Propietario
Carlos Alberto Zuñiga Montero	2/5/2024	x		Regidor Propietario
Elidio Fonseca Sanchez	21/5/2024			Funcionario Municipal
Alejandro Rojas Lizano	21/5/2024			Funcionario Municipal
Ana Lorena Godinez Cascante	14/5/2024			Funcionaria Municipal
Runny Gerardo Monge Zuñiga	6/5/2024	x		Regidor Propietario
Milena Patricia Elizondo Segura	8/5/2024	x		Regidora Propietario
Leda Patricia Quesada Mena	11/7/2024			Funcionaria Municipal
Rafael Navarro Mora	21/5/2024			Funcionario Municipal
Mario Esteban Saenz Mena	31/5/2024	x		Vicealcalde Segundo
Henry Alberto Mora Espinoza	9/4/2024	x		Regidor Suplente
Oscar Olivier Bonilla Castro	20/5/2024			Funcionario Municipal
Wendy Esquivel Gonzalez	22/5/2024			Funcionaria Municipal
Juan Carlos Fonseca Ramirez	6/5/2024			Funcionario Municipal
Marilyn Morales Cervantes	16/5/2024			Funcionaria Municipal
Pablo Emilio Chaves Murillo	21/5/2024			Funcionario Municipal
Andrea Maria Herrera Chaves	8/5/2024	x		Regidora Propietaria
Critina Beatriz Castro Meneses	22/5/2024			Funcionaria Municipal
Walter Mata Garbanzo	22/5/2024			Funcionario Municipal
Jose Isaac Campos Fernandez	17/5/2024			Funcionario Municipal
Jimy Steven Arias Davila	10/6/2024			Funcionario Municipal
Andrea de los Angeles Vargas Duarte	22/5/2024			Funcionaria Municipal
Andres Vicente Vega Solís	22/10/2024	x		Regidor Suplente
Weslyn Dahianna Mena Rios	8/5/2024	x		Regidora Suplente
Maria Alejandra Arias Calvo	8/5/2024	x		Regidora Suplente
Julian Antonio Fallas Carvajal	21/5/2024			Funcionario Municipal
Emmanuel Jose Ceciliano Alfaro	21/5/2024	x		Alcalde Municipal

Pablo Daniel Barrantes Mora	7/5/2024			Funcionario Municipal
Alvaro Francisco Murillo Mora	20/5/2024			Funcionario Municipal
Carlos Andres Mora Navarro	7/5/2024	x		Regidor Suplente
Marianela Arias Monge	5/11/2024			Funcionaria Municipal
Luis Alonso Granados Montero	20/5/2024			Funcionario Municipal
Joseth Jesus Mora Mara	14/8/2024			Funcionario Municipal
Yendry Maria Quesada Sancho	18/1/2024			Funcionaria Municipal
Jose Rafael Murillo Barboza	10/7/2024			Funcionario Municipal
Aron Mesen Zebrov	22/5/2024			Funcionario Municipal
Alvaro Navarro Navarro	6/5/2024	x		Regior Suplente
Gilbert Quirós Solano	22/5/2024			Funcionario Municipal
Frania Gabriela Reyes Aguirre	16/9/2024			Funcionaria Municipal
Dignora María Alvarado Roquett	7/4/2024	x		Regidora Suplente

Las declaraciones juradas, son presentadas de acuerdo con lo indicado en el artículo 21 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, esta información es aportada por el sub proceso de Recursos Humanos.

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

"Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

(a) prestación o recepción de servicios;

(b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);

(c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;

(d) acuerdos de agencia;

(e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;

(f) transferencias de investigación y desarrollo;

(g) acuerdos sobre licencias;

(h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y

(i) garantías y avales."

Reconocimiento: Se reconoce una parte relacionada si tiene la posibilidad de ejercer control sobre la otra, o ejercer una influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si la parte relacionada y la otra entidad están sujetas al control común.

Política contable	Aplicación
Política 7.31 Parte relacionada	Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Se aplica la política al analizar el tema partes relacionadas

Medición:
En el caso de información numérica, se medirá por el valor razonable
La norma no presenta alguna política relativa a la medición.

Revelación Suficiente: **El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).**

Se detalla el proceso que se ha realizado para efectos estadísticos de la información:

Se solicita a la oficina de Recursos Humanos, mediante OFI-19-23-ACM del 14-09-23, trabajar en las brechas que se tiene pendientes de las normas NICSP 20 y NICSP 39, con el fin de contar con la información que se requiere que esa oficina aporte tanto para registros como para revelaciones.

Con el fin de agilizar la definición y el avance en la aplicación de la norma, se propone realizar un trabajo en equipo de la oficina de Recursos Humanos y la Comisión de implementación, para apoyar la definición que debe realizarse de las partes relacionadas, una vez finalizado ese análisis, se define como personal clave de la gerencia a los Regidores Propietarios y suplentes, el Alcalde y el Vice Alcalde Primero.

Con el fin de recabar la información necesaria para la revelación sobre las partes relacionadas, se elaboró por parte de la Oficina de Recursos Humanos, un instrumento que consiste en una declaración jurada.

De acuerdo con la información suministrada por la oficina de Gestión de las Remuneraciones, Valoración y Desarrollo del Talento Humano, mediante OFI-0418-25-AGR :

- Se definió como personal clave el Alcalde, Vice Alcalde primero, Regidores propietario y suplentes, del total de estas 20 personas a los cuales se solicitó presentar la declaración jurada de partes relacionadas, que es el instrumento utilizado para recabar la información, se obtuvieron 7 respuestas.

La información recabada se detalla en los siguientes cuadros:

Municipalidad de Pérez Zeledón

Informe declarciones juradas NIC 20

Nombre	Cédula	Cargo	Personas que viven en su casa	Parentesco	¿Desempeña usted cargo en entidades públicas?
MORA ESPINOZA HENRY	0109950994	REGIRDOR SUPLENTE	UREÑA CALDERON MAGALY	CONYUGE	MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA / SUPERVISOR DE CENTROS EDUCATIVOS
			MORA UREÑA HANNAH	HIJA	
			MORA UREÑA JOHAO	HIJO	
ARIAS RETANA MARVIN	0105570132	REGIDOR PROPIETARIO	GONZALEZ ALVARADO BERNARDITA	CONYUGE	N/A
			ARIAS GONZALEZ IRENE	HIJA	
			ARIAS GONZALEZ IRIS	HIJA	
			ARIAS GONZALEZ ELIAS	HIJO	
UREÑA BONILLA WILBERTH	0107580143	REGIDOR PROPIETARIO	RODRIGUEZ MARTINEZ MARGARITA	CONYUGE	N/A
			UREÑA RODRIGUEZ SAMANTHA	HIJA	
			UREÑA RODRIGUEZ DANIEL	HIJO	
			MARTINEZ HERNANDEZ LORENZA	SUEGRA	
			RODRIGUEZ MARTINEZ PEDRO	CUÑADO	
ALVARADO ROQUETT NORA	0900980500	REGIRDORA SUPLENTE	MORA CALDERON MANUEL	CONYUGE	N/A
FALLAS UREÑA MARIA JOSEFA	0106690855	REGIDOR PROPIETARIO	N/A	N/A	N/A
ELIZONDO SEGURA MILENA	0108190671	REGIDOR PROPIETARIO	GONZALEZ BARBOZA BYRON	CONYUGE	N/A
HERRERA CHAVES ANDREA	0111140493	REGIDOR PROPIETARIO	PICADO BARBOZA JORGE	CONYUGE	SI

Municipalidad de Pérez Zeledón

Informe declarciones juradas NIC 20

Nombre	Cédula	Cargo	¿Estos cargos tienen relación o influencia en las decisiones financieras de esa entidad?	¿Posee familiares que laboren o desempeñen algún cargo en la Municipalidad de Pérez Zeledón?	¿Usted o algún familiar recibe algún tipo de remuneración por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón?	Remuneración devengada por el familiar próximo
MORA ESPINOZA HENRY	0109950994	REGIRDOR SUPLENTE	N/A	N/A	N/A	
ARIAS RETANA MARVIN	0105570132	REGIDOR PROPIETARIO	N/A	N/A	N/A	
UREÑA BONILLA WILBERTH	0107580143	REGIDOR PROPIETARIO	N/A	MONGE BONILLA JORGE	MONGE BONILLA JORGE	¢ 1,329,880.00
				NAVARRO UREÑA ALLEN	NAVARRO UREÑA ALLEN	¢ 921,400.00
ALVARADO ROQUETT NORA	0900980500	REGIRDORA SUPLENTE	N/A	N/A	N/A	
FALLAS UREÑA MARIA JOSEFA	0106690855	REGIDOR PROPIETARIO	N/A	N/A	N/A	
ELIZONDO SEGURA MILENA	0108190671	REGIDOR PROPIETARIO	N/A	N/A	N/A	
HERRERA CHAVES ANDREA	0111140493	REGIDOR PROPIETARIO	SI, Se aprueban los presupuestos anuales del Área de Conservación Pacífico Central y el SINAC	N/A	N/A	

Municipalidad de Pérez Zeledón

Informe declarciones juradas NIC 20

Nombre	Cédula	Cargo	¿Usted o algún familiar tiene cuentas por pagar ante la Municipalidad de Pérez Zeledón?	¿Usted o algún familiar es proveedor de bienes o servicios ante la Municipalidad de Pérez Zeledón?
MORA ESPINOZA HENRY	0109950994	REGIRDOR SUPLENTE	MORA ESPINOZA HENRY 0109950994	N/A
ARIAS RETANA MARVIN	0105570132	REGIDOR PROPIETARIO	N/A	N/A
UREÑA BONILLA WILBERTH	0107580143	REGIDOR PROPIETARIO	N/A	N/A
ALVARADO ROQUETT NORA	0900980500	REGIRDORA SUPLENTE	N/A	N/A
FALLAS UREÑA MARIA JOSEFA	0106690855	REGIDOR PROPIETARIO	N/A	N/A
ELIZONDO SEGURA MILENA	0108190671	REGIDOR PROPIETARIO	N/A	N/A
HERRERA CHAVES ANDREA	0111140493	REGIDOR PROPIETARIO	N/A	N/A

La Municipalidad no realiza préstamos a personal clave, funcionarios o terceros.

Políticas aplicables: Políticas generales: Manual de Políticas Contables Generales versión 2021, política general contable 10.4 Información a revelar sobre partes relacionadas.

Status de la norma: se analizó de acuerdo con la nueva matriz de autoevaluación 2021 y la versión de NICSP 2018, cabe indicar que a la fecha del informe se tiene un avance de 100% en esta norma.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

Reconocimiento: La municipalidad reconoce todos sus activos como activos no generadores de efectivo. Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor.

Política contable	Aplicación
Política 1.189.1 Activos no generadores de efectivo	La clasificación se realiza de acuerdo con la política que define los activos no generadores de efectivo, dado que la Municipalidad los utiliza principalmente para la prestación de servicios
Política 1.190 Activos sujetos a evaluación del deterioro	De acuerdo con la política se identifican los activos sujetos a evaluación del deterioro
Política 1.194 Evaluación anual de deterioro	Realización de la evaluación del deterioro una vez al año

Medición:

Para la medición la norma establece tres enfoques:

(a) enfoque de costo de reposición depreciado;

(b) enfoque de costo de restauración; o

(c) enfoque de unidades de servicio, en el caso del enfoque de unidades de servicio solamente se puede aplicar con autorización de la DGCN, con carácter general se usará el enfoque del costo de reposición depreciado, según política general 1.208.1 pág. 247

Política contable	Aplicación
Política 1.196 Criterio general del monto de medición del monto recuperable	El monto recuperable se mide como el mayor entre el valor razonable menos los costos necesarios para la venta y el valor en uso
Política 1.198 Valor razonable	La aplicación del valor razonable en la estimación del deterioro del valor
Política 1.208.1 Elección del enfoque más adecuado	El enfoque por política general a usar es el enfoque de costo de reposición depreciado
Política 1.215 Ajuste de cargos por depreciación o amortización del activo	En caso de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos de depreciación o amortización serán objeto de ajuste correspondiente

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

No se ha realizado ningún reconocimiento, reversiones de pérdidas por deterioro de activos revaluados, de activos no generadores de efectivo, ni se cuenta con información que revele algún indicio de deterioro de un activo no generador de efectivo durante el periodo. **(Párrafo 19 a)**

No se ha registrado reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo. **(Párrafo 19 b)**

No se tiene registradas pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo **(Párrafo 19 c)**

No se ha registrado reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo. **(Párrafo 19 d)**

No se presenta información segmentada. **(Párrafo 20)**

No se ha registrado pérdidas por deterioro materiales reconocidas, no se ha revertido pérdidas por deterioro durante el periodo **(Párrafo 21)**

Información sobre lo actuado para el cumplimiento de esta norma en el periodo 2024:

Se designó por parte de la Alcaldía Municipal una persona conocedora según el tipo de activo, con el fin de que esa persona pueda evacuar las dudas que se puedan dar al realizar el análisis de deterioro, así como revisar y avalar el análisis realizado por los encargados de los activos, en caso de que se detecte la existencia de indicios de deterioro para algún activo en específico.

Una vez realizados los análisis respectivos sobre la norma, tanto por el departamento contable, como la Comisión de Implementación de las NICSP, sobre cuál sería el mejor método para realizar el análisis de deterioro de los activos no generadores de efectivo, se elaboró el instrumento y se realizó la aplicación del Test de deterioro, el cual fue aplicado por los encargados de los activos, según las políticas contables.

De acuerdo con la información recibida por la contabilidad, sobre los análisis de los posibles indicios de deterioro, se determina que no fue detectado algún activo con deterioro del valor.

Con el fin de cumplir con lo solicitado por la DGCN, mediante oficio de observaciones MH-DGCN-DIR-OF-0302-2025, del 03-04-25, en el cual indica que se debe revelar el procedimiento a seguir con pasos y asientos, se indica que el procedimiento No.11 Reconocimiento y Registro de Activos

Fijos, incluye dentro de sus plantillas de asientos, en la plantilla No. 4 el registro al código 5.1.5.01 Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados, la baja por activos con deterioro del valor.

Además, se incluye dentro del test de deterioro los pasos que se deben seguir en el análisis de deterioro, de acuerdo con la política particular existente, aplicado los pasos:

- El análisis de deterioro es realizado por los encargados de los activos.
- Se realiza por medio del Test de Deterioro.
- Se evalúan por medio del mismo los indicios de deterioro según la norma.
- Cuando se encuentra positivo cualquiera de los indicadores, existe indicios de deterioro y posteriormente se debe determinar el valor recuperable del activo.
- En caso de encontrar indicios de deterioro se realiza un estudio de mercado sobre el activo.
- Se aplica la hoja de cálculos incluida en el Test de deterioro.
- En caso de que el análisis de deterioro indique positivo, la Alcaldía Municipal ha definido cuáles son los funcionarios que van a dar visto bueno al test de deterioro aplicado.
- En caso de que se detecte que la vida útil del activo debe ser modificada, se debe informar.
- En caso de que un deterioro detectado y registrado en periodos anteriores se revierta, aumentando el valor del activo nuevamente, se debe aplicar el procedimiento completo de este test e informar a la Contabilidad para el ajuste respectivo.
- Tener presente que no se aplica deterioro a los activos que están totalmente depreciados.

Con el fin de establecer el procedimiento y el instrumento para la aplicación del deterioro, la Alcaldía Municipal informa por medio de la circular CIR-001-24-CIM, mediante la cual remite el formulario Test de deterioro, y los lineamientos para la aplicación del mismo.

Política aplicable:

La política **1.189.1 "Los activos no generadores de efectivo son activos que no están afectados a la obtención de un rendimiento comercial, sino que se los utiliza exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro. En ciertos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá tal carácter".** Por lo tanto y dado que la Municipalidad utiliza los

activos para prestación de servicios y no para obtener rendimiento comercial, se clasifican en su totalidad como no generadores de efectivo.

Política	Aplicación
Política 1.189.1 Activos no generadores	La aplicación de la política se realiza en la clasificación de los activos como no generadores de efectivo, dada su utilización en la prestación de servicios.

Status de la norma: Según el análisis con la versión de la matriz de autoevaluación 2021, y la versión de NICSP 2018, se tiene un 100% de avance.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

_____

_____

_____

_____

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Patentes municipales	Las patentes municipales, son un impuesto anual que se cobra de manera fraccionada trimestralmente. De acuerdo con lo indicado en las políticas contables generales, se establece como fecha para el devengamiento del hecho imponible generador del impuesto, el momento que están al cobro las patentes, mediante la presentación de la declaración que realiza el patentado. Se realiza el registro del devengamiento de mensual, dado que se presenta información de forma mensual, lo anterior a partir del periodo 2023 con el uso del nuevo sistema informático. El cobro se genera de acuerdo con las tarifas indicadas en la Ley de Patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, según las categorías y criterios establecidos para su cálculo, además en ningún caso el cobro trimestral del impuesto de patentes de un licencia, se nueva o no, podrá ser menor a la tarifa mínima que corresponderá a un 5% de un salario base.
Impuesto sobre bienes inmuebles	De acuerdo con la Ley, el impuesto es anual, y comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año calendario. Además el impuesto anual determinado, se debe pagar anual o semestralmente o en cuatro cuotas trimestrales, según lo determine cada Municipalidad. Lo anterior según lo indicado en el artículo 20. La Municipalidad de Pérez Zeledón, realiza el cargo del IBI en las cuentas de sus contribuyentes al inicio del año, en cuotas trimestrales. Según lo indicado en las políticas contables generales, se establece como fecha para el devengamiento del hecho imponible generador del impuesto, el momento en que se pone al cobro el IBI, sin embargo, con el fin de reflejar mejor el devengamiento del ingreso, se realiza el registro del devengamiento de forma mensual de acuerdo con el nuevo sistema informático, a partir de enero 2023. Se cobra un 0.25% de la base imponible (valor). El cobro se genera con la presentación de la Declaración de valor de la propiedad que presenta el contribuyente
Otros tributos emergentes	En el caso de los tributos que se cancelan una vez generados y de manera inmediata, por ser emergentes, se reconocen en el momento en que es generado el cobro en el sistema de cobro municipal, tal es el caso del impuesto sobre construcciones, o el impuesto por explotación de recursos minerales, impuesto sobre espectáculos públicos, u otros con similar condición de cobro. En el caso de las transferencias, si no se puede obtener el dato de manera fiable, se registran a base de efectivo.

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

"107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento: La Municipalidad reconoce un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento: que sea probable que fluyan a la municipalidad los beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociado al activo y el valor razonable pueda ser medido con fiabilidad. Como política particular: Las transferencias por cobrar solamente se registrarán, en el caso de que se cuente con la información que permita determinar el monto de manera fiable, de lo contrario se registrarán en el momento en que se recibe el efectivo, acreditando la cuenta de ingreso respectiva.

Política	Aplicación
Política 1.271 Reconocimiento de un activo contingente	Los activos contingentes son objeto de revelación únicamente
Política 2.28 Obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación	La obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando: Sea probable que para cancelar la obligación se requiere una salida de recursos, incluyendo beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación.

Política 2.29 Anticipos de impuestos	Por los cobros de anticipos de impuestos se reconoce un pasivo
Política 4.7 Reconocimiento de activos por transacciones sin contraprestación	Para reconocer activos por transacciones sin contraprestación, se requiere que cumplan con las condiciones de activo
Política 4.8 Reconocimiento de un activo adquirido mediante transacciones sin contraprestación	Activos adquiridos mediante una transacción sin contraprestación se miden inicialmente al valor razonable en la fecha de adquisición
Política 4.9 Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	Se reconoce un ingreso por transacciones cuando se tenga lugar una entrada de recursos, y se satisfaga la obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo
Política 4.12 Reconocimiento de ingresos por impuestos	Se reconoce un activo y un ingreso por impuestos cunado ocurra el hecho imponible y se cumplan los criterios de reconocimiento del activo
Política 4.13 Anticipos de impuestos	Los recursos por impuestos recibidos con anterioridad a la ocurrencia del hecho imponible se reconocerán como un activo y un pasivo (cobros anticipados) porque el hecho que da lugar a que la entidad tenga derecho a los impuestos no ha ocurrido y los criterios para el reconocimiento del ingreso por impuestos no han sido satisfechos, a pesar de que la entidad

	ya haya recibido una entrada de recursos.
Política 4.16 Reconocimiento de las transferencias	Un activo en relación con transferencias deberá reconocerse cuando los recursos transferidos cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios para ser reconocidos como tal.

Medición:

Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor-

Política	Aplicación
Política 2.31 Obligaciones por impuestos y transferencias recibidos	Las condiciones de un activo transferido dan lugar a una obligación presente en el reconocimiento inicial, se reconocerá como un pasivo
Política 4.1 Transacciones sin impacto en ingresos	No tienen impacto en ingresos montos recibidos que no constituyen beneficios económicos o potenciales servicios que fluyan a la entidad y no resulten en incremento del activo o disminución del pasivo sino, en todo caso, ambas cosas al mismo tiempo. Las entradas de flujos de efectivo procedentes de operaciones de financiación, principalmente los préstamos
Política 4.17 Medición de los activos transferidos	Los activos transferidos se miden por su valor razonable a la fecha de transferencia
Política 4.24 Medición de las donaciones y regalos	Los activos transferidos se miden por su valor razonable a la fecha de transferencia
Política 4.31 Prestación de servicio	Los activos transferidos se miden por su valor razonable a la fecha de transferencia

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

Ingresos sin contraprestación (Párrafo 106)

Ingresos reconocidos:

CODIGO	CUENTA INGRESO	MONTO	HECHO GENERADOR/LEY/DOCUMENTO PARA LA FIABILIDAD DEL DEVENGO/MOMENTO DEL DEVENGO
4.1.2.01.	Impuesto Sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.866.764,94	Ley No. **7729**, el cual se genera a partir de la **declaración** que realiza el contribuyente, **se devenga mensualmente**, aunque el cobro es trimestral, y se cobra un **0.25%** de la base imponible (valor). El cobro se genera con la presentación de la Declaración de valor de la propiedad que presenta el contribuyente
4.1.2.03.	Impuesto Sobre el Patrimonio, Timbres Municipales constitución de sociedades	401,75	Código Municipal, **art.84** este ingreso se genera a partir del **depósito** que realiza el Banco sobre la recaudación realizada por la constitución de sociedades de los contribuyentes, se cobra **¢2.00 x 1000** sobre el valor de la operación, es un ingreso que es variable, dado que se da con la constitución de sociedades.
4.1.2.04.	Impuesto Sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles, Timbres Municipales Traspasos de bienes inmuebles	78.525,76	Código Municipal, **art.84** este ingreso se genera a partir del **depósito** que realiza el Banco sobre la recaudación realizada por el traspaso de bienes de los contribuyentes, se cobra **¢2.00 x 1000** sobre el valor de la propiedad, es un ingreso que es variable, dado que se da con los traspasos de bienes inmuebles.
4.1.3.02.01.02.	Impuestos Específicos Sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales	16.223,43	Regulación de la Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público por Parte de las Municipalidades, **Ley 8668** Se genera el cobro a partir de la presentación de la **declaración** por parte del contribuyente, el pago es trimestral, pero **el devengo del ingreso se realiza**

			de manera mensual
4.1.3.02.01.05.1.	Impuestos Específicos Sobre la Construcción	145.742,56	Código Municipal, Reglamento de Permisos de Construcción de la Municipalidad de Pérez Zeledón, el cobro se genera cuando el contribuyente solicita el permiso de construcción, y el mismo es otorgado por la Municipalidad, se cobra un **1%** sobre el valor tasado de la obra por realizar, en el caso de obras de interés comunal y social, se puede otorgar un 50% de exoneración de monto impuesto a las construcciones. Es un impuesto que se cancela en un tracto por cada permiso de construcción, y se genera a partir de la **resolución administrativa** en la cual se otorga el permiso de construcción, y el devengamiento del ingreso se realiza cuando se genera el cobro, es un ingreso variable debido a que se da con la solicitud de permisos de construcción.
4.1.3.02.02.03.	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento, 5% espectáculos públicos	8.492,95	ley **7440**, Ley de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos Es un impuesto que se cancela en un tracto, y se genera a partir de la resolución administrativa en la cual se otorga el permiso de la actividad, y el devengamiento del ingreso se realiza cuando se genera el cobro. Se cobra un **5%** sobre cada boleto o entrada de espectáculos públicos y de diversión no gratuitos. Es un ingreso variable, dado que se da con la solicitud de permisos para realizar espectáculos públicos.
4.1.3.99.01.	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	1.131.201,94	Ley No. **8821** Ley de patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se cobra de manera

			trimestral, y se devenga mensualmente, a partir de la **declaración** anual que realiza el contribuyente. El cobro se genera de acuerdo con las tarifas indicadas en la Ley de Patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, según las categorías y criterios establecidos para su cálculo, además en ningún caso el cobro trimestral del impuesto de patentes de un licencia, se nueva o no, podrá ser menor a la tarifa mínima que corresponderá a un 5% de un salario base.
4.1.3.99.99.	Otros impuestos varios sobre bienes y servicios, Timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias	29.278,31	Código Municipal, **art.84** este ingreso se genera a partir del **depósito** que realiza el Banco sobre la recaudación realizada por la constitución de sociedades de los contribuyentes, se cobra **¢2.00 x 1000** sobre el valor de la operación es un ingreso que es variable, dado que se da con los traspasos de bienes inmuebles.
4.1.9.99.01.	Otros impuestos sin discriminar, Timbres pro parques nacionales	24.144,69	Ley de la Biodiversidad No.**7788** Se genera a partir del cobro de las patentes de licores y la **declaración** que realiza el contribuyente, se cobra un monto de **¢5.000.00** de timbre pro parques nacionales que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas. **Se devenga mensualmente.**
4.6.1	Transferencias Corrientes	50.079,30	Ver detalle al pie del cuadro

El detalle de transferencias corrientes y su hecho generador/ley: (párrafo 107)

•Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Ley 8261 Ley General a la Persona Joven

•Aporte IFAM Licores nacionales y extranjeros, Ley sobre la venta de licores

•Aporte IFAM Ley 6909, impuesto al ruedo, para mejoramiento de los caminos vecinales

•Ministerio de Hacienda, Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria, para la red vial

Con relación a las transferencias, existe incertidumbre tanto sobre si se va a cumplir con su ingreso, como con el monto que se pueda recibir, el dato con que se cuenta es el que se incluye en el presupuesto, pero es una estimación, por esa razón en el periodo 2023 se analizó varias veces la posibilidad de registrar la cuenta por cobrar por esas transferencias, y debido a la incertidumbre existente, se registran al momento en que se cumple la entrada de los recursos, y el documento con el que se realiza el reconocimiento es el depósito de ingreso a las cuentas.

Con relación a las cuentas por cobrar sobre el impuesto de Bienes Inmuebles, incluye los recargos moratorios.

Cuentas por cobrar relacionadas con transacciones sin contraprestación

En el cuadro se indica los movimientos del periodo: (saldo anterior, debe, haber, saldo actual)

11301	Impuestos a cobrar a c/p	1 695 925 154,41	521 718 705,46	554 730 061,81	1 662 913 798,06
1130102	Impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p	1 473 784 739,08	300 426 795,99	326 952 900,48	1 447 258 634,59
113010201	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar c/p	1 473 784 739,08	300 426 795,99	326 952 900,48	1 447 258 634,59
1130102010	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar c/p	1 473 784 739,08	300 426 795,99	326 952 900,48	1 447 258 634,59
1130103	Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p	216 442 276,73	215 774 312,67	222 631 518,68	209 585 070,72
113010302	Impuestos especificos sobre la produccion y consumo de bienes	31 392 844,37	31 498 809,20	39 413 430,84	23 478 222,73
1130103021	Impuestos especificos sobre la produccion y consumo de bienes	31 392 844,37	31 498 809,20	39 413 430,84	23 478 222,73
113010302100000	Impuestos Específicos Sobre Producción Consumo Bienes c/p	31 392 844,37	31 498 809,20	39 413 430,84	23 478 222,73
1130199	Otros impuestos a cobrar c/p	5 698 138,60	5 517 596,80	5 145 642,65	6 070 092,75
113019999	Otros impuestos sin discriminar a cobrar c/p	5 698 138,60	5 517 596,80	5 145 642,65	6 070 092,75
1130199990	Otros impuestos sin discriminar a cobrar c/p	5 698 138,60	5 517 596,80	5 145 642,65	6 070 092,75
113019999000000	Otros impuestos sin discriminar a cobrar c/p	5 698 138,60	5 517 596,80	5 145 642,65	6 070 092,75
11301999900000001	Timbre Pro Parques Nacionales	5 398 588,60	4 167 596,80	4 846 092,65	4 720 092,75
11301999900000002	Imp.S/Espectaculos Publicos 5%	299 550,00	1 350 000,00	299 550,00	1 350 000,00
11308	Documentos a cobrar a corto plazo	45 116 768,95	63 992 685,87	41 511 936,25	67 597 518,57
1130802	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago c/p	45 116 768,95	63 992 685,87	41 511 936,25	67 597 518,57
113080201	Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuest	19 973 761,17	14 513 119,47	12 332 639,13	22 154 241,51
1130802011	Documentos a cobrar por fraccionamientos de pago por impuest	19 973 761,17	14 513 119,47	12 332 639,13	22 154 241,51
113080201100000	Docum cobrar fraccion pago por imp c/p Valor nom	19 973 761,17	14 513 119,47	12 332 639,13	22 154 241,51
11397	Cuentas a cobrar en gestion judicial	852 451 933,10	132 855 883,58	146 203 607,13	839 104 209,55
1139701	Impuestos a cobrar en gestion judicial	293 996 487,38	17 786 325,94	12 593 825,35	299 188 987,97
113970102	Impuestos sobre la propiedad a cobrar en gestion judicial	176 437 864,08	17 244 162,94	11 802 344,33	181 879 682,69
1139701020	Impuestos sobre la propiedad a cobrar en gestion judicial	176 437 864,08	17 244 162,94	11 802 344,33	181 879 682,69
113970102000000	Imp sobre propiedad a cobrar gestion judicial	176 437 864,08	17 244 162,94	11 802 344,33	181 879 682,69
11397010200000001	Imp sobre Bienes Inmuebles a cobrar gestion judicial	176 437 864,08	17 244 162,94	11 802 344,33	181 879 682,69
113970103	Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar en gestion judicial	114 900 600,78	531 530,00	774 363,52	114 657 767,26
1139701030	Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar en gestion judicial	114 900 600,78	531 530,00	774 363,52	114 657 767,26
113970103000000	Imp sobre bienes servicios cobrar gestion judicial	114 900 600,78	531 530,00	774 363,52	114 657 767,26
113970199	Otros impuestos a cobrar en gestión judicial	2 658 022,52	10 633,00	17 117,50	2 651 538,02
1139701990	Otros impuestos a cobrar en gestión judicial	2 658 022,52	10 633,00	17 117,50	2 651 538,02
113970199000000	Otros impuestos a cobrar en gestión judicial	2 658 022,52	10 633,00	17 117,50	2 651 538,02

Pagos anticipados sobre ingresos sin contraprestación: (Párrafo 106)

CODIGO	CUENTA	MONTO
21107010140000001	Deudas por anticipos Patentes	298.223,86
21107010140000002	Deudas por anticipos Patentes Licores	23.500,10
21107010210000001	Deudas por Anticipos c/p Impuesto sobre Bienes Inmuebles	450.927,41
21107010210000002	Deudas por anticipos c/p Timbres Pro	8.183,94

Las deudas por anticipos, son reconocidas cuando se cancelan cobros por anticipado, para lo cual la Municipalidad realiza una generación masiva de cobros para el año, de acuerdo con los procedimientos, y por medio del sistema informático, mensualmente se disminuye dicho pasivo, conforme se va teniendo el derecho de cobro.

Pasivos reconocidos por transferencias, relacionados con ingresos sin contraprestación:

CODIGO	CUENTA	MONTO
21103020101120601	Órgano Normalización Técnica 1% IBI, Ley 7729	7.727,96
21103020201255301	Comisión Nacional para la Gestión de la 10% Timbre pro parques nacionales, Ley 7788	1.456,36
21103020201278401	Junta Administrativa del Registro Nacional 3% IBI, Ley 7729	18.364,94
21103020201290801	Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 70% Timbre pro parques nacionales, Ley 7788	9.175,08

Las políticas contables adoptadas (Párrafo 107):

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

Política	Aplicación
2.29 Anticipos por impuestos	Los cobros anticipados relativos a impuestos no son fundamentalmente diferentes de otros cobros similares, por cuyo motivo se reconocerá un pasivo hasta que ocurra el hecho imponible.

	Ocurrido el mismo, se cancelará el pasivo y se reconocerá el ingreso. Esta política se aplica en el reconocimiento de los pagos anticipados que realizan los contribuyentes.
Política 2.31.2 Medición de pasivos por transacciones sin contraprestación	El importe reconocido como pasivo por una transacción sin contraprestación, será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente a la fecha del balance. En su aplicación, los pasivos por transacciones sin contraprestación se miden al valor razonable de la transacción.

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes

El valor del ingreso es el monto de la entrada de los ingresos por impuestos y transferencias recibido.

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto

En el caso de las transferencias existe incertidumbre en cuando a que el ingreso ocurra, y en cuanto a que el monto se pueda medir de manera fiable.

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la información con que se cuenta no se han recibido donaciones o regalos en especie en el periodo.

Con relación al **devengamiento del ingreso**, se revela en el cuadro superior cómo se realiza el devengamiento, dentro de lo posible el devengamiento se realiza de manera mensual, dado que se

elaboran estados financieros intermedios, en el caso de que exista incertidumbre con relación al ingreso de los recursos o el monto no se logra obtener con fiabilidad, se registra en el momento del ingreso tal es el caso de transferencias, y algunos cobros llamados emergentes, como son los espectáculos públicos, timbres municipales.

Política particular contable: Transferencias por cobrar, derivada de la política general No.1.64, Las transferencias por cobrar solamente se registrarán, en el caso de que se cuente con la información que permita determinar el monto de manera fiable, de lo contrario se registrarán en el momento en que se recibe el efectivo, acreditando la cuenta de ingreso respectiva.

El registro por devengo se inició en el periodo 2023, se analizó el caso de las transferencias que generalmente ingresan a la Municipalidad todos los años, y los datos con que se cuenta para realizar un registro por cobrar de las mismas, la información que se tiene para realizar registros es la que se encuentra en el presupuesto de la Municipalidad, sin embargo son estimaciones, de las cuales no hay certeza de la cuantía, este asunto fue comentado con la Coordinadora de Gestión Presupuestaria, para conocer con base en la experiencia la incertidumbre que puede existir, por lo que en este periodo no se registran cuentas por cobrar por transferencias, y el ingreso se ha registrado cuando se recibe.

No hay pasivos reconocidos sujetos a restricciones. **(Párrafo 106)**
No hay pasivos reconocidos condonados. **(Párrafo 106)**
El valor razonable de los recursos entrantes, es medido según el valor económico de la entrada de recursos de las transacciones **(Párrafo 107)**

No se ha reconocido servicios en especie, legados, regalos, y donaciones (Párrafo 107)
Status de la norma: de acuerdo con la matriz de autoevaluación 2021 y las NCSP versión 2018, a la fecha del informe se tiene un 100% de avance.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la **última liquidación presupuestaria** presentara a la Contraloría General de la República.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	**2024**	
OFICIO ENVIO A CGR	**Envío por medio del SIPP**	
INGRESOS	15 259 171,91	-
	-	-
	-	-
GASTOS	13 318 265,24	-
Menos: saldos con destino específico	1 554 083,89	-
	-	-
SUPERAVIT/DEFICIT	386 822,78	-
	-	-

Reconocimiento: La Municipalidad incluirá información del presupuesto en sus estados financieros.

Política	Aplicación
Política 6.74 Compromisos no devengados al cierre	Son los compromisos contractuales no reconocidos contablemente al cierre del ejercicio, de acuerdo con la normativa presupuestaria, al cierre anual pueden quedar compromisos pendientes presupuestarios, los cuales contablemente no se reconocen como cuentas por pagar, debido a que en el caso de los proveedores, no se han recibido los bienes o

	servicios y dichas órdenes de compra podrían ser anuladas posteriormente, por lo que no cumplen los criterios para el registro contable

Medición:

La conciliación de la información contable y presupuestaria, y demás información del presupuesto, se mide por el valor razonable de las cifras.

Política	Aplicación
Política 6.73 Bases comparables	Todas las comparaciones de los importes presupuestados (finales) y ejecutados se presentarán sobre bases comparables al presupuesto inicial y referidos a igual período.
Política 6.77 Conciliación	Se realiza una comparación entre el estado de resultados y el informe de ejecución presupuestaria

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

Los montos que se presentan en el cuadro son en colones.

La liquidación del periodo 2023 se presentó a la Contraloría General del República por medio del SIPP y de manera electrónica.

Mediante el oficio DFOE-LOC-2504 del 20 de diciembre del 2023, la Contraloría General de la República, comunica la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el periodo 2024, por la suma de ¢13.878.02 millones de colones.

No hay entidades incluidas en el presupuesto **(Párrafo 45)** (referente a otras entidades)

Base de registro contable y presupuestaria: **(Párrafo 39)**

La base con la que se trabaja a nivel presupuestario es diferente a la que debe trabajarse contablemente, dado que el presupuesto se trabaja sobre la base de efectivo y la contabilidad según las NICSP debe trabajarse sobre la base de devengo; debido a esto, se concilian los saldos y se revelan las diferencias.

Información suministrada por el Sub Proceso de Gestión Presupuestaria**: (Párrafo 43)**

1. El Presupuesto Municipal, se elabora con base a la normativa costarricense, Código Municipal, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, entre otra normativa aplicable.

2. El presupuesto utiliza la base de registro de efectivo, según el clasificador de ingresos, clasificador por objetos del gasto, clasificador funcional, entre otros clasificadores vigentes debidamente aprobados por el Ministerio de Hacienda. Dado lo anterior las afectaciones en la ejecución presupuestaria, se realizan en el momento en que se da el ingreso o el pago del efectivo.

3. El ejercicio económico actual comprende del 1° de enero 2024 al 31 de diciembre del 2024. Cada periodo se realiza una liquidación presupuestaria, y se inicia el nuevo periodo comenzando desde cero en los conceptos de ingresos y egresos presupuestarios.

4. El presupuesto inicial, fue aprobado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria 024-24, acuerdo 02), celebrada el día 12 de setiembre del 2024. Además, fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-LOC-1903 (21008) del 17 de diciembre 2024, por un monto de ¢ 13.742.499.175,86 (trece mil setecientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento setenta y cinco colones con 86/100).

5. Las variaciones al presupuesto inicial a la fecha, corresponde a aumentos por ¢3.170.934.834,64, disminuciones por ¢1.346.009.386,91, producto de 5 modificaciones presupuestarias del periodo y el presupuesto extraordinario N°1-25, según se muestra en detalle Nº 1 adjunto. Cuando las variaciones presupuestarias corresponden a modificaciones internas, esto significa que son redistribuciones entre el mismo presupuesto.

6. Al cierre del periodo en mención se refleja la siguiente información, según se muestra en detalle Nº 2 adjunto:

a. Presupuesto

i. Presupuesto Ordinario ¢13.742.499.175,86

ii. Variación al presupuesto ordinario:

- aumentos ¢3.170.934.835,64
- Disminuciones ¢1.346.009.386,91

iii. Presupuesto definitivo ¢15.567.424.624,59

b. **Ingresos:**

i. Ejecución real ¢8.925.312.255,79.

ii. Saldo por recaudar ¢6.642.112.368,80.

b. Gastos

i. Gastos reales ¢5.099.836.996,78.

ii. Compromisos pendientes por ejecutar ¢1.010.277.592,54.

iii. Disponible presupuestario por ejecutar ¢9.457.310.035,27.

El siguiente cuadro muestra la comparación entre los importes presupuestados y realizados:

DETALLE Nº2
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Al 30 de junio de 2025
NICSP 24

	DETALLE	PRESUPUESTO ORDINARIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN REAL	COMPROMISOS	DISPONIBLE
	INGRESOS:							
4.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**8 667 251 207,67**	**75 624 926,47**	**-**	**8 742 876 134,14**	**5 811 483 798,79**	**-**	**2 931 392 335,35**
4.1.1	Ingresos Tributarios	5 049 880 000,00	-		**5 049 880 000,00**	3 580 887 907,54		**1 468 992 092,46**
4.1.3	Ingresos no tributarios	3 586 759 000,00	72 000 000,00		**3 658 759 000,00**	2 209 908 698,67		**1 448 850 301,33**
4.1.4	Transferencias corrientes	30 612 207,67	3 624 926,47		**34 237 134,14**	20 687 192,58		**13 549 941,56**
4.2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**3 885 970 634,00**	**336 772 983,00**	**-**	**4 222 743 617,00**	**1 759 476 506,83**	**-**	**2 463 267 110,17**
4.2.4	Transferencias de capital	3 885 970 634,00	336 772 983,00	-	**4 222 743 617,00**	1 759 476 506,83		**2 463 267 110,17**
					-			-
4.3	**FINANCIAMIENTO**	**1 189 277 334,19**	**1 412 527 539,26**	**-**	**2 601 804 873,45**	**1 354 351 950,17**	**-**	**1 247 452 923,28**
4.3.1	Financiamiento interno	339 022 619,79	-		**339 022 619,79**	94 000 000,00		**245 022 619,79**
4.3.3	Recursosde vigencias anteriores	850 254 714,40	1 412 527 539,26		**2 262 782 253,66**	1 260 351 950,17		**1 002 430 303,49**
	TOTAL DE INGRESOS	**13 742 499 175,86**	**1 824 925 448,73**	**-**	**15 567 424 624,59**	**8 925 312 255,79**	**-**	**6 642 112 368,80**

	DETALLE	PRESUPUESTO ORDINARIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN REAL	COMPROMISOS	DISPONIBLE
	EGRESOS:							
0	Remuneraciones	5 762 604 511,00	370 972 858,46	189 322 970,02	**5 944 254 399,44**	2 696 889 686,80	-	**3 247 364 712,64**
1	Servicios	2 111 670 218,83	1 112 008 760,67	255 588 306,80	**2 968 090 672,70**	1 094 256 412,92	418 428 146,07	**1 455 406 113,71**
2	Materiales y Suministros	1 678 429 275,54	267 924 647,77	570 027 301,41	**1 376 326 621,90**	266 636 644,47	178 097 423,91	**931 592 553,52**
3	Intereses y Comisiones	187 110 858,28	15 359 875,45	-	**202 470 733,73**	81 610 612,35	-	**120 860 121,38**
5	Bienes Duraderos	1 708 005 874,40	1 329 381 081,27	37 928 027,68	**2 999 458 927,99**	144 110 325,42	407 058 530,56	**2 448 290 072,01**
6	Transferencias Corrientes	910 977 367,00	61 243 900,27	43 721 257,00	**928 500 010,27**	225 105 782,82	-	**703 394 227,45**
7	Transferencias de Capital	-	3 587,20	-	**3 587,20**	-	-	**3 587,20**
8	Amortización	1 150 655 699,28	2 140 124,55	62 650 000,00	**1 090 145 823,83**	591 227 532,00	-	**498 918 291,83**
9	Cuentas Especiales	233 045 371,53	11 900 000,00	186 771 524,00	**58 173 847,53**	-	6 693 492,00	**51 480 355,53**
	TOTAL DE EGRESOS	**13 742 499 175,86**	**3 170 934 835,64**	**1 346 009 386,91**	**15 567 424 624,59**	**5 099 836 996,78**	**1 010 277 592,54**	**9 457 310 035,27**

Fuente: Sub Proceso de Gestión Presupuestaria

El detalle siguiente muestra los documentos presupuestarios que ocasionaron las diferencias entre el presupuesto inicial y el final:

DETALLE Nº1
VARIACIONES PRESUPUESTARIAS
Al 30 de junio de 2025
NICSP 24

Documento	Monto		Aprobación Concejo Municipal			Aprobación CGR		
	Aumentos	Disminuciones	Sesión Nº	Acuerdo Nº	Fecha	N/A	Oficio	Fecha
Mod. 1-2025	226,240,166.62	226,240,166.62	045-2025	06)	21/01/2025	X		
Mod. 2-2025	510,421,839.81	510,421,839.81	050-2025	06)	25/02/2025	X		
Mod. 3-2025	384,484,204.00	384,484,204.00	053-2025	07)	18/03/2025	X		
P.E.1-2025	1,824,925,448.73		053-2025	05)	18/03/2025		DFOE-LOC-0891 (Oficio N°10058)	26/05/2025
Mod. 4-2025	59,216,328.00	59,216,328.00	060-2025	04)	29/04/2025	X		
Mod. 5-2025	165,646,848.48	165,646,848.48	065-2025	05)	27/05/2025	X		
TOTAL	3,170,934,835.64	1,346,009,386.91						

Fuente: Sub Proceso de Gestión Presupuestaria

Conciliación Contabilidad-Presupuesto

Política 6.78 Clasificación de las diferencias:

De acuerdo con el Plan general contable, las diferencias se clasifican como:
Diferencias en las bases, diferencias temporales, diferencias en las entidades, diferencias por formatos y otras diferencias.

De la clasificación anterior la Municipalidad ha detectado diferencias en sus conciliaciones: diferencias en las bases, y diferencias por movimientos sin impacto presupuestario.

Explicación de los motivos de las principales diferencias entre contabilidad y presupuesto:

A continuación, se presenta la conciliación contabilidad-presupuesto, y su efecto a causa de la diferencia de bases, así como la definición de las diferencias, las bases de registro contables y presupuestarias son diferentes. Contabilidad realiza el registro contable bajo la base de devengo y Presupuesto registra su ejecución presupuestaria bajo la base de efectivo.

En el ingreso se generan diferencias por la aplicación del devengo, dado que por medio del sistema se realiza el registro del ingreso mensual.

Se registraron contablemente el ingreso por donaciones en especie, las cuales no tienen efectos a nivel presupuestario.

En los egresos se generan diferencias, relacionadas con las cuentas por pagar, dado que, en el momento de registrar la cuenta por pagar, se registra el gasto, mismo que en presupuesto se registra cuando se cancela.

Se debe tomar en cuenta que la ejecución presupuestaria (gasto) no incluye los pagos o egresos por compromisos presupuestarios que quedaron pendientes del año anterior, esta situación genera diferencias entre el egreso presupuestario y el gasto contable.

Contablemente se registra los pagos por compromisos presupuestarios que quedaron pendientes en el periodo 2023 y fueron cancelados en 2024, sin embargo, no se contemplan en la ejecución

presupuestaria 2023. Los compromisos presupuestarios se tienen como plazo para liquidarlos el mes de junio del año siguiente.

En el caso de remuneraciones, lo relacionado con salario escolar y aguinaldo, se va registrando contablemente un gasto mensual, contra la cuenta por pagar correspondiente, en presupuesto se registra al momento de la cancelación, esto genera diferencias.

Las cuentas de intereses por préstamos contablemente se encuentran afectados por el devengo, mientras que presupuestariamente, se registra a base de efectivo al momento de pago.

En el caso del gasto por transferencias, se generan diferencias por motivos del registro contable por devengo de los montos por pagar que se generan mensualmente.

Contablemente se registra un gasto por exoneraciones de patentes y de impuesto sobre bienes inmuebles, presupuestariamente estas exoneraciones no tienen afectación.

La amortización por préstamos, no afecta el estado de rendimiento contablemente, pero sí afecta el egreso presupuestario.

Existen gastos contables devengados mensualmente, tales como pagos de impuestos de marchamos, así como otros gastos como las renovaciones de licencias informáticas, todos estos gastos se registran presupuestariamente cuando se realiza el pago.

Municipalidad de Pérez Zeledón
Conciliación Presupuesto-Contabilidad (NICSP 24)
del 01 de enero al 30 de junio del año 2025
(en miles de colones)

CODIGO CONTABLE	Conceptos	Estado Presupuestario	Estado Contable	Diferencias Ejecución Presupuestaria-Estado de Rendimientos	Observaciones de las diferencias
		Ejecución Presupuestaria	Estado de Rendimiento Financiero		
	INGRESOS				
4.1.	**Impuestos**	**3 582 493,84**	**3 300 776,32**	281 717,52	Diferencias en las Bases: Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual mientras que el ingreso presupuestario es a base de efectivo.
4.1.2.01.	**Impuesto Sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles**	1 872 401,96	1 866 764,94		Diferencias en las Bases: Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual mientras que el ingreso presupuestario es a base de efectivo.
4.1.2.03.	**Impuesto Sobre el Patrimonio**	401,75	401,75		
4.1.2.04.	**Impuesto Sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles**	78 525,76	78 525,76		
4.1.3.02.	**Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios**	164 646,10	170 458,93		Diferencias en las Bases: Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual mientras que el ingreso presupuestario es a base de efectivo.
4.1.3.99.	**Otros Impuestos Sobre Bienes y Servicios**	1 434 667,12	1 160 480,25		Diferencias en las Bases: Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual mientras que el ingreso presupuestario es a base de efectivo.
4.1.9.99.	**Otros impuestos sin discriminar**	31 851,15	24 144,69		Diferencias en las Bases: Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual mientras que el ingreso presupuestario es a base de efectivo.
4.3.	**Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario**	**308 046,51**	**233 438,69**	74 607,81	Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual en algunas multas como las de patentes, el ingreso presupuestario es a base de efectivo
4.3.1.01.	**Multas de transito**	199 993,93	199 993,93		
4.3.1.03.	**Sanciones administrativas**	0,00	142,99		Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual, la cuenta incluye la aplicación de las clausulas por incumplimiento en contratos de proveedores.
4.3.1.99.	**Otras multas**	100 052,57	25 301,77		Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual en algunas multas como las de patentes, el ingreso presupuestario es a base de efectivo
4.3.2.99.	**Otros remates y confiscaciones de origen no tributario**	8 000,00	8 000,00		
4.4.	**Ingresos y resultados positivos por ventas**	**1 658 948,63**	**1 517 881,66**	141 066,96	Diferencias en las Bases: Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual en los servicios, el ingreso presupuestario es a base de efectivo. La cuenta incluye venta de bienes y servicios
4.4.1.01.	**Ventas de bienes**	6 536,40	6 536,40		
4.4.1.02.	**Ventas de servicios**	1 593 161,06	1 446 402,48		Diferencias en las Bases: Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual en los servicios, el ingreso presupuestario es a base de efectivo. La cuenta incluye venta de servicios de cementerio y servicio de recolección de basura y saneamiento ambiental.
4.4.2.01.	**Derechos administrativos a los servicios de transporte**	59 251,16	64 942,79		Diferencias en las Bases: Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual en los servicios, el ingreso presupuestario es a base de efectivo. La cuenta incluye venta de servicios de derecho de estacionamiento y terminales.

4.5.	**Ingresos de la propiedad**	**223 735,80**	**220 937,88**	2 797,92	La cuenta comprende Renta activos financieros (intereses inversiones y cuenta corriente) y alquileres. En el Estado Flujo de Efectivo los intereses inversiones y cuenta corriente se clasifican como otros cobros de actividades de inversión, y los alquileres se encuentran clasificados en el Flujo de Efectivo como Cobros por ingresos de la propiedad
4.5.1.01.	**Intereses por equivalentes de efectivo**	79 069,47	69 345,46		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina al efecto del devengo en los intereses sobre inversiones que maneja la Municipalidad, ya que registra dichos intereses mensuales correspondiente a los cupones de las inversiones, a diferencia del registro presupuestario que registra el total de los intereses al momento del vencimiento del plazo de la inversión.
4.5.1.98.	**Resultados positivos de otras inversiones**	0,00	47,82		Diferencias en las Bases: Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual en los servicios, el ingreso presupuestario es a base de efectivo. La cuenta incluye ingresos sobre otras inversiones (SAFI Banco Popular)
4.5.2.01.	**Alquileres**	144 666,34	151 544,60		Diferencias en las Bases: Las diferencias se originan por el efecto del devengo, contablemente el devengo del ingreso es mensual en los servicios, el ingreso presupuestario es a base de efectivo. La cuenta incluye ingresos por alquileres de locales en el mercado municipal y locales en la terminal.
4.6.	**Transferencias**	**1 780 163,70**	**2 161 451,11**	-381 287,41	Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: La diferencia se presenta por el registro de la transferencia por parte del SINAC de equipo de audio y video (Kit de dron completo), contablemente se registro como propiedad planta y equipo.
4.6.1.02.	**Transferencias corrientes del sector publico interno**	20 687,19	40 228,46		Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: La diferencia se presenta por el registro de la transferencia por parte del CPJ, IFAM correspondiente al aporte por Licores Nacionales y Extranjeros. También por el registro de la transferencia por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Equipo de computo y de Mobiliario y Equipo, contablemente se registra como propiedad planta y equipo.
4.6.1.03.	**Transferencias corrientes del sector externo**	0,00	9 850,84		Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: La diferencia se presenta por el registro de la transferencia por parte de la Embajada de los Estados Unidos de America, de equipo de computo y equipo de audio y mobiliario y equipo , contablemente se registro como propiedad planta y equipo.
4.6.2.02.	**Transferencias de capital del sector publico interno**	1 759 476,51	2 111 371,81		Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: La diferencia se presenta por el registro de la transferencia por parte del SINAC de equipo de audio y video (Kit de dron completo), contablemente se registro como propiedad planta y equipo.
4.9	**Otros ingresos**	**17 571,83**	**17 313,08**	258,75	
4.9.1.02.	**Diferencias de cambio positivas por pasivos**	0,00	1 719,19		Diferencias en las Bases: Registro del ingreso por diferencial cambiario que se da desde el registro de la factura hasta en el momento del pago de las facturas que se encuentren en moneda extranjera.
4.9.9.99.	**Ingresos y resultados positivos varios**	17 571,83	15 593,88		Diferencias en las Bases: Corresponde a los ingresos y devoluciones por concepto de reintegros de dinero por depositos mal realizados en las cuentas de la municipalidad, contablemente ingresan a esta cuenta y cuando se realiza la devolución se reversa la misma cuenta.
F.I.	**Cobros por endeudamiento Público (desembolsos préstamos)**	**94 000,00**	**0,00**	94 000,00	Diferencias en las Bases: Originadas por que contablemente los desembolsos de préstamos se registran como pasivos y en los registros presupuestarios como un ingreso por financiamiento.
SUP.	**Recursos de vigencias anteriores (Superávit presupuestario)**	**1 260 351,95**	**0,00**	1 260 351,95	Esta cuenta es de origen presupuestario, no genera afectación contable.
	Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	**0,00**	**0,00**	0,00	Corresponde al saldo anterior de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo, no tiene afectación en el Estado de Rendimiento.
	Total de Ingresos (I)	**8 925 312,26**	**7 451 798,75**	**1 473 513,50**	

	GASTOS				
5.1.	**Gastos de funcionamiento**	**4 083 823,88**	**5 542 904,95**	-1 459 081,07	Diferencias originadas por diferentes motivos relacionados con las cuentas por pagar y retenciones por pagar, cuentas por pagaro por aguinaldo y salario escolar, retenciones de renta, cargas sociales (CCSS), gastos pagados por anticipado (diferidos) se registra la porción mensual del gasto . Además se generan diferencias por motvos de pago de compromisos del año anterior, debido a que en presupuesto dichos compromisos no generan gasto del periodo, pues quedaron como gasto del año anterior, y se reliza una liquidación presupuestaria de compromisos en el mes de junio, esto genera diferencias tanto en el Estaado de Rendimiento, como en el Estado de Flujos de Efectivo.
5.1.1.01.	**Remuneraciones Básicas**	1 645 389,58	1 497 474,26		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del devengo, en esta cuenta se produce por el registro del gasto de salario escolar el cual presupuestariamente se registra en su totalidad cuando se realiza el pago, y a nivel contable se registra mensualmente el gasto junto con el pasivo.
5.1.1.02.	**Remuneraciones Eventuales**	148 775,82	150 306,97		Diferencias en las Bases: La diferencia se presenta por el registro del devengo, contablemente el gasto por recargo de funciones se registra a este nivel distinto que el nivel presupuestario. Tambien el registro del gasto por dietas se registran contablemente en el mes que corresponde a diferencia de presupuesto que registran el gasto en el momento del pago.
5.1.1.03.	**Incentivos Salariales**	404 542,79	584 630,64		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del devengo, en esta cuenta se produce por el registro del gasto de decimotercer mes el cual presupuestariamente se registra en su totalidad cuando se realiza el pago, y a nivel contable se registra mensualmente el gasto junto con el pasivo.
5.1.1.04.	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	210 925,28	210 925,09		
5.1.1.05.	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización**	287 256,23	287 256,17		
5.1.1.06.	**Asistencia social y beneficios al personal**	26 409,31	17 621,42		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del devengo, especificamente en esta cuenta a nivel de presupuesto se registra las indemnizaciones al personal se registran al momento del pago contemplando cuentas de salario escolar y decimotercer mes dentro de ese gasto, mientras que a nivel contable se disminuyen los pasivos relacionados a dichos rubros.
5.1.2.01.	**Alquileres y derechos sobre bienes**	31 160,91	233 850,78		La diferencia originada corresponde a que contablemente el gasto se registra de acuerdo al devengo mientras que a nivel presupuestario se registra al momento del pago, tomando en consideración que en presupuesto tambien existen los pagos de compromisos del año anterior hasta el momento de su liquidación, esto en contabilidad se registra al momento de la emisión de dicha factura y prestacion de servicios. También a nivel contable se registran los alquileres y derechos diferidos en el plazo de la prestación de los servicios.
5.1.2.02.	**Servicios básicos**	382 773,08	380 326,89		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del registro del devengo, ya que en presupuesto se registran los gastos al momento de su pago, y en el registro contable se da el registro al momento de la prestación del servicio con respaldo de la factura y su respectivo pasivo.
5.1.2.03.	**Servicios comerciales y financieros**	70 510,65	74 407,98		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del registro del devengo, ya que en presupuesto se registran los gastos al momento de su pago, y en el registro contable se da el registro al momento de la prestación del servicio con respaldo de la factura y su respectivo pasivo.
5.1.2.04.	**Servicios de gestión y apoyo**	129 379,41	173 506,31		Diferencias en las Bases: La diferencia originada corresponde a que contablemente el gasto se registra de acuerdo al devengo mientras que a nivel presupuestario se registra al momento del pago, tomando en consideración que en presupuesto tambien existen los pagos de compromisos del año anterior hasta el momento de su liquidación, esto en contabilidad se registra al momento de la emisión de dicha factura y prestacion de servicios.
5.1.2.05.	**Gastos de viaje y transporte**	6 075,79	4 491,63		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del registro del devengo, ya que en presupuesto se registran los gastos al momento de su pago, y en el registro contable se da el registro al momento de la prestación del servicio con respaldo de la factura y su respectivo pasivo.
5.1.2.06.	**Seguros, reaseguros y otras obligaciones**	195 983,83	112 567,66		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del registro del devengo, ya que en presupuesto se registran los gastos al momento de su pago, y en el registro contable se da al momento de la prestación del servicio con respaldo de la factura y su respectivo pasivo. En este caso se manejan los gastos por los diferentes tipos de seguros diferidos en el plazo de vigencia de cada una de las polizas, cuyo registro se realiza mensualmente contra la cuenta de activo de servicios a devengar.
5.1.2.07.	**Capacitación y protocolo**	19 044,64	26 527,34		Diferencias en las Bases: La diferencia originada corresponde a que contablemente el gasto se registra de acuerdo al devengo mientras que a nivel presupuestario se registra al momento del pago, tomando en consideración que en presupuesto tambien existen los pagos de compromisos del año anterior hasta el momento de su liquidación, esto en contabilidad se registra al momento de la emisión de dicha factura y prestacion de servicios.
5.1.2.08.	**Mantenimiento y reparaciones**	258 959,92	680 031,15		Diferencias en las Bases: La diferencia originada corresponde a que contablemente el gasto se registra de acuerdo al devengo mientras que a nivel presupuestario se registra al momento del pago, tomando en consideración que en presupuesto tambien existen los pagos de compromisos del año anterior hasta el momento de su liquidación, esto en contabilidad se registra al momento de la emisión de dicha factura y prestacion de servicios.
5.1.2.99.	**Otros servicios**	0,00	180,00		La diferencia se origina debido a que este movimiento se encuentra dentro del rubro 5.1.2.04

5.1.3.01.	**Productos químicos y conexos**	65 572,44	198 463,12		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del registro del devengo, ya que en presupuesto se registran los gastos al momento de su pago, y en el registro contable se da el registro al momento de la prestación del servicio con respaldo de la factura y su respectivo pasivo. Trandose de esta cuenta tiene su registro contable al inventario y a conforme se van realizando salidas para su consumo se va registrando su gasto disminuyendo las cuentas de inventarios.
5.1.3.02.	**Alimentos y productos agropecuarios**	1 063,19	1 063,19		
5.1.3.03.	**Material y producto uso en la construcción y mantenimiento**	57 870,70	383 318,79		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del registro del devengo, ya que en presupuesto se registran los gastos al momento de su pago, y en el registro contable se da el registro al momento de la prestación del servicio con respaldo de la factura y su respectivo pasivo. Trandose de esta cuenta tiene su registro contable al inventario y a conforme se van realizando salidas para su consumo se va registrando su gasto disminuyendo las cuentas de inventarios.
5.1.3.04.	**Herramientas, repuestos y accesorios**	103 798,66	157 151,43		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del registro del devengo, ya que en presupuesto se registran los gastos al momento de su pago, y en el registro contable se da el registro al momento de la prestación del servicio con respaldo de la factura y su respectivo pasivo. Trandose de esta cuenta tiene su registro contable al inventario y a conforme se van realizando salidas para su consumo se va registrando su gasto disminuyendo las cuentas de inventarios.
5.1.3.99.	**Útiles, materiales y suministros diversos**	38 331,66	73 074,50		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del registro del devengo, ya que en presupuesto se registran los gastos al momento de su pago, y en el registro contable se da el registro al momento de la prestación del servicio con respaldo de la factura y su respectivo pasivo. Trandose de esta cuenta tiene su registro contable al inventario y a conforme se van realizando salidas para su consumo se va registrando su gasto disminuyendo las cuentas de inventarios.
5.1.4.01.	**Consumo de bienes no concesionados**	0,00	287 811,78		Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: Corresponde al gasto por depreciación contable de propiedad, planta y equipo, que a nivel de presupuesto no se registra dicho gasto y se toma como bienes duraderos.
5.1.5.01.	**Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados**	0,00	7 433,85		Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: Corresponde al gasto por deterioro y desvalorización contable de propiedad, planta y equipo, que a nivel de presupuesto no se registra dicho gasto.
5.1.8.01.	**Cargos por litigios y demandas**	0,00	484,00		La diferencia se origina debido a que este movimiento se encuentra dentro del rubro 5.1.1.06
5.2.	**Gastos financieros**	**81 610,61**	**80 877,25**	733,36	Diferencias en las Bases: Diferencias correspondientea los intereses por los créditos, debido a que el Estado de Resultados se encuentra afectado por el efecto del devengo en el gasto por intereses sobre préstamos
5.2.1.02.	**Intereses sobre prestamos**	81 610,61	80 877,25		Diferencias en las Bases: Diferencias correspondientea los intereses por los créditos, debido a que el Estado de Resultados se encuentra afectado por el efecto del devengo en el gasto por intereses sobre préstamos
5.4.	**Transferencias**	**198 344,92**	**227 022,86**	-28 677,93	Diferencias originadas debido a que en la Ejecución Presupuestaria no se registra los gastos por transferencias que quedaron en compromisos del año anterior, también el Estado de Resultados se ve afectado por el devego de transferencias por pagar, las cuales en el flujo de efectivo se registran por el monto de la salida de recursos a base de efectivo
5.4.1.01.	**Transferencias corrientes al sector privado interno**	**58 765,95**	82 595,08		Diferencias originadas debido a que en la Ejecución Presupuestaria no se registra los gastos por transferencias que quedaron en compromisos del año anterior, también el Estado de Resultados se ve afectado por el devego de transferencias por pagar, las cuales en el flujo de efectivo se registran por el monto de la salida de recursos a base de efectivo
5.4.1.02.	**Transferencias corrientes al sector publico interno**	139 578,98	144 427,78		Diferencias originadas debido a que en la Ejecución Presupuestaria no se registra los gastos por transferencias que quedaron en compromisos del año anterior, también el Estado de Resultados se ve afectado por el devego de transferencias por pagar, las cuales en el flujo de efectivo se registran por el monto de la salida de recursos a base de efectivo
5.9.	**Otros gastos**	**719,73**	**289 216,84**	-288 497,11	Diferencias originas por devolución de garantias de cumplimiento las cuales no afectan presupuesto, además, en el caso del Estado de Rendimiento se registran en la cuenta Reintegros al sector privado, las notas de crédito internas que se generan automáticamente en el sistema por diversos motivos y que implican pagos de más o saldos a favor del contribuyente, que son registradas contra un pasivo, el cual cuando se aplica estas notas de
5.9.1.02.	**Diferencias de cambio negativas por pasivos**	0,00	82,34		Diferencias en las Bases: Registro del gasto por diferencial cambiario que se da desde el registro de la factura hasta en el momento del pago de las facturas que se encuentren en moneda extranjera.
5.9.9.02.	**Impuestos, multas y recargos moratorios**	0,00	163,35		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del registro del devengo, ya que en presupuesto se registran los gastos al momento de su pago, y en el registro contable se da al momento de la prestación del servicio con respaldo de la factura y su respectivo pasivo. En este caso se manejan los gastos por impuestos en el marchamo diferidos en el plazo de vigencia del mismo cuyo registro se realiza mensualmente contra la cuenta de activo de servicios a devengar.
5.9.9.03.	**Devoluciones de impuestos**	0,00	486,25		Diferencias en las Bases: La diferencia se origina por el efecto del registro del devengo, ya que en presupuesto se registran los gastos al momento de su pago, y en el registro contable se da al momento de la prestación del servicio con respaldo de la factura y su respectivo pasivo.
5.9.9.99.	**Gastos y resultados negativos varios**	719,73	288 484,91		Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: La diferencia se origina por motivo que a nivel presupuestario no se lleva registro de los descuentos caso contrario en el registro de contabilidad que si hay un registro al momento de su cancelación.
	Inversiones	**0,00**	**0,00**	0,00	
AC	**Bienes Duraderos**	**144 110,33**	**0,00**	144 110,33	Diferencias en las Bases: Las diferencias se deben a que el Estado de Rendimiento Financiero no tiene afectación por la compra de activos o por gastos capitalizables. También existe una afectación a nivel de Ejecución Presupuestaria en el caso de los compromisos presupuestarios por concepto de compra de activos, dado que el pago de los mismos no se registra en el periodo como egreso, si no que fue registrado como ejecutado en el periodo anterior, por lo cual se realiza la liquidación presupuestaria de compromisos a medio año.
PA	**Amortizacion**	**591 227,53**	**0,00**	591 227,53	Diferencias en las Bases: La diferencia se debe a que la amortización de prestamos no afecta el Estado de Resultados, contablemente se ve afectado en el Balance de Situación Financiera en la parte de pasivos.
NA	**Sumas sin afectación en el efectivo por reclasificación de cuentas**	**0,00**	**0,00**	0,00	En el Estado de Fluojo de Efectivo se generaron salidas de efectivo por la apertura de nuevas inversiones, y entradas de efectivo por la cancelación de inversionres. El Estado de Rendimiento Financiero no se ve afectado por la inversiones, por ser activos.
	Total de Gastos (II)	**5 099 837,00**	**6 140 021,89**	**-1 040 184,89**	

TOTALES	**3 825 475,26**	**1 311 776,86**	**2 513 698,40**
PRUEBA	**3 825 475,26**	**1 311 776,86**	**2 513 698,40**
DIFERENCIA	**0,00**	**0,00**	**0,00**

INGRESOS EN INFORME	**8 925 312,26**	**7 451 798,75**
DIFERENCIA	**0,00**	**0,00**

EGRESOS EN INFORME	**5 099 837,00**	**6 140 021,89**
DIFERENCIA	**0,00**	**0,00**

Políticas aplicables:

Políticas	Aplicación
6.72 Notas al EEP	Política que se refiere a las revelaciones que deben incluirse en las notas y los casos en que debe informarse, y se deben revelar en las notas

Políticas Generales: del Manual de Políticas Generales Contables para el Sector Público**6.75 Información presupuestaria integrada con los EF principales**, se indica en esta política que a DGCN, a través de Nota Técnica, podrá establecer un modelo de presentación de la información requerida. Con relación a esta política se muestra la ejecución presupuestaria en el cuadro Detalle No.2 aportado por la coordinadora de Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Status de la norma: Según la versión de la matriz de autoevaluación 2021 y la versión 2018 de las NICSP, a la fecha del informe se tiene un 100% de avance. Se ha cumplido con las brechas sobre la presentación del estado de comparación de presupuesto y realizado, así como el detalle sobre las diferencias entre presupuesto inicial y final.

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	0
Porcentaje_Avance	0,00%

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

_____

_____

_____

_____

_____

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 27- Agricultura:

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	₡0,00	₡0,00	₡0,00

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

No se aplica esta norma.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

"128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas".

"129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

(a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
(b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
(c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada linea de partida; y
(d) otra información a revelar, que incluya:
    (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y

(ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 28- 29- 30

Reconocimiento: Un instrumento financiero es un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad

Política	Aplicación
Política 1.1 Definición de instrumento financiero	Un instrumento financiero es un contrato que da

	lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se identifican los instrumentos financieros por medio de la definición
Política 2.13 Reconocimiento inicial de instrumentos financieros	Un pasivo financiero se reconocerá en el ESF sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Medición:

Un activo financiero

Al reconocer inicialmente un activo financiero, se lo medirá por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, excepto en el caso de un activo financiero que se contabilice al valor razonable con cambios en resultados. Los costos de transacción serán todos los costos directamente atribuibles a la adquisición, emisión o disposición de un activo financiero en los que no se hubiera incurrido en caso de no haberse adquirido, emitido o dispuesto el instrumento. Sin embargo, no incluirá costos de administración o de mantenimiento.

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, una entidad lo reconocerá por su valor razonable, más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, excepto en caso de un pasivo financiero que se contabilice al valor razonable con cambios en resultados.

Después del reconocimiento inicial, una entidad valorará todos sus pasivos financieros al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva (aplican las excepciones indicadas para esta política)

Política 1.9.2 Medición inicial	Al reconocer inicialmente un activo financiero, se medirá por su valor razonable más los costos

	que sean directamente atribuibles a la transacción, excepto en el caso de un activo financiero que se contabilice al valor razonable con cambios en resultados.
Política 2.15 Medición inicial	Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, excepto en el caso de un pasivo financiero que se contabilice al valor razonable con cambios en resultados
Política 2.16 Medición posterior de pasivos financieros	Después del reconocimiento inicial, una entidad valorará todos sus pasivos financieros al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	3	10
Valor Libros	₡7 255 720,66	₡8 471 228,55
Valor Razonable	₡7 255 720,66	₡8 471 228,55

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Tasas de Interés:

El riesgo financiero por tipo de cambio consiste en que se den cambios adversos en la situación financiera, por las fluctuaciones en las tasas de interés que puedan afectar en el caso de la Municipalidad, las inversiones o los préstamos que se tienen.

Administración del riesgo de tasas de interés: Con relación a las tasas de interés, las inversiones se realizan a plazos cortos, que hasta el momento son entre tres y seis meses, y en instrumentos de renta fija, por lo que no se considera que el riesgo por variación de tasa de interés sea significativo. En cuanto a los intereses que se pagan por los créditos, el más importante (¢4,000 millones) con el IFAM, fue negociado con una tasa fija, por lo tanto, no existe riesgo por variación de tasa. En cuanto a los otros, al momento de analizar las opciones de crédito se plantearon escenarios en condiciones de estrés, para medir la capacidad de la Municipalidad para asumir la correspondiente carga financiera.

Tipo de cambio:

El riesgo financiero por tipo de cambio consiste en que se den cambios adversos por las fluctuaciones en los tipos de cambio de una moneda extranjera.

Administración del riesgo de tipo de cambio: Sobre el riesgo financiero por tipo de cambio, éste no existe, dado que la totalidad de préstamos y de inversiones, que la Municipalidad realiza se pactan en colones costarricenses. La Municipalidad no tiene recursos en cuentas de moneda extrajera.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

No hay reclasificaciones

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

No hay aspectos de garantía colateral.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

No hay instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Los activos y pasivos financieros son registrados al valor en que se realizan las transacciones, en el momento de su ejecución, por lo que se considera este su valor razonable, dado que es el monto por el cual se realizaría la cancelación.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

La gestión de inversión en títulos valores es regulada por el Reglamento para inversiones en títulos valores de la Municipalidad de Pérez Zeledón, observando los objetivos financieros descritos en el mismo, además de la realización del estudio técnico que valore de preferencia una tasa pactada al momento de la compra del título valor, con el fin de obtener una protección sobre los riesgos en las variaciones de las tasas de interés.

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida a la otra parte, por incumplir una obligación.

Administración del riesgo de tasas de crédito: Con relación a las cuentas por cobrar, el riesgo se basa principalmente en la morosidad y en que no se logre recuperar el monto de recaudación estimado en el presupuesto, sobre el pendiente de cobro de los tributos municipales. El detalle de las cuentas de Caja Única se incluye en las notas al Estado de Situación Financiera, en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo La Municipalidad cuenta con una oficina de Cobro Administrativo y Judicial que realiza el seguimiento a la morosidad en términos generales, además a nivel de cuentas individuales, tiene procedimientos de cobro administrativo y judicial con el fin de reducir las cuentas morosas, se realizan campañas de cobro como actividad preventiva y se ofrece un descuento por pronto pago a los contribuyentes que cancelen el año por adelantado en los tributos.

Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Municipalidad no pueda hacer frente a sus obligaciones, en la cancelación de los pasivos a corto plazo.

Administración del riesgo de liquidez: Con relación a las cuentas por pagar y préstamos por pagar, la Municipalidad anualmente elabora su presupuesto ordinario, el cual generalmente sufre cambios en el periodo mediante modificaciones internas, y presupuestos extraordinarios. La formulación presupuestaria se encuentra ligada con la planificación institucional mediante el Plan Operativo, por medio de los cuales se plasman también las metas financieras, y se consideran las

obligaciones que deben honrarse durante el periodo. Además, los recursos ociosos conllevan una planeación de inversiones, con relación a que se realizan solamente inversiones que normalmente son CDP a plazos muy cortos, con el fin de poder hacer frente a los pagos que deben realizarse, para lo cual se cuenta con una comisión de inversiones.

Los saldos de las cuentas corrientes, son controlados por la Tesorería Municipal.

Revelar análisis de sensibilidad:

El análisis de sensibilidad es elaborado por el Proceso de Hacienda Municipal sobre los préstamos por pagar, que es el instrumento financiero que se puede considerar de mayor riesgo, debido a los posibles aumentos de tasa de interés.

Por ello se ha realizado el análisis de la sensibilidad, tomando como referencia un periodo de 12 meses. Es necesario aclarar que algunos de los créditos fueron pactados con tasa fija, otros con tasa variable sin tasa piso ni techo y otros con tasa piso.

Para ello se determinará el monto anual que se estaría pagando en el presente y se denominará TI_a, luego se determinan los nuevos montos a pagar, con un escenario del incremento (2%) en aquellos casos en que aplica y a este valor se le denominará como TI_n y el índice de sensibilidad se calculará con la fórmula: $((TI_n \ TI_a) / TI_a) *100$

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
PROCESO DE HACIENDA MUNICIPAL

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD POR AUMENTO EN TASA DE INTERÉS DE CRÉDIOS VIGENTES
ESCENARIO AUMENTO 1 PUNTOS PORCENTUALES EN LA TASA ANUAL
Cálculo de Impacto anual

Tasa Basica promedio vigente al 30/06/2025: 3.91% — Escenario aumento en TBP: 1%

Detalle de créditos	Número operación	Vencimiento	Monto original	Saldo deuda al 30/06/2025	Tipo de tasa	Tasa pactada	Tasa de interés actual	Monto actual que se paga por año	Tasa escenario con aumento tasa 1%	Monto de pago en escenario con aumento tasa 1%	diferencia anual
Compra maquinaria red vial	010-14-30807171	26/05/2025	₡1,100,000,000.00	₡0.00	tasa piso	TBP+2.35	9.00%	₡0.00	0.00%	₡0.00	₡0.00
Modernización Sistemas informáticos	010-14-30874694	20/02/2030	₡750,000,000.00	₡432,195,586.68	tasa fluctuante	TBP+2.05	5.96%	₡100,586,032.63	6.96%	₡106,123,442.64	₡4,537,410.01
Mejoras en Mercado Municipal	007-017-035822-9	15/03/2033	₡200,000,000.00	₡0.00	tasa fluctuante	TBP+2.75	6.66%	₡8,624,081.36	7.66%	₡9,985,397.61	₡361,316.25
Mejoramiento infraestructura deportiva	007-017-039165-5	02/09/2039	₡450,000,000.00	₡402,075,507.64	tasa piso	TBP+2%	8.00%	₡46,317,655.61	9.00%	₡49,678,872.64	₡3,361,217.03
Línea hija crédito inf. deportiva (intereses de prórroga)	007-017-041157-0	04/08/2022		₡13,958,309.30	No paga interés	0.00%	0%	₡0.00			
Intervención de la red vial	1-CVL-1460-0818	19/09/2026	₡4,000,000,000.00	₡1,052,618,853.12	tasa fija	7.0%	7%	₡735,791,332.76	7.00%	₡735,791,332.76	
Línea hija crédito mercado (intereses de prórroga)	007-017-041156-6	05/01/2022		₡0.00	no paga interés	0.00%	0%	₡0.00			
Elaboración Plan Regulador de Pérez Zeledón	252-01-02-8037143	10/10/2028	₡260,000.00	₡127,992,010.15	tasa fluctuante	TBP+2.8%	6.71%	₡43,261,470.51	7.71%	₡53,703,778.11	₡20,442,307.60
Total				₡2,028,840,266.89				₡937,580,572.87		₡966,282,823.77	₡28,702,250.90

Observaciones: 962,283,104.47 1,066,577,162.42

Datos: promedio tasas activas se obtiene en sitio BCR, en tasas de interés - TAN o tasa activa negociada - mensual en colones, se toma la tasa promedio ponderado por grupo, en los bancos públicos.

Explicación:

La Tasa Básica Pasiva (TBP) ha mostrado una tendencia a la baja desde el año 2023, en línea con la política monetaria adoptada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), que mantiene su tasa de política monetaria en niveles cercanos al 4%, con una ligera disminución que la ubicó en 3,75% según la última medición correspondiente a julio de 2025.

De acuerdo con lo señalado por el BCCR, se prevé que las tasas de interés continúen disminuyendo con el objetivo de estimular la producción y el consumo, y contrarrestar las presiones deflacionarias. Esta estrategia busca una convergencia hacia la meta de inflación establecida en un 3% ±1%, al menos durante el tercer trimestre del año. A la vez, diversos sectores económicos han solicitado una reducción adicional en las tasas de interés, argumentando que los niveles actuales limitan la inversión y afectan negativamente el empleo. En este contexto, se considera que aún existe margen para que las tasas se mantengan estables o incluso continúen descendiendo.

En consecuencia, y considerando el entorno económico actual caracterizado por una inflación acumulada negativa entre abril y julio de 2025, así como la estabilidad de otros indicadores macroeconómicos (incluido el tipo de cambio), se estima que la TBP se mantendrá cercana al valor registrado al 30 de junio (3,91%) durante los próximos meses.

No obstante, con el fin de contar con un escenario de estrés para efectos del presente análisis, se consideró una eventual alza de 1 punto porcentual en la TBP. Si bien este escenario puede parecer conservador o incluso excesivo dadas las condiciones actuales, se considera pertinente como medida preventiva para evaluar posibles impactos financieros.

Al 30 de junio de 2025, el saldo total de la deuda institucional asciende a ¢2.028.840.266,89, de los cuales ¢1.066.577.162,42 corresponden a obligaciones con tasa fija o sin tasa de interés. Por lo tanto, un eventual aumento en la tasa de interés solo afectaría un saldo de ¢962.263.104,47.

Cabe señalar que un incremento del 1% en la tasa de interés no tendría un impacto significativo en la estabilidad financiera de la institución durante el año 2025 ni en su capacidad para cumplir con

sus obligaciones. Adicionalmente, en mayo concluyó el período de amortización del crédito para la compra de maquinaria (010-14-30807171), lo que representa una reducción en la carga financiera anual de aproximadamente ¢193 millones.

Considerando este contexto, incluso con el escenario de incremento del 1% en la tasa de interés, la carga financiera en términos de las cuotas pagada a las entidades, incrementaría alrededor del 3,06% en relación a lo que actualmente se presenta, lo que equivaldría a un gasto adicional mensual aproximado de ¢2,3 millones, lo cual es un valor moderado y manejable para la institución.

Por lo tanto, se concluye que la Municipalidad cuenta con la capacidad financiera suficiente para atender sus compromisos sin mayores dificultades, aún bajo un escenario conservador de alza en las tasas de interés.

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable	3.77% sl 4.88%	₡3 211 438,74	₡3 211 438,74	Riesgo de Crédito	(Equivalentes de efectivo cta. 1.1.1.02 e inversiones a corto plazo cta 1.1.2) La tasa depende del plazo de cada documento, oscila entre el 5.88% (depósitos a plazo) y el 3.90%(fondo de inversión que es más líquido)
2	Activos Financieros disponibles para la venta				Riesgo de Liquidez	No hay
3	Prestamos y Cuentas por Cobrar	0.592 mensual	₡4 044 281,92	₡4 044 281,92	Riesgo de Tasa de Cambio	Definida según resolución de dpto Gestión Tributaria
GRAN TOTAL			**₡7 255 720,66**	**₡7 255 720,66**		

Activos financieros al valor razonable (párrafo 4)

Como se aprecia en el cuadro anterior, se cuenta con activos financieros al valor razonable, reconocidos como tales en el momento de su reconocimiento inicial, por la suma de ¢4.044.281,92.

No se tiene activos clasificados como mantenidos para negociación.

Préstamos y cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar a la fecha en la que se informa son por la suma de ¢7.255.720,66.

Agrupación de los activos financieros: (párrafo 9)

Los activos financieros son agrupados en clases, los activos descritos como Activo financiero al valor razonable corresponde a los equivalentes de efectivo, que se encuentran conformados por los equivalentes de efectivo, que son las inversiones a corto plazo y el fondo de inversión.

La cuenta de préstamos y cuentas por cobrar, incluye las cuentas por cobrar, en el caso de los tributos, la tasa de rendimiento de estas cuentas por cobrar, es definida por el Sub Proceso de Gestión Tributaria, y es variable.

NICSP 28-29-30
Instrumentos
Financieros -
Pasivos
Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Deudas comerciales c/p	0	₡71 961,68	₡71 961,68	Riesgo de Crédito	
2	Deudas sociales y fiscales c/p	0	₡585 905,96	₡585 905,96	Riesgo de Liquidez	
3	Transferencias por pagar c/p	0	₡36 986,34	₡36 986,34	Riesgo de Tasa de Cambio	
4	Deudas por anticipos c/p	0	₡1 043 275,06	₡1 043 275,06	Riesgo de Tasa de Interés	
5	Otras deudas c/p	0	₡36 380,79	₡36 380,79	Riesgo de Tasa de Interés	
6	Préstamos a pagar c/p	6.6% a 11.10% o TBP +2.75%	₡523 352,13	₡523 352,13	Riesgo de Liquidez	La tasa depende de las condiciones pactadas de cada crédito
7	Depósitos en garantía c/p	0	₡32 078,74	₡32 078,74	Riesgo de Liquidez	
8	Ingresos a devengar c/p	0	₡4 629 330,44	₡4 629 330,44	Riesgo de Tasa de Interés	
9	Préstamos a pagar l/p	6.6% a 11.10% o TBP +2.75%	₡1 511 957,41	₡1 511 957,41	Riesgo de Liquidez	La tasa depende de las condiciones pactadas de cada crédito
10						
GRAN TOTAL			**₡8 471 228,55**	**₡8 471 228,55**		

Pasivos financieros:

Las deudas comerciales, son las que se generan sobre las compras de bienes y servicios que se realizan a los proveedores, según el plazo indicado en el pliego de condiciones que elabora la administración municipal, que no puede ser superior a un plazo de 30 días naturales según el artículo 11 de la LGCP y el artículo 19 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Las deudas sociales y fiscales, se cancelan por concepto de cargas sociales a la CCSS y el impuesto sobre la renta al Ministerio de Hacienda, estas deudas se pagan con la facturación en los días siguientes al cierre de mes y según vencimiento de la obligación.

Los préstamos por pagar, se cancelan de acuerdo con los plazos que definan las entidades financieras, en el caso de los bancos de manera mensual, y en el caso del IFAM de manera trimestral, en el corto plazo se presupuesta el monto a pagar en el año.

Los ingresos a devengar correspondientes a tributos, son reconocidos como ingresos en el momento en que se da el hecho generador, es decir cuando se pone al cobro el tributo.
Los depósitos en garantía con relación al plazo que se tiene para realizar la devolución, el art.113 de la LGCP, se puede devolver parcialmente o total a solicitud del interesado dentro de los 20 días hábiles posterior a haber recibido a satisfacción el bien o servicio:

Artículo 113. Devolución de las garantías de cumplimiento y retenciones. La garantía de cumplimiento será devuelta a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

CALCES DE PLAZOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Indicar en el detalle las cuentas correspondientes a los activos financieros determinados por la entidad, los saldos de estas cuentas deben distribuirse de acuerdo a los rangos de vencimiento y desembolso de recursos líquidos a la entidad

Las cuentas deben detallarse de acuerdo al **nivel 5** del catalogo de cuentas vigente. Se muestra la cuenta 1.1.2.01. de ejemplo.

ACTIVOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.1.02.99.	Otros equivalentes de efectivo	4 025,40					4 025,40
1.1.2.98.01.	Rentas a cobrar por títulos y valores c/p	23 466,66	4 066,66	4 880,00			32 413,32
1.1.2.98.99.	Inversiones varias c/p	2 025 000,00	250 000,00	900 000,00			3 175 000,00
1.1.3.01.02	Impuestos a cobrar a corto plazo	1 447 258,63					1 447 258,63
1.1.3.01.03.	Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p	209 585,07					209 585,07
1.1.3.01.99.	Otros impuestos a cobrar c/p	6 070 092,75					6 070 092,75
1.1.3.04.01.	Servicios a cobrar c/p	1 048 682,27					1 048 682,27
1.1.3.04.02.	Derechos administrativos a cobrar c/p	17 490,62					17 490,62
1.1.3.05.01.	Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p	91 128,13					91 128,13
1.1.3.08.02.	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago c/p	67 597,51					67 597,51
1.1.3.09.01.	Anticipos al sector privado interno c/p	6 419,30					6 419,30
1.1.3.97.01.	Impuestos a cobrar en gestion judicial	299 188,98					299 188,98
1.1.3.97.04.	Servicios y derechos a cobrar en gestion judicial	178 334,93					2 025 000,00
1.1.3.97.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar en gestión judicial	321 132,82					321 132,82
1.1.3.97.99.	Otras cuentas a cobrar en gestión judicial	40 447,45					40 447,45
1.1.3.98.01.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p	30 663,45					30 663,45
1.1.3.98.03.	Depósitos en garantía c/p	7 494,74					7 494,74

PASIVOS FINANCIEROS

Indicar en el detalle las cuentas correspondientes a los pasivos financieros determinados por la entidad, los saldos de estas cuentas deben distribuirse de acuerdo a los rangos de pago y desembolso de recursos de la entidad

Las cuentas deben detallarse de acuerdo al **nivel 5** del catalogo de cuentas vigente. Se muestra la cuenta 2.1.1.05 de ejemplo.

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.01.01.	Deudas por adquisicion de inventarios c/p	51 778,37					5 097,05
2.1.1.01.02.	Deudas por adquisicion de bienes distintos de inventarios c/p	-					55 283,43
2.1.1.01.03.	Deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de produccion c/p	-					7 337,40
2.1.1.01.04.	Deudas por adquisicion de servicios c/p	20 183,31					174 813,93
2.1.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados c/p	554 584,39					389 800,96
2.1.1.02.02.	Deudas fiscales c/p	18 903,06					22 618,32
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector publico interno a pagar c/p	36 986,34					45 301,01
2.1.1.07.01.	Deudas por anticipos a cuenta de impuestos c/p	780 835,31					791 674,24
2.1.1.99.99.	Deudas Varias c/p	36 380,79					26 274,81
2.1.2.02.02.	Prestamos del sector publico interno a pagar c/p	875 065,42					875 065,42
2.1.3.03.01.	Depositos en garantia del sector privado interno	32 078,74					34 558,05
2.1.9.01.03.	Ingresos a Devengar	3 168 657,66					3 168 183,40
2.1.9.01.99.	Otros Ingresos a Devengar c/p	1 460 672,77					1 361 235,37
2.2.2.02.02.	Préstamos del sector publico interno a pagar l/p	-				1 511 957,41	1 417 957,41

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

Políticas aplicables:

Políticas Generales: del Manual de Políticas Contables Generales versión 202:

Política	Aplicación
1.1 Definición,	Un instrumento financiero es un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se identifican los instrumentos financieros por medio de la definición

1.2 Tipos habituales de instrumentos financieros,	La política expone cuáles son los tipos de instrumentos financieros más habituales
1.9 Reconocimiento inicial de activos financieros,	Un activo financiero se reconocerá en el ESF sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.
1.10 Medición posterior de activos financieros,	Después del reconocimiento inicial, la entidad medirá los activos financieros, incluyendo aquellos derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo, se establecen algunas excepciones.
1.17 Deterioro e incobrabilidad de instrumentos,	Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo
1.18 Información a revelar,	Deberá suministrarse información que permita que los usuarios de los EEFF evalúen la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento, y se informará los importes en libros de cada una de las categorías
1.29 Efectivo: El efectivo disponible en el ente o en bancos	Incluyendo en este caso el que se encuentre depositado en la Caja Única, se computará a su valor nominal.
1.30 Equivalentes al efectivo	Los equivalentes de efectivo se consideran los que se deben cumplir a corto plazo

1.31 Moneda funcional.	La moneda funcional será la de curso legal del país. En el caso de la Municipalidad la moneda funcional es el colón costarricense

Reconocimiento:

GA5 (b) Criterios de reconocimiento activos y pasivos financieros.

Un activo financiero se reconocerá en el ESF sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, se medirá por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción.

Un activo financiero se reconocerá en el ESF sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.
Política general contable 1.9, la aplicación de esta política se realiza en la identificación de los activos financieros, de acuerdo con la definición de la norma.

Medición:

Después del reconocimiento inicial, la entidad medirá los activos financieros, incluyendo aquellos derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo, con la excepción de los siguientes activos financieros:

a) préstamos y partidas a cobrar, que se valorarán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva;
b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento, que se valorarán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva; y
c) las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad, y los instrumentos derivados que estén vinculados a los mismos y que deban ser liquidados mediante su entrega, que se medirán al costo.

d) los activos financieros que se designen como partidas cubiertas que se medirán de acuerdo con los requerimientos de la contabilidad de coberturas.

Políticas	Aplicación
1.10 Medición posterior de activos financieros,	Después del reconocimiento inicial, la entidad medirá los activos financieros, incluyendo aquellos derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo, se establecen algunas excepciones.

Para compras y ventas convencionales de activos financieros, puede optarse por reconocerlos o, en su caso, darlos de baja en cuentas, en el momento de la contratación (también denominado negociación) o en el de la liquidación. A los efectos del presente PGCN, se procederá al reconocimiento (así como a la baja en cuentas) en el momento de la contratación, siempre que se trate de compras y ventas convencionales.

Políticas	Aplicación
Política contable 1.91 Información a revelar	Esta política indica la información a revelar de la norma, misma que debe aplicarse para los incisos indicados.
Política contable 1.92 clases de bienes	Se realiza la agrupación de los bienes, no se tiene bienes concesionados.

Revelación Suficiente:

Con relación al registro de las cuentas por pagar a proveedores, en el mes de enero 2023 con la entrada en funcionamiento del nuevo sistema integrado, se registrará dichos pasivos, y con relación a la estimación para deterioro de las cuentas por cobrar, mediante OFI-165-22-ACM, se solicitó a la unidad primaria Gestión y Control Tributario, los parámetros para poder realizar los registros correspondientes a la estimación para deterioro de cuentas por cobrar. Al respecto mediante oficio

OFI-021-23-ACA, el Coordinador de la unidad de Cobro Administrativo, indica que un factor clave para establecer parámetros es el dato de la distribución de la morosidad por periodos, y que lamentablemente en las condiciones actuales del sistema Yaiweb dicha información no se ha podido suministrar, que es un tema que se está tratando con la empresa para poder resolver.

Con el fin de completar el cuadro sobre la distribución de los préstamos por pagar de acuerdo con los rangos de pago, mediante OFI-016-23-ACM, se solicitó a la Tesorería Municipal dicha información para completar el cuadro, y mediante OFI-008-23-ATM la Tesorera Municipal indica que no es posible contestar la información solicitada, por cuanto los créditos que mantiene activos esta Municipalidad poseen tasas fluctuantes, por esta razón no aplica una tabla de pagos para cada uno de ellos y cada cobro varía mensualmente de acuerdo con la tasa vigente de cada institución financiera. Además, indica que con relación al crédito del IFAM, si bien es cierto aplica una tasa fija, contamos con el inconveniente de que el crédito no ha sido desembolsado en su totalidad, motivo por el cual el IFAM generaría una tabla de pagos hasta que el crédito sea completamente desembolsado.

No se han reconocido activos financieros pignorados como garantía (Párrafo18)
No se han reconocido instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados (Párrafo21)
No se ha tenido incumplimientos durante el periodo que se refieran a principal o intereses (Párrafo 15)

Los derivados financieros son instrumentos contractuales, que permiten asegurar condiciones en el presente, para situaciones que se darán dentro de un tiempo, es decir que mediante un contrato, una empresa puede asegurar un resultado futuro, en el caso de la Municipalidad, no se tiene registros relacionados con contabilidad de coberturas, dado que la Municipalidad no cuenta con derivados financieros o algún tipo de instrumentos contractuales, las inversiones que realiza la Municipalidad son depósitos a plazo fijo que tienen una tasa pactada y son realizados en bancos estatales, que ofrecen una seguridad razonable.

Ingresos y gastos financieros: (Párrafo 24)

CODIGO	CUENTA CONTABLE	MONTO
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación efectivo (intereses ganados)	69.393,28
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	80.877,25
5.2.9.	Otros gastos financieros (intereses por indemnizaciones por litigios a laborales)	0,00

Los ingresos registrados en la cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, corresponden a los intereses ganados por los recursos que se encuentran depositados en cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo y el fondo de inversión que se encuentra en Popular Fondos de Inversión.

El gasto por intereses sobre endeudamiento público, corresponde a los intereses devengados producto de los préstamos que se tienen con los bancos y el IFAM, y con relación a la cuenta de otros gastos financieros, son intereses devengados por litigios.

En el estado de Rendimiento Financiero, se revela las partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas. Además de acuerdo con el cuadro anterior, ingresos y gastos financieros. (Párrafo 17)

<u>Antigüedad de los activos financieros (cuentas por cobrar) que están en mora, pero no deteriorados (Párrafo 44)</u>

Antiguedad de Saldos Servicios por Año

CUF — Página1 / 2

Auxiliar: BUS

Servicio		0 a 3 años	3 a 5 años	5 años en adelante	Subtotal	Intereses	Total de la Deuda
BUS Rutas de Buses		50,596,980.00	0.00	0.00	50,596,980.00	4,223,954.80	54,820,934.80
	Total por Auxiliar	50,596,980.00	0.00	0.00	50,596,980.00	4,223,954.80	54,820,934.80

Auxiliar: CEM

Servicio		0 a 3 años	3 a 5 años	5 años en adelante	Subtotal	Intereses	Total de la Deuda
CEM Servicio Mant.Cementerio		47,393,686.12	3,376,603.35	6,523,146.00	57,293,435.47	11,991,933.95	69,285,369.42
INH Inhumación		145,110.00	13,375.17	0.00	158,485.17	0.00	158,485.17
	Total por Auxiliar	47,538,796.12	3,389,978.52	6,523,146.00	57,451,920.64	11,991,933.95	69,443,854.59

Auxiliar: CUF

Servicio		0 a 3 años	3 a 5 años	5 años en adelante	Subtotal	Intereses	Total de la Deuda
BAS Rec. de Basura		617,942,536.17	54,060,343.93	64,524,297.83	736,527,177.93	121,195,460.26	857,722,638.19
BIS Multa Infracc. Art. 90 Bis		2,773,200.00	2,773,200.00	0.00	5,546,400.00	0.00	5,546,400.00
DBA Nota Débito Rec. Basura		81,544.94	22,017.33	11,707.00	115,269.27	0.00	115,269.27
DBI Nota Débito Bienes Inmuebles		86,571.22	34,828.06	259.59	121,658.87	0.00	121,658.87
EXP Alquiler local campo exp.		0.00	0.00	2,506,783.00	2,506,783.00	0.00	2,506,783.00
IBI Bienes Inmuebles		915,974,464.48	134,343,969.52	120,159,944.60	1,170,478,378.60	219,505,185.34	1,389,983,563.94
LVP Limpieza de Vías		14,132,437.33	3,495,003.51	5,156,473.00	22,783,913.84	8,487,986.20	31,271,900.04
MIC Multa Infracción Ley Constr.		4,779,850.00	0.00	0.00	4,779,850.00	0.00	4,779,850.00
MPC Permisos de Construcción Migrado		0.00	142,539.00	2,500.00	145,039.00	0.00	145,039.00
MPO Mant de Parques y Ornato		19,871,392.83	3,058,185.95	1,160,434.76	24,090,013.54	2,975,039.25	27,065,052.79
SPC Permisos de Construcción		23,135,483.73	197,700.00	0.00	23,333,183.73	0.00	23,333,183.73
	Total por Auxiliar	1,598,777,480.70	198,127,787.30	193,522,399.78	1,990,427,667.78	352,163,671.05	2,342,591,338.83

Auxiliar: LIC

Servicio	0 a 3 años	3 a 5 años	5 años en adelante	Subtotal	Intereses	Total de la Deuda
DPL Nota Débito Patente Licores	0.00	404,425.00	0.00	404,425.00	0.00	404,425.00

Antiguedad de Saldos Servicios por Año

CUF cuf_rmsapz
Fecha: 01-Jul-25 Hora: 12:05:49 AM
Usuario: rjimenez

LIC Licencia Licores	30,984,948.29	35,049,666.28	13,343,006.39	79,377,620.96	23,117,759.04	102,495,380.00
MDT Multa Declaración Tardía	2,471,434.34	2,368,457.00	374,465.00	5,214,356.34	0.00	5,214,356.34
MIL Multa por Infracción Ley 9047	462,200.00	0.00	669,300.00	1,131,500.00	0.00	1,131,500.00
MUL Multa Por Atraso Pago	2,504,793.44	5,847,951.72	2,652,085.68	11,004,830.84	0.00	11,004,830.84
TLB Timbre Anual Licencia Licores	670,000.00	355,000.00	0.00	1,025,000.00	0.00	1,025,000.00
TLT Timbre 2% Parques Nacionales	616,651.82	718,257.00	267,100.00	1,602,008.82	0.00	1,602,008.82
Total por Auxiliar	**37,710,027.89**	**44,743,757.00**	**17,305,957.07**	**99,759,741.96**	**23,117,759.04**	**122,877,501.00**
Auxiliar: MER						
Servicio	**0 a 3 años**	**3 a 5 años**	**5 años en adelante**	**Subtotal**	**Intereses**	**Total de la Deuda**
MER Alquileres Mercado	80,075,280.82	86,399,853.06	230,638,475.75	397,113,609.63	243,103,119.15	640,216,728.78
TER Alquileres Terminal	10,122,426.68	3,976,268.37	0.00	14,098,695.05	2,731,435.16	16,830,130.21
Total por Auxiliar	**90,197,707.50**	**90,376,121.43**	**230,638,475.75**	**411,212,304.68**	**245,834,554.31**	**657,046,858.99**
Auxiliar: PAT						
Servicio	**0 a 3 años**	**3 a 5 años**	**5 años en adelante**	**Subtotal**	**Intereses**	**Total de la Deuda**
BIS Multa Infracc. Art. 90 Bis	29,118,600.00	6,933,000.00	0.00	36,051,600.00	0.00	36,051,600.00
COM Licencia Comercial	98,648,394.24	56,953,119.18	61,067,820.37	216,669,333.79	86,206,911.04	302,876,244.83
DPC Nota Débito Patente Comercial	2,315,011.25	0.00	0.00	2,315,011.25	0.00	2,315,011.25
DTC Nota Débito Timbres Parques Nacionales	49,370.00	0.00	0.00	49,370.00	0.00	49,370.00
EP5 Imp.S/Espectaculos Publicos 5%	4,208,240.00	0.00	0.00	4,208,240.00	0.00	4,208,240.00
LMT Licencia Temporal	45,150.00	0.00	0.00	45,150.00	0.00	45,150.00
MPT Multa Declaración Tardía	13,907,953.74	6,153,462.56	3,488,677.00	23,550,093.30	0.00	23,550,093.30
TLB Timbres Parques Nacionales	2,493,269.58	1,173,081.25	1,213,713.00	4,880,063.83	0.00	4,880,063.83
Total por Auxiliar	**150,785,988.81**	**71,212,662.99**	**65,770,210.37**	**287,768,862.17**	**86,206,911.04**	**373,975,773.21**
Total General	**1,975,606,981.02**	**407,850,307.24**	**513,760,188.97**	**2,897,217,477.23**	**723,538,784.19**	**3,620,756,261.42**

Activos que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final de periodo sobre el que se informa. **Párrafo 44)**

CUENTA CONTABLE	MONTO ESTIMACION DETERIORO AL 31/12/2024	SALDO DE PREVISION PARA DETERIORO AL 30/06/2025	APLICADO A LA ESTIMACION
Previsiones para impuesto de Bienes Inmuebles a cobrar c/p	58 170 522,75	58 129 146,75	41 376,00
Previsiones servicio mantenimiento de cementerio a cobrar c/p	1 759 189,75	1 368 638,75	390 551,00
Previsiones servicio recolección de basura a cobrar c/p	14 600 413,26	13 931 012,26	669 401,00
Previsiones servicio aseo de vías a cobrar c/p	1 184 163,75	1 184 163,75	-
Previsiones servicio mantenimiento de parques a cobrar c/p	233 825,25	233 680,81	144,44
Previsiones para licencia licores a cobrar c/p	2 438 415,13	2 438 415,13	-
Previsiones para licencia comerciales a cobrar c/p	13 414 078,62	12 240 518,62	1 173 560,00
Previsiones para alquiler mercado a cobrar c/p	59 475 078,31	59 475 078,31	-
Previsiones para alquiler local campo exposiciones a cobrar c/p	626 695,75	626 695,75	-
Previsiones para multa declaración tardía patentes a cobrar c/p	901 284,75	827 934,75	73 350,00
Previsiones para multa declaración tardía patente licores a cobrar c/p	93 616,25	93 616,25	-
Previsiones para multa por infracción ley 9047 a cobrar c/p	167 325,00	167 325,00	-
Previsiones para timbre parques nacionales a cobrar c/p	314 883,00	291 429,00	23 454,00
TOTALES	**153 379 491,57**	**151 007 655,13**	**2 371 836,44**

Status de la norma: Con relación al status de las presentes normas, el avance con la versión de la matriz de autoevaluación 2021, y la versión 2018 de las NICSP, a la fecha de presentación del presente informe, se tienen avances en esta norma: en presentación de un 100%, en reconocimiento y medición de un 100% y en revelación de un 100%.

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos Fideicomisos

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

No se tienen registrados fideicomisos.

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 31

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	29,00
Valor Inicio	219 081,77
Altas	-
Bajas	-
Amortización	146 770,01
Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	72 311,76

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

"117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere); (v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere); (vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo."

Reconocimiento: La Municipalidad reconoce un activo intangible se reconoce sí, y solo si: a) es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y (b) el valor razonable o el costo del activo puede ser medidos de forma fiable.

Para que un activo intangible pueda ser considerado como tal, deben cumplirse las siguientes condiciones:

a) el activo debe ser identificable;

b) la entidad debe tener el control del mismo;

c) el activo debe ser capaz de generar beneficios económicos o potencial de servicio futuros

Política	Aplicación
Política 1.232 Condiciones previas del reconocimiento	Se reconocen los activos intangibles que cumplan con las condiciones, ser identificable, tener el control, que genere beneficios
Política 1.233 Activo identificable	El activo es identificable si es separable de la entidad y vendido, cedido, dado en operaciones, arrendado o intercambiado, también si surge de derechos contractuales o legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones
Política 1.234 Control de un activo	Se considera que se tiene control del activo cuando: se tiene poder de obtener los beneficios futuros, y se puede restringir el acceso de

	terceros a dichos beneficios
Política 1.235 Condiciones para el reconocimiento	Se reconocen activos intangibles cuando: cumplen la definición o condiciones: beneficios económicos futuros probables,

Medición:

La Municipalidad mide sus activos intangibles por el modelo del costo.

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo. Cuando la adquisición de un activo intangible fuera a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

Política	Aplicación
Política 1.236 Medición inicial	Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo.
Política 1.238 Prohibición de capitalizar los costos por préstamos	No se capitalizan los costos por préstamos, se registran a los resultados del ejercicio en que se incurran
Política 1.239 Costo de un activo generado internamente	El costo de un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde la fecha en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, comprendiendo todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

No se ha reconocido gastos de investigación o desarrollo asociados a un activo **(Párrafo 40)**

No se ha registrado pérdidas por deterioro **(Párrafo 73)**

No se utiliza el modelo de revaluación **(Párrafo 74)**

El detalle se incluye en los anexos, dentro del reporte de activos municipales, el cual detalla los datos principales de cada activo. **(Párrafo 27)**

En todos los casos las vidas útiles de los activos son finitas, no hay activos intangibles con vida útil que no sea finita. **(Párrafo 117 a))**

La vida útil estimada para los activos intangibles es de 5 años. **(Párrafo 117 a))**

El método de amortización utilizado para los activos intangibles es el de línea recta en todos los casos. **(Párrafo 117 b))**

Detalle de los valores relacionados con la información contable de los activos intangibles, como se describe en el cuadro anterior**: (Párrafo 117 c))**

El importe en libros bruto al inicio del periodo es por ¢219.081,77

La amortización acumulada es por la suma de ¢-146.770,01

El importe en libros al final del periodo es por la suma de ¢72.311,76

La partida en las cual está incluida la amortización en el estado de rendimiento financiero es: 5.1.4.01 Consumo de bienes no concesionados. **(Párrafo 117 d)).**

Se presenta en la balanza de comprobación de la siguiente manera:

5.1.4.01.08.	Amortizaciones de bienes intangibles no concesionados	-	15 408 082,02	-	15 408 082,02
5.1.4.01.08.03.	Amortizaciones de software y programas	-	15 408 082,02	-	15 408 082,02
5.1.4.01.08.03.0.	Amortizaciones de software y programas	-	15 408 082,02	-	15 408 082,02
5.1.4.01.08.03.0.00000	Amortizaciones de software y programas	-	15 408 082,02	-	15 408 082,02

<u>Conciliación de los valores al inicio y al final del periodo. (Párrafo 117e))</u>

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida_Útil	Vida_útil // Tasa_de_Amortización_definida	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes_por_reversión_de_Deterioro	Ajustes_por_diferencias_derivadas_T.C.	Valor_al_Cierre
29	ver detalle anexo	MPZ	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	5 años	219 081,77			-	-	- 146 770,01	-	-	-	72 311,76
			Publicidad	Registro	Costo	Indefinida											
			Publicidad	Registro	Costo	Indefinida											
29	**Totales**							**219 081,77**	**-**	**-**	**-**	**-**	**- 146 770,01**	**-**	**-**	**-**	**72 311,76**

Explicación de la información numérica del cuadro:

Los activos intangibles reconocidos corresponden a programas o licencias informáticas, de los cuales al inicio del periodo se encontraban registrados la suma de ¢219.081,77, se tuvo altas por la suma de ¢0,00, no hubo bajas en este código, y se registró la amortización del periodo por la suma de ¢-146.770,01, para un total al final del periodo de ¢72.311,76. Las cifras indicadas son en miles de colones.

Incrementos en el periodo **(párrafo 117, e), i))**

<u>Altas:</u>

En el **periodo 2025** se han reconocido los siguientes activos intangibles:

Por desarrollo interno: No hay incrementos

Por adquisiciones: No hay incrementos

No hay disposiciones **(párrafo 117, e), ii))**

No hay incrementos por revaluaciones, no se aplica revaluación, los activos intangibles son registrados por el método del costo**. (Párrafo 117 iii)).**

No hay pérdidas por deterioro aplicadas, reconocidas durante el periodo en resultados, según NICSP 21 y 26. **(Párrafo 117 iv))**. Es aplicable la NICSP 21, se encuentra en proceso de implementación.

No hay reversiones de pérdidas por deterioro aplicadas, reconocidas durante el periodo en resultados, según NICSP 21 y 26. **(Párrafo 117 iv)**). Es aplicable la NICSP 21, se encuentra en proceso de implementación.

El importe de la amortización reconocida durante el periodo es por la suma de ¢146.770,01. **(Párrafo 117 vi)).**

No hay diferencias de cambio netas por la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad. No aplica, debido a que no se convierten los estados financieros, los mismos son elaborados en colones costarricenses. **(Párrafo 117 vii)).**

No hay otros cambios en el importe en libros durante el periodo. **(Párrafo 117 viii)).**

Valores relacionados con la información contable de los activos intangibles, como se describe en el cuadro anterior**: (Párrafo 117)**

El importe en libros bruto al inicio del periodo es por ¢219.081,77

La amortización acumulada es por la suma de ¢-146.770,01

El importe en libros al final del periodo es por la suma de ¢72.311,76

No se ha registrado pérdidas por deterioro, se encuentra pendiente de aplicación la NICSP 21.

Política general contable aplicada sobre la vida útil, **política 1.256 Vida útil y amortización**: La vida útil de un activo intangible es:

a) finita, en cuyo caso el activo se amortizará, debiéndose evaluar previamente la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil; o
b) indefinida, en cuyo caso el activo no se amortizará, en razón de haberse evaluado, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, que no existe un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo o proporcione potencial de servicio para la entidad.

En todos los casos las vidas útiles de los activos son finitas, no hay activos intangibles con vida útil que no sea finita. **(Párrafo 117)**

La **tasa de amortización** de los activos intangibles con que se cuenta es de un **20%** anual.

La vida útil estimada para los activos intangibles es de 5 años. **(Párrafo 117)**

El método de amortización utilizado para los activos intangibles es el de línea recta en todos los casos. **(Párrafo 117)**

La partida en las cual está incluida la amortización en el estado de rendimiento financiero es: 5.1.4.01 Consumo de bienes no concesionados. **(Párrafo 117).**

No hay incrementos por revaluaciones, no se aplica revaluación, los activos intangibles son registrados por el método del costo**. (Párrafo 117).**

El importe de la amortización reconocida durante el periodo es por la suma de ¢108.29. **(Párrafo 117).**

No hay diferencias de cambio netas por la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad. No aplica, debido a que no se convierten los estados financieros, los mismos son elaborados en colones costarricenses. **(Párrafo 117).**

Detalle de los activos intangibles:

CÓDIGO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	DESCRIPCIÓN DE LA CLASE	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL MESES	VALOR EN LIBROS ORIGINAL
YAIWEB-10	FUNCIONALIDAD GENERACION DE TRANSACCIONES POR FINCA	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	43	1 454 720,94
4402	LICENCIA DE MICROSOFT VISUAL STUDIO	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	-
5846	LICENCIA WINDOWS SERVER STD 65 SER	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	0,04
YAIWEB-3	MODULO RUTA DE BUSES YAIWEB	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	747 500,00
7585	LICENCIA VECTORWORKS ARCHITECTURAL	SOFTWARE Y PROGRAMAS	PROYECTOS MUNICIPALES	60	-
5206	LICENCIA VMWARE VSPHERE 5	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	0,24
5845	LICENCIA VEEAM ESSENTIALS STANDARD	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	0,20
7469	FIREWALL DE PUBLICACIONES WEB	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	-
YAIWEB-8	FUNCIONALIDAD LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	45	1 390 066,72
YAIWEB-6	MÓDULO DE INCOBRABLES	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	45	1 390 066,72
4302	LICENCIA WINDOWS SERVER STANDAR 200	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	-
7465	LICENCIAS WINDOWS DATA CENTER	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	-
7586	LICENCIA HPE STOREONCE	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	0,12
8341	PAGINA WEB MPZ	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	291 666,85
YAIWEB-7	FUNCIONALIDAD PROYECCIÓN DE REMUNERACIONES	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	45	1 390 066,72
3256	LICENCIA VISUAL BASIC 98, VERSION 6	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	-
7464	VMWARE STANDARD (LICENCIA)	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	0,08
5086	LICENCIA DREAMWEA VER CS5.5	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	-
7467	ORACLE DATA BASE STANDARD EDITION	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	0,03
YAIWEB-5	APLICACION LEY APOYO ADULTO MAYOR	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	47	1 654 388,34
4933	LICENCIA SQL SERVER ESTANDAR 2008 O	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	-
6142	LICENCIA	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	-
7468	LICENCIAS VEEAM BACKUP & REPLICATIO	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	-
YAIWEB-4	MODULO DE CAMINOS Y TERRENOS	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	1 094 666,60
7682	LICENCIA FORTINET ANALIZER	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	-
YAIWEB-1	SISTEMA INTEGRADO YAIWEB	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	58 459 166,77
YAIWEB-9	FUNCIONALIDAD APLICAR MULTAS A TRANSACCIONES VENCIDAS	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	44	2 164 454,60
5085	LICENCIA PHOTOSHOP C35,WINDOWS, ING	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	-
YAIWEB-2	WEB SERVICE YAIWEB	SOFTWARE Y PROGRAMAS	SERVICIOS INFORMATICOS	60	2 275 000,13

Los activos intangibles con que cuenta la Municipalidad, básicamente corresponden a software en especial licencias. Además, se cuenta con una página web propia, y un sistema integrado administrativo y contable, adquirido con un proveedor externo.

Se solicitó a la oficina de Servicios Informáticos que se realice una revisión de todas las licencias que se encuentran registradas, con el fin de verificar si todas están vigentes y que esa información se pueda depurar:

Sobre la solicitud planteada por la Contabilidad, referente a solicitar el dato de la vigencia o vida útil estimada de las licencias que se encuentran registradas contablemente, así como que se realice la revisión de las mismas, con el fin de que se determine que se encuentran vigentes y que procede su permanencia como activos municipales, mediante oficio OFI-058-21-PSI, el Proceso de Servicios Informáticos indica que, no disponen del dato de la vida útil de las licencias. Sin embargo, de manera

verbal indicaron que normalmente se estima en **5 años**, aunque este tipo de licencias se puede usar indefinidamente hasta que ya se quiera prescindir de ellas, y que además por el soporte que se paga anualmente se obtienen las actualizaciones.

También informan que la Municipalidad utiliza los siguientes tipos de licenciamiento:

- Licencias perpetuas: Licencias que utilizan de manera ilimitada sin ningún tipo de suscripción.
- Licencias por servicio: son licencias que se paga el derecho por un tiempo definido.
- Licencias OEM: Licencias ligadas al hardware, desde hace bastantes años únicamente las licencias Windows son esta modalidad.

Además, remiten una lista clasificada de las licencias que se encuentran en uso, las licencias por servicio (las que se paga un derecho por un tiempo limitado) y las licencias que están sin utilizar.

Mediante el oficio OFI-3101-DAM, del 27 de diciembre del 2021, el Despacho del Alcalde autoriza la baja de las licencias que no se encuentran en uso, así como las licencias que son por servicio, dado que las mismas constituyen un gasto y no un activo municipal, el registro por la baja fue realizado con fecha 27 de diciembre del 2021, por la suma de ¢41.849.101.11. Con este registro se realiza la depuración de las cuentas de activos intangibles.

Condiciones para el reconocimiento:

Política	Aplicación
política general 1.232 Activo identificable	La política establece las condiciones para el reconocimiento de un activo intangible tales como que el activo debe ser identificable, la entidad debe tener control del mismo, el activo debe ser capaz de generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros.

A partir del **periodo 2023** se realiza el registro de la amortización acumulada y la amortización para el periodo 2023. No se ha registrado deterioro de algún activo intangible. No se aplican

revaluaciones a los activos intangibles, dado que se utiliza el método de costo. No se ha logrado obtener de la oficina de Servicios Informáticos la estimación de la vida útil de las licencias, oficio OFI- OFI-058-21-PSI en el cual indicaron no tener ese dato.

Se realizó el reconocimiento del sistema integrado Yaiweb, para el manejo de la parte administrativa y financiera con un costo de ¢120.950.000.00, además el Web Service Yaiweb por un valor de ¢6.500.000.00 y el módulo para rutas de buses que se contrató por aparte debido a que el sistema no contaba con dicho módulo, este último con un costo de ¢1.950.000.00, dichos sistemas fueron reconocidos para el **periodo 2022**, ya que antes de eso eran obras en proceso, las cuales se dieron por finalizadas en ese periodo.

En el **periodo 2025** no se han reconocido activos intangibles.

Políticas aplicables:

- Medición inicial y posterior: Según la **política 1.236. Medición inicial**, los activos intangibles serán inicialmente medidos por su costo. De acuerdo con la **política general 1.249.1, sobre la medición posterior de los activos intangibles**, el modelo de costo regirá con carácter general para la medición posterior al inicio de activos intangibles, hayan sido adquiridos, recibidos sin contraprestación o con una contraprestación nula o incorporada a través de arrendamientos financieros.

Política	Aplicación
Política 1.236. Medición inicial	Los activos intangibles serán inicialmente medidos por su costo.
Política general 1.249.1, sobre la medición posterior de los activos intangibles	El modelo de costo regirá con carácter general para la medición posterior al inicio de activos intangibles, hayan sido adquiridos, recibidos sin contraprestación o con una contraprestación nula o incorporada a través de arrendamientos financieros.

Status de la norma: Según la matriz de autoevaluación 2021 y la versión NICSP 2018, a la fecha del presente informe se tiene un avance del 100%. Se cumplen las brechas relativas a establecer el registro de la amortización de los activos intangibles, revelando los datos como la vida útil, el método de amortización, la partida donde se encuentra registrado y el importe reconocido en el periodo.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

No se aplica esta norma.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;

(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;

(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;

(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y

(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

15119

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN JUNIO 2021

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes deTransacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0		
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	100%	No	1		Si
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	87%	Si	1	22%	Si
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No			0		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%	Si	0		Si
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%	No	0		Si
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No			0		
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	**Si**	Si	100%	0	0		0
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	**Si**	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	**Si**	No			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	**Si**	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	**Si**	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	**Si**	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	**Si**	Si	80%	Si	1	0%	Si
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	**SI**	No			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				**99%**				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						**3**	**11%**	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	**35**	**35**	**22**		**3**			**5**
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			**13**		**2**			**0**

Reconocimiento: Una entidad que adopta por primera vez las NICSP preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura en la fecha de adopción de las NICSP. Éste es el punto de partida de su contabilidad según las NICSP de base de acumulación (o devengo). Según párrafo 15.

Medición: En la fecha de adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplicará de forma retroactiva los requerimientos de las NICSP excepto si fuera requerido, o permitido de otra forma, en esta NICSP. **Párrafo 16**. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura y en todos los periodos que se presenten excepto por lo especificado en los

párrafos 36 a 134. Las políticas contables cumplirán con cada NICSP vigente en la fecha de adopción de las NICSP, excepto por lo especificado en los párrafos 36 a 134. **Párrafo 17.**

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEFF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación

De acuerdo con la decisión del país de adoptar la versión de NICSP 2018, incluida la NICSP 33, se inicia el periodo de transición, y se acoge a las exenciones transitorias y disposiciones adoptadas con relación a la aplicación de la base acumulativa o devengo.

El día miércoles 21 de marzo del 2021, en el diario oficial La Gaceta, se publica por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional, que se procede a adoptar e implementar en el Sector Público Costarricense, la versión 2018 de las NICSP.

Es por lo anterior que se inicia un proceso de implementación que comprende un análisis y planeamiento para la aplicación de la normativa contable vigente, con algunos cambios, con relación a la versión anterior de NICSP, esto con la ayuda de los instrumentos actualizados aportados por la Contabilidad Nacional y la Estrategia de metodología de implementación de las NICSP periodo 2020-2024. Según lo anterior, debería realizarse el análisis correspondiente a la nueva versión de matriz de autoevaluación, así como la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de las NICSP, versión 2018.

Con la implementación del nuevo sistema informático, se espera poder mejorar lo relativo a la aplicación del devengo en las transacciones, dado que una situación que se ha tornado muy compleja, es que los sistemas informáticos con que se contó hasta el 31-12-22 no estaban programados para registro por devengo, dado que incluso, trabajaban la contabilidad integrada con el presupuesto, y esto implica un enorme trabajo manual para poder obtener la información, por lo

que se ha requerido un fuerte trabajo de implementación tanto de los sistemas, como en el devengo y la aplicación de la normativa.

Al inicio se implementó el módulo de ingresos, y desde el primer trimestre del año 2022 se inició la implementación de la II etapa del sistema, en especial el módulo contable ha requerido un trabajo grande de parametrización para que funcione de manera integrada con el resto de módulos, por lo que en los meses de noviembre y diciembre se inició con el uso del sistema en departamentos como Proveeduría, Tesorería, Bodega, Presupuesto, llevando un paralelo con el sistema anterior, además este periodo se aprovechó para realizar pruebas por parte de la Contabilidad con los diferentes módulos, y dado que durante todo el año 2022 se llevó un registro integrado con presupuesto y a base de efectivo, los meses de noviembre y diciembre se trabajaron con el sistema antiguo, y actualizando información en el sistema nuevo, dado que un paralelo idéntico no se podía hacer, debido al cambio de catálogos contables y bases, para arrancar con el nuevo sistema en el año 2023, y evitar así una mezcla de registros con diferente base contable en el mismo periodo.

El progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables, es indicado a lo largo de las notas, en cada NICSP, y en cada cuenta de los estados financieros se indica el detalle de los avances, acciones realizadas y pendientes.

Párrafo 125:

Con el fin de avanzar en el cierre de brechas, en este caso el párrafo 125 pregunta 1, se remitió a la oficina de Servicios Informáticos el oficio OFI-120-22 –ACM del 03-10-22, en el cual se solicitó indicar si existe algún activo intangible de construcción interna, que pueda considerarse activo y que no se encuentre registrado. Con relación a este punto, el 20 de diciembre del 2022 se remite el OFI-167-22-ACM, como seguimiento a lo solicitado en el oficio antes mencionado. Mediante OFI-007-23-PSI, la oficina de Servicios Informáticos indica que no se tiene constancia de que exista un activo con las condiciones mencionadas, por lo que se da por cumplida esta actividad.

Párrafo 136:

Se aprovechan las exenciones de los párrafos 36 a 62, sobre el periodo de dispensa transitorio de 3 años**. (Párrafo 35)**

Párrafo 137 a):

El progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables, es indicado a lo largo de las notas en cada NICSP se indica el detalle de los avances, acciones realizadas y pendientes.

Párrafo 137 b):

No hay activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Párrafo 137 c):

En las normas y cuentas correspondientes a los estados financieros se citan los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan. (variaciones, altas de activos)

Párrafo 137 d):

En la nota correspondiente a la balanza de apertura se citan los ajustes reconocidos relacionados con el proceso de implementación, y que figuran en la balanza de apertura.

Párrafo 137 e):

De acuerdo con la Estrategia de Metodología de Implementación, se espera que, para el 31 de diciembre del 2023, los saldos se encuentren depurados, y el periodo de transición de las NICSP sin transitorios, va desde el 01 de enero 2021 al 31 de diciembre del 2023, por lo que la meta ha sido que los primeros estados financieros con NICSP sin transitorios serían en el periodo 2024.

Párrafo 141:

Sobre la fecha en que se tiene la intención de cumplir con todos los requerimientos de la normativa vigente, es importante mencionar que, por ser un reto, es difícil de pronosticar, sin embargo, la meta que es la indicada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional sobre los vencimientos, los cuales son para normas con transitorios 31-12-2022 y para normas sin transitorios 31-12-2024.

En cada norma se cita la situación actual de implementación, de acuerdo con la matriz de autoevaluación, así como las limitaciones y brechas que se encuentran pendientes de lograr.

Con relación al impacto que se tiene por causa de las brechas pendientes, que se relacionan con la aplicación del devengo, de acuerdo con el informe de auditoría externa del periodo 2021, existe una afectación a nivel de resultados, por la ausencia de registro de la depreciación, provisiones, estimaciones, y cuentas por pagar a proveedores, estos problemas se espera que se solventen a la mayor brevedad, dado que en enero 2023 entra en funcionamiento el sistema integrado, el cual permite que el registro contable y presupuestario se separe, permitiendo la aplicación del devengo. Mientras se encuentre en proceso de implementación, y hasta que las normas se apliquen en un 100%, los estados financieros estarán cumpliendo parcialmente con las NICSP.

Con relación a al punto anterior, a partir de enero 2023 se realizó el reconocimiento de las cuentas por pagar a proveedores, lo cual tiene un impacto en el pasivo a corto plazo, dado que en periodos anteriores no se registraban, debido a que los pagos se registraban a base de efectivo. Se registró la depreciación acumulada, y se implementó el registro mensual de la depreciación de los activos.

Sobre las provisiones y estimaciones, a raíz del estudio realizado por la oficina de Gestión Tributaria, quien tiene a cargo la Actividad de Cobro Administrativo, se realizó el registro de la Previsión para el deterioro de las cuentas por cobrar, lo cual disminuye el saldo de las cuentas por cobrar, que se muestra en el Estado de Situación, como un saldo negativo en la cuenta 1.1.3.99 Previsión para el deterioro de las cuentas por cobrar a corto plazo, y un aumento en el gasto registrando el deterioro a la cuenta de cada tributo, de acuerdo con la política y los parámetros definidos.

Tal y como se indica en las presentes notas, con relación a la NICSP 17 no se ha reconocido activos de infraestructura y propiedades que se encuentran pendientes de realizar la valoración. Una vez reconocidos dichos activos se realizará la revelación correspondiente.

Este reconocimiento implicará un aumento importante en el patrimonio, el cual no se puede cuantificar debido a que el inventario no ha sido valorado, dado que se cuenta con propiedades clasificadas como zonas verdes y terrenos de patrimonio, los cuales pueden ir aumentando en número por nuevas inclusiones.

Según indicación de la Coordinadora de Servicios Municipales, que es el departamento que lleva ese inventario, existen salones comunales que se encuentran dados en convenio a Asociaciones de desarrollo.

Con relación a la infraestructura de caminos, de acuerdo con lo indicado por la Ingeniera Municipal, existen al menos 1.634 caminos inventariados, pero no se cuenta con un archivo digital que contenga toda la información que se requiere para realizar la valoración, además se tiene registrado 171 puentes, pero también en este caso la información es incompleta, y el número puede ser significativamente mayor. Lo anterior es una limitación dado que el inventario de la red vial está desactualizado, y con vacíos importantes de información.

Debido a la necesidad de avanzar en esta norma, se acordó en la reunión 1-2023 de la comisión de implementación de las NICSP, remitir una nota a la Alcaldía Municipal, solicitando que se giren las instrucciones necesarias para que, con carácter de urgencia, se pueda concluir con los inventarios de caminos y puentes, y se realicen las estimaciones de valor para cada uno de ellos, mediante OFI-177-23-PHM el Coordinador remite dicha comunicación.

Principales Políticas aplicables:

Política	Aplicación
política 9.1 Adopción por primera vez	Esta norma se aplica desde la fecha en la que se inicia con la transición para la implementación del devengo y las NICSP

Política 9.2 Fecha de adopción de las NICSP	Fecha en la que se adopta las NICSP de base devengo por primera vez.

Status de la norma: según la matriz de autoevaluación 2021, y la versión 2018 de las NICSP, se tiene un avance del 100%, esta norma es de reciente adopción.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.		Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1	Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

(a) al costo;

(b) de acuerdo con la NICSP 29; o

(c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

No es aplicable esta norma

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:
(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.		Eliminaciones, Cuentas Reciprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Reciprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

Justificación sobre por qué no aplica la norma con relación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón:

Análisis de indicadores de poder y beneficio del CCDR

Al examinar las relaciones entre dos entidades, se presume que existe control cuando se cumple al menos una de las condiciones de poder y otra de las de beneficio que se enumeran a continuación, salvo que exista una evidencia clara de que es otra entidad la que mantiene el control.

Control

20. Por ello, una entidad controla otra si y solo si reúne todos los elementos siguientes:
Poder sobre la otra entidad (véanse párrafos 23 a 29)
Exposición, o derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación en la otra entidad (véanse los párrafos 30 a 34)
La capacidad de utilizar su poder sobre la otra parte para afectar la naturaleza o importe de los beneficios de su implicación con la otra entidad (véanse los párrafos 35 a 37)

21. Una entidad considerará todos los hechos y circunstancias al evaluar si controla otra entidad. La entidad evaluará nuevamente si controla otra entidad cuando los hechos y circunstancias indiquen la existencia de cambios en uno o más de los tres elementos de control enumerados en el párrafo 20. (véanse GA82 a GA87)

Indicadores de Poder

23. Una entidad tiene poder sobre otra entidad cuando tiene derechos que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes, es decir actividades que afectan de forma significativa la naturaleza o importe de los beneficios procedentes de su implicación con la otra entidad. El derecho a dirigir las políticas financieras y operativas de otra entidad indica que una entidad tiene la capacidad de dirigir las actividades relevantes de otra entidad y es, con frecuencia, la forma en que se demuestra el poder en el Sector Público.
26. la existencia de derechos sobre la otra entidad no concede necesariamente poder a efectos de esta norma. Una entidad no tiene poder sobre otra entidad únicamente debido a la existencia de:
a. Control de regulación (véase el párrafo GA12)
b. Dependencia económica (véanse los párrafos GA41 y GA42)

¿Tiene la MPZ el derecho de dirigir las políticas financieras y operativas del CCDR?

La Municipalidad de Pérez Zeledón no ejerce poder sobre el CCDR de Pérez Zeledón, debido a que el CCDR tiene una personería instrumental, tampoco afecta la naturaleza del comité o los beneficios que le están dados por ley, por lo que no tiene poder de acuerdo con los indicadores que refiere la norma.

Es importante destacar que el CCDR tiene un reglamento que se denomina "Reglamento autónomo de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, en el cual se encuentran todas las disposiciones que lo rigen. Publicado en La Gaceta No.233 del 3 de diciembre del 2003.

Según el art.10 del Reglamento, la Junta Directiva es la máxima autoridad del Comité y es la encargada de su gobierno y dirección, en apego al reglamento y las normas para regular el funcionamiento de los Comités Comunales y las instalaciones deportivas que se dicten a lo interno o externo.

De acuerdo con este reglamento el CCDR tiene su propia estructura, dentro de la cual se encuentra una junta directiva, y que según el art.14 tiene dentro de sus funciones, entre otras, proponer los reglamentos internos, confeccionar sus planes, gestionar la consecución de recursos económicos, materiales y humanos, autorizar los adelantos de viáticos y aprobar sus liquidaciones, establecer un plan de acción de capacitación a los colaboradores, preparar los informes anuales, conocer y aprobar mensualmente los estados financieros, elaborar el plan operativo anual, etc.

No obstante, lo anterior, nos encontramos a la expectativa de cualquier indicación que gire la Dirección General de Contabilidad Nacional y que sea obligatoria para todo el sector municipal, relacionada con el tema.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.		Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

No es aplicable

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.		Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y

b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

No es aplicable esta norma.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.		Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;

2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y

3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

No es aplicable esta norma.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	80%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	₡5 039,58	489	
Convención colectiva	₡4 328,08		1
Cesantía	₡7 065,12		
Preaviso	₡289,42		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		1

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

(a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

  (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;

  (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;

  (iii) participación en ganancias e incentivos; y

  (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);

(b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:

  (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y

  (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;

(c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:

  (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;

  (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y

(iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y

(d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Reconocimiento:

La Municipalidad realiza el reconocimiento contable de los beneficios a los empleados a corto plazo, por remuneraciones, contribuciones patronales a terceros como la CCSS, vacaciones (ausencias remuneradas actuales), contribución patronal a Asociación Solidarista, incapacidades (ausencias remuneradas por enfermedad), que espera liquidar en el periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios. indemnizaciones por cese: preaviso, por el cese del empleo de un empleado, al finalizar el contrato de trabajo. Beneficios post empleo: cesantía, por medio de pagos a la Asociación Solidarista, y a los funcionarios que finalizan su contrato d labores con la Municipalidad.

Deberá reconocerse:

a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y

b) un gasto cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el servicio potencial procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

Política	Aplicación
Política 2.34 Beneficios a los empleados	Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que una entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.

Política 2.35 Beneficios a los empleados (alcance)	Se incluyen los beneficios a los empleados proporcionados a los trabajadores o las personas que tienen a su cargo y pueden ser liquidados mediante pagos (o el suministro de bienes o servicios) realizados directamente a los empleados, a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o a terceros, tales como compañías de seguros.
Política 2.36 Criterio general de reconocimiento	Deberá reconocerse según las siguientes condiciones: a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y b) un gasto cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el servicio potencial procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.
Política 2.44 Reconocimiento (beneficios a corto plazo)	Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un período contable, deberá reconocerse en forma inmediata el monto devengado de los beneficios al empleado a corto plazo que se espera pagar a cambio de dicho servicio, como un pasivo (gastos devengados), luego de deducir cualquier monto ya pagado.

Medición:

Se mide el costo esperado de los beneficios a corto plazo al valor razonable, de momento no se cuenta con cálculos o estudios actuariales para la cesantía.

Política	Aplicación
Política 2.70 Medición (indemnizaciones por	Según las políticas generales se miden las

cese)	indemnizaciones por cese de acuerdo con la naturaleza del beneficio, en el reconocimiento inicial y se reconoce los cambios posteriores de acuerdo con el beneficio, en el caso de la Municipalidad se identifica el Preaviso, el cual se genera el pasivo cuando se tiene total seguridad del fin de la relación laboral y del monto a cancelar
Política 2.51 Medición (planes de contribuciones definidas)	La contabilidad para planes de contribuciones definidas expone la obligación de la entidad informante para cada período como determinada por los montos a ser aportados para ese período, que suele calcularse sobre la base de las remuneraciones, sueldos y salarios devengados. En tal sentido, no se requieren presunciones actuariales para medir la obligación o el gasto y no existe posibilidad de ninguna pérdida o ganancia actuarial. En el caso de la Municipalidad se cuenta con la Asociación Solidarista de Empleados Municipales de la Municipalidad de Pérez Zeledón (ASEMUPEZ), a la cual la Municipalidad mensualmente transfiere los recursos correspondientes por concepto de aporte patronal sobre los socios activos (5.33%) por concepto de cesantía. Además, se cancela un 3% al fondo de capitalización laboral como anticipo al pago de cesantía, establecido en la Ley de Protección al Trabajador.

	Por los aportes anteriores la Municipalidad no tiene ninguna responsabilidad posterior, y solamente en caso de que al realizar el cálculo de la cesantía el monto a pagar sea superior, la Municipalidad tendría que cancelar la diferencia.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

(Párrafo 5)

Beneficios a corto plazo (Se espera pagar antes de los 12 meses posteriores al periodo sobre el que se informa)

Convención colectiva:

Se encuentra vigente la Convención colectiva entre la Municipalidad y el Sindicado de Empleados y Empleadas de la Municipalidad de Pérez Zeledón (SEMPEZ), la cual afecta y regula las condiciones de trabajo que se ejecuten por los trabajadores y quienes entren a laborar en esa calidad después de firmado el convenio. Dicha convención colectiva fue firmada el 6 de marzo del 2018 y homologada posteriormente por el Ministerio de Trabajo.

Las obligaciones por concepto tanto de Convención Colectiva como de traslado de recursos a la Asociación Solidarista, son incluidas en el presupuesto Municipal para ser cumplidos.

El monto del gasto del periodo por **convención colectiva** es por la suma de **¢4.328.085,00**.

Vacaciones:

Las vacaciones se cancelan como parte del sueldo de los funcionarios.

La municipalidad ha establecido algunas pautas para el disfrute de las vacaciones de los funcionarios, además, desde hace varios años se tiene la práctica de dar vacaciones colectivas en Semana Santa y en fin y/o principio de año, lo cual es de gran ayuda para evitar la acumulación de vacaciones.

Remuneraciones:

Dentro de los beneficios a empleados incluidos en el rubro de remuneraciones se encuentran los sueldos fijos, los jornales, servicios especiales, suplencias y tiempo extraordinario, la forma de pago de los sueldos fijos es quincenal.

De acuerdo con la información remitida por la oficina de Recursos Humanos, mediante oficio OFI-0083-20, se detalla lo relacionado con los beneficios a empleados:

1. Entre los **beneficios a corto plazo** que se otorgan a los colaboradores está lo correspondiente a la remuneración quincenal que reciben por el trabajo realizado. Dentro de los componentes salariales están:

a. Salario base
b. Retribución por años servidos (anualidades)
c. Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión (Dedicación Exclusiva y Prohibición)
d. Otros incentivos salariales (sobresueldos, carrera profesional)
e. Decimotercer mes (aguinaldo)
f. Retención por concepto de Salario Escolar

Para minimizar el riesgo, en cada Ejercicio Presupuestario, se realizan las estimaciones de recursos económicos correspondientes, garantizando el pago oportuno a cada uno de ellos y de acuerdo a su modalidad de nombramiento.

2. Las **vacaciones** de los trabajadores se fijarán de acuerdo a los rangos establecidos en la Convención Colectiva vigente.

Para minimizar el riesgo de que las mismas sean acumuladas, el Alcalde Municipal, mediante la directriz número DIR-003-16-DAM, del 25 de octubre de 2016, entre otras disposiciones de acatamiento obligatorio, estableció que a más tardar el 31 de diciembre de cada año, los Coordinadores de Proceso, Subproceso y Actividad deben elaborar un cronograma de disfrute de vacaciones del personal a su cargo y será su obligación tomar las acciones que correspondan para que dicha agenda se cumpla en tiempo y forma.

Actualmente existe una **Convención Colectiva**, en la cual se establecen varios beneficios a los colaboradores, entre ellos:

a) Ayuda por compra de lentes o audífonos
b) Ayudas por renovación de licencias para conducir
c) Subsidio por muerte de familiares directos
d) Compra de uniformes y equipo de resguardo
e) Becas para estudio
f) Actividades del Sindicato
g) Celebración Régimen Municipal

Para minimizar el riesgo, en cada Presupuesto Ordinario, se hace una estimación de recursos económicos para solventar los diferentes beneficios que en ella se establecen.

3. Referente al **Auxilio de Cesantía**, cada año se toma la previsión presupuestaria en el Presupuesto Ordinario, donde se asignan recursos económicos, ante un eventual cese de labores de algún colaborador, sea por renuncia, por jubilación o finalización de contrato con responsabilidad patronal.

4. Para todos aquellos colaboradores que son afiliados a la Asociación Solidarista, la administración presupuesta el equivalente a un **5.33%** sobre el salario bruto devengado por los colaboradores socios. Este aporte patronal es trasladado a la Asociación como parte del auxilio de cesantía que le corresponde al colaborador, que le será entregada una vez que de por finalizada la relación laboral.

Beneficios post empleo (Son los beneficios en los que el funcionario obtiene el derecho posterior a haber finalizado el contrato laboral)

Planes de contribución definidos: (la entidad paga contribuciones fijas a una entidad separada, la obligación de la entidad se limita a las contribuciones que ha realizado.)

Cesantía:

Se cuenta con **Asociación Solidarista**, denominada: Asociación Solidarista de Empleados Municipales de la Municipalidad de Pérez Zeledón (ASEMUPEZ), a la cual la Municipalidad mensualmente transfiere los recursos correspondientes por concepto de aporte patronal sobre los socios activos **(5.33%).**

Además, se cancela un **3%** al **fondo de capitalización laboral** como anticipo al pago de cesantía, establecido en la Ley de Protección al Trabajador.

Ambos aportes son trasladados, y la Municipalidad no tiene ninguna obligación o responsabilidad adicional, por la administración de dichos aportes, ni por los activos del fondo.

La fecha en la cual se tiene total seguridad de que un funcionario se va a acoger al beneficio de pensión de la CCSS, es cuando la oficina de Recursos Humanos recibe el documento con el comunicado oficial, pues se ha dado el caso de funcionarios que aun teniendo cumplido ya su derecho de pensión, continúan laborando hasta que dicho funcionario decida lo contrario.

De la ausencia de cálculos actuariales sobre la cesantía:

De acuerdo con el Plan General Contable, **política 2.41 Cuenta por pagar por concepto de cesantía**, la contabilización de los planes de beneficios definidos es compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales. Más aún, las obligaciones se miden según una base descontada, puesto que pueden ser liquidadas muchos años después de que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

La contabilización, por parte de una entidad, de los planes de beneficios definidos, supone los siguientes pasos:

(a) determinar el déficit o superávit.
(b) determinar el importe del pasivo (activo) por beneficios definidos neto como el importe del déficit o superávit en (a), ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto en relación al techo del activo.
327
(c) determinar los importes a reconocer en el resultado (ahorro o desahorro)
(d) determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto, a reconocer en los activos netos/patrimonio.

Tomando en cuenta lo indicado en la política contable general **2.41 Cuenta por pagar por concepto de cesantía,** se generó las políticas contables particulares de la Municipalidad que se citan a continuación:

1. Con relación a lo indicado por la norma, sobre la recomendación de realizar estudios actuariales para la medición de todas las obligaciones de carácter significativo derivadas de los beneficios post-empleo, se valorará el costo beneficio para la Municipalidad, debido a que los recursos son limitados.

2. La cuenta por pagar a corto plazo por concepto de cesantía, se registrará de acuerdo con la comunicación formal que realice la oficina de Recursos Humanos, referente al fin de la relación laboral, indicando el monto por pagar por parte de la Municipalidad, esto es en caso de que la Municipalidad deba cancelar algún monto al funcionario, lo anterior debido a que es hasta ese momento que se tiene la seguridad total del fin de la relación laboral, y se pueda tener certeza del monto a cancelar, esto debido a que la Municipalidad le transfiere en forma mensual a ASEMUPEZ lo correspondiente a los asociados activos.

3. De acuerdo con la Convención colectiva vigente, la cesantía se cancela el pago de un mes por cada año de servicios y fracción de seis meses hasta un máximo de 12 años.

Con base en la política contable particular, no se cuenta con cálculos actuariales sobre la cesantía por pagar, los cálculos son realizados por la oficina de Recursos Humanos cuando se requiere realizar la liquidación laboral, en el caso de los funcionarios asociados a la Asociación Solidarista, la Municipalidad cancela la diferencia entre el monto a pagar y la suma girada por la Municipalidad a la Asociación Solidarista.

La razón por la cual se generó una política contable particular para que los cálculos de cesantía a pagar sean realizados por la oficina de Recursos Humanos, cuando se tiene total seguridad del final de la relación, es por lo siguiente:

El tema de la cesantía ha sido comentado en reunión de comisión de implementación, con las funcionarias de Recursos Humanos, debido a que al existir la Asociación Solidarista, la mayor parte de los recursos que salen por cesantía son girados por la asociación, y sobre la dificultad de generar una cuenta por pagar por ese concepto, ya que la afiliación y desafiliación es voluntaria, también, debido a la incertidumbre que hay en torno a que la Municipalidad deba desprenderse de recursos por concepto de cesantía, situación que ha complicado la implementación de algún tipo de cálculo y registro de cesantía por pagar, debido a lo que se generó la política particular antes mencionada (punto 2), para el registro de la cesantía por pagar en los casos de que haya una seguridad razonable de que la Municipalidad tenga que desprenderse de recursos.

Es importante destacar que la municipalidad cuenta con el dato de la edad de los funcionarios que están en posibilidad de jubilarse, pero no con la información de cuáles tienen o no las cuotas para pensionarse, ya que ese dato solamente se obtiene cuando el funcionario va a realizar los trámites para la pensión, además por decisión propia el funcionario puede superar la edad y las cuotas y continuar trabajando.

Según lo indicado por la oficina de Recursos Humanos mediante el oficio OFI-025-25-GR, no se cuenta con ninguna solicitud en trámite sobre comunicación formal de acogerse a pensión, por parte de los funcionarios.

En atención a los oficios de observaciones recibidos, se incluyó en el plan estratégico acciones para que la oficina de Recursos Humanos, realice el análisis correspondiente para ver si dentro de las personas que están en edad de pensionarse existe algún remanente de cesantía que deba pagar la Municipalidad, y deba ser reconocido contablemente ese pasivo, esto posterior a restar a la cesantía por pagar el monto que se ha girado a la asociación solidarista.

La normativa en la que se sustentan las políticas particulares son las siguientes:

Según la tercera Convención Colectiva de Trabajo entre la municipalidad del cantón de Pérez Zeledón y el Sindicato de Trabajadores de la provincia de San José (SIMUPSAJ): "ARTICULO 66: El trabajador que desee dar por concluido su contrato de trabajo, o bien acogerse al régimen de pensiones de la C.C.S.S., u otro existente, recibirá por concepto de auxilio de cesantía, el pago de un mes de salario por cada año de servicios y fracción de seis meses hasta un máximo de 12 años.
La Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con la existencia de la Asociación Solidarista de Empleados Municipales ASEMUPEZ, a la cual la Municipalidad le realiza los giros correspondientes al 5.33% del aporte patronal (cesantía) sobre los funcionarios que son socios activos. El restante 3% se gira al fondo de capitalización laboral de la operadora que eligió cada funcionario.

La Municipalidad se compromete a presupuestar el 2% del presupuesto ordinario, todos los años para el pago de estos extremos, así como de vacaciones no disfrutadas. Agotada esta partida y de haber algunas renuncias, se procederá a la modificación del presupuesto respectivo.

Para el periodo 2025 en reunión de la Comisión de implementación de las NICSP, se trató el tema de los cálculos para la cesantía por pagar, dado que es parte de los comentarios que se han recibido en los oficios de observaciones, con el fin de incluir en el plan estratégico acciones de mejora.

Beneficios a largo plazo: (Se espera pagar posterior a los 12 meses sobre los que se informa)

No se identifican este tipo de beneficios en la Municipalidad.

Indemnizaciones por cese: (Estos son beneficios que se espera pagar en el momento que el funcionario finaliza su relación laboral)

Se identifica el **preaviso.**

Incentivos salariales que son reconocidos por la Municipalidad de Pérez Zeledón, y su base legal:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
CUADRO N.° 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
PROHIBICIÓN	Ley No.5867 "Ley de Prohibición". Ley Nº 8292 "Ley de Control Interno" art. 34. Ley Nº 8422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, art.15. Código de Normas y Procedimientos Tributarios, art. 118. Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Código Municipal, inciso j), art. 157. Ley Marco de Empleo Público N° 10159 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	Reglamento para la ampliación del beneficio de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Ley Marco de Empleo Público N° 10159 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	Reglamento Autónomo de Organización y Servicios. Convención Colectiva Vigente Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Ley Marco de Empleo Público N° 10159 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN
CARRERA PROFESIONAL	Resolución DG-064-2008. Resolución DG-006-2009. Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Decreto Nº 42945-H "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria Ley Marco de Empleo Público N° 10159 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 29/08/2024 07:42:03 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Elaborado por: Gerlyn Garro Ureña

Fecha: 29 de agosto de 2024

Se solicita a la oficina de Recursos Humanos, mediante OFI-070-24-ACM del 02-04-24, trabajar en las brechas que se tiene pendientes de las normas NICSP 20 y NICSP 39, con el fin de contar con la información que se requiere que esa oficina aporte tanto para registros como para revelaciones.

Al respecto la oficina de Recursos Humanos, indica que se dará inicio a la recopilación de la información, según OFI-454-24-PRH.

En el caso de pago de vacaciones y cesantía, se realizan cuando se da alguna finalización de contrato laboral y se realizan las liquidaciones laborales.

Principales Políticas aplicables:

Políticas	Aplicación
Política 2.34 Beneficios a los empleados	Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que una entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios,
Política 2.35 alcance	Se incluyen los beneficios a los empleados proporcionados a los trabajadores o las personas que tienen a su cargo y pueden ser liquidados mediante pagos (o el suministro de bienes o servicios) realizados directamente a los empleados, a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o a terceros, tales como compañías de seguros
Política 2.36 Criterio general de reconocimiento	De acuerdo con el criterio general se reconoce: a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y b) un gasto cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el servicio potencial procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.
Política 2.37 Categorías de beneficios a los empleados	Se clasifican los beneficios a los empleados según las categorías indicadas
2.38 Cuentas por pagar por aguinaldo	Deberá reconocerse una cuenta por pagar cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el potencial de servicio procedentes de la prestación de servicios por parte de un empleado a cambio de los cuales se

	le crea el derecho de recibir pagos en el futuro, se registra el aguinaldo devengado por el funcionario en cada planilla de pago
2.39 Cuenta por pagar por concepto de salario escolar	Deberá reconocerse una cuenta por pagar cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el potencial de servicio procedentes de la prestación de servicios por parte de un empleado a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro. En el caso del salario escolar se va creando la cuenta por pagar por medio de las deducciones en las planillas
2.40 Cuentas por pagar por vacaciones (el pago de vacaciones se realiza en los casos de liquidaciones laborales, no es usual que se pague compensación por vacaciones),	Los beneficios al personal por ausencias retribuidas se reconocerán de acuerdo al carácter acumulativo o no que tengan las mismas.
2.41 Cuentas por pagar por cesantía (se cancela en caso de las liquidaciones laborales).	Se debe tomar en cuenta en los cálculos de cesantía que si la entidad transfiere recursos a la asociación solidarista, y ésta se encarga de pagar el auxilio de cesantía, se trataría de un tipo de beneficio post-empleo de plan de contribución definida, en los cuales una entidad realiza contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores. Estos montos transferidos a la

	asociación solidarista se deben deducir del cálculo respectivo.
2.42 Política Cuenta por pagar por concepto de preaviso	Las indemnizaciones por cese proceden de la decisión de la entidad de finalizar el empleo o de la decisión de un empleado de aceptar una oferta de la entidad de beneficios a cambio de la finalización del vínculo laboral.

Con relación a las políticas que indican cuentas por pagar por cesantía, vacaciones, se tiene pendiente de implementar estos registros de acuerdo con el devengo; Según lo indicado en el **párrafo 55 de la NICSP 39** se revela a la fecha en que se informa, el importe del gasto por el aporte patronal realizado a la **Asociación Solidarista de Empleados Municipales (ASEMUPEZ),** el cual es por la suma de **₡ 72.655.652,00**, de acuerdo al OFI-418-25-AGR fechado 10 de julio de 2025.

Status de la norma, a la fecha del informe se tiene un 80% en la NICSP 39 Beneficios a empleados, según la matriz de autoevaluación 2021 y la versión de NICSP 2018. Se tiene brechas sobre el registro por devengo de los beneficios, como vacaciones acumuladas y cesantía.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.		Combinaciones o adquisidores del Sector Publico.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

(a) por acuerdo mutuo; y
(b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

(a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o

(b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Reconocimiento:

_____

_____

Medición:

_____

_____

Revelación Suficiente: El ente debe revelar y cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

Esta norma no aplica, no existen combinaciones o fusiones identificables.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta **SI** o **NO** a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "…Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	*SI*

*Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.

Con relación a la aplicación de la Ley 10092 Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público, al ser una ley que está en proceso de entrar su aplicación, no se contaba con la información a mano, por lo que posterior a realizar algunas indagaciones en la Asesoría Legal, se debió solicitar a la Alcaldía Municipal, los detalles y procedimientos que se tiene previsto realizar para su cumplimiento.

Cabe destacar, que, gracias al trabajo de muchos años, la Municipalidad ha logrado tener un inventario de propiedades y de bienes muebles, que se actualiza de manera permanente. Por lo antes descrito, en su momento, se remitió a la Alcaldía Municipal el oficio OFI-089-22-ACM con fecha 06 de julio del 2022, consultando sobre las gestiones realizadas para el cumplimiento efectivo de la citada Ley.

Con el fin de obtener la información requerida para el cumplimiento de esta ley, la Alcaldía Municipal, emitió la Directriz DIR-006-22-DAM, mediante la cual emite los lineamientos para que las diferentes áreas municipales que administran bienes muebles e inmuebles realicen la labor de verificación de los bienes y bienes ociosos, así como realizar el traslado de la información a dicha Alcaldía con copia a la Contabilidad.

Analizados los reportes presentados por los diferentes departamentos, según la directriz DIR-006-22-DAM, se concluye que no se tiene información de que se hayan detectado activos ociosos en alguna dependencia Municipal, ni se ha realizado algún traslado de bienes al Ministerio de Hacienda derivado de esta ley.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	***SI***

Revelación:

A partir del 01 de enero del 2023, se inició con los registros por medio del nuevo sistema informático, el cual cuenta con el manejo del catálogo de cuentas en su última versión.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	***NO***

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

En el periodo no se ha realizado reclasificaciones de cuentas

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	*SI*

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

<u>*Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria</u> "Depuración de Cuentas Contables" e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable

Siguiendo las instrucciones descritas en la Estrategia de Implementación de las NICSP, se ha venido realizando una labor direccionada hacia el objetivo de tener cuentas depuradas, y que las cifras que se consignan en los Estados Financieros y las que son reveladas en las Notas a los Estados Financieros, sean lo más acordes a la realidad posible, mediante una identificación de las cuentas susceptibles de ser depuradas.

Además de lo antes citado, y sobre planificación de la depuración de cuentas, la misma se contempla en los procedimientos emitidos, y que se concretan mediante verificaciones y revisiones, así como ajuste de la información cuando se determina que los mismos proceden y son necesarios para mantener la veracidad de la información. Es importante aclarar, que por ejemplo en el caso de las cuentas por cobrar, ha existido desde siempre una labor de revisión y depuración que realizan los departamentos que administran los tributos, y que se realiza de manera directa en las bases de datos del sistema de cobro municipal, estas cuentas poseen grandes volúmenes de información y se encuentran en permanente revisión y actualización.

En el periodo actual, como parte de un proceso continuo de depuración de cuentas, se continúa actualizando las bases de datos y los registros contables, con la información que se recibe, relativa a altas y bajas (ajustes) debidos a nueva información que generan las unidades primarias de registro.

En periodo 2025, se realizaron los siguientes ajustes por depuración de cuentas:

FECHA	ASIENTO	DETALLE	CUENTAS AFECTADAS
12-03-25	20404	ASIENTO INCLUSION DE	Maquinaria y equipo para la producción, equipos de

		ACTIVOS SEGÚN OFI-0428-25-PGV	computación, equipo y mobiliario de oficina, equipos de comunicación
01-03-25	20414-15-16	ASIENTO EXCLUSION DE ACTIVOS SEGÚN OFI-0473-25-DAM	Equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y equipo para computación
22-23/04/2025	20917-18-20	ASIENTOS EXCLUSION DE ACTIVOS SEGÚN OFI-0966-25-DAM	Maquinaria y equipos para la producción, equipos de comunicación, equipos de mobiliario y oficina, equipos para computación, máquinas, equipos y mobiliarios diversos
22-04-25	20919	ASIENTO EXCLUSION DE ACTIVOS SEGÚN OFI-0967-25-DAM	Maquinaria y equipos para la producción
30-04-25	20921-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35	INCLUSIÓN DE ACTIVOS POR ERROR EN EXCLUSIÓN, OFI-1103-25-DAM, DEJA SIN EFECTO EL OFI-0966-25-DAM	Equipos de comunicación, equipos y mobiliario de oficina, equipos para computación
01-05-25	21631-33-35	INCLUSIÓN DE ACTIVOS QUE SE ENCONTRABAN EXCLUIDOS, POR LOCALIZACIÓN EN RECURSOS HUMANOS, SEGÚN OFI-058-25-PRH	Equipos de comunicación, equipos y mobiliario de oficina, equipos para computación
05-05-25	21357	INCLUSIÓN DE ACTIVO, SE ENCONTRABA EXCLUIDO, LOCALIZADO EN EL COMPLEJO CULTURAL EN EL LABORATORIO DE INNOVACIÓN COMUNITARIA	Equipo y mobiliario de oficina
31-05-25	21696-21697	INCLUSIÓN DE ACTIVOS QUE SE ENCONTRABAN EXCLUIDOS, POR LOCALIZACIÓN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA, MEDIANTE OFI-015-25-BBP.	Equipos para computación

30-06-25	22245	EXCLUSIÓN DE ACTIVOS NO LOCALIZADOS DEL AGRO MUNICIPAL, AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFI-1786-25-DAM	Equipo y Mobiliario de oficina

Se reincorporaron algunos activos que se había dado de baja en la depuración, pero que fueron ubicados y reportados por las unidades como localizados físicamente, al igual que exclusiones autorizadas por la Alcaldía Municipal.

5. ¿Su institución realizó confirmación y conciliaciones de saldos de cuentas reciprocas con otros entes contables?

APLICACIÓN	***SI***

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

<u>*Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria</u> *Revelación nota complementaria "Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas": Cuentas Reciprocas revelará en la Nota complementaria el procedimiento interno para cumplir con el proceso de confirmación de saldos de cuentas reciprocas y del cronograma establecido, además justificar las diferencias que no se pudieron conciliar con otros entes contables.

La confirmación de saldos se realiza tomando como base las cuentas incluidas en la herramienta para confirmación de saldos aportada por la Contabilidad Nacional, dado que corresponden a las cuentas recíprocas.

En el auxiliar de cuentas recíprocas se indica los casos en los cuales no se ha recibido respuesta oportuna de las solicitudes de confirmación de saldos.

Para realizar la conciliación de saldos, se requiere haber realizado el cierre contable de cuentas correspondiente, mediante el cual se revisan los saldos de las cuentas, para poder tener certeza de que los saldos son ciertos, sin embargo, debido a diversos factores como problemas con el sistema informático, y algunas otras conciliaciones de cuentas que se realizan, el cierre puede tardar varios días, por lo que se realizan algunas revisiones con la información contable y presupuestaria en

algunos casos, para establecer una mayor seguridad en los saldos y poder adelantar el envío de las confirmaciones de saldos, y cumplir así como los plazos previstos en el cronograma propuesto por la Contabilidad Nacional.

Procedimiento para la confirmación de saldos:

A continuación, se describe el procedimiento que se realiza en la confirmación de cuentas recíprocas:

1. Se verifica que se encuentren incluidos en la información contable, los registros de la totalidad de transacciones que corresponden a cuentas recíprocas.
2. Se revisa en la balanza de comprobación los saldos que son de cuentas recíprocas.
3. Se sube a la herramienta de revisión la balanza, con el fin de corroborar cuáles son las cuentas que se requiere confirmar.
4. Se revisa la información de la ejecución presupuestaria, con el fin de chequear los movimientos que se han registrado y verificar que se encuentran registrados en la contabilidad, esto en el caso de los movimientos que son efectivamente recibidos o pagados, y que no corresponden a devengo, lo anterior es parte de un control cruzado de información.
5. Se realizan y remiten los oficios de solicitud de confirmación de saldos, con la información contable.
6. En caso de que posterior al cierre contable, se encuentre que alguna cuenta contable ha sufrido alguna variación que no estaba contemplada en la revisión inicial, se remite un nuevo oficio al ente haciendo la observación.
7. Se archiva la información relacionada con la confirmación de saldos en una carpeta, para un mejor orden de los documentos.
8. Se reciben las confirmaciones de saldos.
9. Se verifica si la información que reportan los entes, coincide con los saldos contables.
10. En caso de tener diferencias, se realiza una revisión, y se remite al ente para que verifiquen cualquier diferencia y conocer los motivos, para ajustar o poder justificar las diferencias.
11. Se incluyen los datos de la confirmación de saldos en la herramienta.
12. Se sube al gestor contable los documentos de respaldo sobre las confirmaciones de saldos.

En el cuadro siguiente se exponen los resultados de la confirmación de saldos realizada:

Verificación de Auxiliares Cuentas Reciprocras										
Partida	Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Monto confirmado por la Entidad	Diferencia	Confirmacion de Saldo por entidad cuenta recíprocra	Oficios de confirmación subidos al gestor	Número de Oficio Enviado	Número de Oficio Recibido por entidad	Justificación y/o Observaciones
1.1.1.01.02.02.3.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	1 719 123 971,04	₡1 719 123 971,04	₡0,00	SI	SI	Por medio de Conciliaciones Bancarias	Por medio de Conciliaciones Bancarias	Se concilia por medio de las conciliaciones bancarias mensuales, de las cuentas 7755,19316,19718,8114,1034 y 38696.
1.1.3.06.02.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	385 146 053,34	₡0,00	₡385 146 053,34	NO	NO	OFI-090-25-ACM	NO HAY	Se envía el documento OFI-090-25-ACM, pero no se recibió respuesta.
2.1.1.03.02.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	7 727 961,94	₡7 727 961,95	-₡0,01	NO	NO	OFI-084-25-ACM	MH-DGT-ONT-OF-0305-2025	Se envía el documento OFI-084-25-ACM, y se recibió el documento MH-DGT-ONT-OF-0305-2025 . La diferencia de ¢0,01 se ajustará en el mes de julio ya que corresponde a un tema de redondeo.
4.6.1.02.01.01.0.11218	11218	Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT)	17 190 244,85	₡17 190 244,85	₡0,00	NO	NO	NO HAY	NO HAY	Corresponde a donación de sillas y mesas plegables, mueble, pantalla plana, computadoras, tablet, impresora, mini maxer, proyector, materiales de oficina y suministros diversos, además, máquina de coser, 2 gafas RV, 3 IPAD, pantalla de 55, 5 laptop, 3 drone, 3 computadoras y artículos varios.
4.6.2.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	2 111 371 808,26	₡2 111 371 808,26	₡0,00	NO	NO	NO HAY	NO HAY	No se realiza la confirmación de saldos, se certifica que dicho saldo en su contrapartida se efectuó el devengo en el mes de enero a junio 2025.
5.4.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	18 724 019,63	₡18 724 019,63	₡0,00	NO	NO	NO HAY	NO HAY	No se realiza la confirmación de saldos, se certifica que dicho saldo en su contrapartida se efectuó el devengo en el mes de enero a junio 2025.
2.1.1.03.02.02.0.12553	12553	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1 456 362,20	₡1 456 362,20	₡0,00	SI	SI	OFI-085-25-ACM	OT-495-2025	Se envía el documento OFI-085-25-ACM. Se recibió el documento "OT-495-2025".
2.1.1.03.02.02.0.12784	12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	18 364 942,37	₡14 158 932,81	₡4 206 009,56	SI	SI	OFI-088-25-ACM	DAD-FIN-853-2025	La diferencia se da porque se encuentra pendiente por parte del Registro Nacional, la aplicación de la recaudación del mes de junio 2025, debido que el SIPP lo descargan posterior al cierre de cada mes para el cumplimiento de los registros contables por devengo.
2.1.1.03.02.02.0.12908	12908	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	9 175 081,91	₡9 175 081,91	₡0,00	SI	SI	OFI-091-25-ACM	CARTA-SINAC-SE-DAF-DFC-0395-2025	Se envía el documento OFI-091-25-ACM. Se recibió el documento "CARTA-SINAC-SE-DAF-DFC-0395-2025"
4.6.1.02.02.06.0.12583	12583	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	4 702 929,00	₡4 702 929,00	₡0,00	NO	NO	NO HAY	NO HAY	No se realiza la confirmación de saldos, se certifica que dicho saldo en su contrapartida se efectuó el devengo en el mes de junio 2025.
5.4.1.02.02.06.0.12553	12553	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	3 185 114,70	₡3 185 114,70	₡0,00	NO	NO	NO HAY	NO HAY	No se realiza la confirmación de saldos, se certifica que dicho saldo en su contrapartida se efectuó el devengo en el mes de enero a junio 2025.
5.4.1.02.02.06.0.12784	12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	37 448 039,27	₡37 448 039,27	₡0,00	NO	NO	NO HAY	NO HAY	No se realiza la confirmación de saldos, se certifica que dicho saldo en su contrapartida se efectuó el devengo en el mes de enero a junio 2025.
5.4.1.02.02.06.0.12908	12908	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	20 066 222,58	₡20 066 222,58	₡0,00	NO	NO	NO HAY	NO HAY	No se realiza la confirmación de saldos, se certifica que dicho saldo en su contrapartida se efectuó el devengo en el mes de enero a junio 2025.
1.1.3.06.02.03.0.14226	14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	38 649 462,23	₡41 818 289,19	-₡3 168 826,96	SI	SI	OFI-087-25-ACM	DAH-UF-C-MU-147-2025	Se envía el documento OFI-087-25-ACM, y se recibe el documento DAH-UF-C-MU-147-2025, con el cual se tiene una diferencia de 3.168.826,96 los cuales en apariencia corresponden al devengo del mes de junio. Se trató de comunicarse vía telefónica y por correo con la persona encargada pero a la fecha aún no fue posible.
2.1.1.03.02.03.0.14227	14227	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	262 000,00	₡0,00	₡262 000,00	NO	NO	OFI-086-25-ACM	NO HAY	Se envía el documento OFI-086-25-ACM, pero no se recibió respuesta.
4.6.1.02.03.06.0.14226	14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	18 335 281,93	₡18 335 281,93	₡0,00	NO	NO	NO HAY	NO HAY	No se realiza la confirmación de saldos, se certifica que dicho saldo en su contrapartida se efectuó el devengo en el mes de mayo y junio.

Resultados de la confirmación de saldos:

Los saldos fueron conciliados, y se adjuntan los documentos correspondientes, en la columna de observaciones de la herramienta para revisión de la balanza de comprobación, se indican los motivos de las diferencias.

Diferencias en la hoja de confirmación cuentas recíprocas:

1. No se contó con respuesta de las confirmaciones de saldos dirigidas al Ministerio de Hacienda, pues solamente se pudo conciliar los saldos de caja única con los estados de cuenta, el cual aparece en la primera línea de la hoja.

2. Se envió el documento OFI-090-25-ACM, pero no se contó con respuesta de las confirmaciones de saldos dirigidas al Ministerio de Hacienda, en el código 1.1.3.06.02.01.0. 11206..

3. En la conciliación con el **Ministerio de Hacienda**, con el código 2.1.1.03.02.01.0.11206, se tiene una diferencia de **¢0,01** pero la misma es por un tema de redondeo que se va a solventar en el mes siguiente.

4. En la conciliación con la **Junta Administrativa del Registro Nacional**, se recibió el documento DAD-FIN-853-2025, en el código 2.1.1.03.02.02.0.12784, se tiene una diferencia de **¢4.206.009,56**, la cual corresponde al registro por devengo del mes de junio 2025, que realiza la Municipalidad sobre el pasivo correspondiente. En el código 5.4.1.02.02.06.0.12784, no hay cuenta recíproca porque registran en lugar de ingreso una cuenta por pagar.

5. En conciliación con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se envió el documento OFI-087-25-ACM y se recibió el documento DAD-UF-C-MU-147-2025, con el cual se tiene una diferencia de **¢3.168.826,96** los cuales en apariencia corresponden al devengo del mes de junio. Se trató de comunicarse vía telefónica y por correo con la persona encargada, pero a la fecha aún no fue posible.

6. Se envió el documento OFI-086-25-ACM, pero no se contó con respuesta de las confirmaciones de saldos dirigido al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IMAS), en el código 2.1.1.03.02.03.0. 14227..

6. ¿La institución realizó Conciliaciones Bancarias “Caja Únicas”?

APLICACIÓN	*SI*

<u>*Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria</u> *Revelación nota complementaria “Conciliaciones Bancarias “Caja Única”: revelará en la Nota complementaria el proceso que realiza con respecto a Conciliaciones Bancarias y el detalle de las diferencias encontradas.

Se concilian mensualmente las cuentas de bancos contra el estado de cuenta que remite el Banco, esto incluye las cuentas de caja única, dichas confirmaciones de saldos han tenido resultados satisfactorios, y los documentos pendientes o que generan alguna diferencia en un periodo, se le da el debido seguimiento por

parte de la Tesorería Municipal, la cual lleva el control de los saldos de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo.

Se incluyen como documentos anexos las conciliaciones de caja única, en la carpeta de confirmaciones de saldos.

Informe sobre las diferencias cuentas de Caja Única:

30-06-25

El siguiente es el detalle que informa las diferencias encontradas en las conciliaciones bancarias:

DETALLE DE CONCILIACIÓN BANCARIA CUENTAS DE CAJA ÚNICA					
CUENTA	USO	SALDO CONTABLE	SALDO CAJA ÚNICA	DIFERENCIA	MOTIVO DE LA DIFERENCIA
CR65073900011411901034	Cuenta General	33 117 721,92	33 117 721,92	-	
CR33073900011411901028	Partidas Específicas	528 951,83	528 951,83	-	
CR07073900011411901011	Ley 8114	895 102 049,98	895 102 049,98	-	
CR54073930119000019316	Recursos ICODER	781 385 416,65	781 385 416,65	-	
CR55073911311900038696	Recursos Propios	8 989 830,66	8 989 830,66	-	
CR10073911311900019718	FODESAF	-	-	-	

En los reportes de las conciliaciones se incluye los anexos con la información de la composición de las diferencias.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

A partir del mes de enero 2023 se encuentra generando la información contable un nuevo sistema informático integrado.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	*NO*

Revelación:

A partir del mes de enero 2023, el nuevo sistema informático genera la balanza de comprobación, y los estados financieros se deben elaborar con los formatos en Excel proporcionados por la Contabilidad Nacional.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	*NO*

Revelación:

No se cuenta con cuentas corrientes ni otros registros en moneda extranjera, solamente para los pagos de facturas en dólares que se cancelan en colones, se realiza dicha conversión por medio del sistema informático.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

La valuación del inventario se realiza por el método PEPS, lo cual es de manera automatizada por medio del nuevo sistema informático.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

De acuerdo con la política interna establecida, se realizó el registro de la estimación para incobrables, utilizando el método de antigüedad de saldos.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

A partir del periodo 2023 se realiza el registro de la depreciación mensual de los activos. Además, se realizó el cálculo y registro de la depreciación acumulada, la cual no se había registrado.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	*NO*

Revelación:

Los libros con que se cuenta son libros físicos, para el periodo 2023, se abrió un libro para balances, y un nuevo mayor, debido al cambio de sistema y la implementación del catálogo contable oficial, por lo que se cerraron los libros anteriores y se abrieron nuevos libros, excepto en el caso del Diario, el cual para los objetivos que se requiere sigue cumpliendo.

Esta Municipalidad aún no se acoge a llevar los libros digitales, en especial debido a la falta de un reservorio que garantice la seguridad de la información, y a que se gire le disposición sobre la utilización de libros digitales.

De acuerdo con lo informado por la Coordinadora del Archivo Central, se requiere lo siguiente:

1. Sistema para el proceso contable
2. Sistema de gestión de documentos electrónicos
3. Sistema de conservación de documentos "Repositorio Digital"

El sistema de gestión de documentos electrónicos entre otros muchos requisitos, debe ser capaz de:

1. Gestionar la "autorización" de libros (folios) ante la auditoría interna.

2. Contar con las API para garantizar que sea interoperable con todos los sistemas, incluido el Yaiweb para:

• Extraer la información hacia los folios legalizados y transferirlos en paquetes de información, hacia el repositorio digital.

• Extraer los datos para generar los informes financieros y transferirlos al repositorio.

3. Contar con el componente de firma digital y validación de firma digital, así como la implementación del resello institucional (firma digital institucional) para los documentos electrónicos.

De acuerdo con la Coordinadora del Archivo, se encuentra en proceso la implementación del reservorio para información digital.

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

Se encuentra actualizada la información en los libros contables, la cual se lleva en folios sueltos autorizados por la auditoría externa.

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

La contratación se realiza por medio del SICOP, por lo que la participación de proveedores es bastante abierta y la adjudicación depende de que la empresa cumpla con las condiciones que se indican en el cartel y sobre los demás oferentes.

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
AÑO 1	2017	No

Los principales hallazgos se refieren a que falta registrar la depreciación y amortización de activos intangibles, faltan de registrar parte de los activos de uso público, y que no fue posible cuantificar los gastos no registrados por provisiones de aguinaldo y jubilaciones, por no utilizarse el sistema de devengo, lo cual causaría un resultado diferente en el excedente del Estado de Resultados.		
AÑO 2 Los principales hallazgos, se refieren a la falta de utilizar el método devengo en transacciones, falta de registro de la depreciación, la necesidad de valorar la totalidad de los bienes, la necesidad de registrar la estimación para incobrables.	2018	No
AÑO 3 Los principales hallazgos, son relativos a la falta de registros a base de devengo, falta de registro de la depreciación, base de datos del sistema de cobro poco confiable, falta de estimación por incobrables, falta de valoración y registro de los bienes que no se encuentran registrados, según la NICSP 17	2019	No
AÑO 4 Los principales hallazgos, son relativos a la falta de registros a base de devengo, falta de registro de la depreciación, base de datos del sistema de cobro poco confiable, falta de estimación por incobrables, falta de valoración y registro de los bienes que no se encuentran registrados, según la NICSP 17, requerimiento de implementar el sistema informático No nuevo.	2020	No
AÑO 5 Los principales hallazgos, son relativos a la falta de registros a base de devengo, falta de registro de la depreciación, base de datos del sistema de cobro poco confiable, falta de estimación por incobrables, falta de valoración y registro de los bienes que no están registrados según la NICSP 17, requerimiento de implementar el sistema informático nuevo.	2021	No
AÑO 6 Los principales hallazgos, son relativos a la falta de registros a base de devengo, falta de registro de la depreciación, base de datos del sistema de cobro poco confiable, falta de estimación por incobrables, falta de valoración y registro de los bienes que no están registrados según la NICSP 17, requerimiento de implementar el sistema informático nuevo.	2022	No
AÑO 7 Los principales hallazgos: Los EF cumplen parcialmente pues no se tiene el 100% de implementación de las NICSP, no se ha registrado el gasto por provisiones y estimaciones entre otros, no se ha registrado cuentas por provisión por vacaciones, por pasivos contingentes relacionados con litigios, no se encuentra valuado el inventario de bienes de uso público.	2023	No
AÑO 8 Los principales hallazgos: Los EF cumplen parcialmente pues no se tiene el 100% de implementación de las NICSP, no se ha registrado el gasto por concepto de estimaciones de vacaciones y cesantía, no se encuentra valuado el inventario de bienes de uso público.	2024	No

16. ¿Incluye Informes de Auditorías y CGR?

APLICACIÓN	***NO***

<u>*Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria</u> "Revelación nota complementaria Informes de Auditorias Interno, Externo y/o CGR:

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones.

De acuerdo con lo solicitado en el OFI-DCN-UCC-1284-2021, sobre informes de auditoría, se indica la siguiente información:

No. Informe	Fecha	Auditoria Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de Auditoría	Plan de acción
S/N	20-08-18	-	SI	Los principales hallazgos se refieren a que falta registrar la depreciación y amortización de activos intangibles, falta registrar parte de los activos de uso público, que no fue posible cuantificar, los gastos no registrados por provisiones de aguinaldo y jubilaciones, por no utilizarse el sistema de devengo, lo cual causaría un resultado diferente en el excedente del Estado de Resultados.	Auditoría de Estados Financieros periodo 2017	Recomendaciones son parte del plan de acción de las NICSP
S/N	05-07-19	-	SI	Los principales hallazgos, se refieren a la falta de utilizar el método devengo en transacciones, falta de registro de la depreciación, la necesidad de valorar la totalidad de los bienes, la necesidad de registrar la estimación para incobrables.	Auditoría de Estados Financieros periodo 2018	Recomendaciones son parte del plan de acción de las NICSP
EF_3112 2019-MPZ	10-07-20	-	SI	Los principales hallazgos, son relativos a la falta de registros a base de devengo, falta de registro de la depreciación, base de datos del sistema de cobro poco confiable,	Auditoría de Estados Financieros periodo 2019	Recomendaciones son parte del plan de acción de las NICSP

				falta de estimación por incobrables, falta de valoración y registro de los bienes que no se encuentran registrados, según la NICSP 17		
EF_31122020-MPZ-f	18-06-21	-	SI	Los principales hallazgos, son relativos a la falta de registros a base de devengo, falta de registro de la depreciación, base de datos del sistema de cobro poco confiable, falta de estimación por incobrables, falta de valoración y registro de los bienes que no están registrados según la NICSP 17, requerimiento de implementar el sistema informático nuevo.	Auditoría de Estados Financieros periodo 2020	Recomendaciones son parte del plan de acción de las NICSP
EF-31122021	29-03-22	-	SI	Auditoría de Estados Financieros periodo 2022	Auditoría de Estados Financieros periodo 2021	Recomendaciones son parte del plan de acción de las NICSP
EF-31122022-MPZ	15-03-23	-	SI	Los principales hallazgos, son relativos a la falta de registros a base de devengo, falta de registro de la depreciación, base de datos del sistema de cobro poco confiable, falta de estimación por incobrables, falta de valoración y registro de los bienes que no están registrados según la NICSP 17, requerimiento de implementar el sistema informático nuevo.	Auditoría de Estados Financieros periodo 2022	Recomendaciones son parte del plan de acción de las NICSP
EF-31122023-MPZ	06-05-24	-	SI	Los principales hallazgos: Los EF cumplen parcialmente pues no se tiene el 100% de implementación de las NICSP, no se ha registrado el gasto por provisiones y estimaciones entre otros, no se ha registrado	Auditoría de Estados Financieros periodo 2023	Recomendaciones son parte del plan de acción de las NICSP

				cuentas por provisión por vacaciones, por pasivos contingentes relacionados con litigios, no se encuentra valuado el inventario de bienes de uso público.		
Ef_311122024_MPZ	21-05-25	-	SI	Los principales hallazgos: Los EF cumplen parcialmente pues no se tiene el 100% de implementación de las NICSP, no se ha registrado el gasto por concepto de estimaciones de vacaciones y cesantía, no se encuentra valuado el inventario de bienes de uso público.	Estados Financieros periodo 2024	Recomendaciones son parte del plan de acción de las NICSP, así como el SEVRI

Con relación a los hallazgos de las auditorías externas, se realiza un análisis de los informes y se toman las medidas que es posible según los recursos que se tienen.

En el periodo 2024 la mayor parte del sistema informático se encuentra implementado, falta el módulo de Recursos Humanos, el sistema ha estado en constante mejora, según las necesidades que se van presentando. Para el periodo 2025 se trabaja en la implementación del módulo de Recursos Humanos.

Con relación a las auditorías externas, desde el periodo 2017 esta Municipalidad ha venido realizando auditorías externas, este proceso nos ha permitido conocer mejor los aspectos relativos a las oportunidades de mejora, que se tienen en los diferentes factores financieros y de control interno de la Institución.

En el caso de las observaciones que se han recibido en los informes de auditorías externas, la gran mayoría corresponden a aspectos relacionados con la implementación de las NICSP, de los cuales aún están pendientes de aplicar, por lo que son aspectos que se encuentran contemplados en el Plan de acción para implementación de las NICSP, somos conscientes de que en muchos aspectos son repetitivos en los informes, debido a que no se ha contado con los recursos necesarios, tales como los relacionados con la valoración de los inventarios, sin embargo en el periodo 2024 se está realizando la valoración de las propiedades municipales, y se encuentra en proceso de contratación la actualización y valoración del inventario de caminos.

Tal como ha sido solicitado por la Contabilidad Nacional, se han remitido los informes de dichas auditorías externas a ese ente rector.

En el cuadro de las presentes notas, indicado por la Contabilidad Nacional, para revelar los aspectos tales como informes, hallazgos, tipos de auditorías y observaciones, se incorpora la información de manera detallada por periodo, por lo cual no se incluye en este apartado, con el fin de evitar la duplicidad de información.

No se tienen informes emitidos por la Auditoría Interna o la Contraloría General de la República, sobre auditorías financieras, estudios especiales, estados financieros o el proceso de implementación de las NICSP.

17. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones Contabilidad Nacional?

APLICACIÓN	***SI***

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria Resultados de Oficios de Observaciones Contabilidad Nacional:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado.

Periodo 2025:

1. Se recibió el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0302-2025 de fecha 03 de abril del 2025, recibido el día 10 de abril del 2025, este oficio realiza observaciones sobre 2 puntos:

   El incumplimiento en la presentación de EEFF trimestral (diciembre) 2024 en aplicación al 100% NICSP.
   La revisión del estado de notas contables.

Al respecto se realizó las revisiones y mejoras hasta donde ha sido posible, debido a que cuando los oficios de observaciones ingresan en pleno cierre trimestral, no se cuenta con el tiempo suficiente para su revisión y análisis detallados, por lo que posteriormente se realizó las consultas de dudas a

la analista. El oficio fue respondido por medio del OFI-1377-25-DAM, del 28-05-25, además se realizó una reunión con la Contabilidad Nacional, para la aclaración de las dudas del oficio.

18. ¿Incluye nota particular denominada "Plan General de Contabilidad?

APLICACIÓN	*SI*

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una Nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP),
Además, una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna.

(Informe debe enviarse aparte y en carpeta con todos los anexos).

La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

El Plan General Contable de la Municipalidad de Pérez Zeledón, fue remitido mediante el OFI0071-25-DAM del 13 de enero del 2025.

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

Certificación o Constancia:

La Municipalidad de Pérez Zeledón, cedula jurídica 3-014-042056, y cuyo Representante Legal es Emanuel Ceciliano Alfaro, portadora de la cedula de identidad 1-1277-0078,

HACE CONSTAR QUE: la entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

Se cuenta con la carpeta completa para el Plan general de contabilidad.

Observaciones:

El plan general contable fue remitido a la Contabilidad Nacional, por medio del sistema gestor contable de manera completa.

Las firmas del Alcalde Municipal y la Coordinadora de la Comisión de Implementación de las NICSP, se encuentran consignadas al final de estas notas.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Nota complementaria denominada "Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones"

La información referente a esta nota complementaria, se detalla dentro del apartado Revelaciones particulares, que es el apartado anterior.

2. Nota complementaria denominada "Cumplimiento de la Ley 10092"

La información referente a esta nota complementaria, se detalla dentro del apartado Revelaciones particulares.

3. Nota complementaria denominada "Depuración de Cuentas Contables"

La información referente a esta nota complementaria, se detalla dentro del apartado Revelaciones particulares.

4. Nota complementaria denominada "Confirmación de Saldos"

Requerimiento	Aplicación (SI o NO)
La entidad utiliza la cuenta conforme al Plan de cuentas y Manual funcional.	**SI**
La entidad utiliza la subcuenta según la naturaleza de la entidad (clasificador institucional)	**SI**
La entidad confirma el importe de la cuenta reciproca con el ente contable (la cuenta por cobrar o por pagar de Activo y Pasivo según corresponda)	**SI**
La entidad realiza el asiento de partida doble para la cuenta recíproca, en cumplimiento con la debida aplicación del principio del devengo, siendo la cuenta por cobrar o por pagar la que marca el momento en que se reconoce la transacción económica, independientemente de cuándo se reciba o entregue el efectivo.	**SI**

La información referente a esta nota complementaria, se detalla dentro del apartado Revelaciones particulares.

5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”

La información referente a esta nota complementaria, se detalla dentro del apartado Revelaciones particulares.

6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional”

La información referente a esta nota complementaria, se detalla dentro del apartado Revelaciones particulares.

NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.		Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula:(Periodo actual-Periodo anterior = Diferencia), (Diferencia/**Periodo Anterior=**Variación Decimal * 100) = Variación Porcentual.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	2 663 313,56	3 008 225,95	-11,47%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Banco de Costa Rica (BCR)	420.773,37	431.370,40	-2,46
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	907.794,81	709.062,40	28,03

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad
Ministerio de Hacienda (MHD)
CAJA UNICA RECURSOS ICODER CR54073930119000019316
CAJA UNICA-RECURSOS PROPIOS CR55073911311900038696
CAJA UNICA-RECUSOS LEY 8114 CR07073900011411901011
CAJA UNICA-PARTIDAS ESPECIFICA CR33073900011411901028
CAJA UNICA-CUENTA GENERAL CR65073900011411901034
CAJA UNICA-RED DE CUIDO (FODESAF) CR10073911311900019718

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 8,96% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -344.912,39 que corresponde a una Disminución del -11,47% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de esta cuenta, la cual muestra un monto menor en el periodo 2024, se debe a los movimientos de las transacciones diarias que se registran en la misma, tales como ingresos y pagos, apertura y cancelación de inversiones, recibo de garantías de los proveedores, todos los movimientos de las cuentas son en colones costarricenses, dado que no se tienen cuentas en moneda extranjera.

El disponible de la cuenta es controlado de manera permanente por la Tesorería Municipal, de forma que los recursos ociosos se depositan a plazo fijo para obtener alguna rentabilidad.

Criterios adoptados para determinar la composición del efectivo y equivalentes de efectivo **(NICSP 2, párrafo 57)**.
El efectivo, es un activo financiero porque representa el instrumento de pago por excelencia y es, por lo tanto, la base de medida de todas las transacciones que se valoran y se presentan en los EEFF.

El efectivo disponible en el ente o en bancos, incluyendo en este caso el que se encuentre depositado en la Caja Única, se computa a su valor nominal.

El efectivo y los equivalentes de efectivo, se reconocen como tales cuando son fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Componentes del efectivo y equivalentes de efectivo **(NICSP 2, párrafo 56)**

El efectivo y equivalentes de efectivo, se compone de los depósitos bancarios que se encuentran en las cuentas corrientes en bancos del sector público, la caja chica, el dinero del fondo fijo de la caja recaudadora, los recursos que se encuentran en la Caja Única del Ministerio de Hacienda, las inversiones como depósitos a plazo fijo o fondos de inversión.

Se cuenta con un fondo fijo de caja chica por un monto de ¢5.000.000.00, mismo que es regulado por medio de reglamento, además forma parte de los equivalentes de efectivo, el fondo fijo de la caja recaudadora es por la suma de ¢2.000.000.00. En el periodo 2023, el saldo de las cuentas de caja chica tiene variaciones, debido a que se implementó el registro por devengo de los fondos de caja chica, por medio del sistema informático nuevo, por lo que en el sistema de registro anterior, el monto del fondo se mantenía siempre por el total del fondo fijo, en el periodo actual, se creó además un segundo fondo de caja chica, por la suma de ¢50.000.000.00, cuyos recursos se manejan en una cuenta bancaria, y los registros de ambos fondos, se mueven de acuerdo con los adelantos y con las liquidaciones de los vales.

Los saldos de estos fondos de la caja chica, son controlados y revisados por la Tesorera Municipal mediante los cierres diarios que realiza de dichos fondos, además de los arqueos que realiza su jefatura inmediata. Igualmente, el fondo fijo de la caja recaudadora, que es el que está asignado a los cajeros para realizar sus labores diarias, es controlado y revisado por la Tesorería Municipal, y es arqueado como procedimiento de control interno de manera mensual por la Tesorería Municipal el fondo de cada cajero, y también se realizan otros arqueos de manera aleatoria y adicional, sobre esos mismos fondos.

Como normativa aplicable para este rubro se encuentra las NICSP 28-29-30, las cuales son relativas a los instrumentos financieros, así como las políticas generales sobre el efectivo y equivalentes de efectivo.

Conciliación de efectivo y equivalentes de efectivo, con el Flujo de Efectivo (NICSP2, párrafo 56):

Efectivo y equivalentes de efectivo según Estado de Flujo de Efectivo:	2.663.313,56
Efectivo Estado de Situación Financiera: …….	2.659.288,15
Equivalentes de Efectivo Estado de Situación Financiera: ……	4.025,41
Efectivo y equivalentes de efectivo según Situación Financiera: …….	2.663.313,56

Los equivalentes de efectivo se detallan de la siguiente forma para el periodo actual:

1.1.1.02.01.02.0.21101 BANCO DE COSTA RICA (BNCR):	0,00
1.1.1.02.01.02.0.21103 BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR):	0,00
1.1.1.02.99.02.0.22240 POPULAR SOCIEDAD FONDOS DE INVERSION: .	4.025,41

Cabe destacar que el módulo de inversiones del sistema informático Yaiweb no permite reclasificar la cuenta contable de una misma inversión una vez que ha sido registrada.

Con relación a las inversiones, la Tesorería Municipal lleva un control de estos saldos, y a su vez la Contabilidad concilia con la información del sistema informático cada cierre de mes dichos saldos.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	**Inversiones a corto plazo**	**04**	**3 207 413,33**	**1 998 349,29**	**60,50%**

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 10,80% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1.209.064,04 que corresponde a un Aumento del 60,50% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo de la cuenta corresponde al siguiente detalle de inversiones realizadas en las entidades bancarias:

Cuenta contable	Entidad	Periodo 2024
1.1.2.98.01.02.0.21101	Banco de Costa Rica (Rentas a cobrar)	11.266,67
1.1.2.98.01.02.0.21103	Banco Nacional de Costa Rica (Rentas a cobrar)	21.146,67
1.1.2.98.99.02.0.21101	Banco de Costa Rica (BCR) (Inversiones)	1.425.000,00
1.1.2.98.99.02.0.21103	Banco Nacional de Costa Rica (Inversiones)	1.750.000.00

El registro de inversiones a plazo fijo, con el Banco Nacional de Costa Rica, y Banco de Costa Rica, producto de recursos que se invierten con el fin de obtener algunos rendimientos económicos, no son recursos que se puedan convertir en efectivo de inmediato, pues tienen un plazo de vencimiento. Normalmente estos certificados de depósito a plazo fijo se colocan a plazos entre 3 y 6 meses.

Cabe destacar que el módulo de inversiones del sistema informático Yaiweb no permite reclasificar la cuenta contable de una misma inversión una vez que ha sido registrada.

Además, se registran las inversiones realizadas, y los intereses por cobrar sobre inversiones.

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	**Cuentas a cobrar a corto plazo**	**05**	**4 044 281,93**	**3 830 932,21**	**5,57%**

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	**Transferencias del sector público interno a cobrar c/p**

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Las cuentas por cobrar se reconocen por el valor exigible, por el monto que se espera recibir en la transacción de pago.

Periodo 2023 (primer registro realizado sobre el deterioro del valor de las cuentas por cobrar):
De acuerdo con la información suministrada por el Sub Proceso de Gestión Tributaria, mediante OFI-097-23-SGT, del día 08 de noviembre del 2023, y con base en la política específica, se realizó el registro de la Previsión para el deterioro de las cuentas por cobrar.

Cabe destacar que este cálculo no se había realizado anteriormente, por debilidades en el sistema informático anterior, debido a que el mismo no aportaba la información necesaria. Por lo tanto, es la primera vez que se estiman los parámetros, los cuales deberán ser revisados al menos una vez al año para ver si requieren algún ajuste.

Periodo 2024:
Para el periodo 2024 la oficina de Cobro Administrativo remite el OFI-0818-24-ACA del 25-11-24, mediante el cual indica haber realizado la revisión del porcentaje estimado de pérdidas por deterioro, e indica que el porcentaje se mantiene en un 25%. Para el cual indica que se utilizaron los siguientes parámetros de riesgo:

Parámetros de riesgo:				
CATEGORÍA DEL RIESGO	RANGO DE ANTIGÜEDAD	CLASIFICACIÓN	MOROSIDAD	PORCENTAJE ESTIMADO DE PÉRDIDA
A	RIESGO BAJO 0-180 días (menos de 6 meses)	Se reserva para los deudores con una morosidad de 0- 180 días(menos de 6 meses). Riesgo de incobrabilidad bajo. No se esperan pérdidas significativas.	2,574,727,001.62	N/A
B	RIESGO MEDIO 181-365 días (de 6 meses a 1 año)	Se aplica a deudores con moras entre 181 - 365 días (de 6 meses a 1 año).A medida que pasa el tiempo, el riesgo de que la deuda se vuelva incobrable aumenta.	224,213,775.26	N/A
C	RIESGO ALTO – más de 366 días (más de 1 año).	Se aplica a deudores con moras de más de 366 días (más de 1 año). Cuentas con riesgo alto de incobrabilidad por el tiempo transcurrido a partir de su vencimiento.	951,566,196.98	25%
		Total morosidad :	3,750,506,973.86	

Nota: El monto total de morosidad ha sido extraído del sistema informático Yaipan, en la ventana *"Resumen de Vencimiento por Servicio"*, correspondiente al informe: *"Morosidad total 2024_11_01_06_10_54"*, con fecha de corte al 01 de noviembre de 2024.

Los parámetros de antigüedad reflejan un riesgo creciente de incobrabilidad a medida que las deudas se vuelven más antiguas. Estos parámetros proporcionan una estimación razonable de la provisión para cuentas incobrables, ajustándose al vencimiento de las obligaciones tributarias.

Con base en los criterios mencionados anteriormente, se concluye que el porcentaje estimado de pérdida para las cuentas incobrables se mantiene en un 25%, considerando aquellas con más de un año de antigüedad, las cuales representan un alto riesgo de incobrabilidad.

Detalle del cálculo para el registro realizado:

CUENTA CONTABLE	CUENTA DETERIORO	CODIGO C X C	CUENTA CONTABLE	DETALLE		MONTO ESTIMACION DETERIORO PARA 2024	PREVISION APLICADA EN NOVIEMBRE 2024	PREVISION APLICADA EN DICIEMBRE 2024	SALDO DE PREVISION PARA DETERIORO 2024	MONTO PENDIENTE A DICIEMBRE 2024	%	MONTO PREVISION PARA DETERIORO CXC PARA 2025	VARIACION 2024
51702010200000001	Deterioro Impuesto de Bienes inmuebles a cobrar	1.1.3.99.01.02.0.00000.01	11399010200000001	Previsiones para impuesto de Bienes Inmuebles a cobrar c/p	3 a 5 años + 5 en adelante	47,607,811.10	0.00	0.00	47,607,811.10	232,682,090.99	25.00%	58,170,522.75	10,562,711.65
51702040100000001	Deterioro por mantenimiento de cementerio a cobrar	1.1.3.99.04.01.0.00000.01	11399040100000005	Previsiones servicio mantenimiento de cementerio a cobrar c/p	5 años en adelante	1,886,083.50	0.00	0.00	1,886,083.50	7,036,759.00	25.00%	1,759,189.75	(126,893.75)
51702040100000002	Deterioro por recolección de basura a cobrar	1.1.3.99.04.01.0.00000.02	11399040100000001	Previsiones servicio recolección de basura a cobrar c/p	5 años en adelante	12,511,047.03	0.00	0.00	12,511,047.03	58,401,653.01	25.00%	14,600,413.25	2,089,366.23
51702040100000003	Deterioro por aseo de vías a cobrar	1.1.3.99.04.01.0.00000.03	11399040100000002	Previsiones servicio aseo de vías a cobrar c/p	5 años en adelante	1,069,529.00	0.00	0.00	1,069,529.00	4,736,655.00	25.00%	1,184,163.75	114,634.75
51702040100000004	Deterioro por mantenimiento de parques a cobrar	1.1.3.99.04.01.0.00000.04	11399040100000004	Previsiones servicio mantenimiento de parques a cobrar c/p	5 años en adelante	105,801.35	0.00	0.00	105,801.35	935,300.98	25.00%	233,825.25	128,023.90
51702010300000001	Deterioro por licencia licores a cobrar	1.1.3.99.01.99.0.00000.01	11399019900000002	Previsiones para licencia licores a cobrar c/p	5 años en adelante	1,002,318.50	0.00	0.00	1,002,318.50	9,753,660.50	25.00%	2,438,415.13	1,436,096.63
51702010300000002	Deterioro por licencias comerciales a cobrar	1.1.3.99.01.99.0.00000.02	11399019900000001	Previsiones para licencia comerciales a cobrar c/p	5 años en adelante	10,849,736.84	113,820.00	423,176.00	10,312,740.84	53,656,314.45	25.00%	13,414,078.61	3,101,337.78
51702050100000001	Deterioro por alquiler de mercado a cobrar	1.1.3.99.05.01.0.00000.01	11399050100000001	Previsiones para alquiler mercado a cobrar	5 años en adelante	56,799,861.31	0.00	0.00	56,799,861.31	237,900,313.25	25.00%	59,475,078.31	2,675,217.00
51702050100000003	Deterioro por alquiler local campo exposiciones a cobrar	1.1.3.99.05.01.0.00000.02	11399050100000002	Previsiones para alquiler local campo exposiciones a cobrar c/p	5 años en adelante	626,695.75	0.00	0.00	626,695.75	2,506,783.00	25.00%	626,695.75	-
51702990100000001	Deterioro por multa declaración tardia patentes a cobrar	1.1.3.99.99.01.0.00000.01	11399990100000001	Previsiones para multa declaración tardia patentes a cobrar c/p	5 años en adelante	762,042.50	22,764.00	32,798.00	706,480.50	3,605,139.00	25.00%	901,284.75	194,804.25
51702990100000002	Deterioro por multa declaración tardia licores a cobrar	1.1.3.99.99.01.0.00000.02	11399990100000002	Previsiones para multa declaración tardia patente licores a cobrar c/p	5 años en adelante	47,822.50	0.00	0.00	47,822.50	374,465.00	25.00%	93,616.25	45,793.75
51702990100000006	Deterioro por multa infracción Ley 9047	1.1.3.99.99.01.0.00000.03	11399990100000003	Previsiones para multa por infracción ley 9047 a cobrar c/p	5 años en adelante	0.00	0.00	0.00	0.00	669,300.00	25.00%	167,325.00	167,325.00
51702019900000006	Deterioro por timbre parques nacionales a cobrar	1.1.3.99.01.99.0.00000.01	11399019900000003	Previsiones para timbre parques nacionales a cobrar c/p	5 años en adelante	234,589.00	2,276.00	8,456.00	223,857.00	1,259,532.00	25.00%	314,883.00	91,026.00
						133,503,338.37	138,860.00	464,430.00	132,900,048.37	613,517,966.18		153,379,491.55	20,479,443.18

Dicho cálculo fue realizado con base en el reporte del sistema informático Yaiweb cuf_rmsapz, Antigüedad de saldos por año.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 13,61% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 213.349,72 que corresponde a un(a) Aumento del 5,57% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

En el caso de las cuentas por cobrar por tributos se carga al inicio del periodo en el sistema informático el pendiente de todo el año, con el fin de que los contribuyentes puedan realizar pagos anticipados.

Mediante el procedimiento contable Reconocimiento y recuperación de las cuentas por cobrar, se define el registro del cargo anual de las cuentas por cobrar en una cuenta transitoria, con el objetivo de que cada mes el sistema informático realiza un registro mediante el cual traslada a cuentas por cobrar la porción correspondiente al mes, este proceso realiza el devengo de las cuentas por cobrar.
Se destaca que las cuentas por cobrar, sufren durante todo el periodo ajustes debidos a los cambios que deben realizarse a las bases de datos del sistema de cobro, tal es el caso de eliminaciones de pendientes de cobro y generaciones de pendientes de cobro por diversas situaciones que se presentan. Con la actualización del catastro para cobro de servicios urbanos y avalúos de propiedades para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, se ocasionan aumentos, y también en los saldos influye la atención que presten los contribuyentes a cumplir con sus deudas, es decir la recaudación que se logre obtener.

A partir del periodo 2023 se ha venido ampliando las rutas en las que se presta el servicio de Recolección de Basura, incluyendo distritos que no se encontraban considerados en la prestación del servicio, por lo que para el periodo 2023 se incluyeron los distritos de Cajón, San Pedro, Rivas, General y Platanares, para el periodo 2024 se amplió el servicio en los distritos de San Isidro y Daniel Flores, a los cuales ya se prestaba el servicio, pero se incluyó nuevas rutas hasta donde no llegaba el servicio. Todos estos cambios afectan incrementando las cuentas por cobrar.

Debido a que el sistema informático no cuenta con reportes de pendiente de cobro con corte mensual, si no que los reportes son con corte trimestral, se tiene limitaciones para realizar la conciliación de saldos contables contra el sistema, por esta situación se abrió un caso solicitando a la empresa proveedora del sistema, la posibilidad de que se generen informes con corte mensual, que coincidan con el devengo de las cuentas por cobrar, a la fecha no se ha tenido ninguna solución al respecto, y se nos indicó que una forma sería que la Municipalidad realizara los pagos de manera mensual.

Dado lo anterior se trata de ajustar el reporte de pendiente de cobro que se obtiene del módulo de ingresos, con el fin de realizar una comparación con los saldos contables y ajustar cualquier diferencia, lo cual resulta ser una labor bastante compleja.

También es importante destacar que la mayoría de los procesos relacionados con las cuentas por cobrar se realizan de manera automatizada en el sistema, como la generación de los pendientes de cobro, generación de asientos de los diferentes tipos de asientos como lo son recaudación, exoneraciones, pagos anticipados, devengamiento mensual del ingreso, registro mensual de las cuentas por cobrar, ajustes, etc.

Se incluye, además, en la cuenta Depósitos en Garantía, lo correspondiente a una garantía por cobrar a SETENA, para el nuevo cementerio por la suma de ¢6.991.472.00 y una garantía para la construcción de una piscina olímpica por ¢503.270.00.

A continuación, se detalla las cuentas por cobrar (en miles de colones):

Cuenta	Nombre	Monto en colones
1.1.3.01.	Impuestos por Cobrar a Corto Plazo	1.662.913,80
1.1.3.04.	Servicios y Derechos a cobrar C. P	1.066.172,90
1.1.3.05.	Ingresos de la Propiedad a cobrar C. P	91.128,14
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a c/p	423.795,52
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo	67.597,52
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo	6.419,31

1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial	839.104,21
1.1.3.98.	Otras cuentas por cobrar C. P	38.158,20
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *	-151.007,66

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 13,61% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 213.349,72 que corresponde a un Aumento del 5,57% de recursos disponibles.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	**Inventarios**	**06**	**346 073,38**	**268 033,12**	**29,12%**

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

El método utilizado es PEPS.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

El sistema utilizado es Permanente.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 1,16% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 78.040,26 que corresponde a un Aumento del 29,12% de recursos disponibles.

La variación en la cuenta de inventarios muestra un monto total de activos menor almacenado en la Bodega. Lo anterior depende mucho de las necesidades de compra de inventarios, las fechas en que se realicen las compras programadas, así como las necesidades de la institución de realizar salidas de bienes de la Bodega. Por tanto, las transacciones que dan movimiento a esa cuenta son las entradas y salidas del inventario.

El inventario comprende los bienes que tiene la Municipalidad para el uso en el accionar ordinario.
Se cuenta con un sistema de clasificación por proyecto y por código de artículo, dicho inventario es verificado regularmente por los funcionarios de la Bodega Municipal, y se realizan verificaciones físicas periódicas por parte de la Contabilidad Municipal, como Actividad que tiene a su cargo inmediato la Bodega Municipal.
A partir del periodo 2023 se encuentra en producción el sistema integrado nuevo, el cual permite un mejor registro del devengo para el inventario, dado que en los meses de noviembre y diciembre este nuevo sistema se utilizó llevando un paralelo con el anterior sistema, con resultados satisfactorios.

Se realizan verificaciones físicas, tanto totales como selectivas, de acuerdo con el encargado de la bodega su objetivo es realizar dos verificaciones físicas al año, además de verificaciones selectivas, con el fin de mantener un mejor control del inventario.

También por parte de la Bodega Municipal, se remite a los encargados de los diferentes departamentos y proyectos que tienen inventarios de poca rotación, los reportes correspondientes, con el fin de que se analice la causa de la poca rotación.

El método de valoración que realiza el sistema internamente es el PEPS.

La política aplicable con relación a la medición, es la 1.76 los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor excepto lo estipulado en las excepciones. Los inventarios son medidos al costo.

El método de valoración que realiza el sistema internamente es el PEPS.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	4 644 440,06	4 019 431,00	15,55%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 15,63% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 625.009,07 que corresponde a un Aumento del 15,55% de recursos disponibles.

Las variaciones de esta cuenta son producto del registro de los gastos a devengar a corto plazo, por seguros, marchamos, además de registro de cuentas transitorias sin movimientos de fondos, para uso en el cargo de las cuentas por cobrar anuales, exoneraciones del IBI y activos pendientes de aprobar.

Estas cuentas transitorias se utilizan para que el sistema informático pueda realizar ciertos registros, como por ejemplo trasladar y reconocer mes a mes el monto correspondiente de las cuentas por cobrar por devengo, registrar los montos por exoneración de periodos futuros que aún no están en una cuenta por cobrar, ya que aún están en la cuenta transitoria en la que se cargaron en la generación masiva, se trasladan a una cuenta transitoria separada, según procedimiento contable para el registro de las exoneraciones, registrar los activos pendientes de aprobar para mientras la Proveeduría remite el detalle con la información sobre identificación y características del activo, momento en el cual se aprueba y genera el registro correspondiente, según procedimiento contable para el reconocimiento y registro de activos fijos.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p		**84.630,09**
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		**0,00**
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		**0,00**
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		**27.176,47**

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 15,63% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 625.009,07 que corresponde a un Aumento del 15,55% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta corresponden a registro de la porción devengada del gasto por seguros, contratados por la Municipalidad al Instituto Nacional de Seguros. Además, se tiene registrado en la cuenta 1.1.9.01.99 Otros gastos a devengar, la suma de ¢163,34 por concepto de gastos a devengar de marchamos.

Detalle seguro a devengar con el INS:

Tipo de seguro	2025	2024
Primas gastos de seguros a devengar Riesgos del trabajo	76.788,64	57.176,02
Primas gastos de seguros a devengar incendios, inundaciones, terremotos y otras	808,49	1.198,15
Primas gastos de seguros a devengar flotilla vehicular	0,00	0,00
Primas gastos de seguros a devengar responsabilidad civil	687,20	610,15
Primas gastos de seguros a devengar equipo contratista	4.357,38	7.950,15
Impuesto a devengar marchamos	1.988,38	1.923,86

Detalle de cuentas transitorias sin movimiento de fondos:

Cuenta transitoria	Objetivo de la cuenta	2025
Registros transitorios cuentas por cobrar	Prorratear las cuentas por cobrar cargadas a inicio del periodo, para cada mes, según procedimiento contable para registro por medio de sistema integrado	4.532.470,16

Registros transitorios exoneraciones	Separar los cobros futuros por exoneraciones de la cuenta transitoria de cuentas por cobrar, según procedimiento contable para registro de exoneraciones mediante el sistema integrado	194.049,19
Registros transitorios activos pendientes de aplicar	Registrar los activos adquiridos mientras se cuenta con la información para trasladarlos al módulo de activos	954,12

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	14 803 074,10	14 843 551,83	-0,27%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 49,83% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -40.477,73 que corresponde a una Disminución del -0,27% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Se realizaron altas de activos por adquisiciones, en las cuentas de maquinaria y equipos para la producción, equipos de transporte, equipos de computación, equipos de comunicación, equipos y mobiliario de oficina, equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, maquinarias y equipos diversos. Además, se registró la depreciación del periodo. En el caso de las bajas, se realizaron bajas de activos de equipos de comunicación, equipos y mobiliarios de oficina, equipos para computación por un total de ¢712.35 producto de depuración de cuentas según OFI-0473.25-DAM.

Con relación a altas en construcciones (en miles de colones) periodo 2025:

- Construcción de galerón en el Centro de Transferencia de residuos, por la suma de ¢24.304,39.

De acuerdo con la política general 1.98 Reconocimiento inicial: Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.

En el caso de las propiedades municipales se reconocen al costo, y las propiedades de las cuales no se cuenta con el costo, se realiza un avalúo para determinar su valor razonable y poder reconocerla, este valor pasará a ser su valor de costo.
Referente a la cuenta Propiedad Planta y Equipo explotados, se clasifica en esta cuenta la propiedad No.171063-000 donde se ubica el Estadio Municipal, la cual se rige por medio del RAM-005-18 Reglamento del uso del Estadio Municipal, mediante el cual la Municipalidad podrá realizar convenios con equipos de primera división para el uso de las instalaciones por temporadas.

Además, se incluye el Polideportivo Municipal, el cual se rige mediante el reglamento RAM-008-18, Reglamento de uso de las instalaciones del polideportivo, la administración de esas instalaciones se encuentra a cargo del Subproceso de Servicios Municipales, las cuales se destinan a la práctica de las disciplinas deportivas, y con especial prioridad a las que impulse el Comité Cantonal de Deportes, de acuerdo con los usos autorizados por la administración.

Mediante el OFI-115-23-SSM, la oficina de Servicios Municipales indica que dicha propiedad ya no pertenece a la Municipalidad, pues ya la Asociación Hogar Betania obtuvo la escritura a su nombre, debido a esto, se solicita mediante OFI-094-23-ACM del 29-06-23, a la Alcaldía Municipal la autorización para dar de baja dichos activos de los registros contables. Mediante OFI-2238-23-DAM del 25-09-23, la Alcaldía Municipal, autoriza a la Contabilidad a dar de baja la propiedad y el edificio donde se ubica el Hogar Betania, dado que la misma fue trasladada a la Asociación Hogar Betania.

Mediante los asientos de diario No. 6444 y 6445 del 25-09-23 se rebaja de los registros contables dichos activos.

Se reconoce contablemente la propiedad folio real 094493-000 en la cual se localiza actualmente la oficina de Estacionómetros, y que anteriormente se encontraba la estación de bomberos de Pérez Zeledón, esta propiedad se registró mediante el avalúo AVM-320-23-SVA del 19-09-23, realizado por la Perita Municipal, para los efectos de reconocimiento contable, además se tenía registrada una obra en proceso debido a que la Municipalidad realizó una remodelación al edificio, la misma fue trasladada ya a la cuenta de activo correspondiente. Tanto el reconocimiento como el traslado de la obra en proceso, se registraron mediante el asiento No. 6443 del 19-09-23.

Además, la propiedad No.171063-000 donde se ubica el Estadio Municipal, la cual se rige por medio del RAM-005-18 Reglamento del uso del Estadio Municipal, mediante el cual la Municipalidad podrá realizar convenios con equipos de primera división para el uso de las instalaciones por temporadas. Además, se incluye el Polideportivo Municipal, el cual se rige mediante el reglamento RAM-008-18, Reglamento de uso de las instalaciones del polideportivo, la administración de esas instalaciones se encuentra a cargo del Subproceso de Servicios Municipales, las cuales se destinan a la práctica de las disciplinas deportivas, y con especial prioridad a las que impulse el Comité Cantonal de Deportes, de acuerdo con los usos autorizados por la administración.

Todos estos movimientos se pueden apreciar en el Estado de Situación y Evolución de bienes.

Medición y reconocimiento:

De acuerdo con la política general **1.98 Reconocimiento inicial**: Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, **se medirá por su costo.**

El modelo de costo, será el criterio general que las entidades deberán aplicar para la medición y reconocimiento posteriores de los elementos de propiedades, planta y equipo, lo anterior de acuerdo con la política general 1**.101 Medición y reconocimiento posterior al inicio**.

La Municipalidad mide sus activos al costo, tanto al inicio como posterior.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	4 513 371,19	4 364 747,27	3,41%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario
N/A	N/A				

Explicación sobre cuadro sin información:

No se tiene información sobre activos en posesión de terceros, se encuentra en proceso la actualización y valoración del inventario de propiedades y edificios, según la NICSP 17.
Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

En el caso de las propiedades municipales se reconocen al costo, y las propiedades de las cuales no se cuenta con el costo, se realiza un avalúo para determinar su valor razonable y poder reconocerla, este valor pasará a ser su valor de costo, para los casos en que por no contar con el valor de costo, se requiere de la aplicación de un avalúo, el Proceso de Hacienda emitió una política interna mediante la cual se utilizan las plataformas de valores de la ONT, mismas que son utilizadas para los avalúos del cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, según la cual, se establece ajustar un porcentaje para disminuir cualquier desactualización que tengan esas plataformas, esto con el fin de procurar una mayor uniformidad y prudencia en los cálculos de los valores. Estos avalúos se realizan internamente, ya se cuenta con ese recurso tecnológico y con el recurso humano capacitado para aplicar los avalúos.

No se ha realizado el registro de la totalidad de propiedades municipales, lo cual ha estado dentro de los temas tratados en la Comisión de implementación de las NICSP, dada la extensión del Cantón se cuenta con un número importante tanto de propiedades, como de caminos.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 15,19% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 148.623,92 que corresponde a un Aumento del 3,41% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Se realizaron altas de activos por adquisiciones, en las cuentas de maquinaria y equipos para la producción, equipos de transporte, equipos de computación, equipos de comunicación, equipos y mobiliario de oficina, equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, maquinarias y equipos diversos. Además, se registró la depreciación del periodo.

Con relación a construcciones (en miles de colones):

- Construcción de galerón en el Centro de Transferencia de residuos, por la suma de ¢24.304,39.

En el mes de abril 2023, se realizó la depuración de las cuentas de maquinaria y equipo, la cual fue autorizada por la Alcaldía Municipal mediante resolución RES-0002-23-DAM, como parte de las actividades planteadas en el Plan de Implementación de las NICSP, debido a que existía una cantidad importante de activos que se encontraban registrados en el inventario, pero no estaban físicamente, dado que no se había realizado una depuración de la información. Producto de esta depuración se rebajaron activos de maquinaria y equipo por ¢62.547.960.86, equipos de comunicación por ¢17.424.510.95, equipo y mobiliario de oficina por ¢30.085.846.47, equipos de computación por ¢35.159.871.77, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo por ¢1.344.844.50, equipo de seguridad, orden, vigilancia y control público por ¢3.875.790.00, y maquinarias, equipos, mobiliarios diversos por ¢6.632.091.47, software y programas por ¢408.377.34, todos los montos son en colones. Para un total de ¢157.479.293.36.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	3 487 005,21	3 506 172,05	-0,55%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	1
Propiedades cuentan con planos inscritos	1
Se tiene control con el uso de las Propiedades	1
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 11,74% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -19.166,84 que corresponde a una disminución del -0,55% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta obedecen a que a partir del periodo 2023 se realizó el registro de la depreciación acumulada y la depreciación que corresponde al periodo.

Además, se registró las siguientes construcciones:

- Construcción de aceras en el cementerio La Ceniza por la suma de ¢17.511.01.
- Cierre perimetral de sistema de gas en el mercado municipal por ¢4.448.00

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	6 626 605,69	6 557 998,30	1,05%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 22,31% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 68.607,39 que corresponde a un Aumento del 1,05% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Los bienes que se encuentran clasificados como infraestructura de beneficio público en servicio, corresponden a: el parque central de San Isidro, la oficina de información turística la cual se encuentra ubicada en el mismo parque, el Campo de Exposiciones, el Polideportivo, el Estadio Municipal y la Finca Municipal, además se ha reconocido construcciones que se están realizando a los parques infantiles.

Para el periodo 2025 se reconocen los siguientes activos:

- Muro de contención en propiedad municipal ubicada en Barrio Sagrado Corazón, por la suma de ¢14.250.00.

Se registró, además, la depreciación acumulada y la depreciación del periodo sobre las construcciones.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	15 000,00	15 000,00	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,05% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Los activos registrados como bienes históricos y culturales, básicamente corresponden a esculturas que actualmente se encuentran en el parque central de San Isidro, denominadas “Forjadores del Cantón”, “Isaías Retana, y el “Príncipe de la Paz”, la cual se ubica contiguo a la Catedral de San Isidro. Estas esculturas no se deprecian, dada la dificultad de conocer una vida útil estimada para las mismas, y que tienen un valor cultural.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	72 311,77	103 127,93	-29,88%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,24% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -30.816,16 que corresponde a una Disminución del -29,88% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Período 2024:

Reconocimiento de activos intangibles y nuevas funcionalidades a los existentes:

- Se registró una nueva funcionalidad al sistema informático Yaiweb, que corresponde a la aplicación para la Ley 10359 apoyo al adulto mayor, por la suma de ¢2.681.25.

- Se desarrolló la funcionalidad proyección de remuneraciones por ¢ 2.157.00 y una funcionalidad para la ley marco de empleo público por ¢2.157.00, también el desarrollo del módulo de incobrables por ¢2.157.00.

- Se registró funcionalidad para aplicar multas, por ¢3.284.00

- Además, la funcionalidad para generación de transacciones por finca por ¢3.284.00

En el mes de abril 2023 se rebajaron dos licencias Microsoft Office Profesional, por la suma de ¢408.377.34, mediante RES-0002-23, debido a la depuración de inventarios autorizada por la Alcaldía Municipal, como parte de las actividades propuestas en el plan de implementación de las NICSP, en lo relativo a la depuración de cuentas.

En el periodo 2023 se realizó el registro de la de amortización acumulada y la amortización del periodo.

Se registró la amortización acumulada del periodo 2024.

En el año 2022 se registraron los sistemas correspondientes a Yaiweb, que es el nuevo sistema integrado, el módulo para rutas de buses, y el web service, estos dos últimos son parte, pero se contrataron por separado dado que no los tenía el sistema.

Se realizó una revisión de las licencias que se encontraban registradas en esa cuenta, por parte del Subproceso de Servicios Informáticos, el cual determinó cuáles son las licencias que actualmente se encuentran en uso, y de las cuales la Municipalidad está recibiendo los beneficios, que además califican para mantenerse registradas dentro de los activos intangibles, producto de esta verificación, se realizó una baja en la cuenta por la suma de ¢41.849.101.11.

En el caso de los bienes intangibles que se encuentran registrados, corresponden a software y licencias de diversos tipos requeridos para la consecución de los fines de la municipalidad.

Los activos intangibles con que cuenta la Municipalidad, básicamente corresponden a software en especial licencias de diferentes tipos.

En este caso se le realizó una solicitud a la oficina de Servicios Informáticos, con el fin de que se realice una revisión de todas las licencias que se encuentran registradas en esta cuenta, con el fin de determinar si todas están vigentes y hacer una depuración en caso de que se requiera. Lo anterior se realizó mediante el oficio OFI-107-19-ACM del 27 de junio del 2019, al no haber recibido respuesta, se han realizado los oficios de seguimiento OFI-077-20-ACM del 18 de junio del 2020 y el OFI-154-20-ACM del 11 de setiembre del 2020.

Como seguimiento al oficio DCN-UCC-253-2021, mediante el OFI-044-21-ACM del 15 de abril del 2021, se solicitó a la oficina de Informática el dato sobre la vida útil de todos los activos intangibles registrados, así como que se realice una verificación de su vigencia, a la fecha de este informe no se ha recibido respuesta. El 10 de setiembre del 2021 se recibió el OFI-058-21-PSI del Proceso de Servicios Informáticos, indicado que no disponen de la vida útil de las licencias, que las licencias poseen una finalización de soporte que suele indicar algunos años antes de finalizar, pero pueden seguirse utilizando a pesar de que finalice su soporte, también indica los tipos de licencias que se utilizan en la Municipalidad que son los siguientes:

• Licencias Perpetuas: Licencias que utilizan de manera ilimitada sin ningún tipo de suscripción.
• Licencias por servicio: son licencias que se paga el derecho por un tiempo definido.
• Licencias OEM: son licencias ligadas al hardware, desde hace bastantes años únicamente las licencias Windows son de esta modalidad.

Además, adjuntan un cuadro en el cual se marcan las licencias en uso, por servicio y las que no se están utilizando.

Con relación al tema de los activos intangibles, se analiza de acuerdo con las NICSP 2018 y las políticas 2021, ya que, si bien la Municipalidad hace uso de dichos programas y derechos de uso, no puede cederlos a terceros ni comercializarlos, sin embargo, recibe los beneficios, por lo que se

mantienen reconocidos como activos, mientras no exista un criterio contrario del ente rector en materia contable.

En el periodo 2025 no se ha realizado reconocimiento de activos intangibles.

En la actualidad, la mayor parte de las licencias son registradas como un gasto y no como un activo, debido a que se contrata la suscripción y se cancela en el plazo a convenir que normalmente es un año.

Los activos intangibles se registran al costo, y el reconocimiento posterior igualmente será al costo. Se realizó el cálculo de la amortización de dichos activos, tanto la depreciación acumulada, como la depreciación mensual.

Se cuenta ya con el sistema integrado que se adquirió, el cual a partir del año 2023 está en funcionamiento, solamente resta por implementar el módulo de Recursos Humanos, y un módulo que está en proceso de compra para el registro y control de los terrenos y caminos, dicho sistema fue adjudicado a la empresa DEXA Costa Rica S.A., por ¢120.950.000.00, según publicación en el diario oficial La Gaceta No,80 del 09-05-2018.

Políticas aplicables, Plan General de Contabilidad, versión 2021:

- **Política 1.236**, la cual indica: Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo. Cuando la adquisición de un activo intangible fuera a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha. La Municipalidad mide los activos intangibles al costo.

- **Política 1.238.1**, Prohibición de capitalizar costos por préstamos: No obstante, la opción de capitalización permitida, en ningún caso se procederá a capitalizar costos por préstamos, por lo que se afectarán íntegramente a los resultados del ejercicio en que se incurran. La Municipalidad no capitaliza los costos por préstamos.

- **Política 1.249,1** Medición posterior al inicio Criterio General, la cual indica: El modelo de costo regirá con carácter general para la medición posterior al inicio de que los activos intangibles, hayan sido adquiridos o recibidos sin contraprestación o con una contraprestación nula o incorporados a través de arrendamientos financieros. La Municipalidad mide posteriormente los activos intangibles al costo.

Se incluye el cuadro con el detalle de los activos intangibles registrados, se muestran con el valor de costo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	88 780,25	296 506,28	-70,06%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,30% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -207.726,04 que corresponde a una Disminución del -70,06% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

AUXILIAR DE OBRAS EN PROCESO

12599049990000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVERSOS	
PISCINA OLIMPICA	20 105 000,00
EDIFICIO SEGURIDAD Y CONTROL SEGURIDAD CIUDADANA	0,00
CONSTRUCCION CANCHA DE TENNIS POLIDEPORTIVO	18 878 400,00
MEJORA SISTEMA ELECTRICO POLIDEPORTIVO	0,00
REMODELACIÓN DEL SECTOR NORTE DEL ESTADIO MUNICIPAL	0,00
TOTALES	**38 983 400,00**
12599010290000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE OTROS EDIFICIOS	
SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CENTRO TRANSFERENCIA	0,00
SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES 2 CENTRO TRANSFERENCIA	0,00
CONSTRUCCION DE GALERONES EN CENTRO DE TRANSFERENCIA	0,00
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL LA CEN	0,00
TOTALES	**0,00**
12599010240000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BODEGAS	
BODEGA COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS	0,00
TOTALES	**0,00**
12599049910000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE PLAZAS Y PARQUES	0,00
TOTALES	**0,00**
12599010270000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN	
MEJORAS NUEVO LABORATORIO DE INNOVACIÓN COMUNITARIA	49 796 847,61
TOTALES	**49 796 847,61**
12599040130000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE PUENTES	
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE	0,00
	0,00
12599010250000001	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO LOCALES	
PROYECTO INSTALACION SISTEMA Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN MERCADO Y TERMINAL	0,00
	0,00
TOTAL OBRAS EN PROCESO	**88 780 247,61**
SALDO CONTABLE AL 30/06/2025	88 780 247,61

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	**Bienes concesionados**	**11**	**-**	**-**	**0,00%**

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

_____

_____

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	1 774 509,86	1 647 191,32	7,73%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 20,95% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 127.318,54 que corresponde a un Aumento del 7,73% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo de la cuenta corresponde a pasivos generados por deudas con proveedores (se registran a partir del 2023), planillas por pagar, deudas sociales y fiscales generados producto de planillas de pago, que consisten en las retenciones a los funcionarios de diversa índole, así como impuesto sobre la renta retenido a proveedores, transferencias por pagar (se registran a partir del 2023), deudas por anticipos a corto plazo (se registran a partir del 2023), y otras deudas.
En el caso de pasivos por deudas sociales y fiscales, normalmente se cancelan a inicios del mes siguiente, en el momento en que se recibe la factura, por lo que son saldos que no permanecen mucho tiempo en la cuenta.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
2.1.1.03.02.01.0.11206	Ministerio de Hacienda (MHD) (1% ONT)	7.727,96
2.1.1.03.02.02.0.12553	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1.456,36
2.1.1.03.02.01.0.12784	Junta Administrativa del Registro Nacional (Transferencias)	18.364,94
2.1.1.03.02.02.0.12908	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	9.175,08

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0,44 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6.372,34 que corresponde a un(a) Aumento del 20,82 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Existen algunas transferencias sobre las cuales se requiere que otra unidad realice la revisión y cálculo de los montos a girar, es hasta ese momento que se conoce el monto a girar, tales como Comité Cantonal de Deportes, Juntas de Educación y Escuela de Música Sinfónica, y los montos presupuestados son estimaciones que no ofrecen una seguridad razonable sobre el monto a pagar. De acuerdo con la Coordinadora del Sub Proceso de Gestión Presupuestaria, son montos que son complejos de estimar.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	**Endeudamiento público a corto plazo**	**15**	**523 352,13**	**503 274,19**	**3,99%**

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 6,18% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 20.077,94 que corresponde a un Aumento del 3,99% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La cuenta de endeudamiento público a corto plazo corresponde a los préstamos de corto plazo que tiene la municipalidad con los Bancos y el IFAM, y la variación de dicha cuenta corresponde a los movimientos que tiene la cuenta debido a las amortizaciones y los desembolsos que originan de los préstamos. En cuanto a los movimientos de esta cuenta se dan cancelaciones de préstamos que ocasiona que disminuyan las cuotas a pagar en el periodo, pero también con la apertura de nuevas operaciones se generan nuevos cargos, por lo cual es variable.

El saldo de la cuenta préstamos a pagar a corto plazo, corresponde a los saldos que se encuentran pendientes de pago en el periodo, según la tabla de amortizaciones o reportes que realizan las entidades bancarias, que maneja la Tesorería Municipal, y lo indicado en el presupuesto ordinario para el periodo, además al cierre anual, se incluye el pendiente de pago que se debe realizar al año siguiente.

Los saldos de los préstamos son conciliados por la Tesorería Municipal, cada vez que se realiza un pago la Tesorera Municipal realiza la verificación del nuevo saldo indicado en los comprobantes que genera la institución acreedora, además mensualmente la Contabilidad concilia con la Tesorería Municipal, y se ajustan las diferencias en caso de que corresponda.

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	32 078,75	25 838,53	24,15%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	32 078,75	25 838,53	24,15%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0,38% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6.240,22 que corresponde a un Aumento del 24,15% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo de la cuenta comprende los depósitos en garantía y cumplimiento, recibidos por la Municipalidad de parte de los proveedores de bienes y servicios.

La cuenta que contiene los depósitos de garantías de participación y cumplimiento, las cuales corresponden a transacciones realizadas por los proveedores por medio del SICOP, además se tienen depósitos en garantía que son producto de los alquileres del mercado municipal.

Los depósitos en garantía recibidos en instrumentos distintos de efectivo (documentos), no se registran contablemente **(Políticas Contables 2021, página 364, 2.92.3 Garantías recibidas distintas de efectivo)**, son revelados, y son los que se detallan en cuadro de anexos.

Según lo indicado en la ley de Contratación Administrativa (Ley 9986):
ARTICULO 44- Garantía de cumplimiento La garantía será exigible en todos los contratos derivados de la licitación mayor y la licitación menor, y será facultativa para la licitación reducida. Dicha garantía se LEY N.º 9986 30 establecerá entre un cinco por ciento (5%) y un diez por ciento (10%) del monto de la adjudicación, conforme lo defina el pliego de condiciones. En caso de que el pliego no defina la exigencia de rendir garantía ni el porcentaje de esta, se entenderá que deberá rendirse por el cinco por ciento (5%) del monto de la adjudicación. La garantía de cumplimiento se requerirá en el remate y en la subasta inversa electrónica, según lo establecido en los artículos 64 y 65 de la

presente ley. Será facultativa la obligación de exigir garantía de cumplimiento para aquellas contrataciones efectuadas con pymes derivadas del procedimiento de licitación menor que no alcancen el diez por ciento (10%) del umbral de este para obras, bienes y servicios, según el umbral de la institución que promueva la licitación. En caso de contratos de cuantía inestimable en el pliego de condiciones, necesariamente deberá establecerse una suma específica que garantice la debida ejecución contractual.

Cabe aclarar que con esta nueva ley de contratación administrativa se elimina la figura de garantías de participación.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	181,50	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	181,50	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta se encuentra compuesta por Provisiones para litigios y demandas por daños a terceros por ¢181.500.00.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 181,50 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo de la cuenta para el periodo corresponde a cargos por litigios, que se detalla a continuación:

Por el monto de ₡181,500.00, correspondientes a costas personales del proceso de ejecución de sentencia expediente judicial 24-001039-1028-CA, en relación con el recurso de amparo expediente judicial 23-007860-0007-CO.

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	4 629 330,44	4 069 117,49	13,77%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	4 629 330,44	4 069 117,49	13,77%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

El saldo de la cuenta corresponde al registro de depósitos sin identificar que se encontraban pendientes de registro, pues el procedimiento anteriormente era registrarlos hasta que se lograra identificar el depositante y demás datos para ser aplicados, sin embargo, de acuerdo con la resolución administrativa del Proceso de Hacienda Municipal RES-002-20-PHM, y por recomendación de la Auditoría externa periodo 2019, se realizará el registro por parte de la Tesorería Municipal y la Contabilidad, mientras se logra identificar y aplicar a los tributos correspondientes.

Además, se incluye en esta cuenta los ingresos a devengar por concepto de tributos, de los cuales la Municipalidad pone al cobro todo el año y se van devengando mes a mes, de acuerdo con un proceso automatizado que realiza el sistema informático.

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	1 511 957,41	2 363 003,58	-36,02%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 17,85% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -851.046,16 que corresponde a una Disminución del -36.02% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La cuenta se conforma de los saldos de los préstamos que se tienen con el IFAM y con los bancos, dicho saldo corresponde al monto a pagar a largo plazo (mayor a un año).

Las variaciones corresponden a:

- No hay desembolsos en el periodo.
- Se ha realizado los pagos de amortizaciones a las operaciones.
- Al final del periodo, se traslada para el corto plazo la porción de deuda que será cancelada dentro del periodo siguiente (2025), este monto se encuentra consignado en el presupuesto ordinario, de acuerdo con los cálculos que realiza la Tesorería Municipal.
- Se registra los intereses que se encuentran por devengar en el caso de la cuota trimestral.

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

_____

_____

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

_____

_____

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	18 007 258,21	18 007 258,21	0,00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	18 007 258,21	18 007 258,21	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
30-09-19	Aplicación de la política general contable 3.5.2, de estimación para el capital inicial		18.007.258,21		
TOTAL			**18.007.258,21**		

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
30-09-19	Aplicación de la política general contable 3.5.2, de estimación para el capital inicial	

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 84,79% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: No hay variaciones para esta cuenta, para este periodo.

De acuerdo con lo que se indagó, sobre la posibilidad de conocer la procedencia y la suma con la cual inició operaciones la Municipalidad, se consultó a la oficina de Archivo, y con base en una copia del oficio OFI-072-07-PAM del Archivo Municipal, en el cual se indica que según investigación realizada por esa dependencia, se dio la desaparición de varios documentos, entre ellos, las actas municipales de 1932 a 1937 y 1943 a 1947, además de la correspondencia de los años 1930 a 1950, y que durante la revolución de 1948, periodo en que reinó el caos en la ciudad de San Isidro y que la

Jefatura Política y la Municipalidad fue tomada en dos ocasiones primero por los opositores y después por las tropas de gobierno, sacaron los documentos y los fueron a tirar a un potrero que estaba detrás de la Municipalidad, de acuerdo con los testimonios de las personas entrevistadas por el Archivo Municipal, esto aunado a que las personas de ese entonces posiblemente no percibieran la importancia que tienen los documentos en la actualidad, no existe la documentación que ofrezca alguna información sobre el capital inicial de la Municipalidad.

Ante la solicitud de la Dirección General de la Contabilidad Nacional, sobre la necesidad de establecer un monto para reflejar el capital inicial, se realizó la aplicación de la política indicada para ese efecto.

De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, como requerimiento para la presentación de la información contable del II trimestre del 2024, indicado en correo electrónico del día 04/07/24 y 11-07-24, se requiere que la cuenta capital inicial se incluya de la siguiente manera: 31.1.02.01.00.0.11206 (Ministerio de Hacienda), además se indica que en caso de utilizar 00000 o 99999, se mostrará como parte de los errores en el filtro de la pestaña cuentas recíprocas, posteriormente, mediante oficio MH-DGCN-OF-0894-2024 del 12-07-24 se formaliza la instrucción.

Al respecto se consultó a la analista por medio de correo electrónico del día 04 de julio, la manera de proceder con ese requerimiento, pues la cuenta de capital inicial es parte del patrimonio de la Municipalidad, y se tiene la inquietud de que al codificarla con código institucional del Ministerio de Hacienda, generaría una información que no refleja la realidad en los Estados Financieros, al respecto la analista indica que dicho cambio no es un tema de control, sino que es un tema para las eliminaciones de cuentas y la consolidación. Dado lo anterior se procede a realizar la reclasificación de las cuentas, pues de no realizar el cambio, no serán aceptados los estados financieros, generando un incumplimiento de la Municipalidad.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No hay saldos en la cuenta.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No hay saldos en la cuenta.

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No hay saldos en la cuenta.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No hay saldos en la cuenta.

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	3 229 928,07	1 352 840,09	138,75%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	1 918 151,20	371 004,18	417,02%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	1 311 776,86	981 835,92	33,60%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

RESULTADO	DEBE	HABER	TIPO	DESCRIPCION
(0,12)	81 690,20	81 690,32	ANUSTS	ASIENTO ANULACION SOLICITUD DE TRASPASO
-			ANUSEX	ANULACION DE SOLICITUD DE EXONERACION
1 670 501,72	7 750 818,11	6 080 316,39	ANUTRA	ASIENTO ANULACION DE TRANSACCIONES
(94 342,76)	-	94 342,76	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #9199, SE ENCONTRABA EXCLUIDO, LOCALIZADO EN EL HACIENDA MUNICIPAL, SEGÚN OFI-081-25-PHM.
11 515,08	11 515,08	-	CD	Asiento de depreciación acumulada al 31/05/2025 (11 meses) del activo 9199, por inclusión al sistema de activos, localizado en Hacienda Municipal, según OFI-081-25-PHM.
(9 958,08)	-	9 958,08	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #7137 QUE SE ENCONTRABA EXCLUIDO, POR LOCALIZACIÓN EN SERVICIOS GENERALES, SEGÚN OFI-1677-25-DAM.
4 156,32	4 156,32	-	CD	Asiento de depreciación acumulada al 31/05/2025 (26 meses) del activo #7143, por inclusión al sistema de activos, localizado en Servicios Generales, OFI-1677-25-DAM
(9 958,08)	-	9 958,08	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #7143 QUE SE ENCONTRABA EXCLUIDO, POR LOCALIZACIÓN EN SERVICIOS GENERALES, SEGÚN OFI-1677-25-DAM.
(9 958,08)	-	9 958,08	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #7158 QUE SE ENCONTRABA EXCLUIDO, POR LOCALIZACIÓN EN SERVICIOS GENERALES, SEGÚN OFI-1677-25-DAM
4 156,32	4 156,32	-	CD	Asiento de depreciación acumulada al 31/05/2025 (26 meses) del activo #7158, por inclusión al sistema de activos, localizado en Servicios Generales, OFI-1677-25-DAM
4 156,32	4 156,32	-	CD	Asiento de depreciación acumulada al 31/05/2025 (26 meses) del activo #7137, por inclusión al sistema de activos, localizado en Servicios Generales, OFI-1677-25-DAM
(30 208,00)	-	30 208,00	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #6317 QUE SE ENCONTRABA EXCLUIDO, POR LOCALIZACIÓN EN SERVICIOS GENERALES, SEGÚN OFI-1677-25-DAM
4 156,32	4 156,32	-	CD	Asiento de depreciación acumulada al 31/05/2025 (26 meses) del activo #7127, por inclusión al sistema de activos, localizado en Servicios Generales, OFI-1677-25-DAM.
22 958,00	22 958,00	-	CD	Asiento de depreciación acumulada al 30/11/2024 (20 meses) del activo #6317, por inclusión al sistema de activos, localizado en Servicios Generales, OFI-1677-25-DAM
(9 958,08)	-	9 958,08	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #7127 QUE SE ENCONTRABA EXCLUIDO, POR LOCALIZACIÓN EN SERVICIOS GENERALES, SEGÚN OFI-1677-25-DAM
(200,00)	-	200,00	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #155, SE ENCONTRABA EXCLUIDO, LOCALIZADO EN RECURSOS HUMANOS, SEGÚN OFI-182-25-PRH.
(2 500,00)	-	2 500,00	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #5565, SE ENCONTRABA EXCLUIDO, LOCALIZADO EN EL COMPLEJO CULTURAL, SEGÚN OFI-017-25-BBP.
(2 500,00)	-	2 500,00	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #3064, SE ENCONTRABA EXCLUIDO, LOCALIZADO EN SERVICIOS GENERALES (COMEDOR), MEDIANTE OFI-1766-25-DAM.
(1 301 231,59)	661 856,77	1 963 088,36	GENTRA	ASIENTO GENERACION DE TRANSACCIONES
576 387,36	576 387,36	-	SEE	ASIENTO SOLICITUD DE EXONERACION ESPECIAL
7 845 034,81	7 845 034,81	-	SEX	ASIENTO SOLICITUD EXONERACION BIEN UNICO
(0,71)	933 578,37	933 579,08	STS	TRANSACCIONES ANULADAS POR APLICACION
8 672 206,75	**17 900 463,98**	**9 228 257,23**		**TOTALES**

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos en esta cuenta.

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	1 945 692,45	1 867 926,25	4,16%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 26,11% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 77.766,20 que corresponde a un Aumento del 4,16 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La variación del periodo muestra la diferencia entre el ingreso registrado en el periodo 2024 y en el periodo 2025, el saldo de la cuenta corresponde al ingreso sobre las cuentas relacionadas, impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, impuesto sobre el patrimonio (Timbres municipales producto de la constitución de sociedades) y sobre los traspasos de bienes inmuebles, los dos últimos son por la cancelación de timbres municipales, producto de los trámites legales que realizan los contribuyentes.

Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles:

-Art.9.- La base imponible para el cálculo del impuesto será el valor del inmueble, registrado en la Administración Tributaria, al 1 de enero del año correspondiente. Se entenderá por administración tributaria el órgano administrativo municipal a cargo de la percepción y fiscalización de los tributos (modificado por el artículo 1 inciso c) de la ley.

-Art. 21 de la Ley del Impuesto de Bienes inmuebles, el porcentaje del impuesto será de un cero punto veinticinco por ciento (0.25%), y se aplicará sobre el valor del inmueble registrado por la administración tributaria.

Por lo tanto, el Impuesto sobre Bienes inmuebles es un impuesto anual, que se cobra de manera trimestral, para efectos de la presentación de la información contable, dicho impuesto se devenga de forma mensual

De la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, además de las transferencias establecidas, las cuales son detalladas en la revelación de las transferencias corrientes, se debe destinar un 4% para movilidad peatonal, que no es una transferencia sino que puede ser utilizado para construir aceras por parte de la Municipalidad, por lo que una vez rebajadas las transferencias de Ley y el porcentaje de movilidad peatonal, queda con carácter de recurso libre un 83% de la recaudación del impuesto para ser utilizado por parte de la Municipalidad.

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	1 330 939,19	1 654 448,54	-19,55%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 17,86% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -323.509,35 que corresponde a una Disminución del -19,55% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo corresponde al ingreso sobre las cuentas relacionadas, Impuestos Específicos sobre la producción de bienes y servicios, y otros impuestos sobre bienes y servicios, estos últimos comprenden las licencias profesionales y comerciales (Ley 8821, Ley de Patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, la cual dispone el cobro de un 2 x 1.000 sobre las declaraciones de ingresos presentadas por los patentados, patentes de licores con base en la Ley 9047, publicada en La Gaceta #152, alcance digital 109, del 08-08-2012), así como las multas sobre licencias profesionales y comerciales.

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No hay saldos para esta cuenta.

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	24 144,69	31 109,21	-22,39%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,32% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -6.964,52 que corresponde a una Disminución del -22,39% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo de la cuenta corresponde a los registros realizados por concepto de ingresos de timbres pro parques nacionales, Ley #7788. Las variaciones son producto de los registros por ingresos que recibe la cuenta.

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No hay saldos para esta cuenta.

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	225 438,69	133 530,43	68,83%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 3,03% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 91.908.27 que corresponde a un Aumento del 68,63% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Los registros correspondientes en el periodo por los rubros de multas por parquímetros, multas por infracción a la ley de construcciones, multas por decomisos, multas relacionadas con las patentes, multas por declaración tardía, multas por funcionamiento sin licencia, como derecho que tiene la municipalidad de la realización de cobro de multas por las infracciones a la normativa ocasionadas por los contribuyentes.

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	8 000,00	15 780,30	-49,30%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,11% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -7.780,30 que corresponde a una Disminución del -49,30% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta corresponden a recaudación por remates realizados de locales del mercado.

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	1 452 938,88	1 486 400,90	-2,25%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 19,50% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -33.462,02 que corresponde a una Disminución del -2,25% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Con la aplicación del devengo, se registra la porción del periodo puesta al cobro en los servicios, salvo en el caso de los ingresos emergentes que son a base de efectivo. Incluye los ingresos por venta de rótulos para permisos de construcción, materiales para reciclaje y comisiones ganadas, servicio de cementerio, servicios de saneamiento ambiental, tales como servicio de recolección de basura, aseo de vías, mantenimiento de parques (según las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta), y otros servicios comunitarios, como la operación de los CECUDI, sobre el cual se recibe el aporte del IMAS, así como de los padres de familia que cubren la cuota (según la cuota por niño estimada por el IMAS).

Además, lo relacionado con los servicios culturales y recreativos, como lo relacionado con el Festival Luces del Valle, por concepto de cobro de inscripciones, venta de entradas, y venta de publicidad.

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	64 942,79	69 201,14	-6,15%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,87% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -4.258,35 que corresponde a una Disminución del -6,15% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Los movimientos normales de la cuenta, producto de cargos y abonos registrados por concepto de derechos; dicho saldo de la cuenta incluye los ingresos por derechos de estacionamiento y terminales, parquímetros, intereses moratorios sobre los derechos de estacionamiento y terminales, de acuerdo con las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en el diario oficial La Gaceta. Así como las sumas registradas como ingreso en el periodo.

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	69 393,28	59 079,15	17,46%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,93% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 10.314,13 que corresponde a un Aumento del 17,46% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: una mayor generación de ingresos por inversiones, el saldo de la cuenta incluye los ingresos por inversiones, tanto intereses ganados en cuenta corriente, como intereses ganados por inversiones, mismos que dependen de la cantidad de recursos invertidos, así como del comportamiento de las tasas de interés. A partir del periodo 2023 los intereses por inversiones se registran a base de devengo.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	**Alquileres y derechos sobre bienes**	**48**	**151 544,60**	**128 782,59**	**17,67%**

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	**Alquileres**	**48**	**151 544,60**	**128 782,59**	**17,67%**

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

CÓDIGO	CUENTA	MONTO
45201020000000001	Alquiler de locales Mercado	78.363,61
45201020000000002	Alquiler de locales Terminal	27.781,79
45201020000000003	Alquiler Complejo Cultural	689,84
45201020000000005	Alquiler Gimnasio Polideportivo	95,71
45201020000000007	Alquiler de cancha tennis Polideportivo	439.25
45201020000000008	Alquiler Cancha Fútbol Polideportivo	3.465,50
4520102000000000	Alquiler de Estadio	16.200,00
45201020000000030	Intereses moratorios por alquileres	16.505,25
45201990000000001	Canon de arrendamiento	47,65

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 2,03% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 22.762,02 que corresponde a un Aumento del 17,67% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

En reconocimiento de ingreso por concepto de alquileres en el periodo, incluye los alquileres antes mencionados, así como cualquier alquiler que se devengue por contratos realizados. Algunos alquileres son de tipo emergente, como los alquileres de canchas del polideportivo, instalaciones del estadio, por lo que son registrados en el momento en que se cobran.

Los alquileres que tiene la municipalidad desde el punto de vista de arrendatario son alquileres de tipo operativo.

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): La cuenta no tiene saldos

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	50 079,30	18 264,93	174,18%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11218	Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT)	17.190,24
14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	18.335,28
12583	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	4.702,93

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0,67% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 31.814,37 que corresponde a un Aumento del 174,18% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: una suma mayor transferida en el periodo 2025, el monto de las transferencias, no están bajo el control de la Municipalidad, y corresponde al aporte del IFAM, el aporte que realiza el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven para

actividades relacionadas con sus objetivos y el aporte del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT).

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	2 111 371,81	1 645 707,09	28,30%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda (Ley 8114)	2.111.371,81
12908	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	0,00
14226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	0,00

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 28,33% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 465.664,72 que corresponde a un Aumento del 28,30% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo comprende los recursos girados por los entes que transfieren, se destaca que los montos transferidos no son del control de la municipalidad, dependen de las sumas dispuestas por los propios entes.

Las transferencias de capital incluyen los ingresos por las transferencias de capital recibidas por la Municipalidad de acuerdo con el marco legal vigente, de los cuales destaca en importancia la transferencia que realiza el Ministerio de Hacienda de los recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114, para ser aplicados a los proyectos viales del Cantón, los aportes realizados por el IFAM, además los recursos que transfiere el SINAC.

El saldo de la cuenta se compone por transferencias de ley 8114 es el monto devengado a la fecha del informe, dado que se va registrando mes a mes la porción correspondiente, aunque no se haya recibido.

No se ha recibido en el periodo transferencias para las partidas específicas.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	1 719,19	355,02	384,25%

Revelación:
La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,02% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1.364,18 que corresponde a un Aumento del 384,25% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo de esta cuenta corresponde al ingreso por diferencial cambiario que se ocasiona cuando se realizan cancelaciones por facturas. La Municipalidad de Pérez Zeledón, además de facturas en

colones, acepta facturas en dólares, por medio del sistema informático, se registran las diferencias de cambio desde la aprobación de la factura a la fecha de cancelación.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

NOTA N° 55

Recuperación de previsiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de previsiones	55	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de previsiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	15 593,88	11 130,89	40,10%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,21% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4.462,99 que corresponde a un Aumento del 40,10% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La variación corresponde a una recaudación mayor en el año 2025, y el saldo de la cuenta en el periodo 2025, está compuesto por el siguiente detalle:

CUENTA	MONTO
Comisiones por deducciones	38.58
Sobrante de fondos	0,01
Reintegros y devoluciones	112,83
Gastos administrativos por cobro judicial ejecutados por los abogados municipales	15.349,43
Sobrante pago a la CCSS	93,04

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	**Gastos en personal**	**59**	**2 748 214,55**	**2 599 507,38**	**5,72%**

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 44,76% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 148.707,17 que corresponde a un Aumento del 5,72% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Son producto de un gasto mayor en el año 2025, el saldo de la cuenta corresponde a las remuneraciones al personal, incentivos, las cuotas a la CCSS y el aporte a la Asociación Solidarista de Empleados Municipales ASEMUPEZ. Un gasto menor en los gastos en personal en el periodo 2024.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	**Servicios**	**60**	**1 685 889,74**	**1 083 746,86**	**55,56%**

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	**Alquileres y derechos sobre bienes**	**60**	**233 850,78**	**61 711,84**	**278,94%**

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

CODIGO	CUENTA	MONTO
5.1.2.01.01.	Alquiler de edificios, locales y terrenos	4.397,75
5.1.2.01.02.	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	175.319,66
5.1.2.01.04.	Alquiler de equipos para telecomunicaciones	1.125,00
5.1.2.01.05	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	53.008,37

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 27,46% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 602.142,88 que corresponde a un Aumento del 55,56% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: un aumento en las necesidades que son cubiertas por la institución, el saldo de la cuenta Servicios incluye los alquileres, servicios básicos tales como agua, electricidad, correo, telecomunicaciones, los servicios comerciales y financieros como publicidad, impresión encuadernación y otros, transporte de bienes, los servicios de gestión y apoyo, tales como honorarios por servicios, pago de contratos de vigilancia, fumigación, monitoreo de alarmas, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	813 071,02	1 451 607,45	-43,99%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 13,24% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -638.536,43 que corresponde a un Aumento del -43,99% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo de la cuenta depende de la apertura existente para realizar compras de materiales y suministros, los cuales son consumidos en la ejecución de las operaciones de la Municipalidad, también depende de las necesidades de cada periodo.

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	287 811,78	280 363,67	2,66%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 4,69% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7.448,11 que corresponde a un Aumento del 2,66% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

En esta cuenta se han registrado las depreciaciones del periodo, de los activos, en periodos anteriores no se había realizado dicho registro, los cuales se registraron en el periodo 2023.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	7 433,85	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,12% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7.433,85 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Registro de la exclusión de activos eliminados por depuración.

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No hay saldos para esta cuenta

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

De acuerdo con la información suministrada por el Sub Proceso de Gestión Tributaria, mediante OFI-097-23-SGT, del día 08 de noviembre del 2023, y según la política específica, se realizó el registro de la Previsión para el deterioro de las cuentas por cobrar. En el periodo anterior no se registraba la previsión. Ver detalle en la Nota No.5. Esta previsión se revisa y actualiza de manera anual según política interna.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	484,00	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	484,00	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Cargos por litigios y demandas por daños a terceros por ¢484.000.00

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,01% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 484,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo de la cuenta corresponde a los siguientes procesos reportados por la Asesoría Legal:

Por el monto de ₡302,500.00, correspondientes a costas personales del proceso de ejecución de sentencia expediente judicial 23-003542-1028-CA, en relación con el recurso de amparo expediente judicial 23-013757-0007-CO.

Por el monto de ₡181,500.00, correspondientes a costas personales del proceso de ejecución de sentencia expediente judicial 24-001039-1028-CA, en relación con el recurso de amparo expediente judicial 23-007860-0007-CO.

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	80 877,25	111 383,58	-27,39%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 1,32% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -30.506,33 que corresponde a una Disminución del -27,39% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo de la cuenta corresponde a la suma de intereses cancelados, esta cifra depende de los préstamos que se tienen y el comportamiento de las tasas, aunque algunos de los préstamos tienen una tasa fija, en otros se depende de la tasa básica pasiva.

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta.

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	**Transferencias corrientes**	**72**	**227 022,86**	**309 959,23**	**-26,76%**

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	**Transferencias corrientes del sector público interno**

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	18.724,02
12553	CONAGEBIO	3.185,11
12784	Junta Adm del Registro Nacional	37.448,04
12908	SINAC	20.066,22
14253	Juntas de Educación	0,00
14225	INDER	0,00
15910	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	65.004,38

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 3,70% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -82.936,37 que corresponde a un Aumento del -26,76% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: las transferencias realizadas por la Municipalidad, tanto a Instituciones del Sector Público, como hacia sector privado, en el caso de las cuentas relacionadas con el impuesto sobre bienes inmuebles, la suma transferida depende de la recaudación que se realice y en el caso del Comité Cantonal de Deportes, el monto transferido depende de la suma que se incorpore en el presupuesto municipal.

A continuación, el detalle de las disposiciones legales que se aplican:

• Ministerio de Hacienda 1% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley No.7729

• Junta Administrativa del Registro Nacional, el 2% del Impuesto de Bienes Inmuebles, sobre la Ley No.7729

• La Comisión Nacional para la Biodiversidad, el 10% sobre los timbres de parques nacionales, según Ley No. 7788

• El gasto por la transferencia realizada al SINAC, para el fondo de parques nacionales, corresponde al 70% de los timbres pro parques nacionales, según la Ley No.7788

• Dicho de otra manera, el percibido de este timbre (parques nacionales) hay que trasladar el 10% a CONAGEBIO y del restante 90%, se traslada el 70% al SINAC.

• Las Juntas de Educación, el 10% sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según la ley No.7729 y No.7509

• El Comité Cantonal de Deportes y Recreación, de acuerdo con lo estipulado en el Código Municipal

• INDER, de acuerdo con lo establecido en el Convenio específico formalizado entre INDER y M.P.Z.

• La transferencia realizada al SINAC, para el fondo de parques nacionales, corresponde al 70% de los timbres pro parques nacionales, según la Ley No.7788

Es importante mencionar que, la Municipalidad realiza una transferencia corriente por aporte a la Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, la cual no es parte del sector público, es una erogación que es calculada a razón de un 1% sobre los ingresos libres de acuerdo con el presupuesto ordinario, según lo indicado en la Ley 8307, publicada en la Gaceta 186 (Alcance 70-A) del día 27 de setiembre del 2002.

Además, se contemplan los compromisos de la convención colectiva vigente, como transferencias al sector privado.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	4 000,00	-100,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
12601	Ministerio de Hacienda	0,00

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -4.000,00 que corresponde a una Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La variación de la cuenta obedece a transferencia realizada a la Asociación de Desarrollo del Bajo Las Bonitas, para la construcción de una infraestructura de un área de salud, en el año 2024.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	82,34	704,60	-88,31%

Revelación:
La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -622,26 que corresponde a una Disminución del -88,31% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo de la cuenta corresponde a los registros realizados por diferencias de cambio negativas, por pasivos, las cuales se derivan de los diferenciales en los pagos por facturas de los proveedores que facturan en dólares.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): No hay saldos para esta cuenta

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	289 134,50	298 607,74	-3,17%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 4,71% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9.473,24 que corresponde a una Disminución del -3,17% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El saldo de la cuenta corresponde a reconocimiento de gastos por impuestos por marchamos, y devoluciones de impuestos, así como faltantes de fondos. Además, se incluyen en esta cuenta los descuentos por pronto pago, exoneraciones del IBI, exenciones sobre los servicios urbanos relacionados con la Ley 10359 de Protección al Adulto Mayor en Pobreza o Pobreza Extrema, 3% para uso en atención de emergencias.

Detalle de la cuenta:

CUENTA	NOMBRE	MONTO
59902010002219101	INS Impuestos por marchamos	163,35
59903020100000001	Devoluciones de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	231,52
59903020400000001	Devolución Timbres Mples sobre traspasos de propiedades	0,00
59903039900000001	Devolución de Timbres Mples Hipotecas y Céd. Hipotecarias	66,53
59903039900000002	Devolución de tributos por Servicios	188,20
59999020000000001	Descuentos por pronto pago sobre tributos municipales	53.255,17
59999020000000002	Exoneraciones de IBI	192.174,75
59999020000000004	Exención Servicio Recolección de Basura	5.714,55
59999020000000005	Exención Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	14,93
59999020000000006	Exención Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	55,85
59999020000000007	Exención Servicio Mantenimiento Cementerio	222,28

59999040000000001	Reintegros al sector privado	24.317,77
59999060000000001	Faltante de fondos	0,00
59999990000000003	Comité de Emergencias (3%) (gastos por gestión de riesgos)	12.729,61

Con relación a la cuenta Comité de Emergencias 3%, corresponde a los gastos realizados con recursos de la porción del 3% que la Municipalidad separa del Superávit libre presupuestario, para uso en las actividades indicadas en la Reforma 9907-20 art. A la Ley de Emergencias y Prevención del Riesgo, con estos recursos la Municipalidad creó la cuenta corriente CR92 0151 8581 0010 0084 41 del BNCR, para el manejo de esos recursos.

ARTÍCULO 1- Se adiciona el artículo 46 bis a la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, de 22 de noviembre de 2005. El texto es el siguiente:

Artículo 46 bis- Aplicación en el régimen municipal. Las municipalidades y los concejos municipales de distrito calcularán el tres por ciento (3%) del superávit presupuestario libre, dispuesto en el artículo anterior, a partir de la liquidación presupuestaria al 30 de junio del año en curso, habiendo concluido los compromisos efectivamente adquiridos del período anterior en concordancia con lo que permite el artículo 116 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

Estos recursos serán ejecutados por cada ente municipal y se destinarán, exclusivamente, al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un decreto de emergencia. Las municipalidades crearán un fondo propio para estos mismos efectos y los recursos de este fondo se regirán por los principios de presupuestación plurianual y por tanto lo que no ejecuten al final de cada ejercicio económico no se constituirá en superávit.

A más tardar en el mes de febrero, cada municipalidad y concejo municipal de distrito certificará a la Comisión la ejecución del monto correspondiente al tres por ciento (3%) durante el año anterior y el cumplimiento de los destinos citados.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	**77**	**7 961 864,09**	**6 745 739,53**	**18,03%**

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1.216.124,55 que corresponde a un Aumento del 18,03% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de una recaudación mayor en 2023. El saldo de cobros, se encuentra constituido por los cobros por impuestos, los cobros por multas, ingresos de la propiedad, transferencias y otros cobros, así como venta de bienes y servicios, tales como venta de rótulos para permiso de construcción, materiales para reciclaje, cobro de comisiones del INS, alquileres de edificios e instalaciones, servicios de cementerio, servicios de saneamiento ambiental (recolección de basura, aseo de vías, depósito y tratamiento de basura, mantenimiento de parques y obras de ornato, servicios de operacionalidad de los CECUDI, servicios culturales y recreativos, derechos administrativos (estacionamientos, parquímetros, actividades comerciales), los intereses ganados de inversiones, por formar parte de los resultados del periodo.

En las actividades de operación, lo correspondiente a otros cobros, se debe a reintegros y otros ingresos no tributarios, cobros por depósitos en garantía en efectivo, así como ingresos por notas de crédito de periodos anteriores, en este caso los depósitos de años anteriores, corresponden a depósitos no identificados, que son registrados contablemente como ingresos a devengar, y en el momento en que se logran identificar se realiza la facturación y registro del ingreso correspondiente.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	**78**	**6 419 413,09**	**6 331 949,58**	**1,38%**

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 87.463,51 que corresponde a un Aumento del 1,38% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: una salida de efectivo mayor en el periodo 2024, en la cuenta Pagos por beneficios al personal, servicios y adquisiciones de inventarios, en la cual se incluye lo relativo a compra de servicios y de materiales y suministros para la operación de la institución. Se incluyen, además, transferencias, deducciones de renta, y notas de crédito internas.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	**79**	**78 427,39**	**70,45**	**111230,56%**

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 78.356,95 que corresponde a un Aumento del 1.112,24% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

En esta cuenta se registran los cobros relacionados con las actividades de inversión, tales como la adquisición de inversiones e intereses ganados.

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	**80**	**985 209,49**	**280 686,38**	**251,00%**

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 704.523,11 que corresponde a un Aumento del 251,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: los pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios, lo cual está constituido por las erogaciones para compra de bienes duraderos. Además, depende de la contención o aumento en la compra de activos. Se incluye en la cuenta pagos por adquisición o reclasificación de inversiones en otros instrumentos financieros, lo relacionado con los movimientos de las inversiones que se realizan con los bancos, sobre las inversiones que se encuentran registradas como equivalentes de efectivo, estas inversiones son de carácter muy líquido, por cuanto son fácilmente convertibles en efectivo.

Las inversiones que son a plazo fijo y se realizan con el fin de ganar intereses, dado que son recursos que se tienen ociosos en ese momento, no se toman como equivalentes de efectivo, normalmente los plazos de vencimiento son iguales o superiores a tres meses y no son fácilmente

convertibles en efectivo hasta su vencimiento, en periodos anteriores se clasificaban como equivalentes de efectivo.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	**81**	**94 000,00**	**141 000,00**	**-33,33%**

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 47.000,00 que corresponde a una Disminución del -33,33% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

En esta cuenta se registran los cobros por desembolsos de préstamos. no hay saldos para el periodo actual.

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	**82**	**672 868,14**	**568 970,10**	**18,26%**

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 103.898,05 que corresponde a un Aumento del 18,26% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Un monto menor cancelado en el periodo 2025, los pagos consisten en pagos por amortización e intereses y comisiones sobre préstamos, lo cual depende de los cobros que se generan sobre las obligaciones que tiene la Municipalidad con los bancos y con el IFAM sobre los préstamos, dado que estas obligaciones cambian de acuerdo con los compromisos que cada periodo se tiene por estos rubros, y que además en algunos préstamos depende también de la fluctuación en las tasas de interés.

En el caso de los costos por préstamos se registran al gasto según el tratamiento de referencia indicado en la norma, y en la **política general 1.78.2 Prohibición de capitalizar los costos por préstamos**, la cual indica que en ningún caso se procederá a capitalizar los costos por préstamos, por lo que se afectarán íntegramente a los resultados del ejercicio en que se incurran.

Para las transacciones realizadas en esta cuenta se aplica la NICSP 5, costos por préstamos, según el tratamiento de referencia.

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	**83**	**2 663 313,56**	**3 008 225,95**	**-11,47%**

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 344.912,39 que corresponde a una Disminución del -11,47% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los depósitos bancarios que se encuentran en las cuentas corrientes en bancos del sector público, la caja chica, el dinero del fondo fijo de la caja recaudadora, los recursos que se encuentran en la Caja Única del Ministerio de Hacienda, las inversiones como depósitos a plazo fijo o fondos de inversión, que son fácilmente convertibles. La variación muestra una suma menor de efectivo y equivalentes en el periodo 2024, lo cual depende de la planeación que realiza la institución, de acuerdo con el flujo de efectivo, por lo que se puede realizar inversiones cuando existe efectivo ocioso, para lo que se cuenta con una Comisión de Inversiones.

Los criterios que son utilizados para determinar la composición del efectivo y equivalentes de efectivo, de acuerdo con las **Políticas Generales Contables 1.30 y 1.30.1** versión 2021, respecto a que: “Los equivalentes al efectivo se mantienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera cumpla las condiciones para considerarse y reconocerse como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.”

Las inversiones que son a plazo fijo y se realizan con el fin de ganar intereses, dado que son recursos que se tienen ociosos en ese momento, no se toman como equivalentes de efectivo, normalmente los plazos de vencimiento son iguales o superiores a tres meses y no son fácilmente convertibles en efectivo hasta su vencimiento.

Detalle de efectivo y equivalentes de efectivo (colones):

	30-06-2025
Caja	0,00
Depósitos bancarios	2.615,109,68
Cajas chicas fondos rotatorios	44.178,47
Valores a depositar	0,00
Otros equivalentes de efectivo	4.025,41
TOTAL	**2.663.313,56**

Los rubros que componen el efectivo y equivalentes de efectivo se revelan con mayor detalle en las notas del balance general correspondiente.

Uso de las cuentas:

Es importante destacar que la Municipalidad cuenta con diferentes cuentas corrientes en los Bancos y en la Caja Única del Estado, y que se tienen cuentas que son de uso general, y cuentas que son para uso específico, las cuentas de uso específico solamente se pueden utilizar para el fin que fueron abiertas, con el fin de facilitar la administración de estos recursos, y de mantener el control interno, por lo tanto las cuentas tienen sus registros independientes a nivel de la Tesorería, como lo son libros de bancos y conciliaciones bancarias, a nivel contable se llevan cuentas auxiliares separadas, las cuales son conciliados sus saldos contra los estados de cuenta, por la Tesorería Municipal mediante la elaboración de las conciliaciones bancarias, que son realizadas en el sistema informático integrado.

Con relación a las cuentas denominadas “generales” algunos de esos recursos pueden ser de uso específico, debido a que también se manejan en esa cuenta algunos recursos que no tienen una cuenta separada, tal es el ejemplo de los servicios.

Detalle de cuentas bancarias por uso y si los recursos tienen limitaciones de uso:

CODIGO	BANCO	CUENTA	USO Y LIMITACIONES DE USO
1110102022211010101	BCR	CR89015201245000454460	Recursos Timbres Municipales (cuenta con recursos sin limitaciones de uso)
1110102022211030101	BN	CR75 0151 0101 0010 0057 12	Cuenta General (cuenta con recursos sin limitaciones de uso y recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030103	BN	CR43 0151 0101 0010 0624 51	Recursos Ley 8114 (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030104	BN	CR15 0151 2441 0010 0001 90	IMAS-CECUDI (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030105	BN	CR98 0151 0101 0010 0818 31	Garantías de Participación y Cumplimiento (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030106	BN	8075-6	Mejoras Polideportivo (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030109	BN	CR16 0151 0101 0010 0825 31	Recursos INDER (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
1110102022211030110	BN	CR85 0151 0101 0010 0831 32	SINPE MOVIL (cuenta con recursos sin limitaciones de uso y recursos con limitaciones de uso)
11101020231120601	Caja Única	CR65073900011411901034	Cuenta General (cuenta con recursos sin limitaciones de uso y recursos con limitaciones de uso)
11101020231120602	Caja Única	CR07073900011411901011	RECURSOS LEY 8114 (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
11101020231120603	Caja Única	CR10073911311900019718	RED DE CUIDO (FODESAF) (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
11101020231120604	Caja Única	CR02073911311900048186	PARTIDAS ESPECIFICAS (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
11101020231120605	Caja Única	CR55073911311900038696	RECURSOS PROPIOS (cuenta con recursos sin limitaciones de uso y recursos con limitaciones de

			uso)
11101020231120606	Caja Única	CR54073930119000019316	PISCINA OLIMPICA (cuenta con recursos con limitaciones de uso)
11101030122110301	BN	CR27 0151 0101 0010 0834 97	Caja chica (cuenta con recursos sin limitaciones de uso y recursos con limitaciones de uso)

Comparaciones de la información contable-presupuestaria-flujos de efectivo:

Ver en la Nota de la NICSP 2 Flujo de Efectivo, el cuadro de comparaciones Flujo de Efectivo con Estado de Rendimientos, Ejecución Presupuestaria con Estado de Rendimientos (presupuesto-contabilidad), que incluye las observaciones a las diferencias que se reflejan en dicha conciliación.
Ver en la Nota NICSP 24, el cuadro de la comparación del presupuesto con la ejecución real, tanto de ingresos como de egresos.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	**84**	**21 237 186,27**	**19 360 098,30**	**9,70%**

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1.877.087,97 que corresponde a un Aumento del 9,70% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: una disminución en el patrimonio, el cual, es consignado y detallado en el Estado de Situación.

RESULTADO	DEBE	HABER	TIPO	DESCRIPCION
(0,12)	81 690,20	81 690,32	ANUSTS	ASIENTO ANULACION SOLICITUD DE TRASPASO
-			ANUSEX	ANULACION DE SOLICITUD DE EXONERACION
1 670 501,72	7 750 818,11	6 080 316,39	ANUTRA	ASIENTO ANULACION DE TRANSACCIONES
(94 342,76)	-	94 342,76	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #9199, SE ENCONTRABA EXCLUIDO, LOCALIZADO EN EL HACIENDA MUNICIPAL, SEGÚN OFI-081-25-PHM.
11 515,08	11 515,08	-	CD	Asiento de depreciación acumulada al 31/05/2025 (11 meses) del activo 9199, por Inclusión al sistema de activos, localizado en Hacienda Municipal, según OFI-081-25-PHM.
(9 958,08)	-	9 958,08	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #7137 QUE SE ENCONTRABA EXCLUIDO, POR LOCALIZACIÓN EN SERVICIOS GENERALES, SEGÚN OFI-1677-25-DAM.
4 156,32	4 156,32	-	CD	Asiento de depreciación acumulada al 31/05/2025 (26 meses) del activo #7143, por Inclusión al sistema de activos, localizado en Servicios Generales, OFI-1677-25-DAM
(9 958,08)	-	9 958,08	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #7143 QUE SE ENCONTRABA EXCLUIDO, POR LOCALIZACIÓN EN SERVICIOS GENERALES, SEGÚN OFI-1677-25-DAM.
(9 958,08)	-	9 958,08	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #7158 QUE SE ENCONTRABA EXCLUIDO, POR LOCALIZACIÓN EN SERVICIOS GENERALES, SEGÚN OFI-1677-25-DAM
4 156,32	4 156,32	-	CD	Asiento de depreciación acumulada al 31/05/2025 (26 meses) del activo #7158, por Inclusión al sistema de activos, localizado en Servicios Generales, OFI-1677-25-DAM
4 156,32	4 156,32	-	CD	Asiento de depreciación acumulada al 31/05/2025 (26 meses) del activo #7137, por Inclusión al sistema de activos, localizado en Servicios Generales, OFI-1677-25-DAM
(30 208,00)	-	30 208,00	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #6317 QUE SE ENCONTRABA EXCLUIDO, POR LOCALIZACIÓN EN SERVICIOS GENERALES, SEGÚN OFI-1677-25-DAM
4 156,32	4 156,32	-	CD	Asiento de depreciación acumulada al 31/05/2025 (26 meses) del activo #7127, por Inclusión al sistema de activos, localizado en Servicios Generales, OFI-1677-25-DAM.
22 958,00	22 958,00	-	CD	Asiento de depreciación acumulada al 30/11/2024 (20 meses) del activo #6317, por Inclusión al sistema de activos, localizado en Servicios Generales, OFI-1677-25-DAM
(9 958,08)	-	9 958,08	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #7127 QUE SE ENCONTRABA EXCLUIDO, POR LOCALIZACIÓN EN SERVICIOS GENERALES, SEGÚN OFI-1677-25-DAM
(200,00)	-	200,00	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #155, SE ENCONTRABA EXCLUIDO, LOCALIZADO EN RECURSOS HUMANOS, SEGÚN OFI-182-25-PRH.
(2 500,00)	-	2 500,00	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #5565, SE ENCONTRABA EXCLUIDO, LOCALIZADO EN EL COMPLEJO CULTURAL, SEGÚN OFI-017-25-BBP.
(2 500,00)	-	2 500,00	CD	INCLUSIÓN DE ACTIVO #3064, SE ENCONTRABA EXCLUIDO, LOCALIZADO EN SERVICIOS GENERALES (COMEDOR), MEDIANTE OFI-1766-25-DAM.
(1 301 231,59)	661 856,77	1 963 088,36	GENTRA	ASIENTO GENERACION DE TRANSACCIONES
576 387,36	576 387,36	-	SEE	ASIENTO SOLICITUD DE EXONERACION ESPECIAL
7 845 034,81	7 845 034,81	-	SEX	ASIENTO SOLICITUD EXONERACION BIEN UNICO
(0,71)	933 578,37	933 579,08	STS	TRANSACCIONES ANULADAS POR APLICACION
8 672 206,75	**17 900 463,98**	**9 228 257,23**		**TOTALES**

3.1.5.02 Resultado del Ejercicio por ¢1.311.776,86

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.		Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.		Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	3.825.475,26	2.315.323,02	65,22
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	1.311.776,86	981.835,92	33,60

El Superávit/ Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un aumento del 65,22% de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

El Superávit/ Déficit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un aumento del 33,60% de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

En el caso de los saldos de ingresos presupuestarios, contienen los desembolsos sobre los créditos realizados, los cuales contablemente forman parte del pasivo y los recursos de vigencias anteriores o superávit; mientras que, en el caso de los egresos, estos incluyen las amortizaciones a los

préstamos y los desembolsos realizados por compra de bienes duraderos. Estas diferencias son las que generan una desigualdad entre los resultados presupuestarios y contables, que son las diferencias básicas entre los estados financieros presupuestarios y los contables.

Además, cabe destacar que presupuestariamente se registran los denominados compromisos, que quedan pendientes de un año para ejecutar en el próximo año, los cuales contablemente no se registran, debido a que presupuestariamente se registran ejecutados, aunque no han sido ejecutados y no existe seguridad de que finalmente se lleguen a ejecutar el año siguiente.

Igualmente, la contabilidad registra los gastos o compras de activos por compromisos que se pagan en el periodo, los cuales quedaron pendientes en el año anterior, pero en presupuesto no se registran en el periodo, debido a que ya se registraron en el periodo anterior.

En el caso de los compromisos presupuestarios que se pagan en el periodo actual, se registra contablemente el gasto, en cambio no se registran en la ejecución presupuestaria como egresos, esto genera una diferencia entre el gasto contable y presupuestario.

En los estados financieros trimestrales, se realiza de manera detallada la comparación de la ejecución presupuestaria con los estados financieros, en los estados intermedios mensuales, se realiza de manera más resumida.

Con la entrada del nuevo sistema informático, por medio del cual muchos registros que antes se realizaban a base de efectivo ahora se registran a base de devengo se generan variaciones en los ingresos y gastos.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
Ingresos	8.925.312,26	7.451.798,75	1.473.513,51	La diferencia entre el ingreso presupuestario y contable radica en que presupuesto

				tiene saldos en sus ingresos por recursos de vigencias anteriores, que corresponden al superávit libre y específico. En caso de que se reciban desembolsos por préstamos, son registrados también como ingreso presupuestario, pero no contable. Además la contabilidad está generando registros de ingresos a base de devengo, lo cual también genera diferencias entre el resultado contable y el presupuestario
Gastos	5.099.837,00	6.140.021,89	-1.040.184,89	La diferencia entre el egreso presupuestario y contable, radica en que presupuesto no registra los compromisos del año anterior que se erogaron en el periodo, además registra en sus egresos las compras por bienes duraderos y pago de amortizaciones. Además de los gastos que se registran por devengo

Comparación de la información:

Ver el cuadro de comparación de la información Presupuesto-Ejecución real. Además, ver la comparación Ejecución Presupuestaria-Estado de Rendimiento (contabilidad-presupuesto), ambas en la nota a la NICSP 24.

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA	-	-	-

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

De acuerdo con lo indicado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0121-2025 del 17-03-25 sobre presentación de estados financieros al cierre parcial contable marzo 2025, el Estado de Bienes y el Estado de Deuda Pública no son parte de los estados financieros, y serán otras instancias las que solicitarán dicha información, es decir no deben presentarlos.

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.		ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1	Exposición saldo nulo		DGCN

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	-	-	-
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	-	-	-

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (indicar monto de la variación) que corresponde a un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

De acuerdo con lo indicado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0121-2025 del 17-03-25 sobre presentación de estados financieros al cierre parcial contable marzo 2025, el Estado de Bienes y el Estado de Deuda Pública no son parte de los estados financieros, y serán otras instancias las que solicitarán dicha información, es decir no deben presentarlos.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

Esta norma no aplica.

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo.
Las notas particulares solicitadas, se encuentran incluidas en el aparatado Revelaciones Particulares de este documento.

Diferencias en la herramienta de revisión

Ver observaciones sobre diferencias en las confirmaciones de saldos cuentas recíprocas en la nota de las confirmaciones de saldos de estas notas.

Periodo al que pertenecen los estados financieros

Los estados financieros corresponden al periodo actual Junio 2025 y periodo anterior Junio 2024.

Proceso de implementación del sistema informático Yaiweb, y las limitaciones que se tienen relacionadas con el mismo:

Para el año 2021, luego de un proceso de implementación, se puso en producción el módulo de ingresos del nuevo sistema informático Yaiweb, a raíz de esto se inició a partir del mes de octubre un proceso de migración y validación de datos, lo cual ocasionó que se tuviera que hacer algunos ajustes en el auxiliar de las cuentas por cobrar que se llevaba en forma manual en hojas electrónicas de Excel, debido a que se realizaban algunas migraciones adicionales posteriores a la migración inicial, se depuró información que se había migrado, se incluía información que no se encontraba en la base de datos, además del aprendizaje con relación a los reportes que emite el sistema y conocer qué información contenía estos reportes, dado que es un sistema con un funcionamiento totalmente diferente al sistema anterior.

Es importante tomar en cuenta que el volumen de información es muy alto, debido a que la Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con un Cantón de una gran extensión territorial, y en el caso de este sistema la más grande en la cual se ha realizado esta implementación, se ha logrado solventar el problema que se tuvo anteriormente para emitir el reporte del pendiente cobro por contribuyente, solo que dicho reporte incluye cuentas registradas en el sistema como cuentas por cobrar y cuentas por cobrar en cobro judicial, excluyendo lo que se encuentra en arreglos de pago, el cual se emite por separado.

Se inició con la etapa que incluye el módulo contable desde el primer semestre del 2022, el sistema anterior funcionó hasta diciembre 2022 a base de efectivo e integrado con el presupuesto, el cual no permitía utilizar los catálogos contables oficiales ni realizar los registros correspondientes al devengo.

Debido a que no fue posible llevar un paralelo con el sistema antiguo, por motivos de que trabajaban con catálogos contables y bases contables distintas, se tuvo retrasos en la emisión de la información

contable durante los primeros meses del año, por algunos inconvenientes ocasionados ante la entrada en funcionamiento del sistema.

El año 2023 se realizaron diversas verificaciones y validaciones de la información que emite el sistema, mediante la creación de “casos” por correo electrónico, se trasladaron las solicitudes a la empresa proveedora del sistema informático, para ser atendidas. Se tuvo que realizar algunos ajustes, debido a problemas detectados.

Uno de los casos más importantes de los que se ha consultado a la empresa para buscar una solución, es la limitación para conciliar mensualmente las cuentas por cobrar, debido a que el módulo contable se encuentra configurado para registrar las cuentas por cobrar de manera mensual, ya que la Municipalidad genera de manera masiva los tributos para todo el año, para que los contribuyentes tengan la oportunidad de pagar todo el año, pero el módulo de ingresos que es el que emite los reportes del pendiente de cobro, realiza dichos reportes de pendiente de cobro de acuerdo con el vencimiento de los tributos, y de acuerdo con el tipo de tributo, las patentes se cobran por trimestre adelantado, los alquileres y rutas de buses se cobran mensuales, los servicios y el Impuesto de Bienes Inmuebles se cobra por trimestre vencido, y el Servicio de Cementerio que tiene una cuota anual, solamente anualmente. Lo anterior, debido a la manera en que está configurado el módulo de ingresos, esta situación se presentó a la empresa, la cual le asignó el número de caso 58784. Es muy importante que se resuelva esta situación, y poder cumplir con las conciliaciones mensuales de cuentas por cobrar.

Con relación a las cuentas por cobrar y otras cuentas que se relacionan con los registros que realiza el sistema en el módulo de ingresos, se han estado realizando revisiones de los saldos, y de algunas rutinas que realiza el sistema para realizar los registros, por lo que los montos son susceptibles a ajustes de acuerdo con los resultados de dichas verificaciones. Se ha detectado algunos problemas de configuración del sistema, lo cual incide en registros incorrectos, por lo que una vez detectados y corregidos por el proveedor del sistema, se ha tenido que realizar algunos ajustes en las cuentas.

Periodo 2024:

Debido a que el año 2023 fue la implementación del sistema informático Yaiweb, se tuvo algunos problemas con la operación del sistema, en el mes de enero algunos problemas fueron ya solucionados, sin embargo, persiste la situación de que el sistema no generó un asiento automático de las cuentas por cobrar. Este asiento registra el pase de la porción mensual de la cuenta transitoria hacia la cuenta por cobrar, y de la cuenta de ingreso a devengar hacia la cuenta de ingreso, de esta manera carga la cuenta por cobrar del mes y reconoce el ingreso del mes.

Esa situación se consultó a la empresa Yaipan, proveedora del sistema por medio del caso No. 66380, este caso fue solventado en el mes de febrero 2024.

Se realizó un caso a la empresa proveedora del sistema, para solicitar mejoras en el reporte de pendiente, con el fin de que se pueda realizar la conciliación de los saldos contables de cuentas por cobrar por tributos contra los saldos del módulo de ingresos, esto debido a que por el devengo se requiere saldos con corte mensual, a la fecha no se ha recibido una propuesta de mejora.

Periodo 2025:

Se continúa con la implementación del módulo de recursos humanos.

Gestión de riesgos relacionados con hackeos

Con relación al manejo de riesgo de hackeos, la oficina de Contabilidad en el SEVRI 2023 incluyó en la matriz de riesgos, el registro de la información en caso de ataque cibernético a las bases de datos del sistema integrado, con relación este punto se consultó a la oficina de informática sobre las medidas ya existentes para minimizar este riesgo y se nos indicó que se cuenta con un plan de contingencia, sobre el sistema Yaiweb hay respaldos diarios y respaldos fuera de red, existen tres tipos de respaldos que son: en la nube, fuera de red y en los servidores de la Municipalidad, debido a que la información es digital se podría recuperar, para poder continuar con el trabajo. Para el seguimiento del SEVRI, se le solicitó a la oficina de Servicios Informáticos la consulta sobre el plan

de contingencia y mediante OFI-012-23-PSI, indicó que se cuenta con protecciones de usuario final, seguridad perimetral, respaldos, protección para la página web, protección para el correo electrónico, entre otras herramientas de protección para posibles ciber ataques, pero que se debe tener en cuenta que no existen protecciones inexpugnables.

Avances en el plan estratégico y actualización de la Matriz de autoevaluación:

El Plan Estratégico cuenta con 5 brechas con su respectivo planeamiento para que sean superadas, las mismas, se encuentran relacionadas con la NICSP 17 Propiedades Planta y Equipos, y la NICSP 39 Beneficios a Empleados.

Las brechas:

1. Contabilizar las infraestructuras dentro de la categoría de propiedades, planta y equipos de la red vial cantonal.
2. Realizar la valoración y reconocimiento de las propiedades y edificios municipales que no se encuentran registrados.
3. Establecer si el valor razonable de las propiedades y edificios municipales es significativamente diferente al valor en libros para su revelación.
4. Medir el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final de periodo sobre el que se informa.
5. Registro de beneficios post empleo – beneficios definidos cesantía por pagar.

Evaluación de Plan Estratégico y sus avances al II trimestre del 2025:

De acuerdo con la evaluación realizada por la Comisión Institucional de NICSP, sobre los avances en el plan estratégico propuesto para superar las brechas, se indican los siguientes avances:

Brecha No.1 Contabilizar las infraestructuras dentro de la categoría de propiedades, planta y equipos de la red vial cantonal, consta de un total de 8 acciones, se encuentran realizadas las acciones

1.1.1.1 Realizar fase de preinversión del PRO-14-23-PGV, y 1.1.2 Negociar y financiar del proyecto PRO-14-23-PGV. En resumen, acciones realizadas=2, acciones pendientes=6.

Brecha No.2 Realizar la valoración y reconocimiento de las propiedades y edificios municipales que no se encuentran registrados, esta brecha cuenta con un total de cinco acciones, debido a que en este momento no se cuenta con presupuesto para el pago de horas extras, y a la necesidad de contar con recursos para continuar con la actualización y valoración de las propiedades y edificios, la acción 2.1.1 Gestionar la asignación de recursos en el presupuesto institucional 2025 para la elaboración del proyecto, se encuentra en proceso, pues esta acción se realiza en tiempo extraordinario de los funcionarios de valoración, debido a que en jornada ordinaria no se cuenta con el recurso suficiente.

Con relación a la acción 2.1.2 Elaborar un proyecto para la valoración de los inmuebles municipales, se indica que ya se encuentra realizada. En resumen, acciones realizadas=2, acciones pendientes=3.

Brecha No.3 Establecer si el valor razonable de las propiedades y edificios municipales es significativamente diferente al valor en libros para su revelación, para esta brecha se asignaron dos acciones, las cuales ya fueron cumplidas, que son 3.1.1 Gestionar y solicitar ante los Órganos competentes, la información requerida, referente a una consulta para establecer la diferencia aproximada entre los valores de las plataformas de valores que se aplican a los avalúos de las propiedades municipales que se están valorando vrs el valor razonable o de mercado, y la acción 3.2.1 Trasladar en forma oportuna la información requerida por la Actividad de Contabilidad, ambas acciones fueron realizadas, dando por cumplida la brecha. En resumen, acciones realizadas=2, actividades pendientes=0.

Con relación a esta brecha, se considera que establecer el valor razonable para los elementos de propiedad, planta y equipo, siendo que el método de valor es al costo, se estima como no viable debido a los recursos que se requieren, sin embargo, una vez realizado el análisis de la información

Brecha No. 4 Medir el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa, esta brecha cuenta con 3 acciones, con relación a las acciones que se fijaron para el cumplimiento de esta brecha, se está trabajando en la acción 4.1.1 Actualizar e incluir los datos en la matriz de vacaciones acumuladas y disfrutadas en el sistema Yaiweb, por lo que la misma se encuentra en proceso. En resumen, acciones pendientes=3.

Brecha No.5 Registro de beneficios post empleo –cesantía por pagar, esta brecha cuenta con cinco acciones, sobre esta brecha la actividad 5.1.1 Identificar los funcionarios que tienen edad cumplida para pensionarse, ya fue cumplida. En el caso de la actividad 5.1.2 Solicitar la información de las cuotas que tienen cumplidas, se encuentra en proceso. En resumen, acciones realizadas=1, acciones pendientes=4. Esta brecha fue agregada a raíz de lo indicado en el oficio de observaciones, sobre el registro de la cesantía por pagar, pues en su mayor parte la cesantía se traslada a la Asociación Solidarista, este pasivo se registra con cada planilla de pago sobre el monto por trasladar, sin embargo, con la consecución de las acciones de la brecha se analiza si existe algún remanente por reconocer y pagar por parte de la Municipalidad.

Matriz de autoevaluación

Se cuenta con brechas en las normas NICSP 17 Propiedad, planta y equipo, además de la norma NICSP 39, las brechas pendientes fueron consideradas en la elaboración del plan estratégico. Existen brechas que requieren de una importante inversión de recurso económico y humano, por lo que se actualizaron las fechas para finalizar las brechas, conforme lo indicado en el plan estratégico, por lo que la fecha final se definió para el mes de julio del 2026. A la fecha se conserva el porcentaje según la Matriz de autoevaluación, pues se requiere superar las brechas pendientes.

Entrega de Información

Nosotros, (Emanuel Ceciliano Alfaro) CÉDULA (1-1277-0078), (Leda Quesada Mena) CÉDULA (1-0846-0429), en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o

constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

ROSIBEL RAMOS MADRIGAL (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0673-0022. Fecha declarada: 30/07/2025 02:44:24 PM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.	SILVIA MARIA VALVERDE VEGA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0691-0027. Fecha declarada: 30/07/2025 01:51:16 p. m. Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.	LEDA PATRICIA QUESADA MENA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0846-0429. Fecha declarada: 30/07/2025 10:28:21 a. m. Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.	
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Representante Legal	Jerarca Institucional	Director Financiero	Contador (a)

Sello:

ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto $	Monto Total Colones	Observación
1	0432023001500040-01	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE USO OFICINA PERIFERICA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	7/5/2024	07/05/2027 (2° año)	ARRENDATARIA FM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 3102842028	colones	₡518 799,00		₡518 799,00	Uso en oficina periférica de la Municipalidad
2										
3										
						GRAN TOTAL	**₡518 799,00**	**$0,00**	**₡518 799,00**	

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Ítem	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1	242172-000	San Isidro centro	2 790 524,27	1.2.5.02.02.05.	Uso en Mercado y Terminal
2	85265A-000 - 276769-000, y Segregación de #62107-000	San Isidro, Barrio la Tormenta, y La Ceniza	696 480,93	1.2.5.02.02.99.	Uso en Cementerios Municipales: San Isidro y Cementerio Nuevo La Ceniza
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			**₡3 487 005,20**		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF / Revelación	Medición	Vida_útil_en_años	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes_por_reversión_de_Deterioro	Ajustes_por_diferencias_derivadas_	Valor_al_Cierre
5316	detalle en anexos	detalle en anexos	Tierras_y_terrenos;Edificios;Maquinaria_y_equ	Registro	Valor_Razonable	detalle en anexos	16 995 566,88			686 601,33	- 271 910,42	- 6 166 500,64				11 243 757,15
	(cód. 1.2.5)		Tracción_y_elevación	Revelación	Valor_Razonable											
5316	Totales						16 995 566,88	.	.	686 601,33	- 271 910,42	- 6 166 500,64	.	.	.	11 243 757,15

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos Contingentes (NICSP 19)

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	21-002553-1027-CA	Municipalidad de Pére	CONOCIMIENTO (Proceso Reivindicatorio)	11/5/2021		Inestimable		Inestimable
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				₡0,00

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos Contingentes (NICSP 19)

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	16-002643-1027-CA-3	LGFJ	Otros de Conocimiento	20/6/2016		Inestimable		Inestimable
2	17-004901-1027-CA	PAFS	Conocimiento	22/6/2017		Inestimable		Inestimable
3	18-000019-1125-LA	JFMB	Laboral OR.S.PRI. PREST AC. LABORALES	2/7/2018		Inestimable		Inestimable
4	18-004603-1027-CA	GJZE	Conocimiento	22/8/2018		1 000,00		1 000,00
5	18-000555-1125-LA	GCRM	Laboral OR.S.PRI. PREST AC. LABORALES	20/12/2018		3 000,00		3 000,00
6	19-007207-1027-CA	F CCH S.A	Conocimiento	10/2/2020		130 305,20		130 305,20
7	19-007877-1027-CA	A JMQ	Conocimiento	21/2/2020		15 914,35		15 914,35
8	19-000338-1028-CA	ODA	Conocimiento	5/7/2020		134 043,02		134 043,02
9	19-007385-1027-CA	ACyAMC R	Conocimiento	17/9/2020		Inestimable		Inestimable
10	21-006492-1027-CA	ME C M	Conocimiento	2/3/2022		10 000,00		10 000,00
11	22-001361-1027-CA	JM R	Conocimiento	5/4/2022		500,00		500,00
12	22-000229-1125-LA	W SJ	Ordinario laboral	15/7/2022		Inestimable		Inestimable
13	22-000295-1125-LA - 3	J B Z	ORDINARIO DE DESPIDO-PÚBLICA	19/8/2022		26 872,19		26 872,19
14	22-002605-1027-CA	MVA	Conocimiento	24/1/2023		6 321 637,60		6 321 637,60
15	23-000675-1027-CA	IJSUD	CONOCIMIEN TO	14/4/2023		4 101,62		4 101,62
16	23-002778-1028-CA	MCAC	Ejecución de sentencia constitucional	21/12/2023		787,65		787,65
17	24-000037-1125-LA - 3	NVA	SEG SOC. RIESGOS DEL TRABAJO ASEGURADO	21/2/2024		Inestimable		Inestimable
18	23-003542-1028-CA	MRAR	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	14/3/2024		341,83		341,83
19	24-000692-1027-CA	LT FV	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	19/4/2024		210 000,00		210 000,00
20	23-003542-1028-CA - 2	M R A R	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	26/4/2024		341,83		341,83
21	24-001039-1028-CA	J L O P	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	5/7/2024		264,08		264,08
22	24-001038-1028-CA	J L O P	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	27/9/2024		362,08		362,08
23	24-003175-1027-CA	QSSA	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	25/10/2024		Inestimable		Inestimable
24	25-000639-1028-CA	MGVC	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	2/4/2025		452,98		452,98
25	24-000535-1125-LA	GEC	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	25/2/2025		17 457,76		17 457,76
26	25-000612-1028-CA	JLOP	MUNICIPALIDA D DE PÉREZ ZELEDÓN	30/4/2025		262,97		262,97
27								
28								
29								
30								
30				Total en colones				**₡6 877 645,14**

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	23-003542-1028-CA	MRAR	Ejecución de sentencia	28/5/2025	302 500,00	Colones		302 500,00
2	24-001039-1028-CA	J L O P	Ejecución de sentencia	19/6/2025	181 500,00	Colones		181 500,00
2								
3								
4								
5								
6			Total en colones					₡484 000,00

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

NICSP 28- 29- 30

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

#	Categoria Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable	3.77% sl 4.88%	₡3 211 438,74	₡3 211 438,74	Riesgo de Crédito	(Equivalentes de efectivo cta. 1.1.1.02 e inversiones a corto plazo cta 1.1.2) La tasa depende del plazo de cada documento, oscila entre el 5.88% (depósitos a plazo) y el 3.90%(fondo de inversión que es
2	Activos Financieros disponibles para la venta				Riesgo de Liquidez	No hay
3	Prestamos y Cuentas por Cobrar	0.592 mensual	₡4 044 281,92	₡4 044 281,92	Riesgo de Tasa de Ca	Definida según resolución de dpto Gestión Tributaria
GRAN TOTAL			₡7 255 720,66	₡7 255 720,66		

NICSP 28-29-30
Instrumentos
Financieros -
Pasivos
Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Deudas comerciales c/p	0	₡71 961,68	₡71 961,68	Riesgo de Crédito	
2	Deudas sociales y fiscales c/p	0	₡585 905,96	₡585 905,96	Riesgo de Liquidez	
3	Transferencias por pagar c/p	0	₡36 986,34	₡36 986,34	Riesgo de Tasa de Cambio	
4	Deudas por anticipos c/p	0	₡1 043 275,06	₡1 043 275,06	Riesgo de Tasa de Interés	
5	Otras deudas c/p	0	₡36 380,79	₡36 380,79	Riesgo de Tasa de Interés	
6	Préstamos a pagar c/p	6.6% a 11.10% o TBP +2.75%	₡523 352,13	₡523 352,13	Riesgo de Liquidez	La tasa depende de las condiciones pactadas de cada crédito
7	Depósitos en garantía c/p	0	₡32 078,74	₡32 078,74	Riesgo de Liquidez	
8	Ingresos a devengar c/p	0	₡4 629 330,44	₡4 629 330,44	Riesgo de Tasa de Interés	
9	Préstamos a pagar l/p	6.6% a 11.10% o TBP +2.75%	₡1 511 957,41	₡1 511 957,41	Riesgo de Liquidez	La tasa depende de las condiciones pactadas de cada crédito
10						
GRAN TOTAL			**₡8 471 228,55**	**₡8 471 228,55**		

ACTIVOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.1.02.99.	Otros equivalentes de efectivo	4 025,40					4 025,40
1.1.2.98.01.	Rentas a cobrar por títulos y valores c/p	23 466,66	4 066,66	4 880,00			32 413,32
1.1.2.98.99.	Inversiones varias c/p	2 025 000,00	250 000,00	900 000,00			3 175 000,00
1.1.3.01.02	Impuestos a cobrar a corto plazo	1 447 258,63					1 447 258,63
1.1.3.01.03.	Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p	209 585,07					209 585,07
1.1.3.01.99.	Otros impuestos a cobrar c/p	6 070 092,75					6 070 092,75
1.1.3.04.01.	Servicios a cobrar c/p	1 048 682,27					1 048 682,27
1.1.3.04.02.	Derechos administrativos a cobrar c/p	17 490,62					17 490,62
1.1.3.05.01.	Alquileres y derechos sobre bienes a cobrar c/p	91 128,13					91 128,13
1.1.3.08.02.	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago c/p	67 597,51					67 597,51
1.1.3.09.01.	Anticipos al sector privado interno c/p	6 419,30					6 419,30
1.1.3.97.01.	Impuestos a cobrar en gestion judicial	299 188,98					299 188,98
1.1.3.97.04.	Servicios y derechos a cobrar en gestion judicial	178 334,93					2 025 000,00
1.1.3.97.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar en gestión judicial	321 132,82					321 132,82
1.1.3.97.99.	Otras cuentas a cobrar en gestión judicial	40 447,45					40 447,45
1.1.3.98.01.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p	30 663,45					30 663,45
1.1.3.98.03.	Depósitos en garantía c/p	7 494,74					7 494,74

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.01.01.	Deudas por adquisicion de inventarios c/p	51 778,37					5 097,05
2.1.1.01.02.	Deudas por adquisicion de bienes distintos de inventarios c/p	-					55 283,43
2.1.1.01.03.	Deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de produccion c/p	-					7 337,40
2.1.1.01.04.	Deudas por adquisicion de servicios c/p	20 183,31					174 813,93
2.1.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados c/p	554 584,39					389 800,96
2.1.1.02.02.	Deudas fiscales c/p	18 903,06					22 618,32
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector publico interno a pagar c/p	36 986,34					45 301,01
2.1.1.07.01.	Deudas por anticipos a cuenta de impuestos c/p	780 835,31					791 674,24
2.1.1.99.99.	Deudas Varias c/p	36 380,79					26 274,81
2.1.2.02.02.	Prestamos del sector publico interno a pagar c/p	875 065,42					875 065,42
2.1.3.03.01.	Depositos en garantia del sector privado interno	32 078,74					34 558,05
2.1.9.01.03.	Ingresos a Devengar	3 168 657,66					3 168 183,40
2.1.9.01.99.	Otros Ingresos a Devengar c/p	1 460 672,77					1 361 235,37
2.2.2.02.02.	Préstamos del sector publico interno a pagar l/p	-				1 511 957,41	1 417 957,41

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
Numero Contrato				
Fecha inicio				
Fecha Final				
Plazo				
Nombre de Fideicomiso				
Nombre de Fideicomitente				
Nombre de Fiduciario				
Nombre de Fideicomisario				
Fin del fideicomiso				
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

NICSP 31

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida_Útil	Vida_útil // Tasa_de_Amortización_definida	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes_por_reversión_de_Deterioro	Ajustes_por_diferencias_derivadas_T.C.	Valor_al_Cierre
29	ver detalle anexo	MPZ	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	5 años	219 081,77			-	-	- 146 770,01	-	-	-	72 311,76
			Publicidad	Registro	Costo	Indefinida											
			Publicidad	Registro	Costo	Indefinida											
29	Totales							219 081,77	.	.	.	.	. 146 770,01	.	.	.	72 311,76

Número de Procedimient	Nombre del Proveedor	Número de garant	Monto	Estado garantía	Fecha de Registro	Fecha de Vencimien
2022LA-000007-0004611901	SONDEL SOCIEDAD ANONIMA	610315810-02	₡500 000,00	En proceso de Liberación	21/05/2024 05:05:52	30/06/2025
2024PX-000001-0004611901	PRICE WATERHOUSE COOPERS CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	005215991-00	$410,00	Recibida	03/04/2024 02:04:07	30/06/2025
2023LE-000002-0004611901	REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA	1762-01	₡1 417 629,38	Recibida	25/06/2024 04:06:39	16/07/2025
2022LA-000006-0004611901	AGENCIA VALVERDE HUERTAS SOCIEDAD ANONIMA	65348-00	₡1 002 477,00	Recibida	02/07/2024 01:07:49	24/07/2025
2024LE-000018-0004611901	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	65985-00	₡26 097 215,79	Recibida	19/12/2024 09:12:20	18/08/2025
2024LY-000001-0004611901	EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	005216624-00	₡31 900 000,00	Recibida	16/07/2024 09:07:59	18/08/2025
2024LE-000008-0004611901	NETWAY SOCIEDAD ANONIMA	005220128-00	$1 378,00	Recibida	08/08/2024 01:08:30	13/10/2025
2024LE-000008-0004611901	SOPORTE CRITICO SOCIEDAD ANONIMA	5004176366-01	₡160 000,00	Recibida	19/09/2024 02:09:28	31/10/2025
2022CD-000180-0004611901	EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	005212118-03	₡112 512,00	Recibida	26/08/2024 09:08:17	31/10/2025
2023LE-000003-0004611901	AGENCIA VALVERDE HUERTAS SOCIEDAD ANONIMA	30911-00	₡902 722,00	Recibida	13/05/2024 12:05:23	31/10/2025
2021LA-000007-0004611901	ENOSH SOCIEDAD ANONIMA	3541-04	₡1 574 303,46	Recibida	27/08/2024 03:08:28	03/11/2025
2024LE-000012-0004611901	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	65792-00	₡3 000 000,00	Recibida	07/11/2024 12:11:01	07/11/2025
2024LE-000015-0004611901	AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA	610613505-00	$15 050,00	Recibida	12/12/2024 12:12:29	13/12/2025
2021LA-000017-0004611901	SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME SOCIEDAD ANONIMA	65841-00	₡1 286 144,00	Recibida	20/11/2024 12:11:38	06/01/2026
2024LE-000007-0004611901	SERVICIOS DE VIGILANCIA OPERATIVA BENLO SOCIEDAD ANONIMA	5004176241-00	₡1 942 000,00	Recibida	22/07/2024 08:07:24	19/01/2026
2022LN-000003-0004611901	EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	005213138-02	₡31 000 000,00	Recibida	27/11/2024 11:11:36	26/01/2026
2024LD-000085-0004611901	DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANONIMA	65885-00	₡375 000,00	Recibida	29/11/2024 04:11:39	30/01/2026
2024LE-000003-0004611901	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA	30910-00	₡1 173 210,00	Recibida	13/05/2024 11:05:23	30/06/2026
2023LD-000041-0004611901	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA	29891-01	₡561 615,44	Recibida	21/05/2024 11:05:23	31/08/2026
2024LD-000050-0004611901	ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA	10813-02	₡3 932 237,00	En proceso de Liberación	13/02/2025 11:02:24	17/06/2025
2024LD-000050-0004611901	ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA	10813-01	₡3 682 837,00	Recibida	10/02/2025 04:02:15	17/06/2025
2025LE-000001-0004611901	SEGURIDAD JIREH ZONA NORTE SOCIEDAD ANONIMA	32000-00	₡2 688 750,10	Recibida	07/05/2025 04:05:51	07/07/2025
2025LE-000002-0004611901	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	66195-00	₡3 000 000,00	Recibida	24/03/2025 05:03:51	24/07/2025
2024LE-000011-0004611901	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	005220670-01	$10 290,00	Recibida	14/02/2025 05:02:31	31/07/2025
2024LD-000064-0004611901	STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	005220889-01	₡528 168,96	Recibida	06/05/2025 06:05:38	31/07/2025
2024LE-000018-0004611901	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	65985-01	₡26 485 712,79	Recibida	22/05/2025 05:05:33	18/08/2025
2025LE-000004-0004611901	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	66250-00	₡11 216 415,47	Recibida	25/04/2025 03:04:26	25/10/2025
2024LY-000002-0004611901	ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA	11120-00	₡1 000 000,00	Recibida	08/01/2025 02:01:37	08/01/2026
2024LE-000016-0004611901	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	66007-00	$14 733,00	Recibida	02/01/2025 10:01:19	31/03/2026
2025LE-000005-0004611901	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	6555-00	₡3 000 000,00	Recibida	23/05/2025 04:05:29	30/06/2026
2025LE-000005-0004611901	B Y B GRUPO CONCESIONARIO SOCIEDAD ANONIMA	66360-00	₡3 000 000,00	Recibida	06/06/2025 04:06:03	06/07/2026
2024LE-000001-0004611901	SERVICIOS DE VIGILANCIA OPERATIVA BENLO SOCIEDAD ANONIMA	5004175625-01	₡2 098 000,00	Recibida	19/03/2025 12:03:27	10/07/2026
2025LE-000001-0004611901	SEGURIDAD JIREH ZONA NORTE SOCIEDAD ANONIMA	32000-01	₡2 688 750,10	Recibida	09/05/2025 12:05:46	10/07/2026
2025LE-000005-0004611901	FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA	66318-00	₡3 000 000,00	Recibida	27/05/2025 04:05:04	28/07/2026
2025LE-000005-0004611901	PROSEYCO SOCIEDAD ANONIMA	6576-00	₡3 000 000,00	Recibida	02/06/2025 04:06:06	02/09/2026
2025LE-000003-0004611901	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	0101CAU0559786-00	₡1 661 666,31	Recibida	06/05/2025 03:05:40	30/10/2026
2025LD-000004-0004611901	EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	005221773-00	₡250 000,00	Recibida	10/03/2025 12:03:25	31/10/2026
2023LE-000003-0004611901	AGENCIA VALVERDE HUERTAS SOCIEDAD ANONIMA	30911-01	₡902 722,00	Recibida	06/06/2025 02:06:02	02/11/2026
2025LD-000004-0004611901	SONDEL SOCIEDAD ANONIMA	610652099-00	₡250 000,00	Recibida	13/03/2025 03:03:29	26/11/2026